



**H. AYUNTAMIENTO
DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
2022-2024**

**GACETA
MUNICIPAL**



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DE SAN FELIPE DEL PROGRESO; ESTADO DE MÉXICO.**

PLAZA POSADA Y GARDUÑO S/N, COLONIA
CENTRO, SAN FELIPE DEL PROGRESO; ESTADODE
MEXICO.

SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO
MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022

NUMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 100

NUMERO: 13

SUMARIO

**PUBLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024, SAN FELIPE DEL PROGRESO,
ESTADO DE MÉXICO**





**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO
2022 – 2024**

Lic. Javier Jerónimo Apolonio
Presidente Municipal Constitucional

C. Yolanda Ruiz Tapia
Síndica Municipal

Lic. Leopoldo Eduardo Hernández
Primer Regidor

Lic. Elizabeth Guadalupe Sánchez López
Segunda Regidora

C. Guadalupe Ruiz Torres
Tercer Regidor

C. María Cristina Bernal Alonso
Cuarta Regidora

C. Francisco Cruz Figueroa
Quinto Regidor

C. Antonio Martiñón Ruiz
Sexto Regidor

Lic. Ana Teresa Carrillo De La Cruz
Séptima Regidora

Lic. Edgar Romero López
Secretario del H. Ayuntamiento





INDICE

I.- PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	8
I.I.- ALINEACIÓN CON LA AGENDA 2030	9
II.- MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO	15
III.- MARCO NORMATIVO	18
IV.- MECANISMOS PERMANENTES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	21
V.- PERFIL GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO	32
V.I.I.- PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA REGIÓN MUNICIPAL	32
V.I.I.I.- LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES	33
V.I.II.- PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO	38
V.I.II.I.- DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA DEL TERRITORIO MUNICIPAL	38
V.I.II.II.- ESTRUCTURA TERRITORIAL	
V.I.II.III.- CLIMA Y PRECIPITACIÓN	42
V.I.II.IV.- GEOMORFOLOGÍA	42
V.I.II.V.- PENDIENTES Y GEOLOGÍA	43
V.I.II.VI.- EDAFOLOGÍA	43
V.I.II.VII.- HIDROLOGÍA	43
V.I.II.VIII.- FLORA	44
V.I.II.IX.- USO DEL SUELO	44
VI.- PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.	47
VI.I.- POBLACIÓN Y SU EVOLUCION SOCIODEMOGRÁFICA	47
VI.II.- ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS FAMILIAS	53
VI.III.- SALUD Y BIENESTAR INCLUYENTE	55
VI.III.I.- EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA	57
VI.IV.- EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD	60
VI.IV.I.- ACCESO IGUALITARIO A LA EDUCACIÓN	62
VI.IV.II.- EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA	63



VI.V.- VIVIENDA DIGNA	65
VI.VI.- DESARROLLO HUMANO INCLUYENTE, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA	67
VI.VI.I.- PROMOCIÓN DEL BIENESTAR: NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ	68
VI.VI.II.- POBLACIÓN INDÍGENA	70
VI.VI.III.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD	73
VI.VI.IV.- MIGRANTES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	76
VI.VII.- CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN	77
VI.VIII.- PROSPECTIVA GENERAL PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE	78
VI.IX.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE	80
VII.- PILAR 2 ECONOMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO, E INNOVADOR.	87
VII.I.- DESARROLLO ECONOMICO	87
VII.I.I.- DESARROLLO REGIONAL	89
VII.I.II.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR SECTOR PRODUCTIVO (INDUSTRIA, TURISMO, AGRICULTURA, ETC.)	92
VII.I.III.- EMPLEO, CARACTERÍSTICAS Y POBLACIÓN ECONÓMICA ACTIVA	95
VII.I.IV.- EXPORTACIONES	97
VII.I.V.- FINANCIAMIENTO	98
VII.II.- INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES	99
VII.II.I.- CENTRALES DE ABASTO, MERCADOS Y TIANGUIS	101
VII.II.II.- RASTROS MUNICIPALES	102
VII.II.III.- PARQUES, JARDINES Y EQUIPAMIENTO	103
VII.II.IV.- PANTEONES	104
VII.III.- INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	104
VII.IV.- PROSPECTIVA GENERAL PILAR 2 ECONOMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO, E INNOVADOR.	106
VII.V.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PILAR 2 ECONOMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO, E INNOVADOR.	109



PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE	114
VIII.I.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	114
VIII.I.I.- LOCALIDADES URBANAS Y RURALES; ZONAS METROPOLITANAS	117
VIII.I.II.- USO DE SUELO	119
VIII.I.III.- MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA LA POBLACIÓN	120
VIII.I.IV.- PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL	125
VIII.II.- ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	128
VIII.II.I.- ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO	130
VIII.III.- ACCIÓN POR EL CLIMA	131
VIII.III.I.- CALIDAD DEL AIRE	132
VIII.III.II.- LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	133
VIII.IV.- VIDA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES	135
VIII.IV.I.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	136
VIII.IV.II.- RECURSOS FORESTALES	137
VIII.IV.III.- PLANTACIÓN DE ÁRBOLES ADECUADOS PARA ZONAS RURALES Y URBANAS (PREVIENDO DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y HABITACIONAL)	137
VIII.V.- MANEJO SUSTENTABLE Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	138
VIII.V.I.- AGUA POTABLE	139
VIII.V.II.- SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	140
VIII.V.III.- TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	140
VIII.V.IV.- DRENAJE Y ALCANTARILLADO	141
VIII.VI.- RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL	142
VIII.VII.- PROSPECTIVA GENERAL PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE	142
VIII.VIII.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE	145
IX.- PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA	152
IX.I.- SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA	153



IX.II.- DERECHOS HUMANOS	155
IX.III.- MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN	156
IX.IV.- PROSPECTIVA GENERAL PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA	157
IX.V.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA	158
X.- EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO	161
X.I.- CULTURA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	161
X.I.I.- EMPLEO IGUALITARIO PARA MUJERES	163
X.II.- PROSPECTIVA GENERAL EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO	164
X.III.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO	165
XI.- EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE	167
XI.I.- ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	167
XI.I.I.- REGLAMENTACIÓN	168
XI.I.II.- MANUALES DE ORGANIZACIÓN	170
XI.II.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	171
XI.III.- SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	173
XI.IV.- COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA COMO ELEMENTO CLAVE DE GOBERNABILIDAD	174
XI.V.- FINANZAS PÚBLICAS SANAS	175
XI.V.I.- SISTEMA DE RECAUDACIÓN Y PADRÓN DE CONTRIBUYENTES	177
XI.V.II.- DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL	178
XI.V.III.- ESTRUCTURA DE INGRESO Y EGRESOS	179
XI.V.IV.- INVERSIÓN	180
XI.VI.- GESTIÓN PARA RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	181



XI. VII.- EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL SECTOR PÚBLICO	181
XI.VII. I. PERFIL TÉCNICO PROFESIONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	183
XI.VII. II. SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	185
XI.VIII.- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	185
XI.IX.- PROSPECTIVA GENERAL EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE	187
XI.X.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE	189
XII.- EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO	195
XII.I.- ALIANZAS PARA EL DESARROLLO	195
IX.I.I.- ORGANIZACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	196
XII.II.- MUNICIPIO MODERNO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	197
XII.III.- PROSPECTIVA GENERAL EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO	198
XII.IV.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO	199
XIII.- CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS	201
XIII.I.- EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	202
XIII.I.- INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS 4 PILARES Y 3 EJES TRANSVERSALES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	204



I.- PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El mundo vive una etapa marcada por una crisis de salud que lleva presente más de dos años. Crisis con la cual estamos sensibilizados y que asumimos solidariamente como un reto al que unidos debemos hacerle frente, por lo que en este contexto las políticas públicas municipales tratarán de estar a la altura de lo que los Sanfelipenses necesitan en salud; estamos convenidos que en las situaciones de crisis, sale a luz lo mejor de la humanidad: solidaridad, gratitud, racionalidad y madurez.

Se sabe que en los siguientes años se tendrá por delante la gran responsabilidad de construir un municipio con los mejores valores y calidad de vida; pero también se confía en que con ayuda de los Sanfelipenses y su colaboración se podrá lograr este otro objetivo, y que el camino de este progreso será de verdadera resonancia.

El Plan de Desarrollo Municipal es un esfuerzo institucional que está formulado con un enfoque estratégico para integrar el diagnóstico a la visión de gobierno, se busca que los elementos de planeación faciliten la organización de la información, su priorización y presentación, con el objeto de emprender acciones para cumplir con las aspiraciones de sociedad.

Además se darán a conocer la definición de objetivos y resultados concretos tendientes a dar respuesta a las demandas de la población considerando las características específicas del municipio; en el diseño de políticas públicas municipales se ha buscado que estas sean viables desde una perspectiva financiera, técnica, política y social.

De ahí que el presente documento contiene el Diagnóstico económico, político y social del municipio; la visión del desarrollo municipal; las prioridades generales; las metas a alcanzar; los mecanismos e instrumentos generales para su evaluación, la estructura orgánica y administrativa del gobierno municipal, rematando en programas, estrategias y líneas de acción, a través de los cuales la presente Administración buscare consolidar las actividades de desarrollo para las familias que en su mayoría pertenecen al pueblo mazahua.

Este documento es una oportunidad para comprometerse con las familias de esta tierra a trabajar. Tenemos claras las tareas fundamentales de gobierno, por eso el programa de trabajo tiene bien delineados los siguientes puntos:

- Consolidar las libertades democráticas;
- Impulsar al máximo la capacidad humana;
- Atender eficientemente las desigualdades sociales, y
- Dignificar la grandeza de nuestros pueblos y cultura mazahua.

Además la dedicación del ayuntamiento estará puesta en mejorar la calidad de vida de las y los niños, en todos aquellos que aspiran a más oportunidades, y en las mujeres que por su capacidad son ejemplo en todo. Se estará con las personas que poseen alguna discapacidad, al servicio de quienes sufren la indefensión y se estará activamente en las comunidades



En materia agropecuaria se va a ayudar a todos los agricultores y productores de nuestro municipio a darles certeza jurídica de sus tierras y a sus hogares. Se trabajará para hacer realidad el programa de estímulos a jóvenes emprendedores, no solo en lo económico, sino sobre todo en que el ayuntamiento sea el puente que los acerque a nuevas oportunidades en otros ámbitos educativos, de desarrollo social y cultural, pues los jóvenes saben ver su entorno y siempre son conscientes de las necesidades de sus comunidades.

El Objetivo durante los tres años de la presente administración será el de trabajar por un municipio competitivo que promueva entre sus niños, jóvenes, mujeres, hombres y adultos mayores el desarrollo de sus capacidades para enfrentarse con plenitud a los retos del presente.

Nos esforzaremos para ofrecer un municipio con mayor seguridad, justicia, oportunidades de crecimiento y logrando mejores condiciones de vida para nuestros paisanos, donde los ciudadanos continúen confiando en sus autoridades. Ante las crecientes demandas sociales, la administración trabajará sin descanso, gestionando recursos para ofrecer a nuestras mujeres y hombres nuevas oportunidades.

I.I.- ALINEACIÓN CON LA AGENDA 2030

Este Plan de Desarrollo Municipal, al igual que el de carácter estatal, considera lo siguiente:

“desde su origen la orientación al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En este sentido, se trata del instrumento prospectivo que establece la visión del Gobierno del Estado de México hacia el 2030, a través del cual se sientan las bases para la elaboración de las políticas generales, sectoriales y regionales, las cuales contribuyen a la atención de estos propósitos. Los 17 ODS, junto con sus 169 metas, conforman esta iniciativa, que ha sido adoptada por 193 Estados miembros de las Naciones Unidas.

Un elemento importante de la Agenda 2030 es el reconocimiento de que las acciones y políticas públicas deben contemplar las diferencias y particularidades de los territorios, así como la focalización de intervenciones que respondan a las vocaciones regionales, aprovechando y potenciando las ventajas comparativas y competitivas de cada región y construyendo sinergias entre ellas.

La Agenda 2030 está basada en tres grandes metas globales para los próximos 15 años:

- 1. Terminar con la pobreza extrema*
- 2. Luchar contra la desigualdad y la injusticia*
- 3. Reparar el cambio climático*



Con estas tres grandes metas en mente, se establecieron los 17 ODS, algunos de ellos con una mayor vocación regional que otros”.

En ese sentido, en el marco de las competencias municipales, las estrategias planteadas en este Plan de Desarrollo Municipal se alinean a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, para garantizar su impacto y contribución a los ODS. Por ello, en el presente documento se identifica la alineación con la Agenda 2030, señalando el ícono del ODS al que se estaría contribuyendo al realizar un objetivo determinado.

Inicialmente se muestra cuáles son los temas y subtemas de Desarrollo por Pilar y Eje Transversal y su alineación con los ODS:

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																						
PILAR/EJE	NO. PILA R/EJE	TEMA	SUB TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
PT	01			PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE																		
PT	01	01		Población y su evolución sociodemográfica																		
PT	01	02		Alimentación y nutrición para las familias																		
PT	01	03		Salud y bienestar incluyente																		
PT	01	03	01	Equipamiento, mobiliario e infraestructura																		
PT	01	04		Educación incluyente y de calidad																		
PT	01	04	01	Acceso igualitario a la educación																		
PT	01	04	02	Equipamiento, mobiliario e infraestructura																		
PT	01	05		Vivienda digna																		
PT	01	06		Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia																		
PT	01	06	01	Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia y adultos																		
PT	01	06	02	Población indígena																		
PT	01	06	03	Personas con discapacidad																		
PT	01	06	04	Migrantes y cooperación internacional																		
PT	01	07		Cultura física, deporte y recreación																		
PT	02			PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR																		
PT	02	01		Desarrollo económico																		
PT	02	01	01	Desarrollo regional																		
PT	02	01	02	Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)																		
PT	02	01	03	Empleo, características y población económicamente activa																		
PT	02	01	04	Exportaciones																		
PT	02	01	05	Financiamiento																		
PT	02	02		Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales																		
PT	02	02	01	Centrales de abasto, mercados y tianguis																		
PT	02	02	02	Rastros municipales																		
PT	02	02	03	Parques, jardines y su equipamiento																		
PT	02	02	04	Panteones																		
PT	02	03		Innovación, investigación y desarrollo																		
PT	03			PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE																		
PT	03	01		Ciudades y comunidades sostenibles																		
PT	03	01	01	Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas																		
PT	03	01	02	Uso de suelo																		
PT	03	01	03	Movilidad y transporte para la población																		
PT	03	01	04	Patrimonio natural y cultural																		
PT	03	02		Energía asequible y no contaminante																		
PT	03	02	01	Electrificación y alumbrado público																		
PT	03	03		Acción por el clima																		
PT	03	03	01	Calidad del aire																		
PT	03	03	02	Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos																		
PT	03	04		Vida de los ecosistemas terrestres																		
PT	03	04	01	Protección al medio ambiente y recursos naturales																		
PT	03	04	02	Recursos forestales																		
PT	03	04	03	Plantación de árboles adecuados para zonas rurales y urbanas (previendo daño a la infraestructura carretera y habitacional)																		
PT	03	05		Manejo sustentable y distribución del agua																		
PT	03	05	01	Agua potable																		
PT	03	05	02	Sistemas de captación de agua pluvial																		
PT	03	05	03	Tratamiento de aguas residuales																		
PT	03	05	04	Drenaje y alcantarillado																		
PT	03	06		Riesgo y protección civil																		
PT	04			PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA																		
PT	04	01		Seguridad con visión ciudadana																		
PT	04	02		Derechos Humanos																		
PT	04	03		Mediación y conciliación																		
ET	01			EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO																		
ET	01	01		Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres																		
ET	01	01	01	Empleo igualitario para mujeres																		
ET	02			EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE																		
ET	02	01		Estructura del gobierno municipal																		
ET	02	01	01	Reglamentación																		
ET	02	01	02	Manuales de Organización y procedimientos																		
ET	02	02		Transparencia y rendición de cuentas																		
ET	02	03		Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios																		
ET	02	04		Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad																		
ET	02	05		Finanzas públicas sanas																		
ET	02	05	01	Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes																		
ET	02	05	02	Deuda pública municipal																		
ET	02	05	03	Estructura de ingresos y egresos																		
ET	02	05	04	Inversión																		
ET	02	06		Gestión para Resultados y evaluación del desempeño																		
ET	02	07		Eficiencia y eficacia en el sector público																		
ET	02	07	01	Perfil técnico profesional de los servidores públicos																		
ET	02	07	02	Sistema estatal de información estadística y geográfica																		
ET	02	08		Coordinación institucional																		
ET	02	08	01	Fortalecimiento municipal																		
ET	03			EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO																		
ET	03	01		Alianzas para el desarrollo																		
ET	03	01	01	Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos																		
ET	03	02		Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones																		

Atribuciones municipales sustantivas	Objetivos de Desarrollo Sostenible																
	Desarrollo Social				Desarrollo Económico				Desarrollo Ambiental				Igualdad				
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	1	2	3	6	8	9	10	12	7	11	13	14	15	5	10	17	
Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	●		●	6.1 6.2 6.3	●			9.1 9.4 9.a	●	12.2 12.4 12.5		●	11.3 11.6 11.b	●	15.1 15.2 15.4	●	17.14 17.17
Alumbrado público.	●				●			9.1 9.4 9.a		7.1 7.2 7.3 7.b	●	●				●	17.14 17.17
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.	●		●	●	●			9.1 9.4 9.a	●	12.4 12.5		●	11.1 11.6 11.b	●	14.1		17.14 17.17
Mercados y centrales de abasto.	●	●			●			8.3 8.8 8.9 8.10	●	9.1 9.3 9.4 9.a	●	12.3 12.5 12.6		●		10.1 10.2	17.14 17.17
Panteones.	●				●							●				●	17.14 17.17
Rastro.	●	●			●			8.3 8.8	●	9.4 9.a	●	12.3 12.4 12.5		●			17.14 17.17
Calles, parques y jardines y su equipamiento.	●				●				●	12.2	●	7.1 7.2	●	11.1 11.7			17.14 17.17
Seguridad pública (en los términos del artículo 21 de la CPEUM), policía preventiva municipal y tránsito.	●				●			16.1 16.3 16.10	●	8.8			●	11.1 11.2		●	17.14 17.17
Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.				●				16.b									17.14 17.17
Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	ODS 1	ODS 2	ODS 3	ODS 6	ODS 16	ODS 4	ODS 8	ODS 9	ODS 12	ODS 7	ODS 11	ODS 13	ODS 14	ODS 15	ODS 5	ODS 10	ODS 17



Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.



Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.



Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.



Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.



Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.



Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.



Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.



Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.



Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.



Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.



Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.



Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.



Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

El objetivo 14 no aplica para el Estado de México.



II.- MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO

Los integrantes de la presente administración nos resistimos a resignarnos a ver que nuestro querido San Felipe pueda detenerse y estamos convencidos que el objetivo de este Plan de Desarrollo Municipal debe ser el de construir desde las raíces un verdadero bienestar para nuestras familias y el único camino es unir esfuerzos y hacer más con lo que unidos llegaremos a cosechar.

El primer valor de esta administración es el de hablar siempre con la verdad. Por ello se informará sobre lo que podremos y no podremos hacer, porque hablar con la verdad es sinónimo de honestidad, de transparencia y significa querer hacer bien las cosas. En el Cabildo creemos firmemente que si juntos caminamos en la misma dirección, podemos crear un mejor destino hacia un San Felipe más grande y juntos no olvidar porque San Felipe del Progreso es uno de los municipios más estratégicos del norte del Estado de México.

Precisamente el cabildo lo integran mujeres y hombres que tenemos palabra y que nos comprometemos a cumplir con la Constitución, las leyes y los derechos humanos para contribuir a lograr la justicia social, la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y el bienestar de nuestro pueblo.

También asumimos la relevancia y el pleno compromiso de trabajar con el Gobernador, para que continúen llegando los programas y apoyos con los que las personas de nuestros pueblos se ven beneficiadas. Así también nos acercaremos al Gobierno Federal para realizar gestiones en beneficio de todos los Sanfelipenses.

Nuestra administración será moderada pero firme, orientada a actuar de forma justa; a partir de la realidad que nos hemos encontrado se realizarán gestiones ante todas las instancias respectivas y se administrarán decorosamente los recursos públicos, por lo que con trabajo en equipo nos hemos propuesto realizar obra pública en cada una de las 132 comunidades. Consecuentemente la actual administración tiene como:

Misión, satisfacer las necesidades y aspiraciones de desarrollo de la población municipal, proporcionando servicios públicos municipales que eleven su calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, calidad y oportunidad, siendo un gobierno humanista y cercano a las comunidades, en especial con los habitantes que se identifiquen con los pueblos indígenas, atendiendo y resolviendo sus problemas, elevando la calidad de vida de las familias y propiciando el desarrollo integral para todos.



Visión, ser un Municipio progresista y seguro que ofrezca oportunidades de desarrollo integral para todos sus habitantes, seremos una instancia cercana a la gente, una administración que brinde servicios públicos de calidad y calidez, escuchando, atendiendo, y sobre todo resolviendo y hablando siempre de frente en un entorno organizacional humano efectivo y transparente que contribuya a mejorar el entorno municipal, regional y estatal.

Entendemos que San Felipe del Progreso necesita y reclama un buen gobierno, con una clara voz democrática, una decisión firme y leal en todas las acciones; entendemos que no puede haber ningún gobierno, en ningún momento, que se sienta autorizado y legítimo, si no tiene el permiso del pueblo, que es la fuerza, el nervio y la vida misma del gobierno, por eso hay que reconocerle la parte que le corresponde en los resultados del progreso.

Los Sanfelipesnes son un pueblo que tiene inteligencia, memoria y libertad, son una generación de mujeres y hombres que están siendo exitosos en el mundo.

Nuestra mirada está siempre puesta en un mejor futuro, nace un tiempo nuevo.

Cordialmente

**Lic. Javier Jerónimo Apolonio
Presidente Municipal**

III.- MARCO NORMATIVO

La planeación estratégica del desarrollo es un proceso progresivo que involucra el diseño de instrumentos que consignen la política gubernamental para impulsar proyectos en apego a las necesidades del Estado y municipios junto con una amplia participación de la sociedad, así el gobierno conformará estrategias integrales para la consecución del bien común, con el fin último de mejorar las condiciones de vida de la población. En este apartado se enlista la normatividad que determina los lineamientos para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y en la que la administración municipal se fundamenta para tal fin.

- El Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD). Vinculan a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y a los organismos integrantes de los sectores social y privado.
- Ley de Planeación. Vigente a partir del 06 de enero de 1983. Es fundamentalmente federal; pero su texto considera mecanismos de coordinación entre la planeación que lleva a cabo la federación con la de los estados de la república, y estos a su vez con los municipios.
- El Plan Nacional de Desarrollo. Documento de trabajo que rige los procesos de programación y presupuesto de la Administración Pública Federal y determina la base de la planeación para los ámbitos estatal y municipal.
- El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios. Congruente con el Plan Nacional de Desarrollo.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. El artículo 139, establece que “El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la libertad y la democratización política, social y cultural del Estado y que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México”. Artículo 139, fracción I: “El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales “
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Artículo 15 fracción IV señala que compete al Gobernador del Estado de México “Establecer y proveer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo”. Artículo 40 tercer párrafo, establece que; “El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, es la instancia de coordinación de los ayuntamientos, el estado y la federación, para efecto de transparentar la concertación, la ejecución y evaluación de planes y programas federales y estatales en cada uno de los municipios del estado.

Para el Plan de Desarrollo Municipal:

- o Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. En el segundo párrafo de la fracción I del artículo 139 establece que “Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las

disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso. “

- o Ley Orgánica Municipal del Estado de México. En el artículo 31 hace referencia a las atribuciones de los ayuntamientos, y en su frac XXI establece la de “Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los Programas correspondientes” En el artículo 114 establece que “Cada ayuntamiento elaborará su plan de desarrollo municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa.”
- o Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 3 establece que “El desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia “.

Artículo 19 establece que “Compete a los ayuntamientos en materia de planeación democrática para el desarrollo: I.- Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas; III.- Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 51 “Se constituirán en cada ayuntamiento comités de planeación para el desarrollo municipal “COPLADEMUN”, los cuales tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Participar en la coordinación de las unidades administrativas o servidores públicos municipales con las dependencias, entidades públicas y organismos estatales y federales, en las acciones derivadas de las estrategias estatales y municipales de desarrollo;
- II. Participar en la elaboración de programas que deriven de los planes municipales de desarrollo; y
- III. Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos y que integren la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal dentro del Sistema de Planeación Democrática y para los efectos de esta Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se entenderá, que también integrarán el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, “COPLADEMUN” en el ayuntamiento, y deberán convocar a las reuniones de dicho Comité.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios:

El Artículo 18 fracción I, establece que los planes se deben “Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Así mismo deberán remitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEM “

El Artículo 50, que “El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social



para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin “

En el artículo 51, detalla el contenido del PDM; y el 52 sugiere que los objetivos a lograr durante los años del periodo de gobierno, deberán establecerse en forma clara y específica. En el 53, se deja claro que la Secretaría (de Finanzas) proporcionará asesoría y asistencia a los municipios que así lo soliciten.

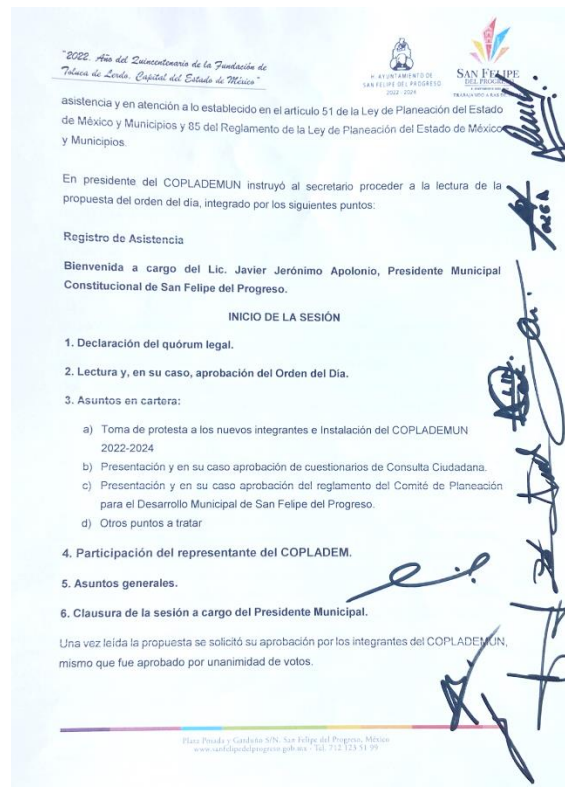
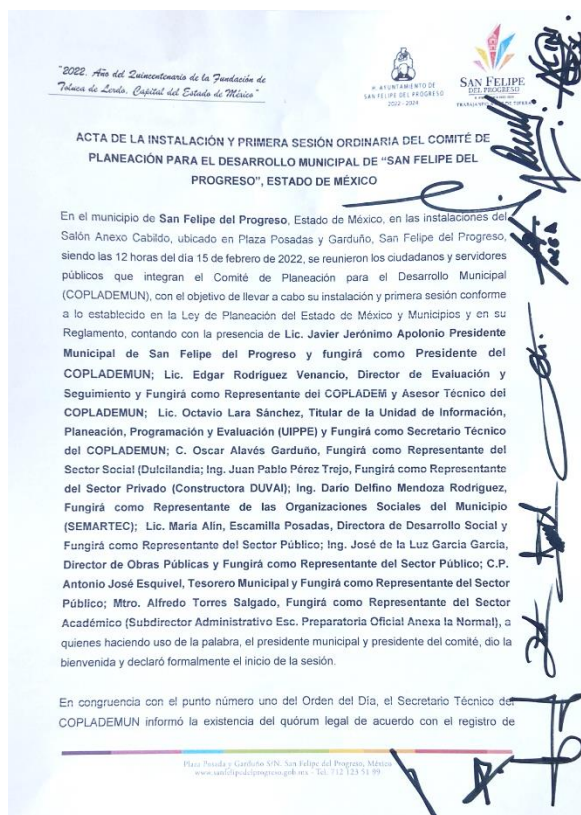
NORMATIVIDAD FEDERAL	NORMATIVIDAD ESTATAL	NORMATIVIDAD MUNICIPAL
<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos: 25, 26 incisos A y B, y 134 b.- Ley</p> <p>Ley de Planeación Federal Artículos: 1, 2, 21 y 33</p>	<p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos: 15, 77, Fracción VI, 137 y 139</p> <p>Ley de Planeación del Estado de México y Municipios Artículos: 3, 4, 6, 7, 11, 12, 14, 19, 20, 22, 24 y 25.</p> <p>Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios Artículos: 18 fracción I, 20, 50, 51, 52, 53, 67.</p> <p>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículos: 19, 23, 24</p> <p>Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos: 31 fracción XXI, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122</p> <p>Ley de Ingresos del Estado de México</p> <p>Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México</p> <p>Ley de Fiscalización Superior del Estado de México</p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios</p> <p>Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México</p> <p>Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios</p>	<p>Bando Municipal 2022</p> <p>Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Felipe del Progreso. Manual de Organización del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso</p> <hr/> <p>Manual de procedimientos del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso</p>

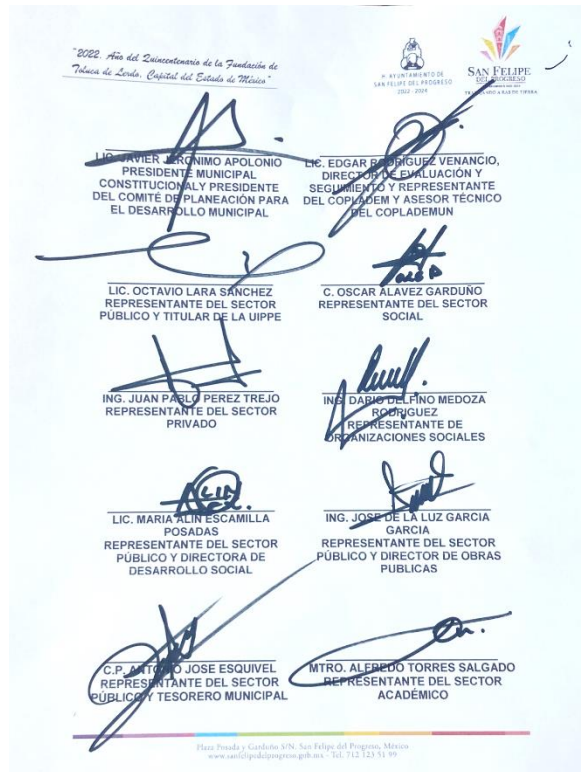
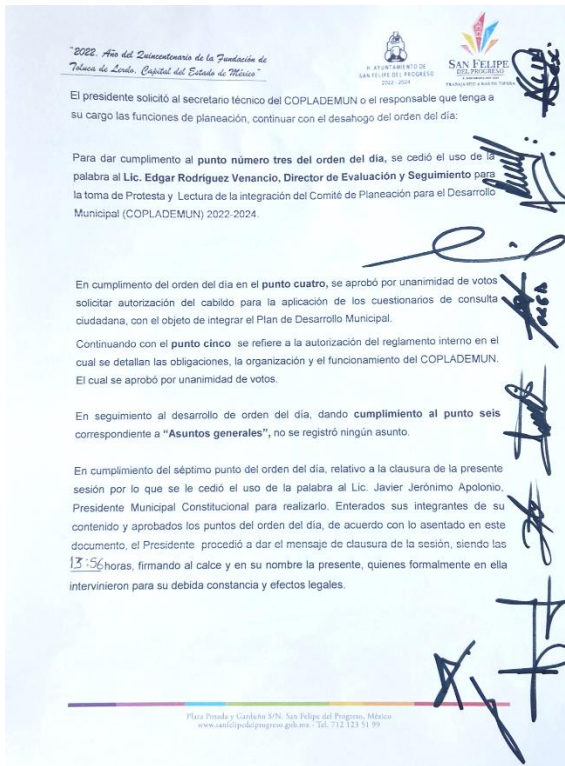


IV.- MECANISMOS PERMANENTES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Para señalar cuales fueron los instrumentos empleados para recabar las inquietudes de los diferentes sectores sociales en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, es importante agradecer la contribución de los ciudadanos participantes en el proceso de diseño de la visión de la actual administración municipal.

De ahí que el primer instrumento para construir el presente documento fue la designación del titular de la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), y la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), lo que se puede verificar con las imágenes del acta que se presenta a continuación:





Otro instrumento ha sido la información recabada en los procesos de planeación de las anteriores administraciones, las diferentes solicitudes de los ciudadanos ingresadas a la oficialía de partes en los últimos años y por supuesto las demandas sociales recopiladas durante el proceso de campaña pasado.

Además se convocó a los sanfelipenses a participar en grupo focal y foro de consulta estratégico, para oír de viva voz las cuestiones que impactan de manera directa a la sociedad, medio idóneo para determinar el beneficio común, además se implementó la aplicación de encuestas municipales mediante cuestionarios para evaluar la percepción ciudadana respecto de los servicios públicos municipales, las principales necesidades de su comunidad y a nivel municipal. Dichos cuestionarios fueron aplicados en las 132 comunidades y a través de la página web del ayuntamiento.

A continuación se presentan los principales resultados de uno de los cuestionarios, mismo que se aplicó en la cabecera municipal y localidades circundantes:



Tabla. Localidades encuestadas. Satisfacción ciudadana en materia de servicios públicos

LOC	NOM_LOC	VIVPAR_HAB	%	Encuestas Realizadas
1	San Felipe del Progreso	1059	44%	162
125	El Tunal	450	19%	72
7	Calvario Buenavista	402	17%	64
5	La Cabecera Concepción	365	15%	57
251	Ejido de San Felipe del Progreso	61	3%	11
233	Colonia Guadalupe	47	2%	8
178	Colonia la Esperanza	24	1%	4
		2408	100%	378

Objetivo de la encuesta: Recoger información del grado de aceptación por parte de la ciudadanía en cuanto a la calidad de los servicios públicos a cargo del municipio.

Técnica: Encuestas aplicadas a través de entrevistas personales. Muestreo probabilístico aleatorio estratificado. Margen de error: ± 0.05 . Nivel de confianza: 95%. Periodo de aplicación 15 a 26 de febrero de 2022.

Tabla. Cuestionario y respuestas obtenidas

Reactivo	Cuenta	No cuenta	No sabe	Aceptable	No aceptable	No sabe o no respondió	Porcentaje de encuestados que dicen estar satisfechos con el servicio
1. ¿El tramo de calle donde se encuentra esta vivienda está pavimentado o cuenta con otro tipo de revestimiento (adoquín, asfalto, gres, hormigón impreso, hidráulico, noxer, empedrado)?	330	48					86.5
2. ¿Cómo califica la calidad del servicio de pavimentación?				285	35	1	
3. En el último año, ¿el tramo de calle donde se encuentra esta vivienda ha recibido algún tipo de mantenimiento (bacheo, reencarpetamiento, banquetas, pintura en guarniciones, etc)?	156	218	1				89.7
4. ¿Cómo califica la calidad del servicio de mantenimiento de calles?				140	12		
5. ¿Cuenta con el servicio de agua potable dentro de la vivienda o fuera de ésta, pero dentro del terreno?	344	30	4				84.6
6. ¿Cómo califica la calidad del servicio de agua potable?				291	41	1	
7. ¿Esta vivienda se encuentra conectada al sistema de drenaje público?	315	59	2				91.4
8. ¿Cómo califica la calidad del sistema de drenaje público?				288	17	1	

Reactivo	Cuenta	No cuenta	No sabe	Aceptable	No aceptable	No sabe o no respondió	Porcentaje de encuestados que dicen estar satisfechos con el servicio
9. ¿El tramo de calle donde se encuentra esta vivienda dispone del servicio de alcantarillado?	234	137	3				85.5
10. ¿Cómo califica la calidad del servicio de alcantarillado?				200	24		
11. ¿Los tramos de calles y espacios públicos cercanos a su vivienda reciben el servicio de limpia?	203	170	3				89.2
12. ¿Cómo califica la calidad del servicio de limpia?				181	9	1	
13. ¿Cuenta esta vivienda con el servicio de recolección de residuos sólidos (basura) al menos dos veces por semana?	298	73	2				89.3
14. ¿Cómo califica la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos (basura)?				266	22		
15. Durante el último año ¿Ha hecho uso de algún parque o jardín municipal?	295	79					94.9
16. ¿Cómo califica la calidad de las instalaciones de los parques y jardines?				280	6		
17. El tramo de calle donde se encuentra esta vivienda ¿cuenta con el servicio de alumbrado público?	315	59					85.4
18. ¿Cómo califica la calidad del servicio de alumbrado público?				269	36		
19. Durante el último año ¿Ha utilizado el servicio de algún mercado municipal?	343	32					88.3
20. ¿Cómo califica la calidad del servicio del mercado municipal?				303	30		
21. Durante el último año ¿Ha hecho uso de los servicios en los panteones municipales?	236	136					96.2
22. ¿Cómo califica la calidad del servicio de panteones?				227	9		

Resultados: porcentaje de encuestados que dicen estar satisfechos con los servicios	Construcción de calles	Mantenimiento de calles	Agua potable	Drenaje	Alcantarillado	Limpia	Residuos sólidos	Parques y jardines	Alumbrado público	Mercados públicos	Panteones
	86.5%	89.7%	84.6%	91.4%	85.5%	89.2%	89.3%	94.9%	85.4%	88.3%	96.2%

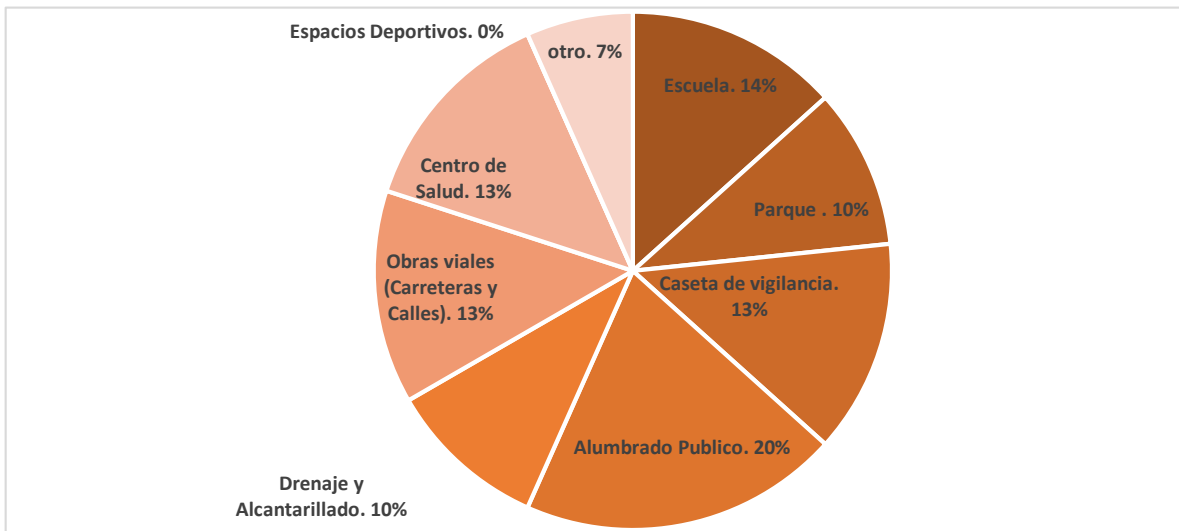
De lo anterior, se puede señalar que en términos generales los ciudadanos de las localidades encuestadas están satisfechos con los servicios públicos, pero existen áreas de oportunidad como es el caso del suministro de agua potable y el alumbrado público.



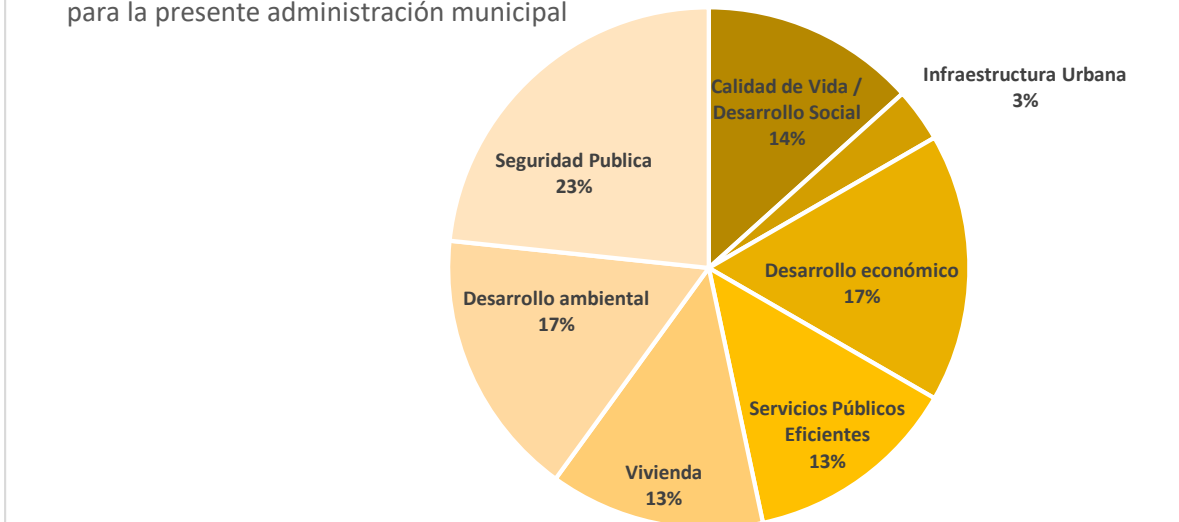
Como resultado del ejercicio de consulta realizado a un grupo focal y del foro de consulta estratégico, los resultados son los siguientes:

Objetivo de la encuesta: Recoger información del grado de aceptación por parte de la ciudadanía en cuanto a la calidad de los servicios públicos a cargo del municipio. Técnica: Encuestas aplicadas a 300 personas través de entrevistas personales. Margen de error: ± 0.05 . Nivel de confianza: 95%. Periodo de aplicación 15 de febrero al 5 de marzo de 2022.

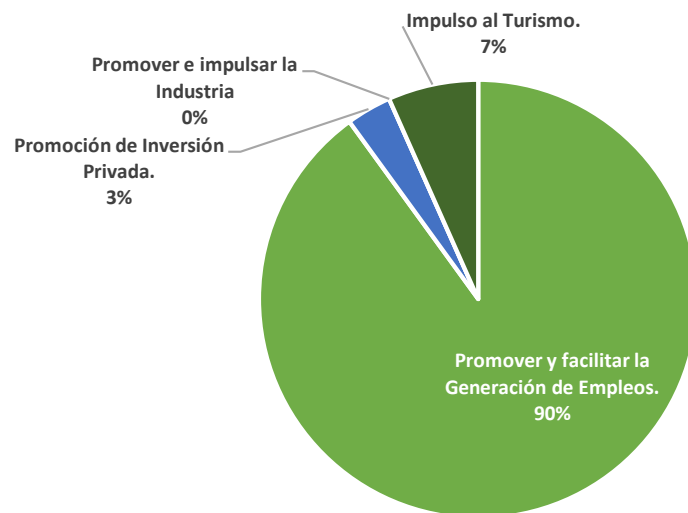
Califique del 1 al 10 cada uno de los siguientes servicios Públicos (donde 1 es muy malo y 10 es Excelente)	Limpieza de calles y Carreteras	Recolección de Basura	Mantenimiento de Alumbrado Publico	Estado de Espacios Deportivos	Seguridad Publica	Promedio
	5.6	6.0	6.6	5.7	5.3	5.8



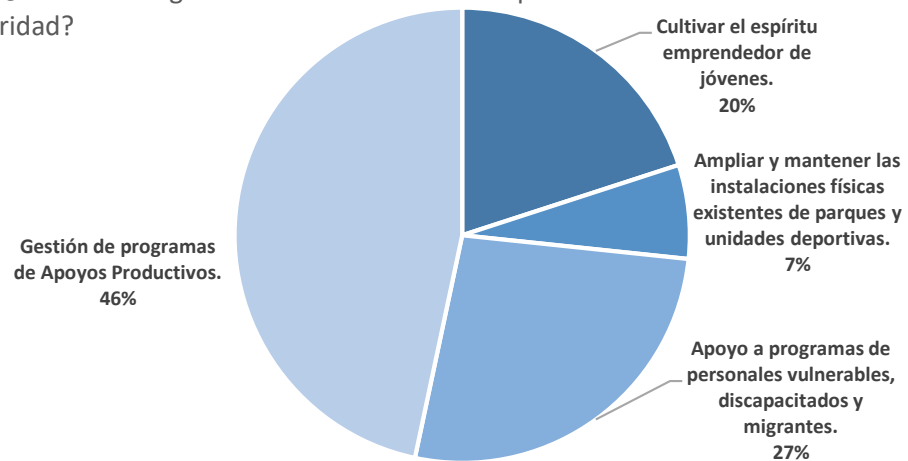
¿Cuál es el tema que debe ser más importante para la presente administración municipal



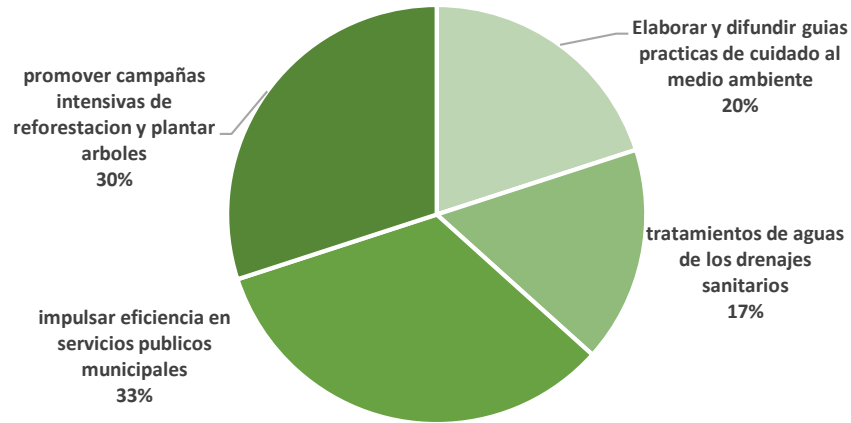
Desarrollo Económico: ¿Cuál de las siguientes acciones considera que se le debe de dar mayor prioridad?



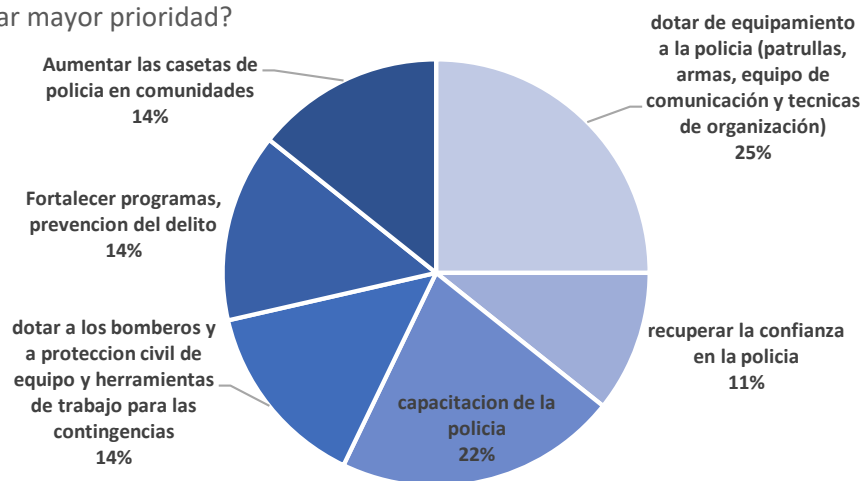
Desarrollo Social: ¿Cuál de las siguientes acciones considera que se le debe de dar mayor prioridad?



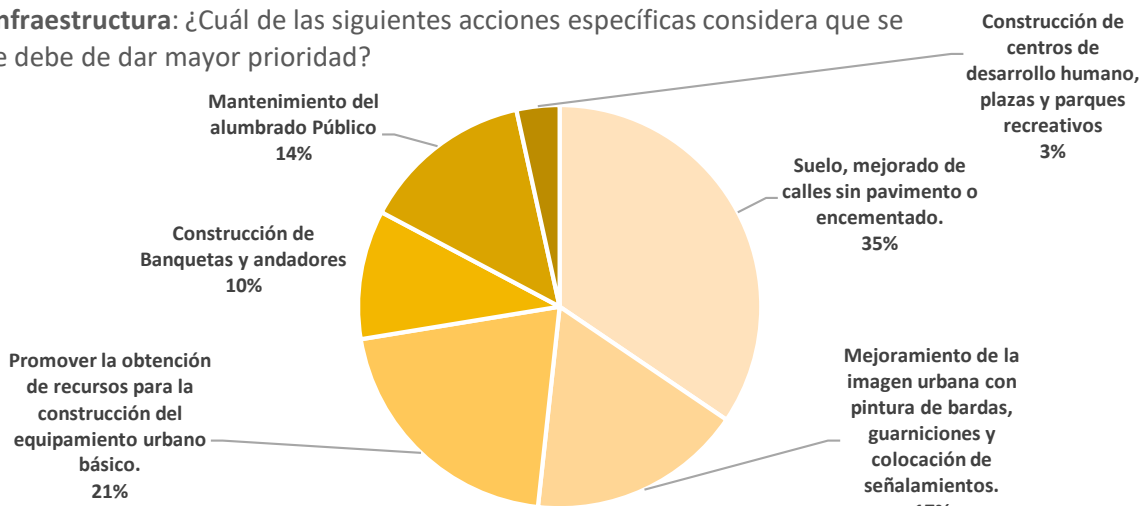
Desarrollo Ambiental: ¿Cuál de las siguientes acciones considera que se le debe de dar mayor prioridad?



Seguridad Ciudadana: ¿Cuál de las siguientes acciones considera que se le debe de dar mayor prioridad?

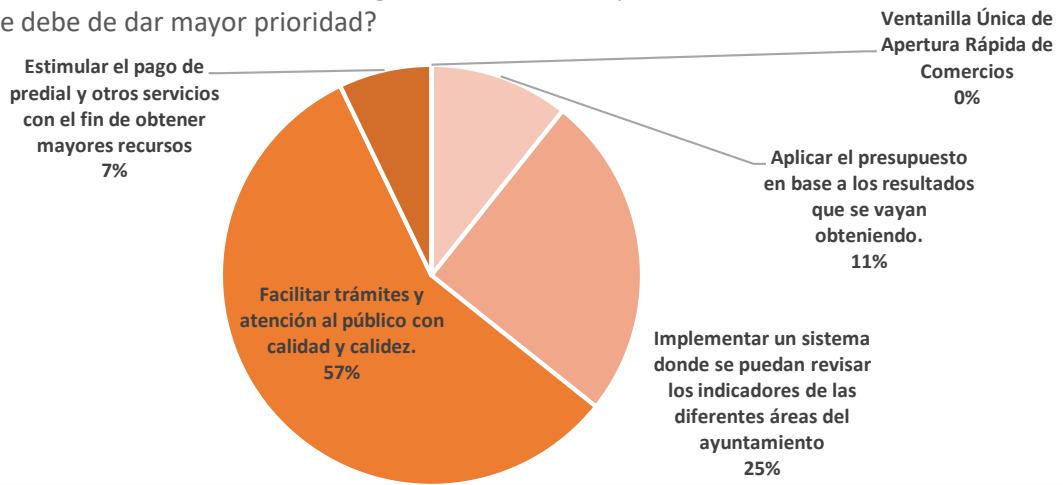


Infraestructura: ¿Cuál de las siguientes acciones específicas considera que se le debe de dar mayor prioridad?

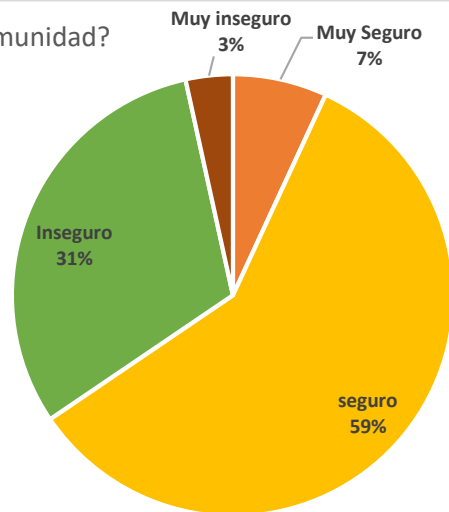




Desarrollo Institucional: ¿Cuál de las siguientes acciones específicas considera que se le debe de dar mayor prioridad?

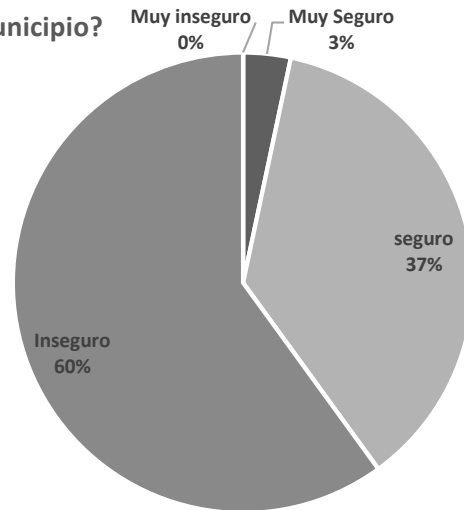


¿Qué tan seguro se siente usted y su familia en su comunidad?

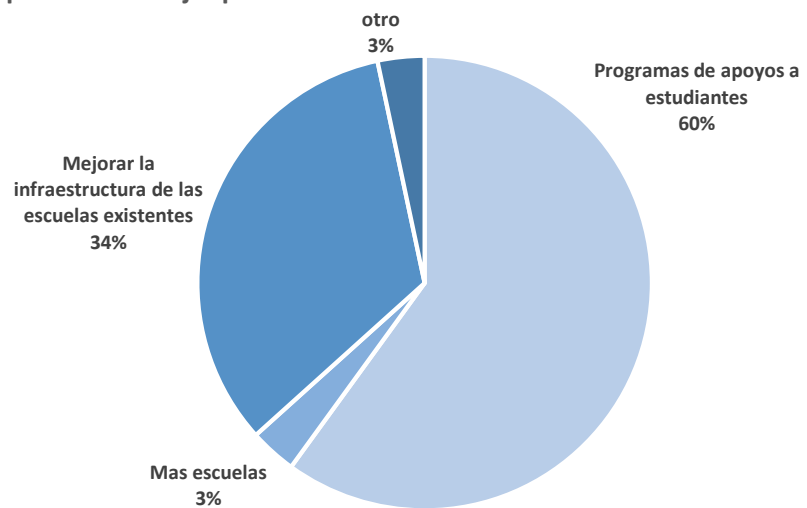




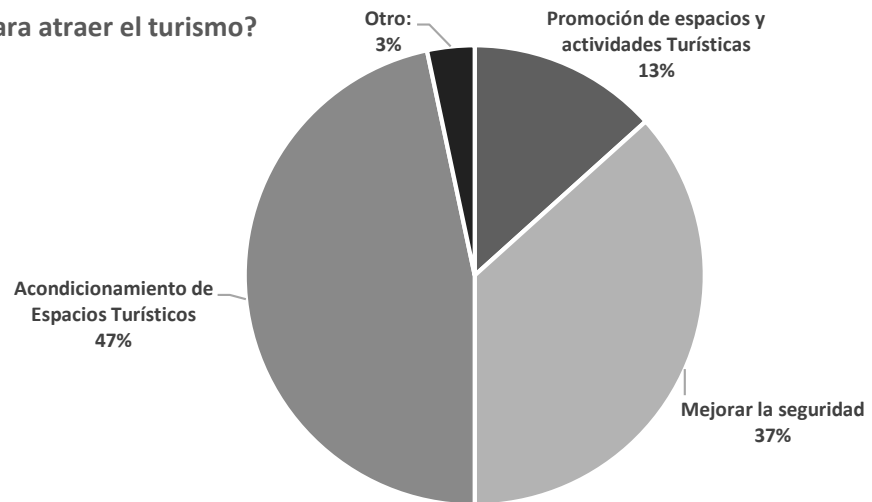
¿Qué tan seguro se siente usted y su familia en el Municipio?



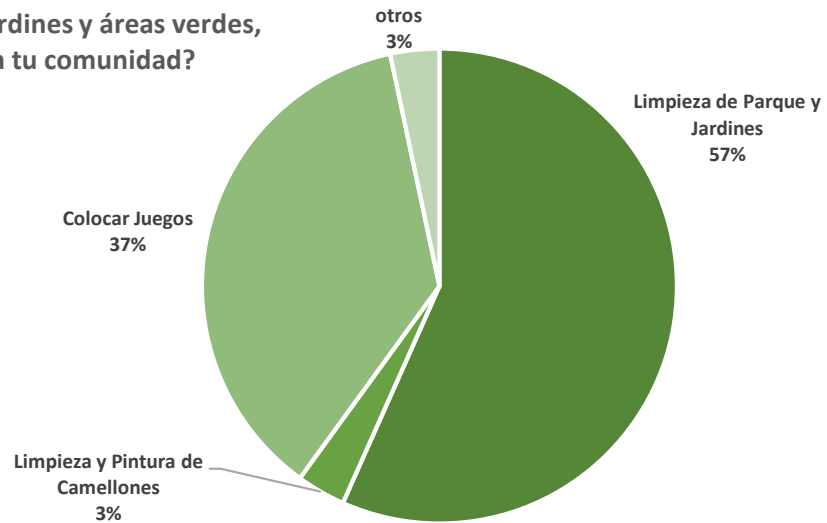
¿Qué considera que el municipio debe trabajar para fomentar el desarrollo educativo en su comunidad?



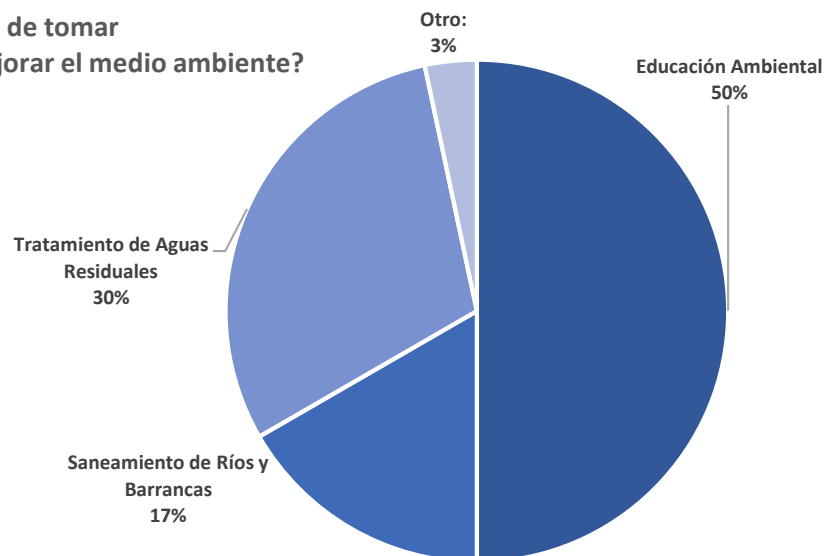
¿Qué acciones sugiere para atraer el turismo?



¿En cuestión de parques, jardines y áreas verdes, qué te gustaría se realice en tu comunidad?



¿En qué procesos se deben de tomar mayores acciones para mejorar el medio ambiente?



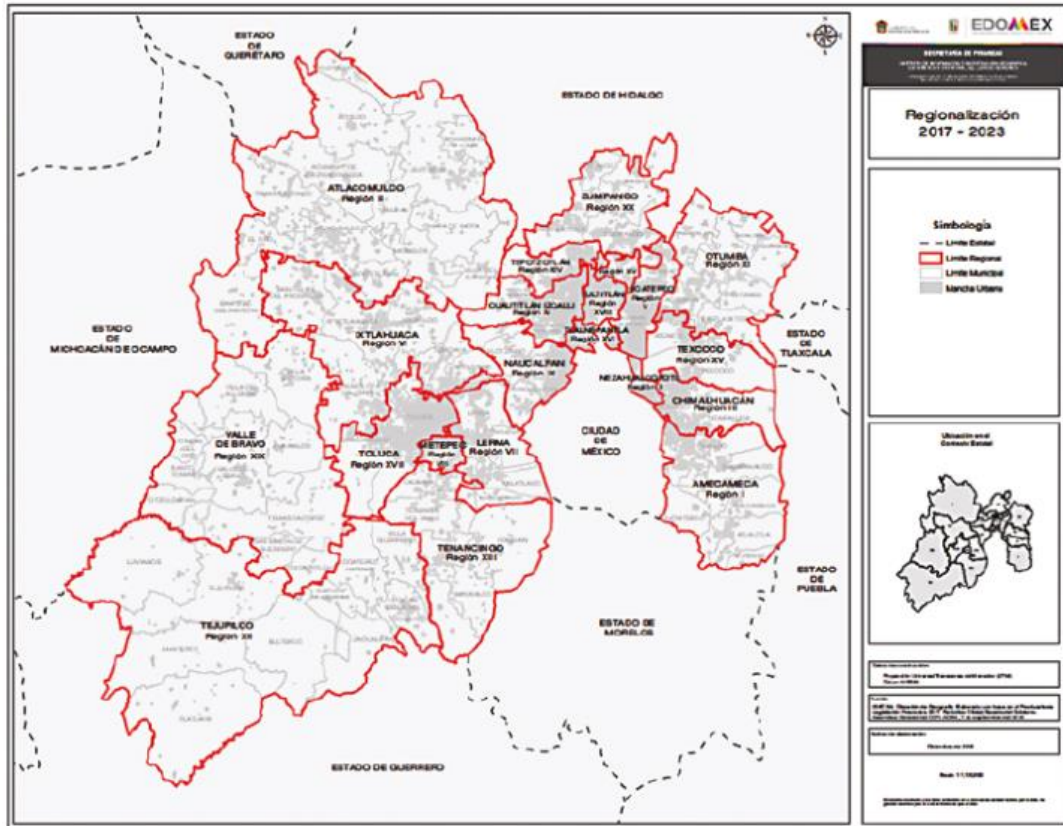
Como se puede apreciar la percepción de los servicios públicos de las comunidades cercanas a la cabecera municipal es distinta a las de otras localidades, asimismo se distinguen diferente priorización de necesidades de acuerdo a la distancia a la cabecera municipal.

Es importante señalar que preguntas como la referida al empleo, tuvo impacto debido a la pandemia de salud, ya que muchas personas refirieron haber perdido su empleo o disminuido su ingreso, por lo que de momento es una de las necesidades primordiales para la más del 90% de la ciudadanía. Lo cual deberá atenderse en coordinación con los otros órdenes de gobierno.

El ejercicio de consulta permitió profundizar en las principales problemáticas y áreas de oportunidad a través de acciones administrativas transversales que impulsen un mayor nivel de vida de los Sanfelipenses, reducir la desigualdad, fomentar las oportunidades de empleo, impulsar la competitividad agropecuaria, mejorar procesos de seguridad y justicia, y optimizar la modernización administrativa y uso de recursos financieros.

La participación social a través de los instrumentos de consulta no sólo permitirá integrar programas municipales y estructurar el enfoque de transversalidad, sino además contribuye a establecer bases para los procesos de seguimiento y evaluación este Plan de Desarrollo, así como medir su cumplimiento y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consecuentemente será fundamental la valoración de la ciudadanía para conocer el grado de impacto de las acciones gubernamentales en el bienestar de la población.

V.- PERFIL GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO



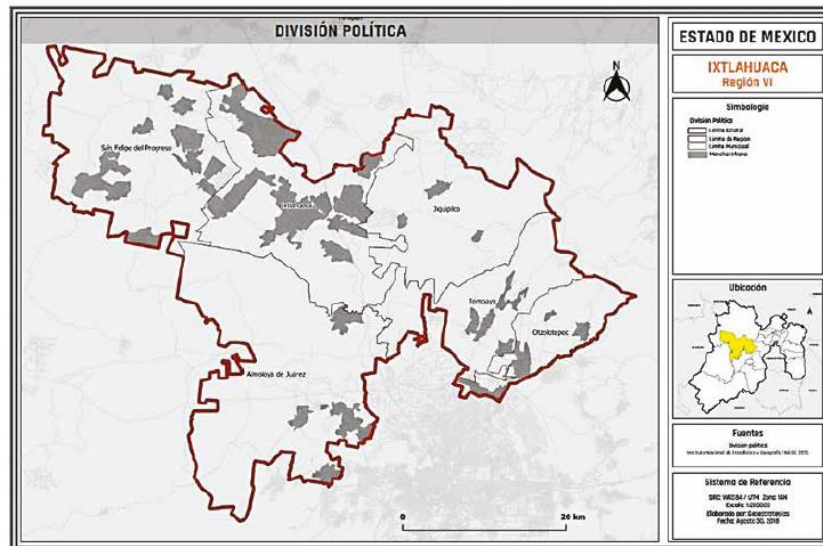
V.I. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA REGIÓN MUNICIPAL

El programa regional, derivado del Plan de Desarrollo de la entidad, configura una herramienta de trabajo que permite interconectar las actividades de la administración pública estatal con el ámbito de gobierno más cercano a la sociedad; el municipio.

Es a través de la territorialización de la política pública, en la tradición e importancia que se le confiere al desarrollo regional del estado, donde habrán de cumplirse los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM). El diagnóstico a partir del cual se genera la estrategia de desarrollo para la región, ha sido construido con información de fuentes oficiales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM).

V.I.I.- Localización y Características Generales

Para el desarrollo de este apartado se considera la información disponible en el documento del IGECEM, denominado Información Socioeconómica Básica Regional del Estado de México 2020, respecto de la Región VI, Ixtlahuaca.



Fuente: IGECEM con información del Prontuario de Legislación Financiera 2017. Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno. Asamblea General del COPLADEM, 2018.

La Región Ixtlahuaca ocupa territorio del lado noroeste y parte del centro de la entidad mexiquense, entre los cursos medio y bajo de la Cuenca del Río Lerma; entre sus embalses importantes se encuentra la presa Tepetitlán. La región se integra por 6 municipios Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Ocotlán, San Felipe del Progreso y Temoaya. La región tiene una superficie de 1 780.48 km², lo que significa 7.92% de la superficie total del territorio estatal.

De acuerdo con estimaciones del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), la población de esta región en 2019 fue de 761 384 habitantes, es decir, 4.41% de la población total estatal. La densidad de población es de 428 habitantes por km², superior a la media de la entidad que es de 767 habitantes por km².

Con base en la Encuesta Intercensal 2015, las viviendas particulares en la región eran de 162 862. El 88.48% dispone de agua potable, 98.19% de energía eléctrica y el 80.62% de drenaje.

En cuanto a las viviendas particulares habitadas, equipadas con tecnologías de la información, en ese año, para el Estado de México se identificaron 1 864 656 viviendas con líneas telefónicas fijas, de las cuales 14 256 se ubican en dicha región 0.76%. Los municipios más representativos en este rubro son Almoloya de Juárez con 4 674 e Ixtlahuaca con 3 105 viviendas.

En lo relativo a la disponibilidad de Internet, la entidad cuenta con 1 430 088 viviendas particulares habitadas con este servicio, donde 14 304 (1.00%) se localizaron en la región. Sobresalen los municipios de Almoloya de Juárez con 4 753, e Ixtlahuaca con 2 644 viviendas.

En materia educativa, en 2019 se registraron 1 555 escuelas de todos los niveles con 13 150 maestros que dan atención a 244 084 alumnos. Cabe resaltar, que cada maestro, en promedio, enseña a 19 alumnos.

Los servicios de salud de la población son prestados a través de 176 unidades médicas y 645 médicos. En promedio, para 2019, cada unidad médica tuvo la capacidad de atender a 4 326

De los seis municipios que integran la región, cuatro cuentan con rezago social medio, uno con rezago social bajo y uno más con rezago social alto.

Por otro lado, el Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE) para 2019 alcanzó la cifra de 17 485.07 millones de pesos, en términos reales, que equivale al 1.06% del total estatal. En este sentido, por sectores de actividades económicas se clasifican en: sector agropecuario que aportó 1 674.08 millones de pesos (9.57%), en tanto que el sector industrial registró 2 209.75 millones de pesos (12.64%) y el de servicios participó con 12 822.64 millones de pesos (73.33%); mientras que los impuestos a los productos netos contribuyeron con 778.59 millones de pesos (4.45%). Los municipios con una mayor aportación en la generación del IMAE en la región son Oztolotepec con 7 263.21 millones de pesos (41.54%) e Ixtlahuaca con 5 585.60 millones de pesos (31.94%). Así mismo, dichos municipios concentraron 12 848.81 millones de pesos que corresponden al 73.48% del IMAE de la región.

Los ingresos municipales de la región contabilizaron un total de 2 687.86 millones de pesos, 3.84% del total estatal. Los municipios con mayor ingreso captado fueron San Felipe del Progreso con 594.16 millones de pesos (22.11%) e Ixtlahuaca con 574.71 millones de pesos (21.38%).

Respecto a la inversión pública ejercida, se destinaron 413.73 millones de pesos en términos nominales, 4.59% de la inversión total estatal. Los municipios beneficiados con una mayor inversión pública fueron San Felipe del Progreso con 106.85 millones de pesos (25.82%) y Temoaya con 97.56 millones de pesos (23.58%). La inversión pública per cápita de la región en 2019 alcanzó los 543.40 pesos, mientras que a nivel estatal es de 2 461.59 pesos. Destacan los municipios de Temoaya con 903.97, seguido de San Felipe del Progreso con 768.31 y Jiquipilco con 762.68 pesos por habitante.

De acuerdo con el último Censo Económico de 2019, las Unidades Económicas registradas en el Estado de México fueron de 624 472, de las cuales 17 235 se encuentran en esta región, 2.76% del total estatal. Los municipios que concentran un mayor número de unidades económicas son Ixtlahuaca con 5 904 (34.26%) y San Felipe del Progreso con 3 006 (17.44%).

El Valor Agregado Censal Bruto de las Unidades Económicas contabilizó 769 505.82 millones de pesos en el Estado de México, de los cuales 5 107.72 (0.66%) millones de pesos pertenecen a la región. Los municipios que mayor valor agregado aportaron son: Ixtlahuaca con 2 522.39 millones de pesos (49.38%) y Almoloya de Juárez con 1 264.33 millones de pesos (24.75%).

En lo referente a la infraestructura comercial, para 2019 la región registró 10 079 establecimientos comerciales, que equivale al 3.04% del total estatal. La distribución regional cuenta con seis mercados, 23 tianguis, cuatro rastros, 1 049 restaurantes, 147 refaccionarias y 8 850 de otros establecimientos comerciales (panaderías, tortillerías, pollerías, carnicerías, misceláneas, abarrotes, farmacias, etcétera). Los municipios con mayor número de establecimientos comerciales son Ixtlahuaca con 3 254 y San Felipe del Progreso con 2 046.

La infraestructura carretera en la región en 2019 tiene una longitud de 362.57 kilómetros, 7.10% del total de la entidad. La distribución regional se clasifica en 17.10 kilómetros de carretera troncal federal pavimentada, 340.37 kilómetros de carretera estatal pavimentada y 5.10 kilómetros de carretera estatal revestida. Los municipios con mayor extensión de carretera son Almoloya de Juárez con 117.50 y Temoaya con 68.97 kilómetros.

Las concesiones otorgadas en 2019 de transporte para servicio público en el Estado de México fueron de 157 444, en particular 7 012 (4.45%) fueron otorgadas en la región. De las cuales,



fueron distribuidas 6 675 concesiones para taxi, 333 para transporte de pasajeros y cuatro que incluyen transporte de carga en general, de materiales, grúas, escolar, servicio mixto y de turismo. Los municipios con más concesiones son Almoloya de Juárez con 1 983 e Ixtlahuaca con 1 734 concesiones.

El crédito agropecuario otorgado para la región alcanzó un monto de 547.55 millones de pesos, 4.28% del total estatal, distribuido en Avío y Refaccionario con 539.04 y 8.51 millones de pesos, respectivamente. Los municipios que se beneficiaron con un mayor número de créditos son Ixtlahuaca con 233.20 y Temoaya con 171.66 millones de pesos.

En cuanto al sector energético, el número de usuarios de energía eléctrica en el Estado de México fue de 5 210 194, clasificados en industrial y servicios, doméstico, agrícola, alumbrado público y bombeo de agua potable y aguas negras. En la región los usuarios representaron 207 924, equivalente al 3.99% del total estatal. Los municipios con mayor número de usuarios son Almoloya de Juárez con 54 214 e Ixtlahuaca con 48 526.

El valor de las ventas de energía eléctrica en la entidad fue de 37 733.18 millones de pesos, el monto de la región ascendió a 1 218.41 millones de pesos, 3.23% del total estatal. Los municipios con más valor en sus ventas son San Felipe del Progreso con 378.16, Almoloya de Juárez con 259.71 e Ixtlahuaca con 224.12 millones de pesos.

Además, el volumen de ventas de energía eléctrica en el Estado de México alcanzó los 17 448.25 miles de megawatts por hora, en tanto que en la región fue de 624.32 (3.57%) miles de megawatts por hora. Los municipios con mayor volumen de ventas son San Felipe del Progreso con 194.42 y Almoloya de Juárez con 134.71 miles de megawatts por hora.

En lo referente al valor de la producción minera en la entidad esta representó 8 424.73 millones de pesos, la región generó un valor de 93.68 (1.11%) millones de pesos. Cabe resaltar los empleos creados por esta actividad en esta región fueron de 113 con 9 minas activas. Los municipios que mayor empleo dieron son Almoloya de Juárez con 94 y Jiquipilco con 8 personas.

Por último, la infraestructura turística en el Estado se compone de 951 establecimientos y 28 648 cuartos de hospedaje, por lo que en la región se registraron 24 establecimientos que significa el 2.52% y 414 cuartos de hospedaje que representa el 1.45% en el total estatal. Los municipios con el mayor número de establecimientos son Temoaya con 10 y 168 cuartos e Ixtlahuaca con siete y 148 cuartos.

El municipio tiene dependencia del Eje Regional Carretera 55 Toluca-Atlacomulco, el cual ha permitido establecer enlaces con los principales centros urbanos de la Región Centro del País, además de conectarse con los ejes viales que corren hacia el interior de la Región II y VI. Cabe enfatizar que a partir de la construcción del Eje Vial Arco Norte, en el Estado de México se logró reducir de manera significativa los tiempos de conexión y traslado con las principales ciudades del Estado de Hidalgo, la ZMVM, así como del Valle Cuautitlán-Texcoco (VCT), y posteriormente con la Zona Metropolitana de Puebla.

En concordancia con lo anterior, en general la Región presenta zonas urbanas consolidadas en los principales centros urbanos, además se prevé el surgimiento de nuevos centros y subcentros que cobrarán mayor importancia con el paso de los años



V.II. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

V.II.I.- DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA DEL TERRITORIO MUNICIPAL

San Felipe del Progreso se ubica a 120 kilómetros con dirección norponiente de la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México. El municipio limita:

Concepto	Descripción
Posición Geográfica	
Coordenadas	La latitud mínima es de 19°31'59.28" y máxima de 19°45'54.35"; con una longitud mínima de 100°05'04.47" y máxima de 99°52'01.88"; altitud de 2 565 metros sobre el nivel medio del mar.
Colindancias	Al norte con los municipios de El Oro y Jocotitlán; al este con el municipio de Ixtlahuaca; al sur con los municipios de Almoloya de Juárez, Villa Victoria y San José del Rincón; al oeste con el municipio de San José del Rincón.
Superficie	La extensión territorial es de 369.01 kilómetros cuadrados, ocupa el 1.64% de la superficie del estado.
Integración territorial	Cuenta con 132 localidades: Ciudad (1), Villas (4), Pueblos (22), Rancherías (21), Caseríos (3) y otras localidades con y sin categoría administrativa (81)
Fisiografía	
Provincia	Eje Neovolcánico (100%)
Subprovincia	Lagos y Volcanes de Anáhuac (95.52%) y Mil Cumbres (4.48%)
Sistema de Topoformas	Lomerío de basalto (39.64%), Valle de laderas tendidas (34.19%), Escudo volcanes (21.33%) y Meseta basáltica con lomerío (4.84%)
Clima	
Rango de temperatura	10 – 14°C
Rango de precipitación	800 – 1 100 mm
Clima	Templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (96.51%) y semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (3.49%)
Geología	
Periodo	Neógeno (55.12%), No aplica (23.71%) y Cuaternario (3.91%)
Roca	Ígnea extrusiva: volcanoclástico (31.91%), basalto (31.49%), toba ácida (9.88%), andesita (3.48%), brecha volcánica intermedia (1.89%), brecha volcánica básica (0.87%) y riolita (0.15%) Suelo: aluvial (3.04%) Metamórfica: esquisto (0.03%)
Sitios de Interés	No aplica



Edafología	
Suelo dominante	Planosol (33.75%), Andosol (32.7%), Luvisol (9.76%), Umbrisol (3.87%), Leptosol (2.03%), Fluvisol (0.4%) y Durisol (0.23%)
Hidrografía	
Región hidrológica	Lerma - Santiago (91.24%) y Balsas (8.76%)
Cuenca	R. Lerma - Toluca (91.24%) y R. Cutzamala (8.76%)
Subcuenca	R. Jaltepec (83.26%), R. Tilostoc (8.75%), R. Oztolotepec - R. Atlacomulco (7.44%) y R. Tlalpujahua (0.55%)
Corrientes de agua	Perennes: Agua Negra, Nishefe, Los Cedros, El Roble, Jaltepec, Hoyos, San José y Nimani Intermitentes: El Llorón y Barranca del Tigre
Cuerpos de agua	Perennes: (1.98%) La Trinidad y Tepetitlán Intermitentes: (0.28%) La Bomba
Uso del Suelo y vegetación	
Uso del suelo	Agricultura (58.37%) y zona urbana (15.0%)
Vegetación	Pastizal (18.69%) y bosque (5.68%)
Uso potencial de la tierra	
Agrícola	Para la agricultura mecanizada continua (36.88%) Para la agricultura mecanizada estacional (5.41%) Para la agricultura de tracción animal continua (10.35%) Para la agricultura de tracción animal estacional (3.55%) Para la agricultura manual continua (1.86%) Para la agricultura manual estacional (24.69%) No apta para la agricultura (17.26%)
Pecuario	Para el desarrollo de praderas cultivadas (58.83%) Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (3.08%) Para el aprovechamiento de la vegetación diferente del pastizal (20.83%) No apta para la agricultura (17.26%)
Zonas Urbanas	
Zonas urbanas	Las zonas urbanas están creciendo sobre suelos del Cuaternario y rocas ígneas extrusivas del Neógeno y Cuaternario, en sierras, lomeríos y valles; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Planosol, Leptosol, Andosol, Fluvisol, Durisol y Luvisol; tienen clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad, y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura, pastizales y bosques.

Fuente: IGCEM con información del Prontuario de información geográfica municipal del Estado de México, 2009. Dirección de Geografía y Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, 2021.

V.II.II.- ESTRUCTURA TERRITORIAL

Conforme lo establece el Artículo 13 Bis del Bando Municipal, el Municipio de San Felipe del Progreso lo integran: 01 Cabecera Municipal con el carácter de Ciudad, 4 villas y 127 delegaciones.

Con el propósito de atender eficientemente las necesidades de las diferentes localidades establecidas dentro del territorio municipal, acercar los servicios públicos y administrativos, además de la concentración poblacional y vías de comunicación; la regionalización que opera al interior del municipio se ha dividido en regiones, mismas que se ejemplifican en la imagen inserta.



El día 14 de abril de 2020, en el Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno, del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México; en el DECRETO NUMERO 145, en su ARTÍCULO PRIMERO, establece que se eleva a la categoría Política de CIUDAD a la Villa de San Felipe del Progreso, perteneciente al Municipio de San Felipe del Progreso. El nombre con el que se identifican los centros de población es el siguiente:

a). CIUDAD:

1. La Cabecera Municipal, que lleva el nombre de:
CIUDAD DE SAN FELIPE
DEL PROGRESO

b). VILLAS:

2. VILLA DE EMILIO PORTES GIL
3. VILLA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN
MAYORAZGO
4. VILLA DE SAN PEDRO EL ALTO
5. VILLA DE SANTA ANA NICHÍ

c). DELEGACIONES:

6. AGUA ZARCA NICHÍ
7. AMPLIACIÓN SAN ANTONIO LA CIÉNEGA
8. BARRIO BOREJE, SAN ANTONIO LA CIÉNEGA
9. BARRIO BUENAVISTA, SAN MIGUEL LA LABOR
10. BARRIO CALVARIO DEL CARMEN

11. BARRIO CANTA RANAS, SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS
12. BARRIO CERRO DE LA LUNA, FRESNO NICHÍ
13. BARRIO EL AGOSTADERO, EJIDO DE SAN JUAN JALPA
14. BARRIO EL ARENAL, SAN NICOLÁS GUADALUPE
15. BARRIO EL CERRITO DIOS PADRE
16. BARRIO EL LLANO, GUADALUPE COTE
17. BARRIO EL LLANO, SANTA ANA NICHÍ EJIDO
18. BARRIO EL RINCÓN, SANTA ANA NICHÍ EJIDO
19. BARRIO EL SALTO, SAN ANTONIO LA CIÉNEGA
20. BARRIO LA CAÑADA, SAN ANTONIO LA CIÉNEGA
21. BARRIO LA ERA, SAN MIGUEL LA LABOR
22. BARRIO LA ERA, SAN PABLO TLALCHICHILPA
23. BARRIO LA HUERTA, PALMILLAS
24. BARRIO LA LOMA, EJIDO DE SAN PEDRO EL ALTO



25. BARRIO LA LOMA, PALMILLAS
26. BARRIO LA MESA, RIOYOS BUENAVISTA
27. BARRIO LA PALMA, SAN MIGUEL LA LABOR
28. BARRIO LA PRESA, MESA DE LA AGÜITA
29. BARRIO LA SOLEDAD DE SAN PABLO TLALCHICHILPA
30. BARRIO LAS ÁNIMAS, EJIDO DE SAN PEDRO EL ALTO
31. BARRIO LAS PALOMAS, SAN MIGUEL LA LABOR
32. BARRIO LAS PALOMAS, SANTA ANA NICHÍ
33. BARRIO LAS PRESAS, EJIDO DE SAN JERÓNIMO MAVATÍ
34. BARRIO LAS TORRES, SAN LUCAS OCOTEPEC
35. BARRIO LOMA LINDA, SANTA ANA NICHÍ EJIDO.
36. BARRIO MESA DEL PICACHO, CALVARIO DEL CARMEN
37. BARRIO MONTE ALTO, SAN MIGUEL LA LABOR
38. BARRIO SAN FRANCISCO SAN NICOLÁS GUADALUPE
39. BARRIO SAN FRANCISCO, EJIDO DE SAN PABLO TLALCHICHILPA
40. BARRIO SAN JOSÉ, EJIDO DE SAN PEDRO EL ALTO
41. BARRIO SAN PEDRO, CALVARIO DEL CARMEN
42. BARRIO SANTA CRUZ, SAN NICOLÁS GUADALUPE
43. BARRIO SANTA CRUZ, SAN PABLO TLALCHICHILPA
44. BARRIO SANTA CRUZ, SAN PEDRO EL ALTO
45. BARRIO SANTA CRUZ, TRES ESTRELLAS
46. BARRIO TEPETILÁN, EMILIO PORTES GIL
47. BARRIO TIERRA BLANCA, EJIDO DE SAN PEDRO EL ALTO
48. BARRIO TUNGAREO, EMILIO PORTES GIL
49. BARRIO ZARAGOZA, EJIDO DE FRESNO NICHÍ
50. BARRIO ZARAGOZA, SAN NICOLÁS GUADALUPE
51. BOREJE SEGUNDA SECCIÓN
52. CALVARIO BUENAVISTA
53. CALVARIO DEL CARMEN
54. CHARCOS AZULES, SAN JERÓNIMO MAVATÍ
55. CHICHILPA
56. CHOTEJÉ
57. COLONIA EMILIANO ZAPATA, LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN MAYORAZGO
58. COLONIA GUADALUPE
59. COLONIA LA CONSTITUCIÓN, SAN ANTONIO MEXTEPEC
60. COLONIA LA ESPERANZA
61. COLONIA PLATEROS, PALMILLAS
62. COLONIA VICENTE GUERRERO, EJIDO DE SAN LUCAS OCOTEPEC
63. DIOS PADRE
64. DOLORES HIDALGO
65. DOTEGIARE
66. EJIDO DE CHICHILPA
67. EJIDO DE LA CONCEPCIÓN CHICO
68. EJIDO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN MAYORAZGO
69. EJIDO DE PALMILLAS
70. EJIDO DE SAN JUAN JALPA
71. EJIDO DE SAN LUCAS OCOTEPEC
72. EJIDO DEL RINCÓN DE LOS PIRULES
73. EJIDO EL CARMEN OCOTEPEC
74. EJIDO LA CABECERA
75. EJIDO LA VIRGEN
76. EJIDO TLALCHICHILPA
77. EL CARMEN OCOTEPEC
78. EL CERRITO EJIDO DEL TUNAL NENAXI
79. EL OBRAJE
80. EL TUNAL
81. ENGINILLAS, SAN ANTONIO LA CIÉNEGA
82. ESTUTEMPAN
83. FLOR DE MARÍA
84. FRESNO NICHÍ
85. GUADALUPE COTE
86. LA CABECERA CONCEPCIÓN
87. LA CONCEPCIÓN CHICO
88. LA LOMA SAN MIGUEL LA LABOR
89. LA PRESA DE SAN ANTONIO MEXTEPEC
90. MESA DE LA AGÜITA
91. NANGUARI SAN JUAN JALPA
92. NENAXI, EJIDO EL TUNAL
93. PALMILLAS
94. RANCHERÍA EL CONSUELO
95. RANCHERÍA ENGINILLAS
96. RANCHERÍA LA CARRERA
97. RANCHERÍA LA CIÉNEGA
98. RANCHERÍA LA MANZANA
99. RANCHERÍA LA SOLEDAD
100. RANCHERÍA LA VIRGEN
101. RANCHERÍA LOS CEDROS, CALVARIO DEL CARMEN
102. RANCHO GUADALUPE, SAN LUCAS OCOTEPEC



- | | |
|--|---|
| 103. RANCHO LA CONCEPCIÓN | 119. SAN JUAN RIOYOS |
| 104. RANCHO LA VIRGEN, SAN PEDRO EL ALTO | 120. SAN LUCAS OCOTEPEC |
| 105. RINCÓN DE LOS PIRULES | 121. SAN LUIS EJIDO DE SAN LUCAS OCOTEPEC |
| 106. RIOYOS BARRIO BUENAVISTA | 122. SAN MIGUEL LA LABOR |
| 107. RIOYOS BUENAVISTA | 123. SAN NICOLÁS GUADALUPE |
| 108. ROSA DEL CALVARIO | 124. SAN NICOLÁS MAVATÍ |
| 109. SAN AGUSTÍN MEXTEPEC | 125. SAN PABLO TLALCHICHILPA |
| 110. SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS | 126. SAN PEDRO EL CHICO |
| 111. SAN ANTONIO LA CIÉNEGA | 127. SANTA ANA NICHÍ EJIDO |
| 112. SAN ANTONIO MEXTEPEC | 128. SANTA CRUZ MEXTEPEC |
| 113. SAN JERÓNIMO BONCHETE | 129. SANTA RITA DE GUADALUPE, SANTA RITA DE LA CUESTA |
| 114. SAN JERÓNIMO MAVATÍ | 130. SANTA RITA DE LA CUESTA |
| 115. SAN JUAN COTE CENTRO | 131. TLALCHICHILPA |
| 116. SAN JUAN COTE EJIDO | 132. TRES ESTRELLAS |
| 117. SAN JUAN EVANGELISTA | |
| 118. SAN JUAN JALPA CENTRO | |

V.II.III.- CLIMA Y PRECIPITACIÓN

Históricamente en el Municipio de San Felipe del Progreso se cuenta con un clima templado subhúmedo con lluvias en verano; en la parte alta predomina el clima semifrío subhúmedo. La temperatura media anual oscila entre los 12º y 18º c., el mes más cálido es mayo, con una temperatura media anual de 15º c., en cambio el mes más frío es enero, cuenta con temperaturas que oscilan entre 11º y 12º c. en promedio, la temperatura máxima media es de 33º c y la mínima de 9º C.

De acuerdo con la carta de vientos dominantes para esta zona; la trayectoria es de oriente a poniente; con una dominancia en el mes de marzo, con una frecuencia del 60%, a una velocidad de 2 a 4 m/s y 5 % de calma a una altitud de 2000 a 3000 m.

La precipitación histórica se establece en 842.2 mm. al año; la máxima incidencia de lluvias es en julio, oscilando entre 150 y 160 mm anuales; el periodo de sequía abarca de diciembre al mes de abril con una precipitación menor de 10 mm.

V.II.IV.- GEOMORFOLOGÍA

La región en la que se localiza el Municipio es mixta; con lomeríos, sierras y llanuras; localizándose en un llano rodeado por los cerros de San Pablo Tlalchichilpa (2,910 m s/m), el Fandango (3,120 m.s/m), el Cedral (3,000 m s/m), el Molcajete (3,020 m s/m), de la Ciénega (2,910 m s/m) y Jaltepec (2,960 m s/m). Así como las Sierras de Jaltepec y La Ciénega; ocupando la superficie del pentágono irregular con los siguientes vértices: cruce del Arroyo Grande con límite entre San Felipe y Villa Victoria; Loma de Boye, Loma de Jalpa, San Pedro el Alto y el Fresno Nichi.



Los cerros más notorios dentro de este pentágono son los de agua zarca (3,110 m s/m), Nazta (3,030 m s/m), el Tigre a Tamixi (3,010 m s/m), Mavatí (2,830 m s/m), Cerrito de la Labor (2,940 m s/m), Ocotepec (3,020 m s/m), Papalotepec (2,830 m s/m), y el conjunto de la Loma de Jalpa (2,790 m s/m).

V.II.V.- PENDIENTES Y GEOLOGÍA

Los estudios topográficos realizados con anterioridad, muestran que el 20% del territorio presenta pendientes superiores a los 15 grados, consideradas no aptas para el desarrollo urbano. Es importante destacar que en el Valle de San Felipe y la Ciénega la pendiente es de 5 grados, consideradas aptas para el desarrollo urbano en esta zona de terreno, ya que se encuentran cerca y/o en la zona centro del Municipio.

Los suelos venían estando integrados en un 60%, por roca ígnea extrusiva (Ie) de la era cenozoica y el 40% se divide en suelos sedimentarios t(s) originarios en la era cenozoica periodo terciario e ígnea extrusiva (Ie) del cenozoico cuaternario.

V.II.V.- EDAFOLOGÍA

Conforme a las condiciones del suelo y su relación con las plantas en el municipio se encuentran las siguientes clasificaciones:

- PLANOSOL: Son suelos ubicados en las partes planas o de lomeríos, localizados principalmente en la zona norte y centro del municipio, abarcando la cabecera municipal y la Presa de Tepetitlán. Las particularidades principales que presentan estos suelos es el hecho de que poseen una capa superficial de arcilla. La mayor parte del municipio se caracteriza por tener suelo planosoles gútricos fácilmente erosionables.
- FEOZEM: Localizadas en la porción norte de la cabecera municipal representando el 20% del territorio; suelos que se encuentran en varias condiciones climáticas; poseen una capa superficial oscura y suave, rica en materia orgánica y nutrientes, mismos que están cubiertos por pastizales, matorrales y hojosas, las fracciones agrícolas cuentan con un rendimiento bajo y son susceptibles a la erosión como consecuencia de los cultivos que se realizan en tierras de temporal.

V.II.VI.- HIDROLOGÍA

El territorio que ocupa el municipio, se ubica en la cuenca perteneciente al Río Lerma – Toluca. Al oriente en el límite con el municipio de Ixtlahuaca se ubica el cauce del Río Lerma; cuya longitud es de 450 km. La corriente superficial principal, es el Río San José, mismo que atraviesa el Municipio de San José del Rincón, que conjuntamente con el Río La Peña, desembocan en la Presa Tepetitlán, ubicada en el centro territorial del Municipio.

La Presa de Tepetitlán tiene una capacidad útil de 67.6 millones de m³, destinados primordialmente para el riego de las tierras de San Felipe del Progreso y de los Municipios de Ixtlahuaca, Jocotitlán y Atlacomulco. Y para el consumo humano mediante dos plantas potabilizadoras una ubicada en la comunidad de Estutempan y otra en la comunidad de San Miguel la Labor. Otra corriente de aguas



muy importante en el municipio, es el Rio San Felipe, que se alimenta de las aguas que bajan de las montañas de la parte norte y que desembocan en la Presa de Embajomuy, continúan por la barranca de Piedras Negras, pasando por la Cabecera Municipal y desemboca en el Rio Lerma.

V.II.VII.- FLORA

Nuestro municipio cuenta con una variedad de Bosques de Oyamel, Pino, Encinos y Cedro; el Bosque de Pino se caracteriza por la presencia de especies del género Pinus Sp. En un porcentaje mayor al 80%, localizado principalmente en las zonas montañosas del Municipio, en climas donde la temperatura media anual oscila entre 10 y 18º C, la mayoría de las especies tiene afinidad con climas templados, fríos y subhúmedos, así como suelos ácidos y medianamente profundos. El Bosque de Cedros se ubica en pequeños manchones, en algunas áreas de cañadas y suelos profundos con climas húmedos y frescos, en alturas que varían de 2,700 a 3,200 m s/m. Junto con Quercus, pinus y abies.

Los bosques de encino son principalmente localizados en las zonas montañosas del Municipio, esta flora constituye la mayor cubierta vegetal de las áreas de clima templado frío y subhúmedos. Su distribución es similar a la del encino; observándose preferentemente por altitudes más bajas. Esta vegetación se sitúa en los suelos profundos de terrenos aluviales planos, no resiste deficiencias de drenaje, escasa precipitación ni alta oscilación térmica; desarrollándose en suelos de reacción ácida moderada (ph 5.5 a 6.5), con abundante hojarasca y materia orgánica en el horizonte superficial. Las especies dominantes de encino en este tipo de bosque son. Quercus Rugosa, Macrophylla, Crassipes, Elliptica, Acufifolia y Castanea.

V.II.VIII.- USO DEL SUELO

La importancia del uso del suelo puede definirse a partir de las actividades socioeconómicas desarrolladas en el Municipio. Ya que el uso del suelo en planeación designa el propósito específico que se da a la ocupación o empleo del terreno del Municipio de San Felipe del Progreso. En 2013 estudios realizados por la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGARPA), informaban que el Municipio de San Felipe del Progreso, tenía una extensión territorial de 35,838 hectáreas de las cuales el 57.9% eran destinados a la Agricultura tanto de riego como de temporal, de los cuales solo el 12.22% son tierras de riego, cultivándose en ellas principalmente; maíz, frijol, cebada, avena y papa. La otra parte de la superficie agrícola por ser de temporal, principalmente es destinada al cultivo de maíz.

Para el uso pecuario en el municipio de San Felipe del Progreso se registraba un total del 28.3%, para el uso forestal se registra el 10.50% en las que se producen las especies de: oyamel, ocote, pino y encino; otro porcentaje es de 1.83% que se encuentra erosionado y sólo el 2.55% se destina al uso urbano (904 has.). El desarrollo urbano del municipio, se caracteriza principalmente por la ocupación de zonas no aptas para los asentamientos humanos, la mayoría de las localidades cuenta con asentamientos dispersos, comunidades que se encuentran diseminadas en el territorio municipal. En la Cabecera Municipal el crecimiento se ha efectuado sobre terrenos ejidales desde su origen, con la consecuente demanda de los servicios públicos.

En San Felipe del Progreso los asentamientos irregulares que existen se refieren a tierras comunales o ejidales que se han subdividido progresivamente entre los habitantes de la comunidad, originando asentamientos esparcidos, caracterizados por falta de servicios urbanos; toda vez que unos están reconocidos como zonas urbanas por el Ayuntamiento. Las pocas tierras que son destinadas a las actividades agropecuarias, están siendo invadidas por sus propios dueños, transformándolas de zonas agrícolas a urbanas.

A continuación se muestra la ocupación actual del uso del suelo del Municipio de San Felipe del Progreso:

Concepto	Año	Cantidad	Unidad de Medida
Agropecuario			
Principales cultivos			
Superficie sembrada	2019	20 002.00	(Hectárea)
Avena forrajera		612.00	
Maíz grano		19 390.00	
Superficie cosechada	2019	20 002.00	(Hectárea)
Avena forrajera		612.00	
Maíz grano		19 390.00	
Producción anual obtenida	2019	94 661.16	(Tonelada)
Avena forrajera		8 850.96	
Maíz grano		85 810.20	
Principales cultivos perennes			
Superficie sembrada	2019	36.00	(Hectárea)
Durazno		5.00	
Manzana		31.00	
Producción anual obtenida	2019	246.43	(Tonelada)
Durazno		18.00	
Manzana		228.43	
Forestal			
Incendios forestales	2019	11	(Incendio)
Superficie afectada		25.00	(Hectárea)
Superficie reforestada		59.17	(Hectárea)
Reforestación		65 703	(Arboles)
Minería			
Volumen de la producción	2019		
No metálicos		60 210.00	(Miles de Metros cúbicos)
Tezontle		60 210.00	
Valor de la producción			(Miles de pesos)
No metálicos		7 225.00	
Tezontle		7 225.00	
Personal ocupado		2	(Persona)

Nota: La suma de los subtotales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.
Fuente: IGCEM con información de las unidades generadoras de información de los ámbitos federal y estatal.

Tabla. Superficie sembrada, cosechada y producción anual obtenida/ 2010-2020

San Felipe del Progreso			
Superficie sembrada, cosechada y producción anual obtenida ^{a/} 2010-2020			
Año	Superficie sembrada (Hectárea)	Superficie cosechada (Hectárea)	Producción anual obtenida (Tonelada)
2010	25 882.00	25 882.00	81 519.30



2011	24 614.00	18 564.00	40 902.50
2012	26 021.00	25 714.00	81 565.50
2013	25 536.00	25 109.00	119 541.10
2014	25 793.75	25 793.75	109 994.50
2015	25 679.50	25 679.50	121 223.90
2016	25 371.80	25 371.80	127 014.58
2017	23 658.80	23 658.80	124 326.15
2018	21 941.00	21 841.00	102 090.40
2019	20 299.40	20 299.40	99 316.69
2020	23 430.00	23 430.00	100 257.10

a/ Incluye los cultivos de avena forrajera, avena grano, cebada grano, frijol, maíz forrajero, maíz grano y trigo grano.
Fuente: IGECEM con información de la SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2011-2021.





VI.- PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.

El Plan de Desarrollo Estatal, establece que el reto del Gobierno en el Pilar Social es reducir la desigualdad a través de programas de nueva generación con perspectiva de género que permita hacer de cada familia mexicana una familia fuerte. En materia regional y municipal, las acciones serán implementadas de manera focalizada en el impulso al desarrollo de las personas al interior de sus familias y comunidades, promover el empleo y proteger el ingreso, particularmente el de las mujeres, lo que implica que las familias sin importar su origen y estatus económico puedan satisfacer sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida.

En el marco de la Agenda 2030, los objetivos comulgan con la disminución de la pobreza y el hambre, incrementando la seguridad alimentaria; procurando el acceso a una vivienda y servicios básicos adecuados; reduciendo las desigualdades y la discriminación; promoviendo una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como una vida sana, con énfasis en la población más vulnerable. Los Temas de Desarrollo por considerar en el Pilar 1: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente y su vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible son los siguientes:

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																						
PILAR/EJE	NO. PILAR/EJE	TEMA	SUBTEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
PT	01			PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE																		
PT	01	01		Población y su evolución sociodemográfica																		
PT	01	02		Alimentación y nutrición para las familias																		
PT	01	03		Salud y bienestar incluyente																		
PT	01	03	01	Equipamiento, mobiliario e infraestructura																		
PT	01	04		Educación Incluyente y de calidad																		
PT	01	04	01	Acceso igualitario a la educación																		
PT	01	04	02	Equipamiento, mobiliario e infraestructura																		
PT	01	05		Vivienda digna																		
PT	01	06		Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia																		
PT	01	06	01	Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia y adultos																		
PT	01	06	02	Población indígena																		
PT	01	06	03	Personas con discapacidad																		
PT	01	06	04	Migrantes y cooperación internacional																		
PT	01	07		Cultura física, deporte y recreación																		

VI.I.- POBLACIÓN Y SU EVOLUCION SOCIODEMOGRÁFICA

Antecedentes históricos registrados indican, que en el siglo VII se instauraron los primeros pobladores en el territorio que hoy ocupa el municipio, de origen mazahua (cazadores de venado), llamados así por los Aztecas; quienes en 1379 fueron sometidos por Acamapichtli y Tezozómoc, representantes de la triple alianza y quedando como tributarios de los mexicas.

Para 1521, Mazahua can pasó al dominio español; más tarde los virreyes españoles iniciaron la repartición del territorio de San Felipe del Progreso a título de Mercedes Reales entre los conquistadores, siendo las autoridades españolas las que se ocuparon en fundar los poblados.

En 1810 al estallar la guerra de independencia, el cura Don Miguel Hidalgo llegó a esta población proclamando la Independencia de México, en tal ocasión se le une Alberto Garduño, posteriormente San Felipe del Obraje, con su nombre hispano original, fue erigido municipio el 1º de enero de 1826, por el decreto núm. 36 del Congreso Constituyente del Estado de México. Posteriormente el 13 de octubre de 1877 la Legislatura Local eleva el Pueblo a la categoría de Villa, con el nombre de San Felipe del Progreso.



Es importante destacar que el 2 de octubre de 2001, la Legislatura del Estado de México, aprobó la creación del Municipio de San José del Rincón, reconfigurándose la circunscripción territorial de San Felipe del Progreso. Este aspecto debe ser considerado al observar los datos estadísticos históricos del municipio.

Consecuentemente y de conformidad con la información estadística publicada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), de los resultados definitivos del conteo de población y vivienda levantado en la entidad en el 2020, la población total del municipio de San Felipe del Progreso es de un total: 144,924, mientras que para el CENSO de 2010 era de 121,396, esto significa que del año 2010 a 2020 la población creció 16.23 %. Actualmente, de la población 75,596 personas (52.16 %) son mujeres y 69,328 personas (47.83 %) son hombres. Con relación al Estado de México, habitan dentro de los 369.34 kilómetros cuadrados de la superficie territorial municipal el 0.83 % de los mexiquenses, conforme el CENSO 2020 del INEGI.

Tablas. Características de la población municipal 1980-2020

AÑO	POB. TOT.	Incremento conforme el dato Anterior	Hombres	Mujeres	Tasa de crecimiento medio anual
1980	94,862				0.82%
1990	140,834	45,972	69009	71825	3.26%
1995	155,978	15,144			1.94%
2000	177,330	21,352	85905	91425	2.41%
2005	100,201	-77,129	48101	52100	-15.39%
2010	121,396	21,195	58173	63223	3.49%
2015	134,143	12,747	63833	70310	1.90%
2020	144,924	10,781	69,328	75,596	

NP	Fuente estadística	Población	
1	CENSO 2010	121,396	Incremento de Habitantes 2010 a 2020 23,528 16.23 %
2	ENCUESTA INTERCENSAL 2015	134,143	
3	CENSO 2020	144,924	

Nota: Los datos mostrados de los años 1980 al 2000 incluían a la población de lo que hoy es el municipio de San José del Rincón, por lo cual la Tasa de Crecimiento Media Anual del año 2000 al 2005, muestran un descenso.

San Felipe del Progreso Población total, superficie y densidad de población 2000, 2010, 2015 y 2020			
Año	Población total	Superficie (Km ²)	Densidad de población (Hab/Km ²)
2000	177 287	856.60	207



2010	121 396	369.34	329
2015	134 143	369.02	364
2020	144 924	369.01	393

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015. GEM. Comisión de límites del Gobierno del Estado de México, 2021.

Tabla. Población por localidad CENSO 2020

Clave de localidad	Localidad	Población total	Población femenina	Población masculina
0	Total del Municipio	144924	75596	69328
161	Agua Zarca Nichi	416	221	195
232	Ampliación de San Antonio la Ciénega	477	239	238
154	Barrio Boreje de San Antonio la Ciénega	1330	647	683
263	Barrio Cerro de la Luna del Fresno Nichi	82	38	44
229	Barrio de la Era San Pablo Tlalchichilpa	721	391	330
257	Barrio el Agostadero Ejido de San Juan Jalpa	607	311	296
288	Barrio el Llano Santa Ana Nichi Ejido	232	120	112
281	Barrio el Rincón Santa Ana Nichi Ejido	586	292	294
264	Barrio el Salto San Antonio la Ciénega	610	309	301
165	Barrio la Cañada San Antonio la Ciénega	510	253	257
278	Barrio la Mesa, Rioyos Buenavista	1137	590	547
289	Barrio las Ánimas, Ejido de San Pedro el Alto	1218	617	601
290	Barrio las Palomas, San Miguel la Labor	550	297	253
159	Barrio las Palomas, Santa Ana Nichi	983	491	492
280	Barrio las Presas, Ejido de San Jerónimo Mavatí	375	204	171
282	Barrio las Torres, San Lucas Ocoatepec	412	224	188
209	Barrio San Francisco Ejido de San Pablo Tlalchichilpa	595	300	295
208	Barrio San Francisco San Nicolás Guadalupe	2738	1415	1323
240	Barrio San José, Ejido de San Pedro el Alto	1778	926	852
231	Barrio Santa Cruz de San Pablo Tlalchichilpa	896	491	405
291	Barrio Santa Cruz, San Pedro el Alto	503	253	250
223	Barrio Tepetitlán Emilio Portes Gil	1188	613	575
292	Barrio Tierra Blanca, Ejido de San Pedro el Alto	1830	946	884
244	Barrio Tungareo, Emilio Portes Gil	722	385	337
235	Barrio Zaragoza, Ejido de Fresno Nichi	1012	527	485
7	Calvario Buenavista	2389	1253	1136
8	Calvario del Carmen	5944	3063	2881
274	Charcos Azules San Jerónimo Mavatí	487	259	228
22	Chichilpa	686	366	320



Clave de localidad	Localidad	Población total	Población femenina	Población masculina
24	Choteje	1564	849	715
233	Colonia Guadalupe	263	131	132
277	Colonia la Constitución, San Antonio Mexitepec	670	359	311
178	Colonia la Esperanza	121	59	62
197	Colonia Plateros de Palmillas	603	319	284
26	Dios Padre	1106	588	518
27	Dolores Hidalgo	4146	2132	2014
28	Dotegiare	1165	614	551
170	Ejido de Chichilpa	106	51	55
275	Ejido de la Cabecera	390	212	178
293	Ejido de la Concepción Chico	172	85	87
260	Ejido de Palmillas	220	101	119
251	Ejido de San Felipe del Progreso	670	355	315
261	Ejido de San Juan Jalpa	689	356	333
120	Ejido de Tlalchichilpa	417	220	197
126	Ejido del Tunal Nenaxi	2189	1142	1047
130	Ejido la Virgen	1078	553	525
249	Ejido San Agustín Mexitepec	577	304	273
284	Ejido Zaragoza	85	35	50
10	El Carmen Ocotepc	1589	853	736
55	El Obraje	1684	878	806
125	El Tunal	2372	1222	1150
29	Emilio Portes Gil	4081	2125	1956
153	Encinillas de San Antonio la Ciénega	487	268	219
31	Estutempan	592	312	280
176	Flor de María	62	30	32
35	Fresno Nichi	2129	1100	1029
37	Guadalupe Coté	2122	1110	1012
5	La Cabecera Concepción	2188	1126	1062
18	La Concepción Chico (El Centro)	1434	750	684
283	La Manzana, Ejido el Rincón de los Pirules	79	44	35
276	La Presa San Antonio Mexitepec	239	126	113
52	Mesa de la Agüita	406	214	192
270	Mesa de la Agüita	183	102	81
56	Palmillas	2607	1346	1261
51	Purísima Concepción Mayorazgo (Mayorazgo)	3425	1794	1631
20	Ranchería el Consuelo (El Carmen)	162	88	74
279	Ranchería Encinillas	266	145	121
168	Ranchería la Carrera	300	154	146
13	Ranchería la Ciénega	995	506	489
155	Ranchería la Manzana	241	124	117
115	Ranchería la Soledad	864	433	431



Clave de localidad	Localidad	Población total	Población femenina	Población masculina
129	Ranchería la Virgen	563	291	272
285	Rancho Guadalupe, San Lucas Ocoatepec	716	398	318
271	Rancho la Virgen San Pedro el Alto	396	194	202
189	Rancho Ojo de Agua	649	340	309
64	Rincón de los Pirules	1218	661	557
66	Rioyos Buenavista	2452	1270	1182
135	Rosa del Calvario	496	257	239
74	San Agustín Mextepec	4910	2617	2293
45	San Antonio de las Huertas	3902	2006	1896
75	San Antonio la Ciénega (La Rosa)	1583	837	746
76	San Antonio Mextepec	966	538	428
1	San Felipe del Progreso	5280	2868	2412
81	San Jerónimo Bonchete	3366	1764	1602
83	San Jerónimo Mavatí	956	511	445
89	San Juan Coté Centro	1248	628	620
286	San Juan Cote Ejido	1414	736	678
90	San Juan Evangelista	349	190	159
92	San Juan Jalpa Centro	3142	1619	1523
91	San Juan Rioyos	175	95	80
93	San Lucas Ocoatepec	2861	1568	1293
97	San Miguel la Labor	6297	3226	3071
98	San Nicolás Guadalupe	7185	3635	3550
99	San Nicolás Mavatí	1346	689	657
103	San Pablo Tlalchichilpa	1955	1074	881
104	San Pedro el Alto	5984	3116	2868
105	San Pedro el Chico	991	517	474
108	Santa Ana Nichi	2904	1490	1414
107	Santa Ana Nichi Ejido	963	505	458
111	Santa Cruz Mextepec	2079	1141	938
112	Santa Rita de la Cuesta	605	308	297
119	Tlalchichilpa	384	194	190
287	Torrecillas Nenaxi Ejido el Tunal	86	38	48
123	Tres Estrellas	1751	919	832

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Conforme CENSO 2020 del INEGI para explicar el comportamiento poblacional que presenta el municipio de san Felipe del Progreso, se ha dividido a sus habitantes en grupos de edad:

Tabla. Población total por grupos quinquenales de edad según sexo

Grupos quinquenales	2010				2020			
	Total	Hombres	Mujeres	IM	Total	Hombres	Mujeres	IM
Total	121 396	58 173	63 223	92	144 924	69 328	75 596	2



0 - 4 años	15 013	7 519	7 494	100	15 880	7 974	7 906	101
5 - 9 años	16 201	8 085	8 116	100	15 474	7 790	7 684	101
10 - 14 años	15 566	7 696	7 870	98	16 018	7 980	8 038	99
15 - 19 años	14 748	7 398	7 350	101	15 484	7 629	7 855	97
20 - 24 años	10 965	5 275	5 690	93	13 561	6 552	7 009	93
25 - 29 años	9 083	4 190	4 893	86	12 356	5 965	6 391	93
30 - 34 años	7 948	3 709	4 239	87	10 347	4 858	5 489	89
35 - 39 años	7 213	3 355	3 858	87	9 539	4 381	5 158	85
40 - 44 años	5 748	2 642	3 106	85	8 072	3 821	4 251	90
45 - 49 años	4 676	2 220	2 456	90	6 860	3 141	3 719	84
50 - 54 años	3 663	1 714	1 949	88	5 699	2 602	3 097	84
55 - 59 años	2 729	1 241	1 488	83	4 373	2 019	2 354	86
60 - 64 años	2 216	954	1 262	76	3 420	1 525	1 895	80
65 - 69 años	1 840	760	1 080	70	2 583	1 103	1 480	75
70 - 74 años	1 534	573	961	60	1 895	799	1 096	73
75 - 79 años	1 031	393	638	62	1 517	589	928	63
80 - 84 años	542	206	336	61	932	333	599	56
85 o más	534	173	361	48	910	266	644	129
No especificado	146	70	76	92	4	1	3	33

IM: Índice de Masculinidad.

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

La Tasa de crecimiento permite conocer la dinámica que está teniendo el crecimiento poblacional promedio que se ha registrado con respecto a los años anteriores, en el Estado de Mexico la fecundidad es la siguiente:

Tabla. Tasa de Crecimiento y Mortalidad

Año	Principales Movimientos Registrales					
	Nacimientos		Defunciones		Matrimonios	Divorcios
	Generales	Menores de un año	Generales	Menores de un año		
2010	4 020	3 424	532	51	670	21
2011	3 906	3 418	494	52	584	30
2012	3 713	3 390	535	41	605	29
2013	3 512	3 246	493	49	718	36
2014	3 584	3 380	489	30	676	45
2015	3 523	3 309	523	44	682	60
2016	3 477	2 614	547	29	757	57
2017	3 470	2 659	536	31	684	58
2018	3 325	2 547	539	33	623	53
2019	3 386	2 665	530	25	824	74
2020	2 825	1 643	867	25	412	38

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2011-2021.

El comportamiento de la mortalidad se ve reflejada en el promedio de hijos fallecidos en la población femenina de 12 años y más, para el año 2000 fue de 12.25 y para el año 2010 fue de 14.50. Esto también permite conocer el porcentaje de niños que nacen vivos en cada localidad, así como su impacto en el crecimiento de la población por localidad. En San Felipe del Progreso la tasa de crecimiento es la siguiente:

	Año	TCMA
TASA DE CRECIMIENTO	1990 - 1995	1.82
	1995- 2000	3.5
	2000 -2005	-0.37 (- 12.54)*
	2005 - 2010	4.21
	2010 - 2015	9.5
	2015 - 2020	

*El dato -0.37 se refiere a la estimación del territorio municipal actual, mientras que el de -12.54 hace referencia a la disminución de la población considerando a los habitantes que ahora pertenecen al municipio de San José del Rincón. Fuente: COESPO - INEGI

VI.II.- ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS FAMILIAS

En la medición de la pobreza, de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se puede distinguir tres variables: alimentaria, capacidades y patrimonio. En lo que respecta a la pobreza alimentaria en el municipio de San Felipe del Progreso, esta había disminuido de forma considerable (12 puntos) de acuerdo a los datos de 1990 (58.7%) en comparación a los datos de 2010 (46.7%), de igual forma en capacidades ya que en 1990 había un índice de pobreza de 67.3, el cual ha disminuido a 57.3, mientras que en lo que se refiere al patrimonio en 1990 había un indicador de 83.9 y en 2010 el indicador disminuyó a 80.3.

Por otro lado el nivel de desigualdad de ingresos, medido por el Coeficiente de Gini, tuvo un importante decremento, es decir, en 1990 el indicador era de 0.433 y para 2010 descendió a 0.363, lo que indica que las condiciones de la pobreza había mejorado en dichos años, sobre todo se redujo la desigualdad como se observa en la siguiente tabla.

Tabla. Evolución de la Pobreza por Ingresos 1990-2010

Municipio	EVOLUCIÓN DE LA POBREZA POR INGRESOS									GRADO DE COHESIÓN SOCIAL		
	Alimentaria			Capacidades			Patrimonio			Coeficiente de Gini		
	1990	2000	2010	1990	2000	2010	1990	2000	2010	1990	2000	2010
San Felipe del Progreso	58.7	59.3	46.7	67.3	67.4	57.3	83.9	83.7	80.3	.433	.464	.363

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH de 1992, 2000 y 2010, los Censos de Población y Vivienda 1990 y 2000, y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.



La medición realizada en 2010 exponía que, en lo que respecta a la población en situación de pobreza, 83.61% de la población se encuentra en situación de pobreza y el 47.32% en situación de pobreza extrema en el municipio, según datos de las estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH de 1992, 2000 y 2010, los Censos de Población y Vivienda 1990 y 2000, y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, para 2015 se tenían los siguientes indicadores:

Tabla. Población y porcentaje de los indicadores de pobreza. 2015

Indicadores	Personas	Porcentaje
Pobreza		
Población en situación de pobreza	97 207	75.92
Población en situación de pobreza moderada	65 808	51.40
Población en situación de pobreza extrema	31 399	24.52
Población vulnerable por carencias sociales	27 590	21.55
Población vulnerable por ingresos	806	0.63
Población no pobre y no vulnerable	2 432	1.90
Privación social		
Población con al menos una carencia social	124 796	97.47
Población con al menos tres carencias sociales	64 992	50.76
Indicadores de carencia social		
Rezago educativo	40 890	31.94
Acceso a los servicios de salud	10 965	8.56
Acceso a la seguridad social	119 894	93.64
Calidad y espacios de la vivienda	22 927	17.91
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	82 116	64.14
Acceso a la alimentación	44 235	34.55
Bienestar económico		
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	47 859	37.38
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	98 012	76.55

Fuente: IGCEM con información de los Resultados de Pobreza a nivel Nacional y por Entidad Federativa.

**Tabla. Indicadores socioeconómicos
Grado de marginación. Lugar que ocupa en el contexto nacional y estatal. 2020**

Indicadores	Cantidad
Población total	144 924
% Población de 15 años o más analfabeta	10.81
% Población de 15 años o más sin primaria completa	48.24
% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	8.26
% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	1.64
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	19.57
% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	33.68



% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	3.69
% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	78.82
% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	69.79
Grado de marginación	Alto
Lugar que ocupa en el contexto nacional	716
Lugar que ocupa en el contexto estatal	11

Fuente: IGCEM con información de CONAPO. Índice de Marginación 2020.

Tabla. Carencia por acceso a la alimentación

Carencia por acceso a la alimentación. San Felipe del Progreso								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
66.4	34.5	46.5	86,585	44,235	68,172	3.7	3.3	3.2

Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Indicadores de pobreza por municipio.

Consecuentemente para el 2020, los resultados del Censo, arrojaron que en el tema de alimentación, se había revertido la tendencia, por lo que había incrementado el porcentaje de personas que padecen este tipo de carencia.

Para el programa de la región a la que pertenece el municipio, la política pública de desarrollo social es el conjunto de estrategias, programas y acciones que promueven el desarrollo sostenible, generando condiciones de bienestar, equidad y calidad de vida para los mexiquenses a fin de que las personas puedan desarrollar su potencial.

Se señala también que en la entidad la desigualdad es uno de los factores que inciden en la falta de oportunidades, ya que determina las condiciones de desarrollo para las familias. Por ello, el Gobierno del Estado de México impulsa una política inclusiva, transversal y focalizada, que mejora las condiciones de vida y los derechos de las familias, articula acciones de las instancias gubernamentales y contribuye a reducir la pobreza y la desigualdad. A dicha política el municipio abonara desde el ámbito de sus competencias, especialmente en el ámbito de alimentación, de ahí que es necesario conocer cuál es el nivel de carencias que tiene los habitantes del municipio.

VI.III.- SALUD Y BIENESTAR INCLUYENTE

La salud es un derecho fundamental de todo ser humano, como bien lo establece nuestro máximo ordenamiento jurídico y en base a esto es necesario que la administración municipal continúe destinando recursos para mejorar la calidad y cobertura de este servicio. Otro punto importante en este tema es concientizar a la población mediante jornadas de salud para la prevención y detección de padecimientos

para su pronta y adecuada atención.

Por esto es importante que esta administración se enfoque en generar las condiciones adecuadas para el desarrollo pleno y adecuado de la población, así como la atención debida de los que padecen ya una enfermedad.

Para el año 2000, sólo 3.35% de la población era derechohabiente, para el año 2010 de una población de 121 mil 396, asciende a 68.68% (83 mil 373) la población que tiene algún tipo de afiliación a los servicios de salud. De la población de 0 a 14 años, 35 mil 419 (75.71%) eran derechohabientes, los que tienen entre 15 y 59 años, 42 mil 416 (63.52%), y para los de 60 años y más; 5 mil 496, (71.4%) cuentan con algún servicio de salud.

De ahí, que para el 2010, en el Estado de México el 58.06% de población era derechohabiente; a nivel municipal 83 mil 373 (68.68%) personas contaban con este servicio, 38 mil 583 eran hombres y 44 mil 790 mujeres. Para 2020 la condición de derechohabiencia era la siguiente:

Tabla. Población total según condición de derechohabiencia según sexo

Condición de derechohabiencia	2010			2015			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	121 396	58 173	63 223	134 143	63 833	70 310	144 924	69 328	75 596
Derechohabiente	83 373	38 583	44 790	122 207	57 282	64 925	99 449	46 264	53 185
IMSS	1 513	793	720	3 038	1 533	1 507	6 446	4 103	2 343
ISSSTE	1 661	776	885	3 017	1 454	1 564	2 311	1 061	1 250
ISSSTE estatal	2 040	999	1 041	0	0	0	3 012	1 423	1 589
Pemex, Defensa o Marina	66	35	31	79	49	30	138	70	68
Instituto de Salud para el Bienestar (Seguro Popular o para una Nueva Generación)	77 197	35 544	41 653	127 601	60 481	67 113	86 116	38 887	47 229
IMSS BIENESTAR	-	-	-	-	-	-	668	353	315
Institución privada	131	67	64	267	109	157	363	187	176
Otra institución	877	427	450	1 230	671	562	886	427	459
No derechohabiente	37 513	19 346	18 167	11 487	6 315	5 172	45 426	23 044	22 382
No especificado	510	244	266	449	236	213	49	20	29

Fuente: IGECEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

En cuanto a la infraestructura para la atención de la salud para la población de San Felipe del Progreso de acuerdo con datos del IGECEM, se tiene que existen:



Tabla. Enfermeras del sector salud por institución

Año	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
2010	204	198	0	0	0	1	5
2011	209	203	0	0	0	1	5
2012	213	208	0	0	0	1	4
2013	232	227	0	0	0	1	4
2014	238	233	0	0	0	1	4
2015	258	253	0	0	0	1	4
2016	264	259	0	0	0	1	4
2017	251	246	0	0	0	1	4
2018	306	301	0	0	0	1	4
2019	332	327	0	0	0	1	4
2020	352	347	0	0	0	1	4

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

Tabla. Personal médico del sector salud por institución a/

Año	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
2010	178	135	2	0	0	37	4
2011	140	136	1	0	0	0	3
2012	123	119	1	0	0	0	3
2013	149	142	1	0	0	1	5
2014	164	157	1	0	0	1	5
2015	161	154	1	0	0	1	5
2016	158	151	1	0	0	1	5
2017	149	143	1	0	0	1	4
2018	147	137	1	0	0	1	8
2019	154	144	1	0	0	1	8
2020	166	160	1	0	0	1	4

a/ A partir de 2011, no incluye odontólogos.

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

De modo que en el municipio hay 3,468 habitantes por cada unidad médica, mientras que se tiene un médico por cada 987 habitantes y 570 habitantes por enfermera. Por su parte, en relación a los índices de desarrollo social que implementa el PNUD, tenemos que el índice de salud disminuyó de forma considerable de 2000 a 2005, mientras que el índice de mortalidad aumentó de forma importante.



VI.III.I.- EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA

A pesar de tener un número considerable de establecimientos públicos, en específico del sector salud local, persiste un rezago en el número de camas disponibles para hospitalización, lo que pudo haber tenido un impacto en la atención médica. Cabe señalar que también se trata de un aspecto donde cada año existe algún recurso público para obra Estatal o Municipal, por ser un tema prioritario para ambos gobiernos abocados a resolverlo, en tanto las cifras al respecto son las siguientes:

Tabla. Camas censables del sector salud por institución 2010-2020

Año	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
2010	60	60	0	0	0	0	0
2011	60	60	0	0	0	0	0
2012	60	60	0	0	0	0	0
2013	60	60	0	0	0	0	0
2014	60	60	0	0	0	0	0
2015	60	60	0	0	0	0	0
2016	60	60	0	0	0	0	0
2017	60	60	0	0	0	0	0
2018	60	60	0	0	0	0	0
2019	60	60	0	0	0	0	0
2020	60	60	0	0	0	0	0

Fuente: IGECM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

Tabla. Unidades médicas del sector salud por institución

Año	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
2010	35	32	1	0	0	1	1
2011	35	32	1	0	0	1	1
2012	35	32	1	0	0	1	1
2013	35	32	1	0	0	1	1
2014	35	32	1	0	0	1	1
2015	38	35	1	0	0	1	1
2016	38	35	1	0	0	1	1
2017	38	35	1	0	0	1	1
2018	38	35	1	0	0	1	1
2019	41	38	1	0	0	1	1
2020	41	38	1	0	0	1	1

Fuente: IGECM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.



Tabla. Unidades médicas del sector salud por tipo de atención

Año	Total	Consulta externa^{a/}	Hospitalización general^{b/}	Hospitalización especializada
2010	35	34	1	0
2011	35	34	1	0
2012	35	34	1	0
2013	35	34	1	0
2014	35	34	1	0
2015	38	37	1	0
2016	38	37	1	0
2017	38	37	1	0
2018	38	37	1	0
2019	41	40	1	0
2020	41	40	1	0

a/ Incluye Unidades Móviles y brigadas a pie.

b/ Incluye Unidades Médicas que proporcionan a la vez servicio de consulta externa.

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

Las ubicaciones de las unidades médicas del ISEM es la siguiente:

Unidades de Hospitalización

HOSPITAL GENERAL

- HOSPITAL GENERAL SAN FELIPE DEL PROGRESO

Unidades de Consulta Externa

- CASA DE SALUD
- EJIDO SAN JUAN JALPA

RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO

- BOREJE
- C.S. CHOTEJE
- C.S. SAN JERÓNIMO MAVATI
- CENTRO DE SALUD DIOS PADRE
- CENTRO DE SALUD LA SOLEDAD
- CENTRO DE SALUD SANTA ANA NICHÍ CENTRO
- DOTEGIARE



- EL TUNAL NENAXI
- FRESNO NICHÍ
- LAS PALOMAS
- PALMILLAS
- RINCÓN DE LOS PIRULES
- SAN ANTONIO LA CIÉNEGA
- SAN JERONIMO BONCHETE
- SAN JUAN COTE EJIDO
- SANTA ANA NICHÍ EJIDO

RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS

- CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CABECERA
- CHICHILPA
- LA VIRGEN
- PURÍSIMA CONCEPCIÓN MAYORAZGO
- RIOYOS BUENAVISTA
- SAN PABLO TLALCHICHILPA

RURAL DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS Y MÁS

- CARMEN OCOTEPEC
- SAN ANTONIO MEXTEPEC

UNIDAD MÓVIL

- U. MÓVIL ISEM TUNGAREO
- U. MÓVIL ISEM ZARAGOZA

URBANO DE 01 NÚCLEOS BÁSICOS

- C.S. SAN JUAN JALPA
- DOLORES HIDALGO

URBANO DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS

- C.S. EL TUNAL, SAN FELIPE DEL PROGRESO
- CALVARIO DEL CARMEN
- EMILIO PORTES GIL
- SAN AGUSTÍN MEXTEPEC
- SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS



- SAN MIGUEL LA LABOR

URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS

- SAN NICOLÁS GUADALUPE
- SAN PEDRO EL ALTO

Fuente: ISEM. Portal Electrónico 2022

6.4.- EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD

Abordar el tema de la educación en el municipio no es fácil, debido a sus complejas características. Pero la administración consciente en que uno de los pilares fundamentales para una buena sociedad es la cultura y la educación se ha propuesto elevar la calidad de la educación, incrementar el número de estudiantes y acercar este derecho constitucional a todos aquellos habitantes del municipio. Por ello, a continuación, se muestran anteriormente el estado de la educación.

De acuerdo a los datos que expone el PNUD para los años 2000 y 2005, puesto que no tiene información más actualizada respecto de los municipios mexiquenses, las cifras y tasas sobre educación han aumentado de manera importante en lo que se refiere a la Tasa de Asistencia Escolar, Tasa de Alfabetización y el Índice de Educación, aumentó de forma importante.

Tabla. Índice sobre Educación en San Felipe del Progreso 2000-2005.

Tasa de asistencia escolar 2000	Tasa de asistencia escolar 2005	Tasa de alfabetización 2000	Tasa de alfabetización 2005	Índice de educación 2000	Índice de educación 2005
58.5200	61.7700	72.8800	79.2800	0.6809	0.7344

Fuente: Elaboración con información del informe sobre el desarrollo humano en el Estado de México 2011. Equidad y política social.

Sin embargo entre los años 2010 al 2020 la demanda de las modalidades escolar y nivel educativo se ha incrementado, en especial el nivel superior, aunque esto debe ser ponderado con mesura, ya que puede tratarse de estudiantes que nos son vecinos del municipio, por lo que si estancia solo es con fines educativos. A continuación se muestran dichos datos:

Tabla. Alumnos por modalidad escolar y nivel educativo de 2010-2020

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
--	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------



Modalidad Nivel educativo												
Total	40 354	40 212	40 717	42 369	44 481	47 927	47 880	46 589	48 066	47 545	46 400	
Modalidad Escolarizada	37 353	37 744	38 514	38 690	39 505	40 124	41 252	41 905	41 967	41 708	42 694	
Inicial^{a/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	522	
Preescolar	4 223	4 270	4 425	4 282	4 392	4 375	4 517	5 134	4 968	4 848	4 979	
Primaria	21 315	21 346	21 210	21 074	20 818	20 654	20 565	19 951	19 649	19 393	19 097	
Secundaria	7 736	7 667	8 046	8 349	8 756	8 975	9 247	9 196	9 139	8 944	8 747	
Media Superior	2 737	2 926	3 062	3 026	3 303	3 599	3 978	4 342	4 562	4 560	4 727	
Superior	1 342	1 535	1 771	1 959	2 236	2 521	2 945	3 282	3 649	3 963	4 622	
Modalidad No Escolarizada	3 001	2 468	2 203	3 679	4 976	7 803	6 628	4 684	6 099	5 837	3 706	

a/ A partir del ciclo escolar 2019-2020, la educación inicial cambia a la modalidad escolarizada.

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011-2021.

Tabla. Personal docente por modalidad escolar y nivel educativo

Modalidad Nivel educativo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total	1 914	2 005	2 074	2 446	2 709	3 309	3 392	3 032	2 437	2 567	2 639
Modalidad Escolarizada	1 673	1 731	1 761	1 808	1 839	2 025	2 073	2 090	2 111	2 180	2 241
Inicial^{a/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26
Preescolar	187	187	189	189	188	192	196	210	206	219	217
Primaria	811	811	818	823	823	831	851	835	834	837	834
Secundaria	371	375	386	408	419	425	439	457	457	463	471
Media Superior	202	240	244	258	263	400	393	378	404	436	428
Superior	102	118	124	130	146	177	194	210	210	225	265
Modalidad No Escolarizada	241	274	313	638	870	1 284	1 319	942	326	387	398

a/ A partir del ciclo escolar 2019-2020, la educación inicial cambia a la modalidad escolarizada.

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011-2021.

Esto cifras significa que podría generarse una política pública que amplíe la efectividad en cuanto al uso de los recursos materiales y humanos en materia de educación en la región, lo que permitirá el



pleno desarrollo de habilidades, destrezas y aprendizajes de las niñas, niños y jóvenes, tal como lo establecen las metas 4.2 y 4.3 de la Agenda 2030.

VI.IV.I.- ACCESO IGUALITARIO A LA EDUCACIÓN

El municipio de San Felipe del Progreso para el año 2010 contaba con 74 mil 470 habitantes de 15 años y más, 348 mil 3 son hombres y 39 mil 667 son mujeres, su nivel de escolaridad se desglosaba de la siguiente manera:

Tabla. Población de 15 años y más por sexo según nivel de escolaridad y grado promedio de escolaridad

Sexo	Nivel de escolaridad								
	Educación básica					Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	Educación media superior	Educación superior	No especificado
	Preescolar	Primaria	Secundaria						
Incompleta			Completa	No especificado					
Total municipal (74,470)	236	32,369	4,287	15,652	64	49	6,628	4,101	191
Hombres (34,803)	129	15,588	2,514	8,378	18	11	3,407	1,996	71
Mujeres (39,667)	107	16,781	1,773	7,274	46	38	3,221	2,105	120

Fuente: COESPO, con base en información de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Del total de esta población 11 mil 129 habitantes no contaban con ningún grado escolar, 2 mil 820 son hombres y 8 mil 309 mujeres. El grado promedio de escolaridad del municipio era de 6.12, a nivel estatal de 9.10 y el nacional de 8.63. También se debe considerar que de acuerdo a la Encuesta Panel del CONEVAL de 2010 a 2014 se redujo el rezago educativo en un 5 por ciento.

Respecto al grado promedio de escolaridad por tipo de localidad, el porcentaje de la población de 15 años y más alfabeta en el municipio de San Felipe del Progreso se incrementó del año 2000 a 2010, ya que de 72.94% ascendió a 83.58% en el año 2010 respecto del año 2000.

El grado promedio de escolaridad en 2010 era de 6.71 años. En el Censo de Población y Vivienda 2010 también se contó por primera vez la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela, de un total 9 mil 602 niños en este rango de edad, 27.59% asistía a una institución educativa. De la población total de 6 a 14 años de edad, 86.28% sabía leer y escribir.



Para 2020 la población de 15 años y más según condición de alfabetismo es de 86,974 personas, de las cuales 43,067 son hombres y 43,907 son mujeres.

Tabla. Población de 15 años y más según condición de alfabetismo

Año	Alfabeta			Analfabeta			No especificado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2000	65 554	35 859	29 695	24 324	6 460	17 864	70	31	39
2010	61 706	31 647	30 059	12 122	2 953	9 169	642	203	439
2015	75 161	37 309	37 852	10 493	2 422	8 071	814	268	546
2020	86 974	43 067	43 907	10 536	2 499	8 037	38	17	21

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Por esto y debido al liderazgo que el municipio tiene en instituciones educativas, durante los últimos años se ha incrementado el número de alumnos que cursan tanto preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. En consecuencia la Población de 3 años y más según condición de asistencia escolar, en la actualidad es la siguiente:

Tabla. Población de 3 años y más según condición de asistencia escolar. 2000, 2010, 2015 y 2020

Año	Asiste			No asiste			No especificado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2000	50 303	25 943	24 360	93 386	43 439	49 947	882	390	492
2010	36 924	18 266	18 658	74 908	35 115	39 793	837	381	456
2015	40 976	20 484	20 492	84 002	38 831	45 171	246	126	120
2020	41 804	20 533	21 271	93 665	44 104	49 561	13	4	9

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

A lo largo de la vida, la formación educativa es la llave para un crecimiento personal y profesional pleno, facilitando también un nivel de desarrollo que vaya acorde con los objetivos, expectativas y proyectos de vida. Es por ello que se promoverán todas aquellas acciones tendente a que más personas tengan acceso a la educación dentro del municipio. Se buscara que se garantice una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, ya que una buena educación resulta decisiva para reducir las desigualdades y para alcanzar la equidad de género.

VI.IV.II.- EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA

El municipio de San Felipe del Progreso es uno de los municipios con mayor número de indígenas mazahuas, que sin importar el transcurso del tiempo siguen conservando sus usos y costumbres, debido a

ello su riqueza cultural es invaluable, por esta razón, la administración está comprometida y consciente de la importancia de conservar estas tradiciones así como de difundir a nivel regional estatal y municipal la cultura mazahua y así fortalecer a este grupo. Por esta razón es importante que el municipio cuente cada vez más con espacios e infraestructura que permita el acceso de la población a las diferentes expresiones culturales con las que cuenta el municipio, la región y el país. La Infraestructura Educativa con la que cuenta el municipio es la siguiente:

Tabla. Escuelas por modalidad escolar y nivel educativo. 2010-2020

Modalidad Nivel educativo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total	309	312	313	317	323	362	360	363	366	369	370
Modalidad Escolarizada	288	290	294	295	298	315	315	315	317	320	346
Inicial^{a/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25
Preescolar	116	115	115	115	116	115	116	116	116	118	118
Primaria	112	112	112	113	113	113	113	113	113	113	113
Secundaria	47	47	48	49	49	49	49	49	51	51	51
Media Superior	10	13	15	15	17	35	34	34	34	35	35
Superior	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4
Modalidad No Escolarizada	21	22	19	22	25	47	45	48	49	49	24

a/ A partir del ciclo escolar 2019-2020, la educación inicial cambia a la modalidad escolarizada.

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011-2021.

En este papel también tiene un importante valor el espacio destinado para cultura, como lo son los siguientes:

Tabla. Infraestructura para la Cultura

TIPOLOGÍA	NUMERO	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA
Bibliotecas publicas	6	Manuel Gómez Marín El despertar del pueblo Dr. Jorge Jiménez Cantú Profr. Carlos Hank González Juan Morán Samaniego Mazahua Infantil
Casa de cultura	2	Profr. J. Jesús Gómez Nava
Museos	2	Centro Ceremonial Mazahua Museo Municipal
Cine Teatro	1	
Auditorios	1	Identidad Mazhua

La importancia que en estos tiempos tiene la difusión y conservación de las manifestaciones culturales con las que se cuenta el municipio involucra a las nuevas generaciones. En tal razón es



necesario que se gestionen ante las autoridades competentes ya sean del ámbito federal y estatal, o incluso en el ámbito privado el equipamiento de las bibliotecas municipales, para dotarlas de tecnologías de la información y atender la demanda, así como estar a la altura de las expectativas de los usuarios, por lo que se muestra el histórico de registros de usuarios de dichas bibliotecas:

Tabla. Bibliotecas públicas, personal ocupado y usuarios, 2010-2020

Año	Bibliotecas	Personal ocupado	Usuarios
2010	5	7	36 805
2011	5	7	30 358
2012	5	6	28 876
2013	5	6	27 795
2014	5	6	20 848
2015	5	5	20 682
2016	5	7	17 220
2017	5	7	38 440
2018	5	7	39 588
2019	5	5	39 631
2020	5	5	9 746

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Cultura y Turismo. Dirección de General de Patrimonio y Servicios Culturales, 2011-2021.

VI.V.- VIVIENDA DIGNA

Se considera que una vivienda no es digna y decorosa cuando tiene alguna de las características como: que el suelo es de tierra, el techo es de lamina o cartón, los muros no están hechos de algún material duradero y el número de personas por cada cuarto es mayor a 2.5. En el Censo de Población Vivienda 2010, se habían conjuntado los 3 servicios básicos en la vivienda, que son: agua potable, energía eléctrica y drenaje.

Tabla: Localidades con mayor y menor porcentaje de viviendas con servicios

Mayor		Menor	
Urbana	Rural	Urbana	Rural
San Felipe del Progreso (93.96%)	La Cabecera Concepción (84.93%)	San Miguel la Labor (7.80%)	Barrio Las Presas, Ejido de San Jerónimo Mavatí (4.35%)
Emilio Portes Gil (77.68%)	Colonia Plateros de Palmillas (64.41%)	San Antonio de las Huertas (7.14%)	Guadalupe Coté (3.16%)
San Agustín Mexitepec (57.19%)	Barrio El Salto San Antonio La Ciénega (60.24%)	San Jerónimo Bonchete (5.48%)	Ejido San Agustín Mexitepec (2.56%)



Conforme a CENSO del 2010 del INEGI se estimaba que el municipio de San Felipe del Progreso tenía alrededor de 23,943 viviendas en donde habitaban 121,277 personas, las cuales contaban con los servicios básicos:

SERVICIOS BÁSICOS	VIVIENDAS CON EL SERVICIO	OCUPANTES	VIVIENDAS SIN EL SERVICIO	OCUPANTES	NO SE ESPECIFICA	OCUPANTES
Agua	16,864	85,482	6,921	30,058	151	737
Drenaje	10,362	51,155	13,352	69,086	222	1036
Energía eléctrica	22,2445	113,882	1,496	6,402	195	994

El mismo año, del total de viviendas particulares habitadas en el municipio, 20 mil 346 (85%) tenían piso de cemento o firme, un mil 2 (4.19%), de madera, mosaico u otro recubrimiento y solo 2 mil 426 viviendas tenían piso de tierra; 10.14 %.

La disponibilidad de servicios en la vivienda es un indicador que contribuye a la medición de los niveles de bienestar de la población. En el año 2010, del total de viviendas: 92.94% disponían de energía eléctrica, 61.23%, disponen de agua entubada y 43.29% cuentan con drenaje. Mientras que para el año 2020 la disponibilidad de los servicios es la siguiente:

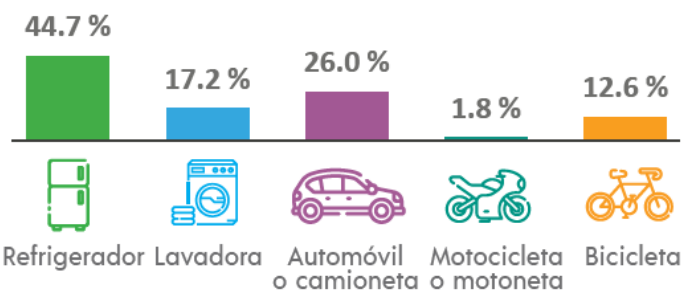
Tabla. Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de servicios públicos

Disponibilidad de servicios públicos	2000		2010		2015		2020	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total	17 413	99 017	23 936	121 277	28 546	134 136	32 771	144 720
Agua entubada								
Disponen	10 916	61 806	16 864	85 482	20 867	98 055	26 207	116 380
No disponen	5 953	34 151	6 921	35 058	7 672	36 050	6 561	28 326
No especificado	544	3 060	151	737	7	31	3	14
Drenaje								
Disponen	2 650	13 184	10 362	51 155	17 436	81 934	20 447	88 717
No disponen	14 575	84 814	13 352	69 086	11 081	52 069	12 320	55 984
No especificado	188	1 019	222	1 036	29	133	4	19
Energía eléctrica								
Disponen	14 643	84 658	22 245	113 881	27 679	130 067	32 641	144 243
No disponen	2 620	13 586	1 496	6 402	831	3 905	106	381
No especificado	150	773	195	994	36	164	24	96

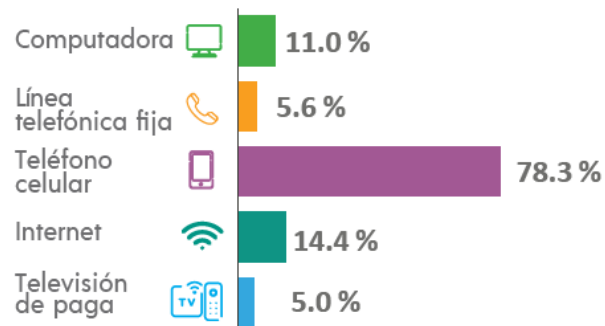
Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Gráfico. Disponibilidad de bienes en la vivienda

Los bienes en la vivienda también contribuyen a la comodidad, al acceso a la información y permite aligerar los deberes del hogar. Los electrodomésticos con mayor presencia en las viviendas, durante 2010 eran: la televisión con 19 mil 649 y el radio con 15 mil 887, seguido por el refrigerador con 6 mil 806; disponen de lavadora con 2 mil 582 viviendas, además 5 mil 9 viviendas cuentan con un automóvil o camioneta; se observaba que la línea telefónica fija tiene menos presencia con 3 mil 452 que el teléfono celular con 7 mil 386; las viviendas con computadora eran un mil 553 y con internet 446. Para el 2020 la disposición de artículos es la siguiente:



Disponibilidad de TIC



VI.VI.- DESARROLLO HUMANO INCLUYENTE, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA

Organismos internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han desarrollado incluso algunos indicadores que permiten hacer comparables el desarrollo entre países y regiones subnacionales, como lo es el Índice de Desarrollo Humano (IDH), índice que contempla la esperanza de vida al nacer, los años de educación promedio y el ingreso per cápita en una región determinada.



En lo que respecta al IDH de San Felipe del Progreso se tiene que para el año 2005, de acuerdo a cifras del PNUD, el municipio ascendió a 0.6633, por lo que sufrió un aumento discreto respecto de 5 años anteriores, ya que en 2000 su índice, era de 0.6644. En ambos casos cuenta con un nivel medio de IDH.

Para la medición de la pobreza tenemos que de acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 1990 a 2010 la pobreza por ingresos se puede distinguir de acuerdo a tres variables: alimentaria, capacidades y patrimonio.

En lo que respecta a la pobreza alimentaria en el municipio de San Felipe del Progreso como ya se había señalado había disminuido de forma considerable (12 puntos) de acuerdo a los datos de 1990 (58.7%) en comparación a los datos de 2010 (46.7%), de igual forma en capacidades ya que en 1990 había un índice de pobreza de 67.3, el cual había disminuido a 57.3, mientras que en lo que se refiere al patrimonio en 1990 había un indicador de 83.9 y en 2010 el indicador disminuyó a 80.3.

Por otro lado el nivel de desigualdad de ingresos medido por el Coeficiente de Gini se tuvo un importante decremento, es decir, en 1990 el indicador era de 0.433 y para 2010 descendió a 0.363, lo que indica que las condiciones de la pobreza han mejorado de forma significativa en los últimos años, sobre todo se redujo la desigualdad como se observa en la siguiente tabla.

Tabla. Evolución de la Pobreza por Ingresos 1990-2010

Municipio	EVOLUCIÓN DE LA POBREZA POR INGRESOS									GRADO DE COHESIÓN SOCIAL		
	Alimentaria			Capacidades			Patrimonio			Coeficiente de Gini		
	1990	2000	2010	1990	2000	2010	1990	2000	2010	1990	2000	2010
San Felipe del Progreso	58.7	59.3	46.7	67.3	67.4	57.3	83.9	83.7	80.3	.433	.464	.363

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH de 1992, 2000 y 2010, los Censos de Población y Vivienda 1990 y 2000, y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.

Para la medición realizada en 2010 expone, que en lo que respecta a la población en situación de pobreza, se tiene que 83.61% de la población se encuentra en situación de pobreza y el 47.32% en situación de pobreza extrema en el municipio, según datos de las estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH de 1992, 2000 y 2010, los Censos de Población y Vivienda 1990 y 2000, y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010. Las cifras más recientes dicen lo siguiente:

Tabla. Población y porcentaje de los indicadores de pobreza. 2015

Indicadores	Personas	Porcentaje
Pobreza		
Población en situación de pobreza	97 207	75.92
Población en situación de pobreza moderada	65 808	51.40
Población en situación de pobreza extrema	31 399	24.52



Población vulnerable por carencias sociales	27 590	21.55
Población vulnerable por ingresos	806	0.63
Población no pobre y no vulnerable	2 432	1.90

Fuente: IGECEM con información de los Resultados de Pobreza a nivel Nacional y por Entidad Federativa.

VI.VI.I.- PROMOCIÓN DEL BIENESTAR: NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ

Igualmente el gobierno municipal debe de implementar políticas públicas que atiendan las necesidades específicas de cada grupo de edad para prevenir futuras contingencias a consecuencia del cambio demográfico en la que se encuentra inmerso el país. Además es de suma importancia evitar que estos grupos puedan enfrentarse a situaciones de alto riesgo como lo son la situación de calle, orfandad, el trabajo, la drogadicción así como la delincuencia.

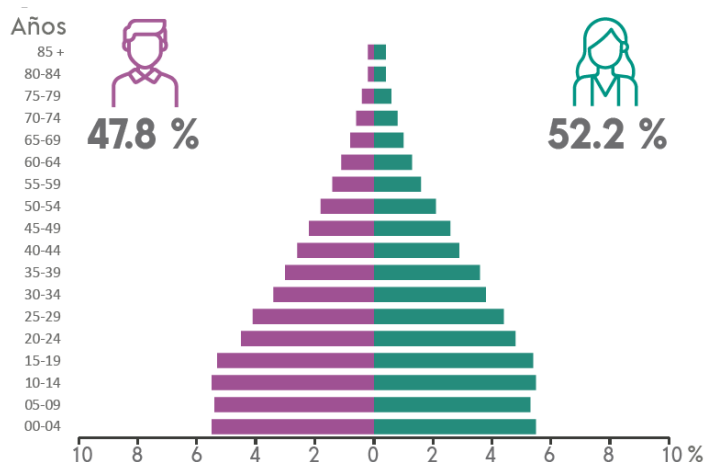
POBLACIÓN	EDADES	CANTIDAD DE POBLACIÓN
Infantil	0 a 14 años	59,045
Jóvenes	15 a 29 años	34,796
Adultos mayores	60 años y mas	7,697

El municipio de San Felipe del Progreso en el período de 2000-2010 tenía una tasa de crecimiento de 1.66 %. Para explicar el comportamiento poblacional que presenta el municipio de San Felipe del Progreso, se ha dividido a sus habitantes en tres grandes grupos de edad:

De 0 a 14 años de edad: La población dentro de este rango de edad, era de 46 mil 780 habitantes, de los cuales 23 mil 300 eran hombres y 23 mil 480 mujeres, existía una relación de 100.77 mujeres por cada 100 hombres. Del total de la población de este grupo de edad, 58% radicaba en localidades rurales.

De 15 a 59 años de edad: La mayor parte de la población del municipio se encontraba en este rango de edad, 66 mil 773 habitantes y representa 55%, de los cuales 31 mil 744 (47.54%) son hombres y 35 mil 29 (52.46%) mujeres. Del total de esta población 57.29% radica en localidades rurales.

De 60 y más años de edad: La población de la tercera edad al año 2010, ascendía a 7 mil 697 habitantes, la población masculina es de 3 mil 59 habitantes, y la femenina de 4 mil 638, existe una relación de 65.96 hombres por cada 100 mujeres. Del total de esta población 60.97% radicaba en localidades rurales. 146 habitantes, no especificaron su edad, los cuales representan 0.12% del total de la población del municipio. Para 2020 la pirámide poblacional es la siguiente:



Se observa una disminución en la base piramidal del grupo quinquenal de 0 a 4 años; la población de 15 a 19 años es la de mayor proporción en el municipio, derivado de la inercia demográfica existente. El proceso de envejecimiento continúa, con un aumento en términos absolutos y relativos de la población de 60 años y más. La edad mediana del municipio es de 19 años, 7 años por debajo de la Estatal.

VI.VI.II.- POBLACIÓN INDÍGENA

Para el municipio de San Felipe del Progreso hablar sobre el tema de los indígenas es motivo de orgullo y fortaleza social pero a la vez es un tema que ocupa, preocupa y requiere de esfuerzos conjuntos de los tres órdenes de gobierno ya que de los 125 Municipios que integran el Estado de México, es el que mayor población indígena tiene, porque se estima que 74,491 son el total de personas que forman hogares, en donde el jefe del hogar o su conyugue hablan alguna lengua indígena, por lo que resulta que 33,646 personas hablan alguna lengua indígena que equivale al 29.86% de la población del municipio. Mientras que el porcentaje a nivel estatal es de 2.68% y el nacional de 6.60 por ciento. Para 2020 la información existe respecto a la etnicidad es, para el INEGI, la siguiente:

ETNICIDAD	
Población que habla lengua indígena¹	29.16 %
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena¹	1.84 %
Lenguas indígenas más frecuentes	
Mazahua	98.9 %
Náhuatl	0.4 %
Población que se considera afroamericana negra o afrodescendiente	1.23 %

¹De 3 años y más.

Por tal motivo la realidad que tiene el municipio con respecto a los indígenas es muy marcada, ya que estas personas normalmente viven en zonas rurales con algún nivel de marginación. Por ello es necesario que el gobierno municipal implemente mediante políticas públicas incluyentes y enfocadas a este grupo de la sociedad y pueda mejorar el nivel de vida así como acercar los servicios públicos básicos y garantizar los derechos a la educación, salud y alimentación.

Tabla. Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena

Clave de localidad	Localidad	Población total	Habla alguna lengua indígena
0	Total del Municipio	144924	39510
98	San Nicolás Guadalupe	7185	4049
97	San Miguel la Labor	6297	3306
74	San Agustín Mextepec	4910	1972
29	Emilio Portes Gil	4081	1666
27	Dolores Hidalgo	4146	1598
8	Calvario del Carmen	5944	1460
45	San Antonio de las Huertas	3902	1166
208	Barrio San Francisco San Nicolás Guadalupe	2738	1142
104	San Pedro el Alto	5984	1003
81	San Jerónimo Bonchete	3366	917
111	Santa Cruz Mextepec	2079	817
223	Barrio Tepetitlán Emilio Portes Gil	1188	738
37	Guadalupe Coté	2122	737
123	Tres Estrellas	1751	716
24	Choteje	1564	649
66	Rioyos Buenavista	2452	646
93	San Lucas Ocotepec	2861	548
240	Barrio San José, Ejido de San Pedro el Alto	1778	547
130	Ejido la Virgen	1078	509
289	Barrio las Ánimas, Ejido de San Pedro el Alto	1218	497
75	San Antonio la Ciénega (La Rosa)	1583	481
28	Dotegiare	1165	461
103	San Pablo Tlalchichilpa	1955	446
159	Barrio las Palomas, Santa Ana Nichi	983	437
51	Purísima Concepción Mayorazgo (Mayorazgo)	3425	433
189	Rancho Ojo de Agua	649	423
64	Rincón de los Pirules	1218	410
108	Santa Ana Nichi	2904	393
244	Barrio Tungareo, Emilio Portes Gil	722	371
1	San Felipe del Progreso	5280	368
26	Dios Padre	1106	362
76	San Antonio Mextepec	966	362
286	San Juan Cote Ejido	1414	356
10	El Carmen Ocotepec	1589	344



Clave de localidad	Localidad	Población total	Habla alguna lengua indígena
99	San Nicolás Mavatí	1346	333
89	San Juan Coté Centro	1248	333
92	San Juan Jalpa Centro	3142	332
35	Fresno Nichi	2129	320
229	Barrio de la Era San Pablo Tlalchichilpa	721	320
290	Barrio las Palomas, San Miguel la Labor	550	309
278	Barrio la Mesa, Rioyos Buenavista	1137	294
249	Ejido San Agustín Mextepec	577	282
277	Colonia la Constitución, San Antonio Mextepec	670	256
292	Barrio Tierra Blanca, Ejido de San Pedro el Alto	1830	239
5	La Cabecera Concepción	2188	236
22	Chichilpa	686	232
107	Santa Ana Nichi Ejido	963	231
112	Santa Rita de la Cuesta	605	228
18	La Concepción Chico (El Centro)	1434	208
105	San Pedro el Chico	991	202
83	San Jerónimo Mavatí	956	200
129	Ranchería la Virgen	563	195
165	Barrio la Cañada San Antonio la Ciénega	510	194
56	Palmillas	2607	191
115	Ranchería la Soledad	864	191
154	Barrio Boreje de San Antonio la Ciénega	1330	189
285	Rancho Guadalupe, San Lucas Ocotepc	716	187
161	Agua Zarca Nichi	416	183
209	Barrio San Francisco Ejido de San Pablo Tlalchichilpa	595	172
235	Barrio Zaragoza, Ejido de Fresno Nichi	1012	170
281	Barrio el Rincón Santa Ana Nichi Ejido	586	168
231	Barrio Santa Cruz de San Pablo Tlalchichilpa	896	158
90	San Juan Evangelista	349	156
31	Estutempan	592	153
126	Ejido del Tunal Nenaxi	2189	146
135	Rosa del Calvario	496	145
197	Colonia Plateros de Palmillas	603	132
271	Rancho la Virgen San Pedro el Alto	396	127
119	Tlalchichilpa	384	126
120	Ejido de Tlalchichilpa	417	113
7	Calvario Buenavista	2389	110
291	Barrio Santa Cruz, San Pedro el Alto	503	109
261	Ejido de San Juan Jalpa	689	105
270	Mesa de la Agüita	183	100
276	La Presa San Antonio Mextepec	239	99
274	Charcos Azules San Jerónimo Mavatí	487	86
282	Barrio las Torres, San Lucas Ocotepc	412	86
264	Barrio el Salto San Antonio la Ciénega	610	83
125	El Tunal	2372	78
55	El Obraje	1684	77



Clave de localidad	Localidad	Población total	Habla alguna lengua indígena
275	Ejido de la Cabecera	390	44
283	La Manzana, Ejido el Rincón de los Pirules	79	44
20	Ranchería el Consuelo (El Carmen)	162	42
280	Barrio las Presas, Ejido de San Jerónimo Mavatí	375	40
251	Ejido de San Felipe del Progreso	670	39
260	Ejido de Palmillas	220	38
257	Barrio el Agostadero Ejido de San Juan Jalpa	607	36
284	Ejido Zaragoza	85	35
13	Ranchería la Ciénega	995	34
279	Ranchería Encinillas	266	33
91	San Juan Rioyos	175	27
233	Colonia Guadalupe	263	26
232	Ampliación de San Antonio la Ciénega	477	25
288	Barrio el Llano Santa Ana Nichi Ejido	232	25
287	Torrecillas Nenaxi Ejido el Tunal	86	21
52	Mesa de la Agüita	406	20
168	Ranchería la Carrera	300	19
178	Colonia la Esperanza	121	17
263	Barrio Cerro de la Luna del Fresno Nichi	82	14
153	Encinillas de San Antonio la Ciénega	487	8
155	Ranchería la Manzana	241	4
293	Ejido de la Concepción Chico	172	4
176	Flor de María	62	1
170	Ejido de Chichilpa	106	0

Es un importante el dato de que existen 5 comunidades donde menos de diez personas hablan una lengua indígena y una donde no hay y algún hablante, por lo que deben realizarse acciones para preservar el idioma. Esto a pesar de que hay más hablantes.

Por otra parte recordemos que de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 la pertenencia hacia los pueblos originarios es significativa ya que en el municipio del total de la población el:

- 79.59% (106,764 personas) se considera indígena
- 3.38% se considera parte de un pueblo indígena (4,534 personas)
- 15.15% no se considera indígena y
- 1.40% No Sabe (0.48% No específico)

Además cabe recordar que en el 2010 conforme al Censo 2010 del INEGI 74,491 son el total de personas que formaban hogares censales donde el jefe del hogar o su cónyuge hablan alguna lengua indígena, resultando en 33,646 hablantes de lengua indígena. **Mientras que para 2020, conforme al Censo 2020 del INEGI 85,454 personas forman hogares censales donde el jefe del hogar o su cónyuge hablan alguna lengua indígena, resultando en 39,510 hablantes de lengua indígena**



6.6.3.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas que por nacimiento, por alguna enfermedad, accidente o cualquier circunstancia, llegan a encontrarse en esta condición de discapacidad, requieren de una atención especial por parte del gobierno y la sociedad. Por ello es un reto para el gobierno municipal la implementación de políticas públicas que puedan atender y responder no solo a las causas y a las edades que la población padece sino a la forma de inclusión, de no discriminación y lo más importante, la prevención de estas ya que el riesgo que cada uno de los habitantes del municipio así como el transeúnte de llegar a esta condición es impredecible y en donde todos estamos expuestos a riesgos.

Algunos de los obstáculos más relevantes en la vida diaria de las personas discapacitadas son las físicas, como lo es el transitar por las vías públicas, el acceso a las oficinas de gobierno, a comercios, centros de reunión, al igual que participar en actividades culturales, educativas, sociales y deportivas. Por tal razón es necesario que el gobierno municipal mediante gestiones con la sociedad civil, así como con los tres niveles de gobierno puedan mejorar las condiciones de tránsito, acceso e inclusión de las personas con discapacidad para elevar y mejorar su nivel de vida.

El municipio de San Felipe del Progreso para 2010 tenía con 3 mil 114 (2.57%) personas que padecían algún tipo de limitación en la actividad, a nivel estatal el porcentaje correspondía a 3.50 por ciento. La información captada referente a la discapacidad incluye a las personas que aún con anteojos tienen dificultad para ver y las que con aparato auditivo tenían dificultad para oír.

Tabla. Población con discapacidad

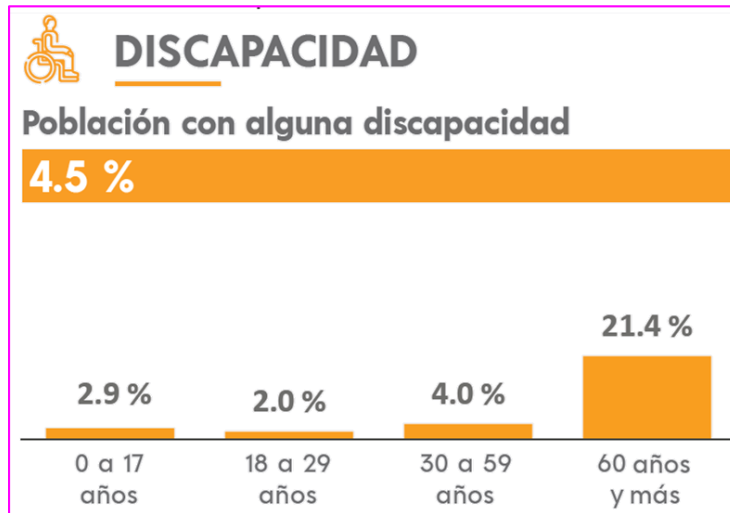
Clave de localidad	Localidad	Población con discapacidad
0	Total del Municipio	6452
104	San Pedro el Alto	403
29	Emilio Portes Gil	357
1	San Felipe del Progreso	283
27	Dolores Hidalgo	266
74	San Agustín Mextepec	219
97	San Miguel la Labor	181
81	San Jerónimo Bonchete	173
92	San Juan Jalpa Centro	133
37	Guadalupe Coté	130
108	Santa Ana Nichi	128
125	El Tunal	125
13	Ranchería la Ciénega	124
103	San Pablo Tlalchichilpa	122
55	El Obraje	121
56	Palmillas	115
286	San Juan Cote Ejido	113
89	San Juan Coté Centro	113
208	Barrio San Francisco San Nicolás Guadalupe	112
66	Rioyos Buenavista	107
8	Calvario del Carmen	104
5	La Cabecera Concepción	104



Clave de localidad	Localidad	Población con discapacidad
98	San Nicolás Guadalupe	103
7	Calvario Buenavista	103
64	Rincón de los Pirules	98
35	Fresno Nichi	94
154	Barrio Boreje de San Antonio la Ciénega	88
105	San Pedro el Chico	77
45	San Antonio de las Huertas	74
240	Barrio San José, Ejido de San Pedro el Alto	74
75	San Antonio la Ciénega (La Rosa)	73
18	La Concepción Chico (El Centro)	71
111	Santa Cruz Mextepec	70
289	Barrio las Ánimas, Ejido de San Pedro el Alto	65
197	Colonia Plateros de Palmillas	65
223	Barrio Tepetitlán Emilio Portes Gil	63
24	Choteje	58
235	Barrio Zaragoza, Ejido de Fresno Nichi	55
93	San Lucas Ocotepc	54
123	Tres Estrellas	50
26	Dios Padre	49
231	Barrio Santa Cruz de San Pablo Tlalchichilpa	49
159	Barrio las Palomas, Santa Ana Nichi	47
229	Barrio de la Era San Pablo Tlalchichilpa	47
99	San Nicolás Mavatí	45
232	Ampliación de San Antonio la Ciénega	45
135	Rosa del Calvario	44
261	Ejido de San Juan Jalpa	44
51	Purísima Concepción Mayorazgo (Mayorazgo)	43
83	San Jerónimo Mavatí	43
251	Ejido de San Felipe del Progreso	41
290	Barrio las Palomas, San Miguel la Labor	40
52	Mesa de la Agüita	40
244	Barrio Tungareo, Emilio Portes Gil	38
112	Santa Rita de la Cuesta	38
126	Ejido del Tunal Nenaxi	38
292	Barrio Tierra Blanca, Ejido de San Pedro el Alto	36
107	Santa Ana Nichi Ejido	36
291	Barrio Santa Cruz, San Pedro el Alto	36
280	Barrio las Presas, Ejido de San Jerónimo Mavatí	36
10	El Carmen Ocotepc	34
22	Chichilpa	34
130	Ejido la Virgen	33
249	Ejido San Agustín Mextepec	33
120	Ejido de Tlalchichilpa	32
153	Encinillas de San Antonio la Ciénega	32
274	Charcos Azules San Jerónimo Mavatí	31
129	Ranchería la Virgen	29



Clave de localidad	Localidad	Población con discapacidad
28	Dotegiare	28
31	Estutempan	28
119	Tlalchichilpa	28
161	Agua Zarca Nichi	24
20	Ranchería el Consuelo (El Carmen)	24
277	Colonia la Constitución, San Antonio Mextepec	23
209	Barrio San Francisco Ejido de San Pablo Tlalchichilpa	23
260	Ejido de Palmillas	22
264	Barrio el Salto San Antonio la Ciénega	20
275	Ejido de la Cabecera	18
76	San Antonio Mextepec	17
271	Rancho la Virgen San Pedro el Alto	17
115	Ranchería la Soledad	16
276	La Presa San Antonio Mextepec	16
257	Barrio el Agostadero Ejido de San Juan Jalpa	16
189	Rancho Ojo de Agua	15
165	Barrio la Cañada San Antonio la Ciénega	15
278	Barrio la Mesa, Rioyos Buenavista	13
288	Barrio el Llano Santa Ana Nichi Ejido	11
279	Ranchería Encinillas	10
155	Ranchería la Manzana	9
293	Ejido de la Concepción Chico	9
281	Barrio el Rincón Santa Ana Nichi Ejido	8
282	Barrio las Torres, San Lucas Ocoatepec	8
263	Barrio Cerro de la Luna del Fresno Nichi	8
91	San Juan Rioyos	7
233	Colonia Guadalupe	7
168	Ranchería la Carrera	7
90	San Juan Evangelista	6
270	Mesa de la Agüita	6
178	Colonia la Esperanza	6
285	Rancho Guadalupe, San Lucas Ocoatepec	5
176	Flor de María	5
170	Ejido de Chichilpa	5
283	La Manzana, Ejido el Rincón de los Pirules	4
287	Torrecillas Nenaxi Ejido el Tunal	4
284	Ejido Zaragoza	3



De acuerdo a los resultados emitidos por INEGI con el Censo de Población y Vivienda 2000, San Felipe del Progreso tenía un porcentaje de población con algún tipo de discapacidad de 1.09%, sin embargo para el Censo 2010 este porcentaje se incrementó a 2.57%. Para 2020 son 4.5% las personas con algún tipo de discapacidad, es decir existe un aumento porcentual.

6.6.4.- MIGRANTES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

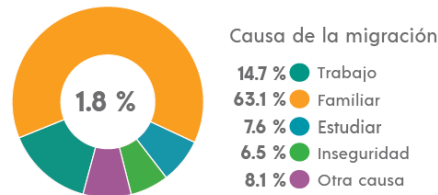
Los migrantes forman parte de los grupos de atención prioritaria ya que muestran las contradicciones y el grado desigual de desarrollo de las sociedades. Las urgencias socio-económicas llevan a la familia migrante a vincularse tempranamente a las primeras formas de sobrevivencia que encuentra en el nuevo medio, aceptando empleos informales, malsanos y de baja remuneración.

Ante esta situación los Objetivos de Desarrollo Sostenible abordan la migración internacional de forma subyacente; el objetivo clave en el tema migratorio es el 10 que hace referencia a reducir las desigualdades particularmente en la meta 10.7. Volumen, distribución y participación de la población migrante. En San Felipe del Progreso, para el 2020, las causas de migración era la siguiente:



MIGRACIÓN

Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual²



² De 5 años y más.

Para la Región VI Ixtlahuaca en el año 2015 se estima que 97.57 por ciento de la población regional residía en la entidad, sin embargo, 1.64 por ciento procedía de otra entidad, cifra inferior a la registrada en el estado. Al ser una región de baja migración, el impacto de las remesas es igualmente bajo, solo aproximadamente cuatro por ciento del total de las remesas del Estado de México tienen como destino la Región.

6.7.- CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Si se logra inculcar una cultura de activación física o de realización de un deporte cualquiera que este sea, la población comenzara a sentirse mejor y tendrá una mejor salud y en conjunto se generara un desarrollo integral que permitirá el crecimiento del municipio.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECRETIVA	NOMBRE	UBICACIÓN
Centro deportivo	Guadalupe Sánchez	Cabecera Municipal
Juegos infantiles	Jardín de la Amistad y Plaza del Bicentenario	Cabecera Municipal
Jardín vecinal	Jardín Concha Acústica y Plaza Posadas y Garduño	Cabecera Municipal
Plaza Cívica	Sor Juana Inés de la Cruz”	Cabecera Municipal
Áreas de Feria y Exposiciones	Plazoleta Municipal Posadas y Garduño	Cabecera Municipal
Sala de Cine	J. Luz Gómez Rodríguez	Cabecera Municipal
Unidad Deportiva		Santa Ana Nichi
Plaza Estado de Mexico	El Avion	Cabecera Municipal

Pero para esto es necesarios conocer los espacios con lo que el municipio cuenta en esta materia, para que se puedan atender las demandas y peticiones de la población y así cumplir en dar un buen servicio en materia deportiva y de cultura física. Y en base a este diagnóstico se puedan gestionar la creación, remodelación y acondicionamiento de todos los espacios en donde los Sanfelipenses puedan ir a desarrollar las actividades recreativas que le ayuden a su bienestar.



6.8.- PROSPECTIVA GENERAL PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

6.8.1.- ESCENARIO TENDENCIAL GENERAL

Para ello, el gobierno y las instancias involucradas en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y los ODS de la Agenda 2030, se comprometen a llevar a cabo acciones y actividades específicas que contribuyan a reducir la pobreza y las desigualdades, así como propiciar el desarrollo humano. Por otra parte, se busca contribuir a crear una sociedad con acceso igualitario a oportunidades, inclusión y libre de discriminación y violencia. Por lo tanto, se trabajará de manera dinámica en favor de los grupos vulnerables como las niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, indígenas y migrantes, para reducir las brechas de desigualdad, asegurar el acceso a una educación incluyente y de calidad y ampliar el acceso a la salud y bienestar incluyente. De este modo generar, con una visión de pleno respeto y cumplimiento de los derechos sociales, oportunidades de crecimiento y bienestar para las familias.

En el ámbito territorial se estima se presentara un crecimiento moderado de la población. No obstante, las nuevas zonas urbanas avanzarían con pocos mecanismos de planeación, demandando vivienda, equipamiento, infraestructura y servicios públicos básicos. Asimismo, predominarían los usos de suelo de tipo agropecuario y forestal, sin embargo el patrón de crecimiento urbano generará invasión desordenada e impactos negativos en el medio ambiente, debido a que demandarían bienes y servicios.

En este contexto, el grupo de edad de 15 a 19 años continuaría siendo el de mayor amplitud, no obstante que se incrementaría también la proporción de adultos mayores, generando conflictos, derivados de la falta de equipamiento y servicios para brindar atención a este grupo de población.

Respecto al desarrollo social, en 2011 se preveía que se agravaría la situación de pobreza, debido a la presencia de rezagos en materia de educación, salud, servicios públicos básicos y fuentes de empleo, repercutiendo de manera considerable en los niveles de desarrollo humano, sobre todo en San Felipe del Progreso, pero habiéndose implementado estrategias y programas gubernamentales se frenó dicha tendencia. Cabe recordar que de 2010 a 2014 de acuerdo a cifras del organismo nacional encargado de



medir la pobreza y evaluar los programas sociales, CONEVAL, San Felipe del Progreso logró la mayor reducción de la pobreza extrema, pasando de 43 a 24 puntos porcentuales, es decir del año 2010 a 2014, este indicador disminuyó 19 puntos porcentuales.

Destacamos que conforme a la encuesta panel del CONEVAL, en San Felipe del Progreso del año 2010 a 2014 disminuyó 19 puntos porcentuales la pobreza extrema: Pasando de 43 a 24 puntos porcentuales; 10 puntos porcentuales la Carencia por Acceso a los Servicios de Salud: Pasando de 21 a 11 puntos porcentuales; 18 puntos porcentuales la Pobreza Extrema con Carencia por Acceso a la Alimentación: Pasando de 37 a 19 puntos porcentuales; 14 puntos porcentuales la Carencia por Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda: Pasando de 80 a 66 puntos porcentuales; 5 puntos porcentuales el Rezago Educativo: Pasando de 38 a 33 puntos porcentuales; 6 puntos porcentuales la Carencia por acceso a la alimentación: Pasando de 61 a 55 puntos porcentuales; 4 puntos porcentuales la Carencia por calidad y espacios en la vivienda: Pasando de 22 a 18 puntos porcentuales Situación que fue atendida con la inclusión de San Felipe del Progreso en la estrategia de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, mediante la cual se logró la reducción de indicadores de estas carencias sociales.

En concordancia con lo anterior, continuarían los rezagos en la atención a las personas que padecen alguna discapacidad, por lo que será necesario que se atente a este sector de la población, mejorando considerablemente su calidad de vida. Con respecto a la demanda social, ésta sobrepasaría la oferta de servicios educativos y de salud, originado principalmente por el incremento de la población y la falta de cobertura y calidad en los servicios.

6.8.2.- ESCENARIO FACTIBLE GENERAL

Este escenario se construye tomando en cuenta las situaciones previstas y las condiciones que son posibles alcanzar a través de la decisión política y corresponsable entre los diferentes niveles de gobierno, además de la participación comprometida de la sociedad, por lo que para atender lo referente a los usos de suelo, continuarán siendo de tipo agropecuario y forestal, por lo que las estrategias se orientarán a identificar las zonas con alto potencial. Asimismo, se delimitarán las zonas urbanizables para brindar un mejor abastecimiento en vivienda, servicios públicos básicos, infraestructura y equipamiento.

Respecto de la política ambiental, ésta se centrará en la conservación de los recursos forestales; de igual forma se aprovecharán las zonas con alto potencial ecoturístico, como el Centro Ceremonial Mazahua y la Presa de Tepetitlán. Serán necesarios más proyectos para hacer más eficiente el manejo y tratamiento de aguas residuales y los residuos, los cuales contribuirán a revertir los efectos negativos en el medio ambiente.

El crecimiento demográfico se incrementará constantemente, por lo que en coordinación con el gobierno Estatal, las políticas públicas se orientarán al mejoramiento de la vivienda y al incremento en la cobertura de servicios públicos básicos. No obstante, también se incrementará la población de adultos mayores y personas con discapacidad, por lo que las estrategias se encaminarán a dotar de equipamiento, servicios y empleo con el fin de brindar atención oportuna a estos grupos de población.



De manera consecuente, se orientarán acciones para otorgar atención oportuna a la población que habla alguna lengua indígena, en especial aquellas localidades donde hay menos diez hablantes, mismas que se centrarán en atender sus necesidades prioritarias, impulsar una cultura de respeto, así como fomentar la conservación de su identidad y costumbres, para lo cual se buscara trabajar coordinadamente con la Universidad Intercultural del Estado de México.

Igualmente, se construirán y rehabilitaran espacios públicos y centros de rehabilitación para personas con discapacidad, con la finalidad de fomentar su movilidad urbana, su inserción al mercado laboral, además de su integración social. Finalmente, se mejorará la calidad y cobertura de los servicios educativos y de salud, en el marco de las competencias municipales, a través de programas de modernización y ampliación de infraestructura y equipamiento.

6.8.3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																						
PILAR/EJE	NO. PILAR/RIS/R	TEMA	SUB-TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
PT	01			PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE																		
PT	01	01		Población y su evolución sociodemográfica																		
PT	01	02		Alimentación y nutrición para las familias																		
PT	01	03		Salud y bienestar incluyente																		
PT	01	03	01	Equipamiento, mobiliario e infraestructura																		
PT	01	04		Educación incluyente y de calidad																		
PT	01	04	01	Acceso igualitario a la educación																		
PT	01	04	02	Equipamiento, mobiliario e infraestructura																		
PT	01	05		Vivienda digna																		
PT	01	06		Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia																		
PT	01	06	01	Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia y adultos																		
PT	01	06	02	Población indígena																		
PT	01	06	03	Personas con discapacidad																		
PT	01	06	04	Migrantes y cooperación internacional																		
PT	01	07		Cultura física, deporte y recreación																		

ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS FAMILIAS

OBJETIVO: Combatir el rezago social mediante la promoción en todos los ámbitos sociales del desarrollo integral, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones

ESTRATEGIA: Gestionar y aumentar en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal, programas alimentarios para las familias que más lo requieran.

LÍNEA DE ACCIÓN

- a.) Gestionar ante las autoridades federales y estatales la ampliación de los diversos programas alimentarios para las personas de escasos recursos.
- b.) Fomentar la producción de alimentos para el autoconsumo.



SALUD Y BIENESTAR INCLUYENTE

OBJETIVO: Tener una población saludable, informada sobre el cuidado de su salud y el fomento de Dueño Responsable, respetando el entorno ecológico que la rodea

ESTRATEGIA: Impulsar la mejora de las condiciones de salud y asistencia social tanto en infraestructura, como en prestación de servicios médicos.

LÍNEA DE ACCIÓN

- a.) Gestionar la instalación de centros de salud en las comunidades.
- b.) Apoyando la capacitación del personal de los centros de salud.
- c.) Promover la ayuda voluntaria en materia de salud, mediante jornadas y caravanas médicas, en coordinación con la federación y el estado
- d.) Gestionar la capacitación y material necesario para el personal de salud del ayuntamiento.
- e.) Promover la salud preventiva en las comunidades.
- f.) Mejorar el funcionamiento de la Unidad de Control y Bienestar Animal.
- g.) Adquirir equipo para la atención de emergencias médicas y traslado de pacientes.

EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD

OBJETIVO: Promover el mejoramiento de los servicios educativos e infraestructura en los niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria media superior y superior en coordinación con los tres niveles de gobierno.

ESTRATEGIA: Ampliar el apoyo a la educación, brindado un mayor acceso a la educación en cuanto a cobertura y servicios educativos.

LÍNEA DE ACCIÓN

- a.) Conservar los programas municipales de apoyo y mantenimiento a infraestructura educativa.
- b.) Gestionar los recursos necesarios para la construcción, equipamiento y mantenimiento de edificios escolares, en coordinación con las autoridades escolares y asociaciones de padres de familia.
- c.) Gestionar ante las autoridades competentes y en su caso contribuir al equipamiento de los edificios escolares.
- d.) Gestionar nuevo acervo bibliográfico físico y digital para las Bibliotecas Públicas Municipales y el fomento de la lectura.
- e.) Impulsar la regularización académica de alumnos de primaria y secundaria.
- f.) Realizar convenios cuya finalidad sea la ampliación de la cobertura educativa presencial y digital en comunidades que no cuentan con ellos.
- g.) Mejorar e incrementar los Talleres y Cursos que ofrece la Casa de Cultura.
- h.) Brindar becas escolares a estudiantes destacados para reducir la deserción escolar.
- i.) Incrementar la vinculación con las Instituciones de Educación Superior.
- c.) Facilitar a la población el acceso de manera oportuna, sostenida y garantizada a los alimentos nutricionales mínimos en cantidad, calidad y variedad, mediante la creación o ampliación de programas alimentarios municipales.



VIVIENDA DIGNA

OBJETIVO: Fomentar la participación coordinada de los sectores público, social y privado en la ejecución de acciones de mejoramiento de vivienda, que puedan ser aplicadas por medio de proyectos dirigidos a la población de menores ingresos, incluyendo a quienes se han limitado a autoconstruir de manera gradual su vivienda.

ESTRATEGIA: Gestionar ante las autoridades federales y estatales recursos que permitan mejorar, acondicionar o construir viviendas para la población vulnerable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Promover la ejecución de obras para lograr que un mayor número de habitantes cuenten con una vivienda digna.
- b.) Otorgar apoyos, cuando la disponibilidad de recursos financieros lo permita, para mejorar, acondicionar o construir viviendas para la población vulnerable.
- c.) Conservar y preservar la disponibilidad del uso de suelo para la vivienda.
- d.) Impulsar la creación de viviendas ecológicas o su conversión, así como sistemas de captación y almacenamiento de agua potable.
- e.) Difundir y aplicar los lineamientos de desarrollo urbano a la población en general para que se sujeten a dichas disposiciones en la construcción de sus viviendas.
- f.) Realizar acciones que permitan gradualmente el acercamiento de los servicios públicos indispensables para las viviendas que carezcan de estos.

DESARROLLO HUMANO INCLUYENTE SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA

OBJETIVO: Promover en todos los ámbitos sociales el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones

ESTRATEGIA: Mejorar las condiciones de vida de las familias sanfelipenses, facilitándoles y ampliando los servicios o programas de asistencia social, particularmente a los grupos más vulnerables del municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN

- a) Impulsar la colaboración para el incremento de todas las acciones de asistencia social entre la Federación, el Estado y el Municipio.
- b) Promover la concientización de la población sobre la importancia de la familia, como base fundamental de la sociedad.
- c) Acercar los servicios de asistencia social a la sociedad Sanfelipense.
- d) Gestionar con organizaciones y asociaciones civiles, así como con los gobiernos Federal y Estatal Jornadas de Asistencia Social en las comunidades del municipio.
- e) Gestionar ante las instituciones públicas de Salud, Educación, Derechos Humanos y Agrupaciones de la Sociedad Civil el fortalecimiento del bienestar familiar y personal.
- f) Promover la garantía y defensa de los Derechos Humanos y Jurídicos de las personas, mediante la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
- g) Capacitar a los servidores públicos municipales para que se brinde un mejor servicio a la ciudadanía.



- h) Apoyar a los grupos vulnerables y específicos, en especial a los infantes, en su desarrollo físico, intelectual y emocional, para mejorar su calidad de vida.
- i) Consolidar el apoyo a las mujeres mediante la capacitación, el autoempleo y los proyectos productivos.

PROMOCIÓN DEL BIENESTAR: NIÑEZ

OBJETIVO: Ser una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

ESTRATEGIA: Implementar acciones para atender las necesidades específicas de la población infantil para su desarrollo pleno.

LÍNEA DE ACCIÓN

- a.) Gestionar los servicios alimentarios para la población infantil dentro de las escuelas.
- b.) Promover una alimentación saludable entre la niñez tanto en sus hogares, como en sus escuelas.
- c.) Divulgar y concientizar entre la población los Derechos de los niños.
- d.) Impulsar programas de prevención del maltrato infantil, así como coordinar acciones de atención para abatir la violencia intrafamiliar.
- e.) Promover el deporte, así como equipar y mantener las áreas verdes, espacios públicos y deportivos para el sano esparcimiento y desarrollo de los niños.
- f.) Mejorar el servicio de la estancia infantil en coordinación con las autoridades competentes.
- g.) Impulsar el desarrollo de la niñez que sufre algún tipo de discapacidad.
- h.) Organizar jornadas en vinculación con el Registro Civil para el registro oportuno y puntual de los recién nacidos.
- i.) Impulsar la adopción de niños en situación de calle y en abandono como una alternativa viable para la formación de familias.
- j.) Concientizar a la población infantil así como a los padres de familia mediante pláticas y jornadas de prevención del bullying.

PROMOCIÓN DEL BIENESTAR: ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

OBJETIVO: Promover entre los jóvenes su el desarrollo integral, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones

ESTRATEGIA: Impulsar acciones orientadas al desarrollo de la juventud, promoviendo la generación de oportunidades e integración social, educativa y cultural.

LÍNEA DE ACCIÓN

- a.) Promover la integración de los jóvenes en eventos deportivos y de esparcimiento.
- b.) Promover, al interior de las dependencias del ayuntamiento, la atención de manera profesional de los jóvenes para orientarlos a conformar proyectos de su interés.
- c.) Promover el desarrollo de actividades culturales y de expresión artística.
- d.) Gestionar la incorporación escolar de los jóvenes, a las distintas modalidades de la educación.
- f.) Difundir programas de prevención de embarazos no planeados en adolescentes.



- g.) Gestionar la coordinación entre dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como asociaciones civiles para la atención de los jóvenes.
- h.) Fomentar el vínculo entre los jóvenes y su comunidad.
- i.) Promover la participación de los jóvenes en obras y programas sociales

PROMOCIÓN DEL BIENESTAR: ADULTEZ

OBJETIVO: Ser una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

ESTRATEGIA: Impulsar en coordinación con el gobierno Federal y Estatal, políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, mediante la integración y participación del adulto mayor.

- a.) Gestionar y promover programas de salud para el adulto mayor.
- b.) Realizar talleres de esparcimiento y recreación enfocados hacia los adultos mayores.
- c.) Fomentar la participación de los adultos mayores en actividades artísticas, culturales y de esparcimiento.
- d.) Gestionar la integración de los adultos mayores en los programas sociales en coordinación con el Gobierno de la Republica y el del Estado de México.

POBLACIÓN INDÍGENA

OBJETIVO: Impulsar el desarrollo de los pueblos originarios con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.

ESTRATEGIA: Ampliar la atención a pueblos originarios a través de la implementación de acciones para la disminución de rezagos y su inclusión en los sectores productivos y culturales, rescatando y revalorizando sus manifestaciones autóctonas.

LÍNEA DE ACCIÓN

- a.) Incrementar la dotación de infraestructura y servicios urbanos en las comunidades del municipio.
- b.) Consolidar la difusión de las manifestaciones culturales de la cultura mazahua, a través de las tecnologías de la información con la participación de su población y respeto a sus tradiciones.
- c.) Aumentar la participación en la planeación, ejecución y control de Programas y Obras que los beneficien directamente.
- d.) Promover programas que difundan las manifestaciones lingüísticas, artísticas y etnográficas de los mazahuas.
- e.) Promover el intercambio cultural con el propósito de difundir los valores y la cultura mazahua.
- f.) Promover e implementar en coordinación con las instancias Federales, Estatales, las asociaciones civiles y la iniciativa privada proyectos productivos y de apoyo para las localidades rurales con presencia indígena.
- g.) Gestionar inversión turística para el municipio, en especial para sitios de interés para los visitantes y la promoción de las tradiciones, costumbres y producciones artísticas locales.
- h.) Exhortar a las empresas, negocios y establecimientos mediante los cuales se generen empleos, que estos sean dignos, con un salario acorde al desempeño y un horario laboral donde los empleados tengan tiempo para la convivencia familiar, el crecimiento intelectual y humano.



PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVO: Promover la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, con algún tipo de discapacidad.

ESTRATEGIA: Ampliar las opciones de accesibilidad, oportunidades de empleo e integración social para personas con discapacidad

LÍNEA DE ACCIÓN

- a.) Impulsar mejores condiciones de tránsito y acceso de las personas con discapacidad a oficinas y espacios públicos.
- b.) Promover la inclusión en el ámbito escolar y laboral de las personas con discapacidad.
- c.) Concientizar a la población sobre la no discriminación en contra de las personas con discapacidad, mediante campañas de inclusión.
- d.) Promover entre las personas con discapacidad y sus familiares, acciones relacionadas con el desarrollo de habilidades e integración a la vida social, cultural y económica del municipio.

CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN

OBJETIVO: Promover la difusión y desarrollo de actividades recreativas, deportivas y de salud física y mental entre de la población.

ESTRATEGIA: Fortalecer la actividad física y el deporte organizado, mediante la ampliación de la infraestructura deportiva y el impulso para la práctica de las disciplinas deportivas, incrementando el interés de la sociedad en las actividades físicas y deportivas para lograr una mejor calidad de vida.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Consolidar la infraestructura y los servicios deportivos existente en el municipio y gestionar la ampliación y dar mantenimiento a las superficies deportivas, áreas verdes y jardines donde se realice la convivencia familiar y deportiva.
- b.) Mantener una coordinación y en su caso apoyo con las instituciones educativas para motivar en los estudiantes la práctica de algún deporte.
- c.) Gestionar u otorgar apoyos e incentivos, en la medida de lo posible, a deportistas talentosos, de alto rendimiento o amateur.
- d.) Identificar a los talentos Sanfelipenses que desempeñen cualquier disciplina cultural o deportiva, para que en coordinación con las autoridades del gobierno federal y estatal sean apoyados para la práctica profesional de sus disciplina.
- e.) Propiciar la generación de nuevos hábitos en la sociedad en donde se interesen más en las actividades deportivas.
- f.) Coadyuvar en la creación de talleres de actividades físicas, deportivas y de recreación.
- g.) Impulsar las diversas ligas deportivas que se desarrollen en el municipio.





VII.- PILAR 2 ECONOMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO, E INNOVADOR.

La productividad de las actividades económicas tiene relevancia porque se convierte en uno de los indicadores de desarrollo y para la atracción de inversión, motivo por el cual es indispensable el impulso de la infraestructura eficiente, recursos humanos capacitados y políticas públicas innovadoras para consolidar las potencialidades económicas del municipio y posicionarlo en la región, a nivel estatal y nacional, sin perder de vista que el mejoramiento de las condiciones de vida de la población depende de las oportunidades que le brindan su propio entorno. Los temas de desarrollo que incluye el Pilar 2 y su vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible son los siguientes:



CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024				[Iconos de desarrollo sostenible]																	
PILAR/ EJE	NO. PILAR/ EJE	TEMA	SUB TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
PT	02			PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR																	
PT	02	01		Desarrollo económico																	
PT	02	01	01	Desarrollo regional																	
PT	02	01	02	Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)																	
PT	02	01	03	Empleo, características y población económicamente activa																	
PT	02	01	04	Exportaciones																	
PT	02	01	05	Financiamiento																	
PT	02	02		Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales																	
PT	02	02	01	Centrales de abasto, mercados y tianguis																	
PT	02	02	02	Rastros municipales																	
PT	02	02	03	Parques, jardines y su equipamiento																	
PT	02	02	04	Panteones																	
PT	02	03		Innovación, investigación y desarrollo																	

El mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de las personas y el impulso de las actividades agropecuarias, comerciales y de servicios requiere la incorporación de tecnologías para la producción y sinergia entre los grupos de productores y emprendedores que fortalezcan sus procesos de diseño, producción y distribución; tal como lo establece la meta 9.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que promueve políticas orientadas al desarrollo que apoyen a las actividades productivas para su integración en las cadenas de valor. El objetivo principal de este apartado es analizar las características económicas municipales, los alcances, limitaciones y las áreas de oportunidad para el desempeño de nuevos espacios de desarrollo.

VII.I.- DESARROLLO ECONOMICO

El desarrollo económico es un concepto que se refiere a la capacidad que se tiene de generar riqueza. Esto, además, se debe reflejar en la calidad de vida de los habitantes del municipio, en San Felipe del Progreso las unidades económicas, el personal ocupado y valor agregado censal bruto, conforme los últimos cuatro censos económicos es el siguiente:

Tabla. Unidades económicas, personal ocupado y valor agregado por año

Año	Unidades económicas	Personal ocupado	Valor agregado censal bruto (Miles de pesos)
2003	1 139	2 382	87 912.00
2008	1 771	4 318	97 631.00
2013	2 398	4 675	154 044.00
2018	3 006	6 082	357 977.00

Fuente: IGECEM con información de los Censos Económicos del Estado de México 2004, 2009, 2014 y 2019.

Vale la pena recordar que en 2011 el Producto Interno Bruto de San Felipe del Progreso fue de 1,177.63 (millones de pesos), lo que representó para la entidad el 0.10%. En referencia a los sectores económicos, en San Felipe del Progreso destacaba por poco el sector terciario, por lo tanto, en 2013 de acuerdo al IGECEM, el municipio registraba 2,311 unidades económicas y destacan los comercios al por menor con 1,315 unidades.



La población económicamente activa, hace referencia a las personas de doce o más años que, conforme al censo de población respectivo, realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada) o bien buscaron incorporarse a algún empleo (población desocupada). Del año 2010 al 2020 las cifras son las siguientes:

Tabla. Población económicamente activa por año según sector de actividad económica 2010-2020

Año	Población económicamente activa	Población ocupada por sector de actividad económica					Población desocupada
		Total	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	No especificado	
2010	43 229	39 134	12 430	13 293	13 382	28	4 095
2011	44 396	40 572	12 670	13 318	14 566	19	3 824
2012	44 690	40 929	12 072	14 125	14 700	32	3 761
2013	44 801	41 401	11 165	15 018	15 207	11	3 400
2014	46 329	42 802	13 171	14 585	14 985	61	3 527
2015	48 016	45 370	8 661	17 582	19 058	69	2 646
2016	46 665	44 412	7 850	17 715	18 781	66	2 253
2017	48 776	46 113	7 851	18 657	19 519	87	2 663
2018	50 016	48 093	8 980	19 252	19 829	33	1 923
2019	50 454	48 158	9 840	18 106	20 138	73	2 296
2020	61 924^a	61 154	10 062	21 299	29 476	317	770

a/ la cifra que proporciona el INEGI es de 77,832 ya que se refiere a la población de 12 años y más económicamente activa
Fuente: IGECEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2020.

La población no económicamente activa, la cual en 2020 no tenía ninguna actividad económica, equivale al 27.1% de la población total del municipio. En lo que se refiere al género de la Población Económicamente Activa, la de hombres representa el 53.9 %, mientras que la de las mujeres el 46.1% de las personas. Además el sector terciario, de servicios y comercio representa el 47.6 % de la población económicamente activa, con 29,476 personas en 2020. Es claro que se centra la economía en el sector terciario, ya que solo el 16.24 % se dedica a la ganadería o agricultura. Consecuentemente, se presentó la situación socioeconómica que priva en el municipio actualmente, mediante algunas cifras que el INEGI dio sobre el comportamiento de la población económicamente activa en 2020.

VII.I.I.- DESARROLLO REGIONAL

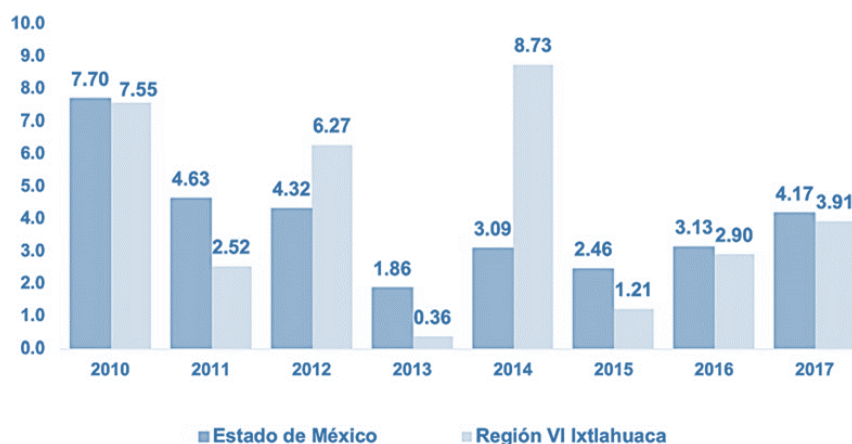
Las regiones son espacios que se caracterizan por la diversidad de sus actividades económicas y la multifuncionalidad entre las áreas urbanas y rurales, estos aspectos inciden en el nivel de vida de sus habitantes y son factores que influyen en el grado de desigualdad entre los municipios. Las actividades

económicas al interior del Municipio marcan una línea de participación, en consecuencia son acciones destinadas para producir bienes y servicios para el mercado.

El PIB de la Región VI Ixtlahuaca para 2017 alcanzó los 15 mil 962.18 millones de pesos, en términos reales, que equivalen al 0.99 por ciento del total estatal. Los municipios de mayor aportación en el PIB son Ocotlán con siete mil 315.18 millones de pesos (45.83 por ciento) e Ixtlahuaca con cuatro mil 664.06 millones de pesos (29.22 por ciento), concentrando el 75.05 por ciento del PIB de la región. Los municipios con menor aportación al PIB regional son Almoloya de Juárez, Jiquipilco, San Felipe del Progreso y Temoaya (con el 9.90, 3.00, 6.25 y 5.78 por ciento respectivamente) que en conjunto aportaban el 24.93 por ciento.

El análisis del producto interno bruto y las unidades económicas nos proporcionan un primer acercamiento a las condiciones económicas de la región y de los municipios que la integran, para identificar las fortalezas y oportunidades de sus sectores productivos y en consecuencia impulsar la productividad y competitividad regional. La Tasa de Crecimiento Anual del PIB de la región se mantuvo por arriba en 2012 y 2014, cifra que para los otros años se redujo hasta encontrarse por debajo del crecimiento estatal, esto muestra un estancamiento en la actividad económica de la región.

Tabla. Tasa de crecimiento anual PIB, 2010-2017. (Base 2013=100, porcentajes)



Fuente: IGCEM, Producto Interno Bruto por municipio, 2010-2017.

Otra variable en el aspecto económico de la región son las Unidades Económicas (UE), que para 2017 en la región fueron 16 mil 643, equivalentes al 2.70 por ciento del total de unidades económicas en el estado. Los municipios de Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, Ocotlán, San Felipe del Progreso y Temoaya concentraban el 95.28 por ciento de unidades económicas en la región (15 mil 857 respectivamente), mientras que Jiquipilco es el municipio con menor concentración de unidades.

Tabla. Unidades económicas por sector económico, 2017 (Base 2013, millones de pesos)





Estado de México	235	58,631	315,221	241,466
Región VI Ixtlahuaca	19	2,016	8,904	5,704
Almoloya de Juárez	2	310	1,473	1,067
Ixtlahuaca	2	650	2,967	2,007
Jiquipilco	2	88	431	265
Otzolotepec	0	475	1,042	719
San Felipe del Progreso	9	222	1,724	870
Temoaya	4	271	1,267	776

Fuente: IGECEM, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas por Entidad Federativa, 2017.

En la Región VI Ixtlahuaca, el PIB agropecuario, silvícola y pesquero se mantuvo constante en los últimos años y ha tenido disparidades a partir del año 2011 en comparación al PIB estatal, en 2017 fue de mil 401.62 millones de pesos equivalente a 8.78 por ciento del total regional; cabe señalar que los municipios de Almoloya de Juárez e Ixtlahuaca aportan el 49.11 por ciento del PIB agropecuario. Las actividades agropecuarias de la región tuvieron una tendencia a la baja a partir de 2014 que evidencia la problemática económica del sector y el impacto en la región, afectando en mayor medida a los municipios de base económica agropecuaria.

En el sector industrial, la región se posiciona como un territorio con potencialidades para la atracción de inversión en este rubro, ya que ha tenido un incremento a partir de 2012. En 2017 la región tuvo un PIB de dos mil 44.46 millones de pesos, del cual el municipio de Ixtlahuaca produjo el 51.15 por ciento, los municipios con menor aportación son Jiquipilco y San Felipe del Progreso (con 4.58 y 9.43 por ciento respectivamente).

En el sector terciario, la región ha tenido un crecimiento desde 2010 con un comportamiento semejante al estatal, en 2017 tuvo un PIB de 11 mil 892.04 millones de pesos, del cual los municipios de Ixtlahuaca y Otzolotepec produjeron el 81.69 por ciento (con tres mil 162.13 y seis mil 553.22 millones de pesos respectivamente), en contraste, el municipio con menor aportación es Jiquipilco (con 1.90 por ciento).

Una de las actividades importantes en el estado que puede impulsar el crecimiento económico es el turismo, respecto de los establecimientos y habitaciones en la región, los municipios de Ixtlahuaca y Temoaya concentran el 85.13 por ciento, Ixtlahuaca cuenta con la mayor cantidad de habitaciones (63.06 por ciento del total regional). Para el año 2020, San Felipe del Progreso sumaba 3 establecimientos y 30 cuartos de hospedaje con categoría turística.

En cuanto a la informalidad laboral, considerando las cifras de la Encuesta Intercensal 2015, el 78.20 por ciento de la población económicamente activa ocupada regional laboraba en el sector informal, mientras que a nivel estatal el porcentaje era de 62.40 por ciento. Es por esta razón que se requieren políticas de regularización y formalización económica que permita incorporar a los trabajadores al sistema de seguridad social y contribuir al cumplimiento de la meta 8.1 de la Agenda 2030.

La informalidad de la economía se acentúa en los municipios de Jiquipilco y San Felipe del Progreso, ya que el 86.70 y 89.50 por ciento de su población se ocupa en este sector. En contraste, el



municipio con menor porcentaje de informalidad en la región es Ocotlán, el 70.80 por ciento de la población se encuentra en el sector formal.

Tabla. Formalidad e informalidad laboral, 2015 (personas y porcentaje)

	Ocupada	Informal	Formal	Porcentaje Informal	Porcentaje Formal
Estado de México	6,209,671	3,874,835	2,334,836	62.4	37.6
Región VI Ixtlahuaca	232,046	181,460	50,586	78.2	21.8
Almoloya de Juárez	58,258	42,179	16,079	72.4	27.6
Ixtlahuaca	52,461	38,559	13,902	73.5	26.5
Jiquipilco	22,194	19,242	2,952	86.7	13.3
Ocotlán	29,928	21,189	8,739	70.8	29.2
San Felipe del Progreso	36,837	32,969	3,868	89.5	10.5
Temoaya	32,368	27,221	5,147	84.1	15.9

Otro de los retos es la proporción de personas de la Región VI Ixtlahuaca con un ingreso menor a tres salarios mínimos ya que para el año 2015 era de 77.93 %; proporción mayor que la observada para el Estado de México (66.90 %); dentro de la región, el municipio de Jiquipilco es el que más rezago salarial tiene.

POBLACIÓN CON MENOS DE TRES SALARIOS MÍNIMOS, 2015 (PERSONAS)

Total población que percibe ingresos	Menos de 3 SM	Más de 3 SM	
Estado de México	5,535,776	3,701,170	1,834,606
Región VI Ixtlahuaca	210,879	164,341	46,538
Almoloya de Juárez	53,638	39,396	14,242
Ixtlahuaca	48,328	38,802	9,526
Jiquipilco	19,973	15,614	4,359
Ocotlán	26,481	21,236	5,245
San Felipe del Progreso	33,210	25,264	7,946
Temoaya	29,249	24,029	5,220

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.

Para el año 2020, en San Felipe del Progreso, la población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos era de 69.79 %.

VII.I.II.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR SECTOR PRODUCTIVO (INDUSTRIA, TURISMO, AGRICULTURA, ETC.)

Las actividades económicas al interior del Municipio marcan una línea de participación de cada actividad, por lo que es importante realizar un análisis para detectar las principales actividades económicas del Municipio. Estas actividades económicas municipales, son acciones destinadas para producir bienes y servicios para el mercado; existen tres tipos de actividades económicas: primarias, secundarias y terciarias.

Las actividades económicas primarias tienen como finalidad obtener productos directamente de la naturaleza, por esto se les llaman actividades primarias; son la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal. Las actividades económicas secundarias son aquellas cuyo fin es transformar las materias primas en productos elaborados; son muy variadas y se realizan en lugares diversos, que van desde pequeños talleres hasta grandes fábricas. Las actividades económicas terciarias agrupan distintos tipos de servicios, el comercio, los transportes, las comunicaciones y los servicios financieros.

Tabla. Unidades económicas por actividad económica según tamaño 2020

Actividad Económica	Total	Tamaño de la empresa			
		Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Total	3 563	3 478	79	4	2
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	10	8	2	0	0
Industria	358	351	6	1	0
Servicios	3 195	3 119	71	3	2

Fuente: IGCEM con información del Directorio Estadística Nacional de Unidades Económicas, 2020.

Las cifras del cuadro anterior, arrojan la constante de los últimos veinte años de que a pesar de ser San Felipe del Progreso un Municipio eminentemente rural, la actividad económica predominante no es el sector primario (agricultura - ganadería).

La actividad predominante de la fuerza de trabajo está enfocada en el sector secundario y terciario, con más del 50 % de la población en actividades del sector industrial o de los servicios, siendo el comercio al que se dedican principalmente, lo anterior se corrobora con la siguiente tabla:



Tabla. Población económicamente activa por año según sector de actividad económica 2010-2020

Año	Población económicamente activa	Población ocupada por sector de actividad económica					Población desocupada
		Total	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	No especificado	
2010	43 229	39 134	12 430	13 293	13 382	28	4 095
2011	44 396	40 572	12 670	13 318	14 566	19	3 824
2012	44 690	40 929	12 072	14 125	14 700	32	3 761
2013	44 801	41 401	11 165	15 018	15 207	11	3 400
2014	46 329	42 802	13 171	14 585	14 985	61	3 527
2015	48 016	45 370	8 661	17 582	19 058	69	2 646
2016	46 665	44 412	7 850	17 715	18 781	66	2 253
2017	48 776	46 113	7 851	18 657	19 519	87	2 663
2018	50 016	48 093	8 980	19 252	19 829	33	1 923
2019	50 454	48 158	9 840	18 106	20 138	73	2 296
2020	61 924^a	61 154	10 062	21 299	29 476	317	770

a/ la cifra que proporciona el INEGI es de 77,832 ya que se refiere a Población de 12 años y más económicamente activa
Fuente: IGCEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2020.

Ante esta división de actividades, en la que por una parte la actividad laboral de los habitantes se encuentra concentrada en el sector de los servicios; y por la otra en las actividades del sector industria, a continuación se resume el estado en que se encontraba cada uno de los tres sectores o actividades económicas, en los últimos años:

En el sector primario es importante destacar que la problemática principal del sector agropecuario radica en la relación costo-beneficio; es decir: los costos de todos los insumos y la fuerza de trabajo invertidos en la producción, supera en mucho, la ganancia que se debe obtener al poner en el mercado cualquiera de estos productos.

Concretamente hablando de la agricultura, en la producción de maíz, su problemática es la falta de una tecnología adecuada que permita intensificar la producción y reducir los costos de producción; la agricultura del municipio como en muchos otros lugares no es redituable; la producción es destinada al autoconsumo familiar.

La actividad pecuaria, se lleva a cabo de forma familiar, esta consiste en la cría y engorda de ganado bovino, ovino, porcino, caprino y aves de corral. La actividad pecuaria también enfrenta la falta de infraestructura, de recursos económicos y asesoría técnica, con lo que se obstaculiza el ascenso del ganadero como actividad económica rentable.



Siguiendo el mismo tema, a continuación se señala los montos de producción agropecuaria del Municipio:

Concepto	Año	Cantidad	Unidad de Medida
Agropecuario			
Principales cultivos			
Superficie sembrada	2019	20 002.00	(Hectárea)
Avena forrajera		612.00	
Maíz grano		19 390.00	
Superficie cosechada	2019	20 002.00	(Hectárea)
Avena forrajera		612.00	
Maíz grano		19 390.00	
Producción anual obtenida	2019	94 661.16	(Tonelada)
Avena forrajera		8 850.96	
Maíz grano		85 810.20	
Principales cultivos perennes			
Superficie sembrada	2019	36.00	(Hectárea)
Durazno		5.00	
Manzana		31.00	
Producción anual obtenida	2019	246.43	(Tonelada)
Durazno		18.00	
Manzana		228.43	

Fuente: IGECEM. Estadística Básica Municipal 2020

Respecto al sector secundario, en este sector se refiere al conjunto de las actividades que implican transformación de alimentos y materias primas a través de los más variados procesos productivos, como lo son la siderurgia, las industrias mecánicas, la química, la textil, la producción de bienes de consumo, la construcción, etc.

Es decir, comprende todas las actividades económicas relacionadas con la transformación de bienes o mercancías, así como pueden ser los trabajos de mecánico, electricista etc., entre otros. En resumen el sector secundario: es el aquel que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados, y se subdivide en sector industrial, sector energético, sector minero y sector de la construcción.

En nuestro municipio la mayor parte de la actividad económica ya no se encuentra dedicada al sector primario, por lo que ahora es un alto número de personas que se aporta al factor humano de las actividades del sector secundario, sin embargo dichas actividades se siguen realizando preponderantemente cabo en los municipios vecinos de Atlacomulco y Jocotitlan; toda vez que son los que cuentan con zonas industriales, donde sí tienen lugar las actividades secundarias de manera formal y continua.

El sector terciario, como actividad preponderante, ha tomado la delantera, se trata del sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye



subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, finanzas, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, que generalmente lo presta el Estado, pero también la iniciativa privada. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores. Aunque se considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

En el año 2010, tan solo en México, el 54 % de la población se dedica a las actividades económicas terciarias. Actualmente, gran parte del producto interno bruto del municipio se genera de actividades relacionadas con el comercio y el turismo local, por lo que es necesario organizar e impulsar estos sectores. Finalmente se presenta una tabla en la que se describe el índice municipal de actividad económica por año según sector de actividad económica:

Tabla. Índice Municipal de Actividad Económica por año según sector de actividad económica 2010-2020 (Millones de pesos)

Año	Producto Interno Bruto	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	Impuestos a los productos netos
2010	823.62	258.34	95.34	437.13	32.81
2011	821.49	160.50	90.16	537.98	32.84
2012	960.87	315.24	89.38	518.63	37.62
2013	1 009.15	342.78	94.68	532.36	39.34
2014	977.04	310.11	86.56	541.04	39.33
2015	1 042.80	364.67	71.78	563.36	42.99
2016	1 069.91	349.65	92.96	581.19	46.10
2017	1 098.71	361.65	93.41	595.60	48.04
2018	1 073.05	319.45	94.91	611.24	47.44
2019	1 002.62	260.93	89.27	608.08	44.34
2020	1 101.93	399.35	79.32	576.41	46.85

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística. Índice Municipal de Actividad Económica, 2010-2020.

A pesar de los intentos de la anterior administración por atraer un cláster industrial, continúan siendo un sector municipal no desarrollado, funcionando la única misma maquiladora que se ubica en la cabecera municipal, en la que laboran un aproximado de 250 personas. Asimismo, como desde hace muchos años, dentro del municipio continúan existiendo microempresas de carácter familiar dedicadas a la elaboración de productos como las escobetillas, cacahuates japoneses, plásticos, platería entre otros.

VII.I.III.- EMPLEO, CARACTERÍSTICAS Y POBLACIÓN ECONÓMICA ACTIVA

Lo referido a la cantidad y la calidad del empleo, es uno de los factores más importantes de la estructura económica, por lo que uno de los desafíos macroeconómicos aún sin resolver de la política

económica es activar el mercado a través del fomento de la inversión y la liberalización de las condiciones del propio empleo. En el apartado de las actividades económicas se evidenció el comportamiento de la población económicamente activa del municipio, siendo el siguiente:

Tabla. Población económicamente activa y su estatus de ocupación, 2017

TOTAL	OCUPADA	DESOCUPADA
48,776	46,113	2,663

Fuente: IGECEM, Estadística Básica Municipal, 2017.

De los cuadros anteriores y en conjunto con el Instituto de Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México, se informa que el empleo en los sectores económicos fue el siguiente:

El municipio de San Felipe del Progreso, para año 2010, contaba con una población de 38 mil 873 habitantes económicamente activos, el 74.41% eran hombres y 21.47% mujeres. Mientras que en el estado de México el 56.36% de la población de 12 años y más era económicamente activa y de acuerdo a su condición de actividad, 92.66% estaba ocupada y 7.34% desocupada. Para el mismo año 2010, se identificó a 9 mil 521 mujeres económicamente activas, es decir por cada 100 hombres económicamente activos, había 32.44 mujeres laborando.

La participación de las mujeres en el sector económico, ha presentado un aumento paulatino en la última década. Para el año 2020, la población de 12 años y más económicamente activa es de 77,832 habitantes, el 53.9% son hombres y 46.1% son mujeres.

Grafico. Población Económicamente Activa, 2020



Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2020; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2020.

Tabla. Población de 12 años y más económicamente activa

PEA TOTAL	PEA MUJERES	PEA HOMBRES	PNEA TOTAL	PNEA MUJERES	PNEA HOMBRES
-----------	-------------	-------------	------------	--------------	--------------



77832	35843	41989	29023	20887	8136
--------------	-------	-------	--------------	-------	------

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2020.

Tabla. Población de 12 años y más ocupada y desocupada

POBLACIÓN OCUPADA TOTAL	POBLACIÓN OCUPADA MUJERES	POBLACIÓN OCUPADA HOMBRES	POBLACIÓN DESOCUPADA TOTAL	POBLACIÓN DESOCUPADA MUJERES	POBLACIÓN DESOCUPADA HOMBRES
77062	35714	41348	770	129	641

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2020.

El Gobierno Municipal en su estructura operativa tiene personal, el cual ayuda a contactar a personas en edad de trabajar y que están buscando empleo, el cual contacta a las industrias de la región, principalmente las que se encuentran en el corredor industrial de Atlacomulco, Municipio ubicado a solo diez kilómetros de la cabecera municipal de San Felipe del Progreso. Los Industriales y el Gobierno Municipal, han establecido como norma que cuando las empresas requieran personal, hablen al ayuntamiento y éste manda el personal con el perfil requerido, a través del esquema de bolsa de empleo.

En cuanto a la informalidad laboral, considerando las cifras de la Encuesta Intercensal 2015, la mayoría de la población económicamente activa ocupada laboraba en el sector informal, en aquel año a nivel estatal el porcentaje era de 62.40 por ciento. Es decir la informalidad de la economía se acentúa en San Felipe del Progreso, ya que el 89.50 por ciento de su población se ocupa en este sector. En contraste, el municipio con menor porcentaje de informalidad en la región es Ocotlán, ya que el 70.80 por ciento de la población se encuentra en el sector formal.

Tabla. Formalidad e informalidad laboral, 2015. (Personas y Porcentaje)

	Ocupada	Informal	Formal	Porcentaje Informal	Porcentaje Formal
Estado de México	6,209,671	3,874,835	2,334,836	62.4	37.6
Región VI Ixtlahuaca	232,046	181,460	50,586	78.2	21.8
Almoloya de Juárez	58,258	42,179	16,079	72.4	27.6
Ixtlahuaca	52,461	38,559	13,902	73.5	26.5
Jiquipilco	22,194	19,242	2,952	86.7	13.3
Ocotlán	29,928	21,189	8,739	70.8	29.2
San Felipe del Progreso	36,837	32,969	3,868	89.5	10.5
Temoaya	32,368	27,221	5,147	84.1	15.9

Fuente: INEGI Encuesta Intercensal 2015.

Es por esta razón que se requieren políticas de regularización y formalización económica que permita incorporar a los trabajadores al sistema de seguridad social y contribuir al cumplimiento de la



meta 8.1 de la Agenda 2030.

VII.I.IV.- EXPORTACIONES

San Felipe del Progreso presenta una constante en el flujo migratorio, debido a que cierto número de habitantes emigra por cuestiones laborales a diversos lugares principalmente a la Ciudad de México y a los Estados Unidos de América, quienes deciden regresar en alguna etapa de su vida nuevamente al municipio. La migración es bien sabido que da por la falta de recursos económicos, lo que inspira a las personas a la obtención de una calidad de vida mejor, así como las tierras que no optan por ser productivas que les obliga a migrar hacia distintas ciudades.

Para San Felipe del Progreso durante las décadas 1950 a 1980 la población municipal disminuyó en un total de 7,975 emigrantes; fue en 1990 cuando la emigración sufrió una suspensión ya que en este periodo la tasa de inmigración se eleva hasta 18.70, es decir el municipio recibe 13,361 habitantes. Posteriormente en 1995 desciende nuevamente la tasa a -4.09, emigrando una población de 3,629 habitantes; para el año 2000 la tasa publicada fue de 3.47 con el ingreso al municipio de 3,445 personas, esto debido al desarrollo que comenzó a tener el municipio para la habitación, el comercio y el ámbito académico.

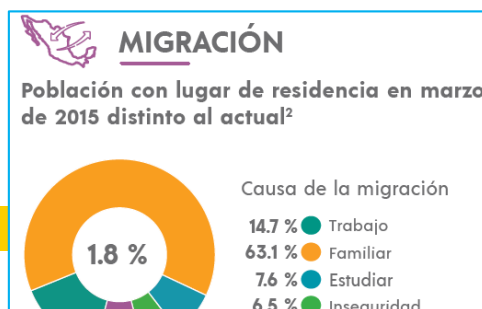
En 2010, San Felipe del Progreso contaba con una población total de 121 mil 396 habitantes, de los cuales 2 mil 541, (2.09%), nacieron en otra entidad, 104 (0.09%) en Estados Unidos de América, 13 personas nacieron en otro país (0.01%), y 418 habitantes (0.34%) no especificaron su lugar de nacimiento. Para el año 2020 los estadística respecto al lugar de nacimiento es el siguiente:

Tabla. Población de 5 años o más por lugar de residencia hace cinco años

Lugar de residencia	2010			2015			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	106 237	50 584	55 653	119 021	56 350	62 671	129 040	61 353	67 687
En la entidad	104 192	49 487	54 705	117 619	55 703	61 916	127 575	60 597	66 978
En otra entidad	921	424	497	820	348	472	1 256	588	668
En los Estados Unidos de América	407	340	67	0	0	0	185	159	26
En otro país	5	3	2	0	0	0	9	3	6
No especificado	712	330	382	582	299	283	15	6	9

Fuente: IGECEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Grafico. Causa de Migración



VII.I.V.- FINANCIAMIENTO

El impulso de las Mipymes a través de programas gubernamentales es necesario para el fomento, consolidación y crecimiento de este tipo de empresas, sin embargo no se localizaron registros de los financiamientos que pudieran recibir o no dichas Mipymes, por lo que no es posible determinar el financiamiento oficial por parte de los tres órdenes de gobierno. Sin embargo, es del conocimiento público que algunos comerciantes, tiene créditos con la banca privada. Lo que sí se puede observar es que el Estado de México es el que más invierte en infraestructura urbana y social en beneficio del municipio, lo que es importante ya que si se cuenta con la infraestructura necesaria se propician las condiciones para que exista una mayor afluencia de turistas al municipio y esto genera comercio y empleo.

7.2.- INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES

La infraestructura pública y los servicios comunales comprenden el conjunto de acciones orientadas al desarrollo de actividades tendientes a impulsar la modernización operativa y de infraestructura social; es decir, la construcción, rehabilitación, ampliación y consolidación de carreteras, escuelas, sistema de agua potable o drenaje, mercados públicos, explanadas comerciales y rastro con la participación de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal; incluyendo al sector privado.

Para el fortalecimiento de la actividad económica municipal es necesaria la infraestructura que permita el aprovechamiento de las vocaciones económicas y la conectividad entre municipios de la región. En este sentido se da cumplimiento a la meta 9.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en la que se promueve modernizar la infraestructura y reconvertir la industria para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, enfatizando la adopción de medidas de acuerdo a las capacidades locales.

En el marco de las referidas vocaciones de la región se señala que en 2016, la infraestructura carretera en la Región VI Ixtlahuaca sumó una longitud de 362.6 kilómetros, lo que representa el 2.55 por ciento del total del Estado de México, esto es una de las respuestas por las que el sector industrial no ha mirado en el municipio de San Felipe del Progreso una opción viable. Los municipios con mayor proporción de carreteras son Almoloya de Juárez con 117.50, Jiquipilco con 66.20 y Temoaya con 69 kilómetros.



Tabla. Longitud de la red carretera por tipo de camino y estado superficial, 2017 (kilómetros)

	Total ^{a/}	Pavimentada		Revestida ^{d/}
		Federal	Estatad ^{c/} (troncal) ^{b/}	Estatad
Región VI Ixtlahuaca	362.60	17.10	340.40	5.10
Almoloya de Juárez	117.50	17.10	95.30	5.10
Ixtlahuaca	47.50	0.00	47.50	0.00
Jiquipilco	66.20	0.00	66.20	0.00
Otzolotepec	30.10	0.00	30.10	0.00
San Felipe del Progreso	32.30	0.00	32.30	0.00
Temoaya	69.00	0.00	69.00	0.00

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo electrónico de las cifras.

a/ Superficie carretera libre de peaje.

b/ Vía general de comunicación directa entre entidades federativas las cuales permiten transitar a otros enlaces carreteros.

c/ Comprende caminos rurales y alimentadoras de dos, cuatro o más carriles; no incluye caminos de cuota (autopistas estatales) y vialidades primarias de conexión de localidades.

d/ Camino donde pueden transitar vehículos automotores. Entre sus características destaca la superficie de rodamiento que consiste en una capa delgada de asfalto o gravilla compactada. Este tipo de infraestructura comúnmente interconecta localidades rurales o urbanas pequeñas.

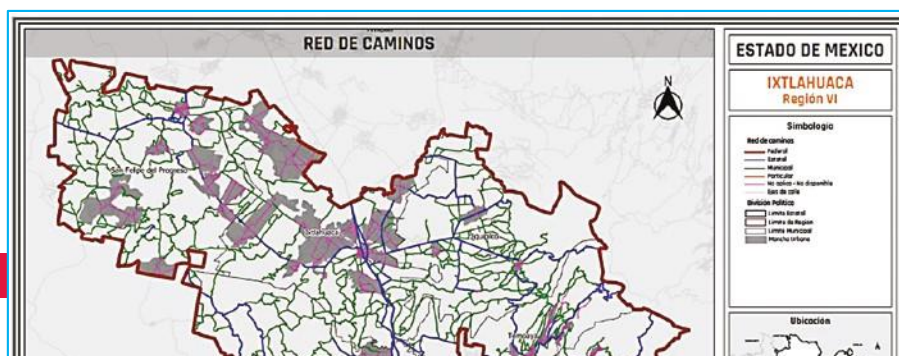
Fuente: IGCEM, Información Socioeconómica Básica Regional, 2017.

Tabla. Longitud de la red carretera según tipo de camino y estado superficial. 2010-2020 (Kilómetros)

Año	Total	Pavimentada		Revestida
		Federal (Troncal)	Estatad	Estatad
2010	31.76	0.00	31.76	0.00
2011	32.20	0.00	32.20	0.00
2012	32.20	0.00	32.20	0.00
2013	32.20	0.00	32.20	0.00
2014	32.20	0.00	32.20	0.00
2015	32.30	0.00	32.30	0.00
2016	32.30	0.00	32.30	0.00
2017	32.30	0.00	32.30	0.00
2018	32.30	0.00	32.30	0.00
2019	32.30	0.00	32.30	0.00
2020	32.30	0.00	32.30	0.00

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Movilidad. Dirección General de la Junta de Caminos del Estado de México. Dirección General del Centro SCT, Estado de México. Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2011-2021.

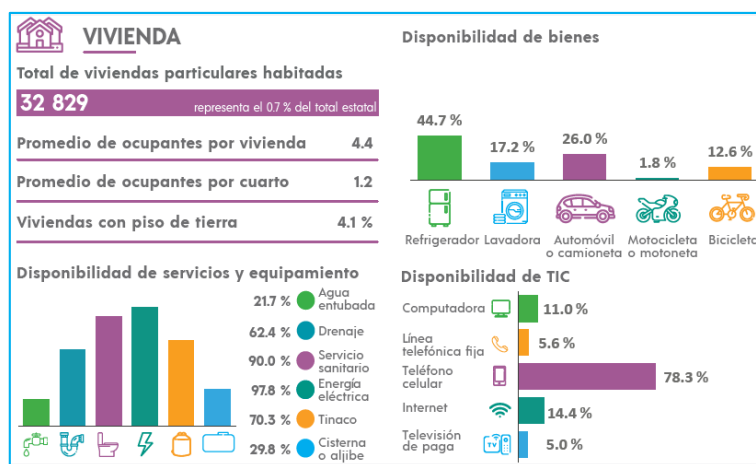
Gráfico. Mapa red de caminos



Fuente: IGESEM.

En la región existen procesos de urbanización y conurbación importantes, que son articulados a partir de las vías federales y estatales, en este sentido el traslado de mercancías y personas necesita de una refuncionalidad para el impulso de las actividades económicas y aprovechar las ventajas competitivas.

Grafico. Disponibilidad de servicios, equipamiento, vivienda y disponibilidad de bienes y TIC



Fuente: INEGI. Censo de población y Vivienda 2020

Es claro que sin infraestructura no hay desarrollo, por lo cual para el gobierno municipal es importante gestionar recursos para la creación, rehabilitación y/o adecuación de este instrumento que mejorara la accesibilidad de los bienes de abasto y consumo, así como el acceso a todos los servicios públicos. Para lo cual se diseñaran proyectos que permitirán atender las demandas de la población, así



mismo al personal administrativo se le proporcionará capacitación para implementar estrategias y fortalecer la gestión de la infraestructura pública.

Como se puede apreciar en el gráfico anterior, en San Felipe del Progreso la demanda colectiva es el mejoramiento y ampliación de infraestructura pública para la dotación de servicios eficientes, a su vez se requiere de la modernización de la infraestructura que incide en el comercio, por ejemplo aquellas obras que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno, incluyendo la iniciativa privada. Por lo cual el gobierno municipal ha identificado acciones que permitirán contribuir ante la demanda específica de la ciudadanía y que permitan promover la modernización operativa en relación a los servicios de públicos.

El propósito de la autonomía financiera consiste entre otros aspectos en contar con finanzas públicas sanas que permitan un incremento paulatino de la inversión en infraestructura y gasto social, así como la disminución paulatina de la deuda pública. Asimismo se puede dejar de hacer énfasis en los recursos derivados de las participaciones federales y estatales, ya que para el municipio seguirán constituyendo una fuente primordial de financiamiento durante los siguientes años.

VII.II.I.- CENTRALES DE ABASTO, MERCADOS Y TIANGUIS

Comprende el conjunto de acciones orientadas al desarrollo de actividades tendientes a impulsar la modernización operativa y de infraestructura de abasto y comercio; así como brindar capacitación y asesoría para la consolidación de mercados públicos, explanadas comerciales y rastros con la participación de los tres niveles de gobierno en el ámbito de sus competencias y el sector privado. Asimismo, el comercio informal en la vía pública que incluye a los tianguis, ambulantes fijos y semifijos se multiplican en el Municipio, generando problemas de vialidad, seguridad pública y sobre todo, los productos que venden son de dudosa calidad y sanidad. También esto genera una fuga de impuestos que serían recaudados por el Municipio.

Concepto	Año	Cantidad	Unidad de Medida
Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE)^{E/} IMAE Municipal (Base 2013)	2019	1 180.97	(Millones de pesos)
Salarios Mínimos^{b/} Area geográfica única	2019	102.68	(Pesos diarios)
Unidades económicas	2019		(Establecimiento)
Sector de Actividad Económica		3 524	
Agricultura, cría y explotación de animales		11	
Minería		1	
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica		3	
Construcción		5	
Industrias manufactureras		353	
Comercio		2 143	
Transportes, correos y almacenamiento		6	
Información en medios masivos		5	
Servicios financieros y de seguros		15	
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes		13	
Servicios profesionales, científicos y técnicos		34	
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos		94	
Servicios educativos		92	
Servicios de salud y de asistencia social		101	
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos		31	
Servicios de alojamiento temporal		215	
Otros servicios excepto actividades gubernamentales		350	
Actividades legislativas, gubernamentales		52	

Nota: La suma de los subtotales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

E/ Cifras estimadas por el IGECEM.

a/ Incluye establecimientos con registro nacional de turismo y establecimientos de calidad turística.

b/ A partir del 1 de octubre de 2015 entro en vigor el salario mínimo general en todo el país, homologando las zonas económicas A y B.

Fuente: IGECEM con información de las unidades generadoras de información de los ámbitos federal y estatal.

En San Felipe del Progreso, no existen centrales de abasto, pero hay dos mercados y recurrentes tianaguis, por lo que en las localidades más importantes existen concentraciones de pequeño comercio que cubren los requerimientos de abasto de productos básicos, adicionalmente en muchas de estas comunidades, se llevan a cabo un tianguis una o dos veces por semana, a los que acuden la población circundante a comprar y vender sus mercancías. En el territorio municipal se organizan seis tianguis, que tienen cierta relevancia, en los siguientes lugares: Cabecera Municipal, la Ciénega, San Nicolás Guadalupe, San Lucas Ocotepéc, Exhacienda de Tepetitlán y Santa Ana Nichi. De lo anterior se muestran datos del tipo de actividad económica en el municipio.

Como mención especial se señala que actualmente el Municipio de San Felipe del Progreso, es un polo de atracción para muchos comerciantes o empresarios del ramo, ello por el avance urbano y por la creciente población; en los últimos años se han instalado empresas como Bodega Aurrera, Elektra y Farmacias Guadalajara, así como franquicias comerciales como Oxxo, Tiendas 3 B y Tiendas Nito.

7.2.2.- RASTROS MUNICIPALES

En el Municipio de San Felipe del Progreso sólo existe un Rastro Municipal; administrado por el ayuntamiento a cargo de una responsable general y médico veterinario que inspecciona a los animales y certifica su buena salud. En estas instalaciones en promedio se sacrifican aproximadamente 600 animales al mes. Finalmente señalamos que se cuenta con un incinerador en las instalaciones del rastro, lo cual favorece al cuidado del medio ambiente.

Tabla. Rastro Municipal

Nombre del rastro	Promedio de ton. diarias	Certificación	Ubicación	Superficie	Tiene servicios de agua, drenaje y recolección de desechos	Problemática
RASTRO MUNICIPAL	Bobinos 3.18 Porcinos .708	Tipo inspección de la secretaria de salud (tss)	Boulevard Jose Ma. Morelos s/n, Cabecera Municipal	2,591.75 m ²	Si	Se requiere remodelar y equipar el rastro municipal de forma que permanezcan las medidas de seguridad e higiene necesarias, para su operación

Fuente: Rastro Municipal de San Felipe del Progreso. 2022



7.2.3.- PARQUES, JARDINES Y EQUIPAMIENTO

Dentro del Municipio se encuentran varios ecosistemas no alterados significativamente por la acción del hombre y en los cuales habitan especies representativas de la biodiversidad nacional, algunas de ellas consideradas como endémicas, amenazadas o en peligro de extinción; San Felipe del Progreso cuenta con el acuerdo de climas y montañas para estas zonas protegidas. De esta manera, el municipio tiene registradas 184 especies de vertebrados de los cuales cuatro son anfibios, seis reptiles, 118 aves y 56 mamíferos.

Tabla. Zonas Naturales

Nombre de la zona	Extensión	Régimen (Área Natural Protegida)	Actividad que se desarrolla	Problemas que Presenta
Centro Ceremonial Mazahua	19.50 hectáreas	SI	TURISMO	Perdida de especies endémicas y falta de cuidado
Cerro del Tigre	1,272.27 hectáreas	NO	AGRÍCOLA Y FORESTAL	Tala y cambio de vocación de la tierra
Parque Ecoturístico Valle Del Sol		NO	TURISMO	Perdida de especies endémicas y falta de cuidado

Fuente: Departamento de Ecología de San Felipe del Progreso.

Dentro de estas zonas encontramos el parque estatal Centro Ceremonial Mazahua, que cubre una superficie de 19.50 hectáreas. Además existen dos áreas de preservación ecológica que abarca: el Cerro San Antonio del Rincón, con una superficie de 1, 526.26 hectáreas. Y el Cerro del Tigre con superficie de 1, 272.27 hectáreas. Esto se da de acuerdo al decreto establecido por el Poder Ejecutivo del Estado para el manejo, conservación y aprovechamiento de las cimas de montañas, lomeríos y cerros del Estado.

Tabla. Parques, jardines y su equipamiento

Parques, jardines y su equipamiento							
Nombre	Ubicación	Tipo de equipamiento recreativo	Superficie con que cuenta	Condiciones físicas en la que opera	Servicios que ofrece	Problemas de alteración	Tipo de mantenimiento requerido
Jardín Principal	San Pedro El Alto		1,000m2	Regular	Bancas Para Descansar		Poda Y Riego.
Parque de Barrio Morece	Barrio Morece-San Pedro El Alto	Juegos Infantiles	800m2	Regular			Poda Y Riego.
Jardín Principal	Emilio Portes Gil		1,800m2	Regular	Bancas Para Descansar		Poda Y Riego.
Jardín Principal	Santa Ana Nichi		1,800m2	Regular	Bancas Para Descansar		Poda Y Riego.



Plaza Estado De México	Plaza Estado De México	Juegos Infantiles	50,000m2	Regular	Bancas Para Descansar		Poda Y Riego.
Jardín Principal	Cabecera Municipal		1,600 M2	Regular	Bancas Para Descansar	Perros Que Ensucian Y Roedores.	Poda Y Riego.
Jardín de la Concha	Cabecera Municipal		200m2	Regular	Bancas Para Descansar		Poda Y Riego.
Jardín de la Fraternidad Sanfelipense	Cabecera Municipal	Juegos Infantiles	400m2	Regular	Bancas Para Descansar	La Gente Tira Mucha Basura.	Poda, Riego Y Limpieza.
Parque Mariposa Monarca	Calle Mariposa Monarca		600m2	Regular	Bancas Para Descansar		Poda, Riego Y Limpieza.

7.2.4.- PANTEONES

El equipamiento donde la población acude a sepultar los cuerpos de sus familiares muertos, corresponde a los panteones. En esta materia, el Gobierno Municipal actualmente administra 1 panteón, mismo que actualmente tiene 562 fosas en uso, y hay 36 son operados por comités comunitarios, por lo cual en la mayoría de estos hace falta ordenamiento, mantenimiento y modernización así como la reglamentación respectiva. Asimismo, no se cuenta con ningún panteón privado en el municipio y no se presta el servicio de incineración de cadáveres.

7.3.- INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

En este apartado, se debe identificar las incubadoras, Pymes, así como los emprendimientos que desarrollan actividades de innovación e investigación y que impactan directamente en el desarrollo del municipio, como son; servicios de investigación científica y desarrollo, y aspectos de innovación de los sectores económicos. Se considera a los centros de investigaciones, fundaciones y sistemas de información científica que promuevan la educación y la incubación de empresas con la finalidad de que los estudiantes aprendan a cuidar y crear nuevas oportunidades de empleo y con ello el crecimiento económico. Cabe señalar que el subíndice de innovación mide la capacidad de las ciudades para competir con éxito en la economía. Se incluyen indicadores relacionados con las características de las empresas, el contexto de la investigación y la generación de las patentes.

En este contexto el municipio de San Felipe del Progreso tiene una alianza con la Universidad Intercultural del Estado de Mexico, donde se realizan por parte de esta institución las siguientes actividades que impactan en el desarrollo municipal y regional:

Tienda universitaria.

- *“En 2018 fue instalada la Tienda UIEM la cual se ubicaba en el Edificio denominado Incubadora Social, su creación fue considerada un logro para apoyar la economía de los artesanos,*



productores, egresados con la finalidad de revalorizar, ofertar y fortalecer el trabajo de cada grupo artesanal para presentar al público productos terminados y ser un medio que transmita la cultura, además de fomentar el trabajo artesanal y que sea transmitido a generaciones futuras.

- *En la Tienda Universitaria podrás encontrar diversos productos hechos por artesanos, emprendedores y de excelente calidad, como productos de alfarería, textiles, Cerámica, Orfebrería y joyería, Confeitería, madera, productos procesados y conservas, Cestería y sombreros, productos terapéuticos y medicinales, bisutería, fibras vegetales.*
- *Además, puedes adquirir las publicaciones de los libros de la UIEM; como ves, esta tienda ofrece productos para todos los gustos y tiene diversas opciones para que los adquieras”.*

Clínica de Salud Intercultural.

- *“La Clínica de Salud Intercultural surgió con la idea y por la necesidad de integrar las medicinas tradicionales y la medicina convencional en beneficio de los pacientes y para contar con un espacio en donde los estudiantes de la Licenciatura en Salud Intercultural y Enfermería realizaran sus prácticas clínicas como parte de su formación y reforzamiento de sus habilidades profesionales.*
- *El servicio va dirigido al público en general, con un enfoque intercultural ya que no se hace distinción entre culturas, aceptando las diferencias como algo positivo y enriquecedor con la finalidad de otorgar una atención profesional y de calidad a los pacientes, además se aceptan pacientes que ya cuentan con una afiliación de un servicio médico,*
- *Para agendar una cita se podrá realizar en un horario de 8 a 4 pm de lunes a viernes, se necesita acudir a recepción de la clínica solicitando el día y la hora que le sea más conveniente, si es de primera vez, deberá acudir el día de su cita con 40 minutos de anticipación, además de presentar una copia de la CURP para así poder realizar un estudio socioeconómico e integrar su expediente clínico.*
- *Al término de su consulta deberá pasar al área de recepción para solicitar su nueva cita, así mismo, el día de su cita subsecuente deberá presentarse 20 minutos antes para poder pasar al área de enfermería y se le tomen signos vitales y somatometría para posteriormente ser atendido en el consultorio correspondiente”.*

Vinculación comunitaria.

- *“Es la articulación del contenido del mapa curricular por semestre de cada licenciatura, generando un producto que se conoce como proyecto integrador. Juega un papel importante en el proceso formativo del estudiante, protagonista de las acciones que se implementan en la comunidad. Implica un trabajo interno de planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación en el que participan todos los docentes.*
- *El proyecto integrador puede ser por licenciatura o entre licenciaturas, integrando brigadas multidisciplinaria; generando un proceso de enseñanza-aprendizaje con y a través de grupos de personas por su proximidad geográfica, intereses especiales o situaciones similares, para hacer frente a circunstancias que afectan el bienestar de esas personas; está en función de reconocer y reconstruir esos conocimientos y espacios en oportunidades de proyectos de desarrollo social y*



productivo para el desarrollo local y regional”.

Tianguis universitario.

- *“Fue concebido como un espacio alternativo de enseñanza-aprendizaje, venta y trueque en donde interactúen productores, artesanos, comunidad universitaria y gente de las localidades cercanas. Tiene entre sus objetivos, ofertar los productos del proyecto Corredor Hortícola-Orgánico, además de las artesanías de la región, productos medicinales y servicios de salud proporcionados por estudiantes bajo la supervisión de los profesores. De ésta manera, la Universidad Intercultural del Estado de México realiza una vinculación extraordinaria, se instala el tianguis en los diferentes eventos académicos y sociales que realiza la universidad, abriéndose de esta manera al público externo”.*

Aunque se llevó a cabo durante el periodo 2010-2013, por su impacto social y económico que aún da rendimientos para sus beneficiarios, es importante mencionar la implementación de una incubadora de industrias culturales en la Universidad Intercultural del Estado de México para el desarrollo económico local: siendo el caso Palmillas-Plateros, San Felipe del Progreso, Estado de México, una historia de éxito; en este proyecto el ayuntamiento de San Felipe del Progreso participo directamente.

VII.IV.- PROSPECTIVA GENERAL PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO, E INNOVADOR.

VII.IV.I.- Escenario Tendencial General

Para los próximos años persistirá la disparidad en términos de productividad lo que acentuara la desigualdad, este proceso se refleja en el predominio del sector servicios y el desplazamiento del agropecuario, mientras que el industrial a pasar de tener un número significativo de población dedicada al mismo, también es cierto que sus fuentes de empleo se encuentran fuera del municipio incluso fuera de la región y la entidad, por lo que no se puede hablar de un crecimiento económico del sector industrial.

En este sentido, las acciones del gobierno local se han enfocado en fortalecer la integración de la región en el contexto estatal y al interior de ella a partir de la accesibilidad, conectividad y funcionalidad para impulsar la actividad industrial, comercial y de servicios regionales; pero se ha concentrado aquellos municipios con actividad industrial, además en un ejercicio de objetividad, se debe tomando en cuenta que las potencialidades del municipio de San Felipe del Progreso, están dirigidas al turismo y la consolidación de nodos económicos a través de una vinculación entre los sectores productivos y sociales.

Ya no se puede decir como se planteó hace diez años que el escenario previsto era que aumentaría el valor de la producción de actividades agropecuarias, mientras que las industriales continuará siendo un factor importante en la economía municipal. Aunque si lo será para la región. A pesar de esto es favorable la tendencia de población económicamente activa que se encuentra ocupada, pues se trata de menos de mil personas; esto significa que, aunque la brecha salarial no es la deseable, no se prevé un incremento espontaneo de la tasa de desempleo. Además de que se cerrara cada vez más la brecha de género entre la población en edad productiva, lo que implicaría atraer nuevas e innovadoras fuentes de empleo.



Un que la Region VI Ixtlahuaca tiene una red carretera significativa, el municipio de San Felipe del Progreso es el más retirado de la capital del estado de la zona metropolitana del valle de Mexico. Es una constante de las últimas administraciones municipales promover el desarrollo económico mediante la construcción de infraestructura social para detonar el incremento del bienestar social y generen el ejercicio de una política económica orientada hacia el desarrollo comercial.

En este contexto ahora el turismo y el comercio se han convertido en la actividad económica palanca para el desarrollo permitiendo con ello disminuir algunos índices de pobreza extrema y procurar mayores niveles de bienestar en la población, sin embargo la población no se encuentra familiarizada con la prestación de servicios turísticos, lo que se refleja en el número de prestadores y establecimientos dirigidos a este sector.

En este contexto, es reconocible que en los últimos seis años parte de la labor del gobierno municipal se ha enfocado de forma sistematizada en la promoción local para la mejora de las condiciones de vida de la población a través del fomento a la actividad económica, de la cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos, la creación y conservación de empleos, así como del mantenimiento de una infraestructura de apoyo para la producción y rentabilidad de las actividades económicas.

En cuanto a la vocación de la superficie territorial es uno de los principales indicadores de la situación económica municipal, por lo que sigue siendo relevante la reevaluación de la vocación de las tierras que se encuentran dentro del municipio, siendo necesario continuar con la regulación de la tenencia de la tierra y la determinación de los usos de suelo conforme la nueva realidad, esto también incluye las acciones para dotar de infraestructura social y productiva al total de las comunidades del territorio municipal.

La actividad laboral ya no está centrada en torno al sector primario, por lo que debe revalorarse el trabajo que se realiza fuera del municipio, toda vez que no se ha logrado generar los empleos suficientes, debido a la dispersión de la población económicamente activa.

Las acciones para la preservación de la imagen urbana son adecuadas, además de que respecto a la movilidad nadie es ajeno que los caminos representan progreso, ha sido constante su impacto en el desarrollo.

Consecuentemente las funciones que tienden a ser realizadas en un ambiente propicio, donde se logre la atracción de la inversión productiva que aliente la modernización integral de los sectores económicos, la formación del capital humano, el fomento para el intercambio comercial y la conservación de la cultura y del medio ambiente deben de prevalecer.

VII.IV.II.- Escenario Factible General

Uno de los retos más importantes para el desarrollo del municipio es el aprovechamiento de su riqueza cultural y turística para consolidarse como referente para los viajantes, para llegar a este estadio,



es necesario consolidar las características de la infraestructura social y las condiciones de calidad de vida de los Sanfelipenses. Esto podrá ser posible si el gobierno y las instancias involucradas en el cumplimiento de los objetivos de este plan de desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 convergen para mejorar las condiciones en para el desarrollo de los sectores agropecuario, comercial, turístico y de los servicios públicos en las 132 comunidades del municipio. Las estrategias para concretar los compromisos antes planteados tiene que pasar por llevar a cabo trabajos de reconstrucción y rehabilitación intensivos de la infraestructura social y comercial, evitar el deterioro de los caminos que se encuentran en regular y buen estado mediante la atención preventiva, crear acuerdos de coordinación con prestadores de servicios turísticos para brindar una mayores y mejores servicios con valor, y generar alianzas en temas de infraestructura para atraer recursos públicos de los distintos órdenes de gobierno e inversiones a través de los diferentes esquemas financiamiento.

Desde el inicio de este siglo, en la región se fueron consolidando zonas competitivas agropecuarias e industriales, para lo cual han sido estratégicos los ejes estructuradores viales, por lo que si en algún momento se contempla generar incentivos para que la industria se establezca en este municipio debe continuar la generación de nuevos ejes viales para la funcionalidad de la región en el mediano y largo plazo, así como la mejora continua en el sistema de transporte público y la modernización de la infraestructura para el transporte de carga, mediante una gestión que considere la conservación del medio ambiente y el desarrollo de la población, estos aspectos también bonificaran directamente a cada uno de los sectores y actividades productivas.

En el ámbito productivo es posible fortalecer el sector primario mediante programas que incorporen la tecnología, así como la creación de agroindustrias promoviendo la generación de fuentes empleo. Sigue siendo factible aprovechar el bono demográfico municipal mediante la creación de nuevas fuentes de empleo, mismas que serán determinantes para el crecimiento económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. De modo que se promoverá infraestructura suficiente que permita la integración de cadenas productivas a fin de alcanzar un crecimiento equilibrado en cada localidad.

En las zonas agropecuarias se continuara impulsando la reconversión de cultivos de acuerdo al potencial agrícola, promoviendo aquellos que den mayores ganancias y que tengan ventajas comparativas y competitivas en los mercados, es ejemplo de lo anterior comunidades como Choteje donde ya se siembra fresa. También se fomentarán las prácticas de beneficio y conservación de los suelos, así como del uso eficiente del agua como base para el desarrollo sustentable de la agricultura, el comercio y el turismo. Se impulsará la capacitación y asistencia técnica que vincule y apoye los procesos de investigación, producción y comercialización agropecuaria.

Empleando las tecnologías de la información se identificaran las condiciones favorables a la que deba abocarse el uso de suelo y la determinación de los nuevos polígonos de todo el municipio. Además se promoverá el desarrollo de la capacidad productiva y la conservación de las tierras, así como la regulación de la tenencia de la tierra para incorporarlas a la modalidad que le corresponda.

Sin duda, antes que buscar nuevas vocaciones económicas para el municipio, se impulsaran las que son propias, agricultura, comercio y turismo cultural. Además de establecer las bases para generar condiciones para fomentar nuevas actividades económicas al interior del territorio municipal y con ello impulsar la generación de empleos y la apertura rápida de empresas.



Una tarea por concretar es la modernización de la actividad comercial y de servicios con impacto regional, para aprovechar su conexión con la capital del Estado y de las áreas concentradoras de actividades de comercio y mercado, servicios, cultura y recreación de los municipios. Será fundamental el impulso y consolidación de zonas de equipamiento y reestructuración urbana, sobre todo en las comunidades que circundan la cabecera municipal.

Se continuaran fortaleciendo las rutas internas que pueden considerarse culturales y turísticas aprovechando las potencialidades y vocación productiva de cada comunidad conforme su especialización, particularmente las dedicadas a producir el arte textil y la platería a través de construir cadenas de valor con los sectores público, privado y social que se traduzcan en incentivos económicos, administrativos y jurídicos, para el pueblo mazahua, todo lo anterior en un marco de respeto al desarrollo de la persona y la protección de los derechos humanos. Por tanto se trabajara para preservar la paz social en el municipio, a través de la confianza que la autoridad municipal le otorga a la ciudadanía, mediante el combate a la corrupción.

Si la capacidad financiera y administrativa lo permite se dará atención a las peticiones ciudadanas para la poda de árboles y áreas verdes y mejorar el medio ambiente. Deberá promoverse la participación ciudadana en el cuidado de las áreas verdes y zonas naturales.

En cuanto al rastro municipal se monitorearan las sustancias prohibidas para el consumo y nocivas para la salud de la ciudadanía, así como mejorar las condiciones de seguridad e higiene y las condiciones sanitarias del equipo y personal del rastro.

Para fortalecer a los comerciantes se dará seguimiento y apoyo mejorar el funcionamiento de sus negocios comerciales, de acuerdo a los lineamientos que rijan en el bando municipal y reglamento vigente, dándoles las facilidades necesarias, el personal con el que se cuenta desempeña sus funciones de la mejor manera, otorgando un trato directo a los comerciantes en general.

VII.V.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO, E INNOVADOR.

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																						
PILAR/EJE	NO. PILAR	TEMA	SUB-TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
PT	02			PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR																		
PT	02	01		Desarrollo económico																		
PT	02	01	01	Desarrollo regional																		
PT	02	01	02	Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)																		
PT	02	01	03	Empleo, características y población económicamente activa																		
PT	02	01	04	Exportaciones																		
PT	02	01	05	Financiamiento																		
PT	02	02		Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales																		
PT	02	02	01	Centrales de abasto, mercados y tianguis																		
PT	02	02	02	Rastros municipales																		
PT	02	02	03	Parques, jardines y su equipamiento																		
PT	02	02	04	Panteones																		
PT	02	03		Innovación, investigación y desarrollo																		



EMPLEO, CARACTERÍSTICAS Y POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

OBJETIVO: fomentar el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, garantizando que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación del factor humano para el trabajo.

ESTRATEGIA: Estimular el potencial del factor humano con el que cuenta el municipio de San Felipe del progreso.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- a.) Fortalecer el crecimiento del mercado laboral del municipio en colaboración con las empresas y los gobiernos Federal y Estatal.
- b.) Promover la capacitación de los empleados de los sectores productivos para elevar sus niveles de competitividad.
- c.) Establecer una comunicación activa y permanente con los sectores industrial, comercial, público y de servicios para la detección de inversiones y negocios viables para los sanfelipenses y vacantes laborales.
- d.) Incrementar el número de estudiantes que realicen su servicio social dentro de la administración pública municipal y empresas de los sectores productivos para logren mayores estándares de capacitación.
- e.) Gestionar capacitaciones para el autoempleo a través de opciones productivas.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR SECTOR PRODUCTIVO: AGROPECUARIA.

OBJETIVO 1: Incrementar los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.

ESTRATEGIA: Impulsar el establecimiento de programas para mejorar y modernizar el sector agrícola.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- a.) Impulsar la difusión de nuevos sistemas para la modernización de los sistemas agrícolas.
- b.) Impulsar la actividad agrícola que se realiza en el municipio, mediante la gestión o apoyo para consolidación de cultivos.
- c.) Fomentar el uso optimizado del agua destinada para la actividad agrícola y la construcción de bordos.
- d.) Implementar sistemas de mejora regulatoria para orientar y facilitar los trámites y gestiones para actividades agropecuarias.
- e.) Promover la siembra de árboles frutales y hortalizas.

OBJETIVO 2: Apoyar la puesta en marcha de proyectos productivos y sociales, que fomenten la agroempresa, la capacitación, la organización de productores rurales y la comercialización, a fin de mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.



ESTRATEGIA: Consolidar la organización y colaboración entre productores rurales

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- a.) Gestionar ante las instituciones de desarrollo agropecuario, apoyos productivos y maquinaria para actividades productivas.
- b.) Fomentar la participación de los productores municipales en ferias agropecuarias.
- c.) Gestionar la capacitación para la producción agropecuaria y la administración eficiente de sus recursos.

OBJETO 3: Apoyar la puesta en marcha de proyectos productivos y sociales, que fomenten la agroempresa, la capacitación, la organización de productores rurales y la comercialización, a fin de mejorar la productividad y calidad de los productos pecuarios

ESTRATEGIA: Impulsar la actividad pecuaria en el municipio, para generar el crecimiento en este sector.

LÍNEAS DE ACCIÓN,

- a.) Impulsar la actividad pecuaria, mediante la gestión o apoyo para su consolidación.
- b.) Apoyar las campañas fitosanitarias para garantizar productos agropecuarios sanos y con eso promover su consumo.
- c.) Fomentar el autoconsumo de los productos finales y la venta en nuevos mercados.
- d.) Dar facilidades a las personas que quieran dedicarse a actividades pecuarias.
- e.) Mantener una coordinación con los gobiernos estatal y federal para la capacitación de ganaderos.

OBJETO 4: Apoyar la puesta en marcha de proyectos productivos y sociales, que fomenten la agroempresa, la capacitación, la organización de productores rurales y la comercialización, a fin de mejorar la productividad y calidad de los productos acuícolas.

ESTRATEGIA: Concientizar a la ciudadanía en los beneficios de la acuicultura como mecanismo de desarrollo económico familiar.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- a.) Capacitar, con apoyo de especialistas, a las personas interesadas en desarrollar proyectos acuícolas.
- b.) Fomentar la acuicultura dentro del municipio como una actividad que genera sustentabilidad y potencial económico
- c.) Impulsar los proyectos de siembra de alevines en el municipio y la construcción de bordos acuícolas.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR SECTOR PRODUCTIVO: MINERÍA

OBJETO: Identificar las superficies susceptibles para una explotación minera responsable y sujeta a derecho.



ESTRATEGIA: Impulsar acciones para informar sobre los daños que pueden derivar en el ambiente al realizar la actividad de una manera irresponsable y desmedida.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- a.) Facilitar los proyectos de explotación de terrenos para la minería vigilando que se cuenten con los permisos correspondientes y que no se afecte al medio ambiente y se cumpla con la normatividad respectiva.
- b.) Coordinación con el gobierno federal y estatal para atender a quienes realicen trámites de explotación minera.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR SECTOR PRODUCTIVO: COMERCIO

OBJETIVO: Regularizar el ejercicio de la actividad comercial en todo el municipio.

ESTRATEGIA: Impulsar acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno que permitan modernizar y desarrollar las actividades de abastos y comercio dentro del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- a.) Gestionar la implementación de campañas para mejorar y rehabilitar la infraestructura social y comercial y con ello las condiciones de los mercados, tianguis, comercios y rastro dentro del municipio.
- b.) Implementar jornadas de limpieza y rehabilitación en los mercados, tianguis, comercios y sitios de impacto comercial.
- c.) Revisar las condiciones de funcionamiento de los mercados públicos municipales, para que con la participación de los locatarios se de limpieza, seguridad y buen servicio.
- d.) Actualizar el padrón de locatarios de los mercados municipales, tianguis, comercios y demás establecimientos mercantiles.

INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

OBJETIVO: Promover la creación de emprendedores en la micro, pequeña y mediana empresa contribuyendo el desarrollo del municipio.

ESTRATEGIA: Generar las condiciones de competitividad para que el municipio sea una plaza de interés para el desarrollo económico.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- a.) Fortalecer los mecanismos de vinculación de las potencialidades económicas del municipio, con los sectores institucionales y productivos.
- b.) Impulsar la expedición de licencias de funcionamiento temporales en un breve término y facilitar los trámites para la apertura de establecimientos mercantiles de bajo impacto.
- c.) Promover la mejora de los servicios con los que cuenta el municipio para el establecimiento de la actividad económica con el uso de TIC's.
- d.) Concientizar y promover que el comercio informal se incorpore a la formalidad.



PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

Para el desarrollo del Pilar Territorial se parte de que “Es responsabilidad municipal vigilar que se preserven los servicios que el medio ambiente brinda en soporte al desarrollo de las actividades humanas, en particular la recarga natural de los mantos acuíferos, el control de la erosión de suelos y las emisiones contaminantes, el manejo correcto de residuos sólidos, la promoción de la producción y el consumo de bienes y servicios sustentables en el Estado de México”. De acuerdo a lo anterior, los temas de desarrollo que incluye el Pilar Territorial y su vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible son los siguientes:

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																						
PILAR/ EJE	NO. PILA R/EJE	TEMA	SUB TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
PT	03			PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE																		
PT	03	01		Ciudades y comunidades sostenibles																		
PT	03	01	01	Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas																		
PT	03	01	02	Uso de suelo																		
PT	03	01	03	Movilidad y transporte para la población																		
PT	03	01	04	Patrimonio natural y cultural																		
PT	03	02		Energía asequible y no contaminante																		
PT	03	02	01	Electrificación y alumbrado público																		
PT	03	03		Acción por el clima																		
PT	03	03	01	Calidad del aire																		
PT	03	03	02	Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos																		
PT	03	04		Vida de los ecosistemas terrestres																		
PT	03	04	01	Protección al medio ambiente y recursos naturales																		
PT	03	04	02	Recursos forestales																		
PT	03	04	03	Plantación de árboles adecuados para zonas rurales y urbanas (previniendo daño a la infraestructura carretera y habitacional)																		
PT	03	05		Manejo sustentable y distribución del agua																		
PT	03	05	01	Agua potable																		
PT	03	05	02	Sistemas de captación de agua pluvial																		
PT	03	05	03	Tratamiento de aguas residuales																		
PT	03	05	04	Drenaje y alcantarillado																		
PT	03	06		Riesgo y protección civil																		

VIII.I.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Para una adecuada toma de decisiones es necesario dotar de elementos estadísticos, técnicos y de validez jurídica tanto a las autoridades municipales como a los habitantes y sectores productivos regionales y municipales, esto contribuye a garantizar la ordenación y regulación del territorio en el Municipio.

Por ello, debe comprenderse que la naturaleza agrícola del territorio municipal ha imperado por sobre otros tipos de uso de suelo, lo anterior implica que preponderantemente el territorio municipal se encuentre normado por el régimen ejidal, a pasar de que en la última década se han realizado acciones por regularizar los nuevos asentamientos humanos, como aquellos existentes que han ido en crecimiento, son mínimas las circunscripciones territoriales que han logrado dicha regulación, encontrándose estas



entorno a la localidad de San Felipe del Progreso, donde se ubica la cabecera municipal, así como los dos centros de población que al interior del territorio municipal cuentan con el mayor número de población, San Pedro El Alto y Santa Ana Nichi.

El porcentaje de población No Nativa, mide la relación de la población nacida en una entidad político-administrativa, ya sea Municipio, entidad federativa o país, distinta a la actual en el que reside o vive habitualmente, con respecto al total de la población residente en esta última, por lo cual en San Felipe del Progreso, para el año 1990 era de 98.51 por ciento, para el año 2000 de 95.27 por ciento de nativos, para 2010 de 97.47 por ciento y para 2020 de 96.83 por ciento, a su vez la población No Nativa, respectivamente, fue de 1.49 %, 4,73 %, 2.53 % y 3.17 %

Tabla. Población por lugar de nacimiento

Población nacida en la entidad	Población femenina nacida en la entidad	Población masculina nacida en la entidad	Población nacida en otra entidad	Población femenina nacida en otra entidad	Población masculina nacida en otra entidad
140,338	72,953	67,385	4,352	2,523	1,829

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020

Los indicadores que nos permite visualizar la relación entre la superficie territorial y la cantidad de población, comúnmente llamado como densidad de población, clasifica la cantidad de población dimensionada por cada kilómetro cuadrado del territorio municipal, permitiendo poder evaluar el impacto del crecimiento de los asentamientos humanos, facilitando con ello la regulación ecológica de los centros de población, en el 2010 la densidad de población de las localidades con mayor población era la siguiente:

Tabla. Densidad de población 2010

	LOCALIDAD	SUPERFICIE EN HAS (INEGI)	POBLACIÓN TOTAL	DENSIDAD BRUTA (HAB./ HA.)
1	Cabecera Municipal	187.5	4,350	23.3
2	Dolores Hidalgo	84.26	3,374	40.4
3	San Pedro el Alto	93.65	4,925	52.59
4	Emilio Portes Gil	193.5	3,737	19.31
5	San Agustín Mextepec	80.95	4,920	60.77

Fuente: elaboración propia con información del Bando Municipal 2022 de San Felipe del Progreso y Censo de Población y Vivienda 2010.

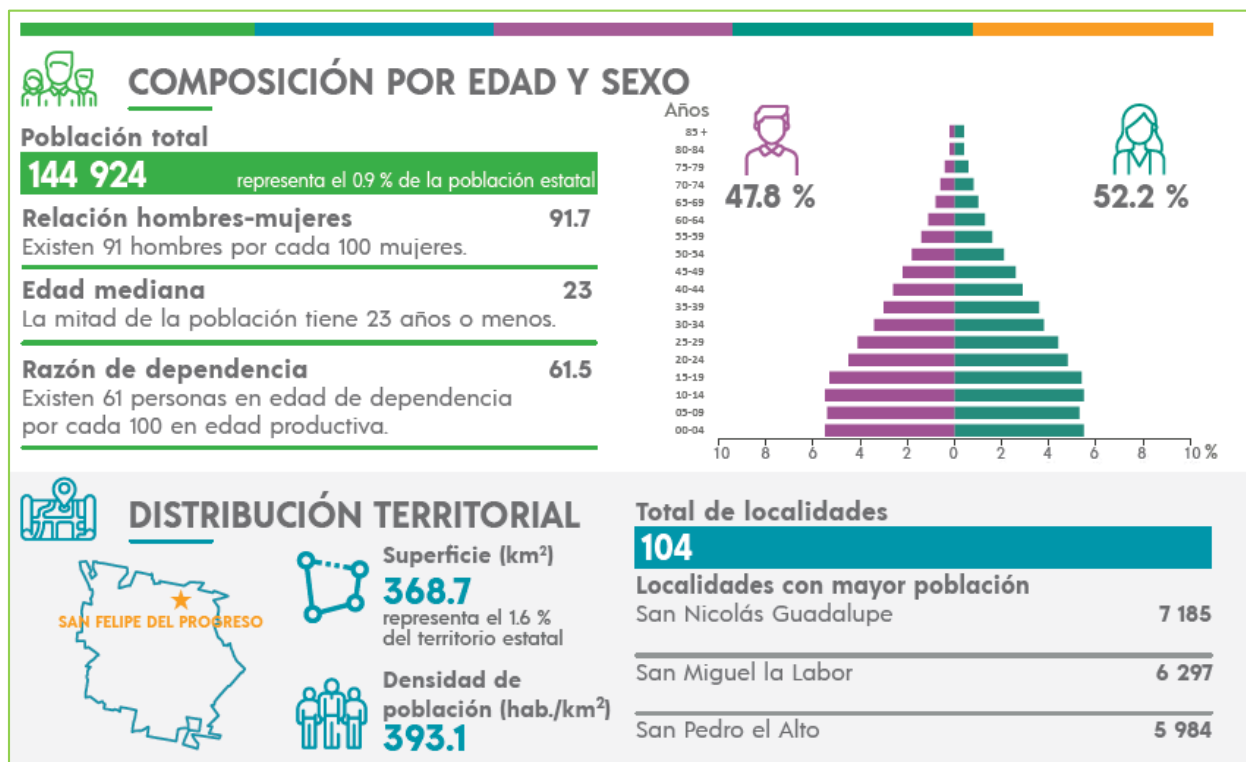
Tabla. Número de localidades y población por tamaño

Rango - Tamaño	2020	
	No. de Localidades	Población
Total Municipio	104	144,924
Menos de 100 habitantes	5	394

100 a 499 habitantes	26	8,172
500 a 2,499 habitantes	57	67,586
2,500 a 4,999 habitantes	11	38,082
5,000 a 9,999 habitantes	5	30,690

Cabe destacar que en un intento de consolidar la infraestructura y servicios existentes en la localidad de San Felipe del Progreso, cuya categoría era de villa, el 4 de febrero de 2020 se elevó a la categoría política de Ciudad, una vez que la propuesta enviada por el Ejecutivo del Estado fue discutida y aprobada en el Pleno de la LX Legislatura local, entre los motivos se encuentra el crecimiento demográfico que ha registrado la población antes conocida como Villa de San Felipe del Progreso, así como a la consolidación de la infraestructura urbana con la que cuenta y el nivel de servicios médicos, educativos y públicos que brinda a la comunidad. Dicho acuerdo fue publicado el día 14 de abril de 2020, en el Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno, del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México; en el Decreto Número 145.

Consecuentemente debe señalarse que a pesar de existir centros de población urbanos, como los referidos en párrafo anteriores, el impacto de la densidad de población en el total del territorio municipal no es significativa ya que actualmente la extensión territorial es de 369.34 kilómetros cuadrados, mientras que la densidad es de 392 personas por Km², al tener una población de 144,924 personas, de acuerdo al Censo 2020 del INEGI.



104 localidades CENSO 2020 CENSO 2010 Incremento de la población de 2010 a 2020



Población Total	144,924	121,396	16.23 %
------------------------	----------------	---------	----------------

144,924 habitantes / Extensión Territorial: 369.34 k2.

= Densidad de la población: 393 personas por Km2

En el año 2010 San Felipe del Progreso se caracterizaba, como ahora, por tener un territorio municipal rural, existían solo 13 comunidades con más de 2,500 habitantes, lo que representaba la cantidad de 51,225 personas, mientras que en cien comunidades vivían 70,355 personas (CENSO 2010 INEGI). Para el año 2020 son 16 las localidades con más de 2,500 habitantes (68,772 personas) y 88 las que tienen menos de 2,500 habitantes (76,152 personas).

Tabla. Localidades según tamaño de localidad

	Localidad	Tamaño de localidad	Población total	Población femenina	Población masculina
	Total del Municipio		144924	75596	69328
1	San Nicolás Guadalupe	6	7185	3635	3550
2	San Miguel la Labor	6	6297	3226	3071
3	San Pedro el Alto	6	5984	3116	2868
4	Calvario del Carmen	6	5944	3063	2881
5	San Felipe del Progreso	6	5280	2868	2412
6	San Agustín Mexztepec	5	4910	2617	2293
7	Dolores Hidalgo	5	4146	2132	2014
8	Emilio Portes Gil	5	4081	2125	1956
9	San Antonio de las Huertas	5	3902	2006	1896
10	Purísima Concepción Mayorazgo	5	3425	1794	1631
11	San Jerónimo Bonchete	5	3366	1764	1602
12	San Juan Jalpa Centro	5	3142	1619	1523
13	Santa Ana Nichi	5	2904	1490	1414
14	San Lucas Ocotepc	5	2861	1568	1293
15	Barrio San Francisco San Nicolás Guadalupe	5	2738	1415	1323
16	Palmillas	5	2607	1346	1261

Fuente. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Lo anterior significa que para el año 2020 en el 15.38 % de las localidades se asienta el 47.45 % de la población (68,772 habitantes), en otras palabras en una sexta parte del territorio municipal habita la mitad de la población.

VIII.I.I.- LOCALIDADES URBANAS Y RURALES; ZONAS METROPOLITANAS

A pesar de que en diversos indicadores sociodemográficos no se observa una frontera que distinga dos grandes grupos de tamaños de localidad (Urbanos y rurales), aún así el umbral cuantitativo es utilizado



en la distinción de lo urbano y lo rural, para México el parámetro es de 2,500 habitantes.

En cuanto a los aspectos cualitativos utilizados para la diferenciación urbana, los criterios son diversos, como los siguientes:

- Actividad económica predominante,
- Densidad de población,
- Conformación del amanzanamiento,
- Infraestructura de servicios,
- Distancia a centros urbanos o vías de comunicación.
- Otros (Relaciones demográficas, transacciones económicas, servicios públicos, intercambio de servicios, interacciones gubernamentales, etc.)

Sin embargo en estos aspectos tampoco existe consenso sobre la dicotomía rural-urbana. Una métrica es ofrecida por la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, toda vez que señala en el artículo 9 que para obtener la categoría de ciudad los requisitos son los siguientes:

“Artículo 9.- Las localidades establecidas dentro del territorio de los municipios podrán tener las siguientes categorías políticas:

I. CIUDAD: Localidades con más de quince mil habitantes, servicios públicos, servicios médicos, equipamiento urbano; hospital, mercado, rastro, cárcel y panteón; instituciones bancarias, industriales, comerciales y agrícolas; y centros educativos de enseñanza preescolar, primaria, media y media superior;

...

El ayuntamiento podrá acordar o promover en su caso la modificación de categoría política de una localidad, cuando ésta cuente con el número de habitantes indicado.”

Por lo que es preciso aclarar que la antes villa y ahora declarada ciudad de San Felipe del Progreso solo tiene 5280 habitantes, la infraestructura consolidada durante los últimos años, justifican dicha denominación

En el apartado anterior se identificaron cuáles son las 16 de las 104 localidades con mayor población de acuerdo a cifras de INEGI. Para el presente subtema se precisa que de acuerdo al reconocimiento que se realiza en el Bando Municipal el territorio municipal lo integran 132 Comunidades, incluida la cabecera municipal.

Tabla. Integración Territorial

Integración Territorial	Cantidad	Observaciones
Cabecera Municipal	1	Integrada por 8 colonias: <ul style="list-style-type: none">• Colonia Centro;• Colonia La Venta;• Colonia La Tenería;• Colonia Progreso;• Colonia José María Morelos;• Colonia Fernando Orozco Y Berra;• Colonia Héroes de la Independencia;• 8. Colonia Ejidal.



Villas	4	<ul style="list-style-type: none">• Emilio Portes Gil;• La Purísima Concepción Mayorazgo;• San Pedro El Alto;• Santa Ana Nichi.
Delegaciones	127*	Dentro de esta rubro 46 comunidades de las 127 tienen la siguiente categoría: <ul style="list-style-type: none">• 3 son caseríos.• 22 son pueblos.• 21 son rancherías.

*Conforme al listado localizable en el Bando Municipal en su artículo 13 Bis inciso c).

Fuente: elaboración propia con información del Bando Municipal 2022 de San Felipe del Progreso y del Sistema de Actualización del Nomenclátor de Localidades del Estado de México del IGECEM.

A pesar de que existen localidades con mayor población que la cabecera municipal, el grado de afluencia de está es mayor ya que la gran parte de su territorio se encuentra urbanizado y su uso de suelo es habitacional y comercial, siendo centro de las actividades de las localidades circundantes, identificándose un nivel y ritmo de urbanización constante hacia dichas localidades, en particular los centros de población denominados El Tunal, La Cabecera Concepción y El Obraje, dichos centros de población en un mediano plazo se integraran debido al crecimiento de urbano que presentan.

VIII.I.II.- USO DE SUELO

Respecto al uso del suelo, este término surge de los vocablos: uso, que es el empleo continuo y habitual de algo; además del término suelo que significa que pertenece a la superficie de la tierra; luego entonces el uso del suelo se puede definir a partir de las actividades socioeconómicas que se desarrollan en un territorio o Municipio. Es decir que el uso del suelo en planeación designa el propósito específico que se da a la ocupación o empleo de un terreno y la importancia del uso del suelo puede definirse a partir de las actividades socioeconómicas desarrolladas en el Municipio.

Gran parte del territorio del municipio de San Felipe del Progreso es para la agricultura de temporal, pastizal inducido; así como para la agricultura de riego, para que sus cultivos tengan lo necesario para su crecimiento; su vegetación es de bosque de pino-encino y tiene un cuerpo de agua perenne interior.

Desafortunadamente día a día las pocas tierras que son destinadas a las actividades agropecuarias, están siendo invadidas por sus propios dueños, transformándolas de zonas agrícolas a urbanas; tendencia generalizada en el Municipio, por lo que los gobiernos deben considerar y dar atención en corto plazo, antes de que el problema sea mayor respecto a la zona forestal.

La ocupación del uso del suelo del Municipio de San Felipe del Progreso, se representa en la siguiente descripción:

Tabla. Clasificación del territorio por ocupación del suelo



Clasificación del territorio por ocupación del suelo		
Tipo de uso	Superficie (km ²)	Principales características y problemas* que presenta el uso de suelo
Agrícola de riego	45.11	Erosión de la tierra, sequia
Agrícola de temporal	161.00	Erosión de la tierra, sequia
Forestal	38.76	Tala clandestina, sequia
Pecuario	104.21	Tala clandestina y sequia
Urbano	5.76	Poco interés de la ciudadanía en el plan de desarrollo urbano
Uso comercial	2.66	Seguir las políticas del Plan de Desarrollo Urbano Estatal
Uso industrial	.18	Seguir las políticas del Plan de Desarrollo Urbano Estatal
Uso habitacional	2.81	Seguir las políticas del Plan de Desarrollo Urbano Estatal
Otro tipo de usos	8.85	
Total de superficie municipal	369.34	

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2004 pag 37-38 y Bando Municipal de San Felipe del Progreso 2022 Capítulo V, Art 12 pag. 14

En San Felipe del Progreso los asentamientos irregulares que existen se refieren a tierras comunales o ejidales que se han subdividido progresivamente entre los habitantes de la comunidad, originando a asentamientos esparcidos caracterizados por falta de servicios urbanos; toda vez que unos están reconocidos como zonas urbanas por el ayuntamiento.

Aunque se han realizado campañas para preservar, conservar y detener la depredación de los bosques, el gobierno municipal de San Felipe del Progreso continuará aplicando políticas públicas que coadyuven a esta problemática, con la finalidad de aumentar la concentración forestal y sancionar ejemplarmente a los que hagan el uso indiscriminado de este.

Como ejemplo de desarrollo de principales problemas que se observan en este rubro son los procesos de erosión causados por los desmontes agropecuarios, cambio de uso de suelo (pasa de forestal a agrícola o pecuario), factores climáticos (erosión hídrica y eólica), problemas legales de tenencia e irregularidad, asentamientos humanos irregulares, etc.

VIII.I.III.- MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA LA POBLACIÓN

La importancia de la infraestructura se refiere a la capacidad que se tiene o se requiere para el desplazamiento e integración de las personas que habitan y visitan al Municipio; puede ser de dos modalidades: la intramunicipal se refiere a la capacidad interna para poder desplazar a sus habitantes de un lado a otro de su territorio a través de la red vial, y la intermunicipal, es la capacidad del Municipio para



desplazar a sus habitantes hacia otros Municipios a través de su integración vial. Se enlista a continuación la cobertura del transporte público para el caso de San Felipe del Progreso:

Tabla. Movilidad Municipal

Movilidad Municipal			
Principales vialidades	Local o Regional	Tramo	
		Desde	Hasta
SAN FELIPE A IXTLAHUACA	REGIONAL	SAN FELIPE CENTRO	LIMITE CON IXTLAHUACA (EJIDO DE SAN PEDRO EL ALTO)
SAN FELIPE A SAN JOSE DEL RINCON	REGIONAL	SAN FELIPE CENTRO	LIMITE CON SAN JOSE DEL RINCÓN (CARMONA) CON RIOYOS BUENA VISTA
SAN FELIPE A ATLACOMULCO	REGIONAL	SAN FELIPE CENTRO	LIMITE CON ATLACOMULCO (ELTUNALNENAXI)
SAN FELIPE A FLOR DE MARÍA	LOCAL	SAN JUAN JALPA	FLOR DE MARIA
SAN FELIPE A COL. LA ESPERANZA	LOCAL	EJIDO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO	COL. LA ESPERANZA
SAN FELIPE A TEPETITLAN	LOCAL	PLATEROS	TEPETITLAN
SAN FELIPE A SAN AGUSTIN	LOCAL	DOLORES HIDALGO	SAN AGUSTIN
SAN FELIPE A SANTA ANA NICHÍ	LOCAL	SANTA CRUZ MEXTEPEC	SANTA ANA NICHÍ
SAN FELIPE A SAN PEDRO EL ALTO Y EJIDO	LOCAL	SANTA CRUZ MEXTEPEC	SAN PEDRO EL ALTO Y EJIDO
SAN FELIPE A FRESNO NICHÍ	LOCAL	SAN PEDRO EL ALTO	FRESNO NICHÍ
SAN FELIPE A SAN JERONIMO MAVATI	LOCAL	RANCHO LA VIRGEN, SAN PEDRO EL ALTO	SAN JERONIMO MAVATI
SAN FELIPE A SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS	LOCAL	FRESNO NICHÍ	SAN ANTONIO DE LASHUERTAS
SAN FELIPE A SAN MIGUEL LA LABOR	LOCAL	SANTA ANA NICHÍ	SAN MIGUEL LA LABOR
SAN FELIPE A TRES ESTRELLAS	LOCAL	BO. LAS PALOMAS, SAN MIGUEL LA LABOR	TRES ESTRELLAS
SAN FELIPE A AGUA ZARCA NICHÍ	LOCAL	SAN MIGUEL LA LABOR	AGUA ZARCA NICHÍ
SAN FELIPE A SAN NICOLAS GUADALUPE	LOCAL	SAN MIGUEL LA LABOR	SAN NICOLAS GUADALUPE
SAN FELIPE A DIOS PADRE/EJIDO LA VIRGEN	LOCAL	SAN FELIPE CENTRO	DIOS PADRE/EJIDOLA VIRGEN
SAN FELIPE A RINCON DE LOS PIRULES	LOCAL	SAN FELIPE CENTRO	RINCON DE LOS PIRULES
SAN FELIPE A ESTUTEMPAN	LOCAL	SAN FELIPE CENTRO	ESTUTEMPAN
SAN FELIPE A SAN PABLO TLALCHICHILPA	LOCAL	SAN FELIPE CENTRO	SAN PABLO TLALCHICHILPA
SAN FELIPE A SANTA RITA DE LA CUESTA	LOCAL	SAN FELIPE CENTRO	SANTA RITA DE LA CUESTA
SAN FELIPE A CHICHILPA	LOCAL	SAN PABLO TLALCHICHILPA	CHICHILPA
SAN FELIPE A SAN LUCAS OCOTEPEC	LOCAL	CALVARIO BUENAVISTA	SAN LUCAS OCOTEPEC
SAN FELIPE A MESA DE LA AGUITA	LOCAL	RANCHERIA LA SOLEDAD	MESA DE LA AGUITA
SAN FELIPE A RANCHERIA LA MANZANA	LOCAL	RANCHERIA LA SOLEDAD	RANCHERIA LA MANZANA
SAN FELIPE A BOREGE	LOCAL	RANCHERIA LA CARRERA	BOREGÉ
SAN FELIPE A DOTEGIARE	LOCAL	RIOYOS BUENAVISTA	DOTEGIARE

Fuente: Dirección de Desarrollo urbano Municipal.

En materia de movilidad y transporte, se requiere transitar hacia un nuevo modelo de movilidad urbana sustentable que atienda y conecte a las distintas regiones de la entidad, bajo una visión integral de mediano y largo plazos, que centre su atención en la población y el medio ambiente que propicie que en las localidades existan las condiciones necesarias, suficientes y adecuadas para impulsar el traslado de personas, bienes y servicios en condiciones de calidad, seguridad y equidad, fomentando además, el uso de medios y modos de transporte no contaminantes y sostenibles.

Tabla. Transporte Municipal

Transporte Municipal				
Tipo de transporte:	Ruta que cubre	Tramo		Zona que cubre
		Desde	Hasta	
Foráneo	San Felipe del Progreso- Observatorio	San Felipe del Progreso	Ciudad de México	Zona Centro del País
Foráneo	San Felipe del Progreso- Querétaro	San Felipe del Progreso	Querétaro	Zona Norte del País
Suburbano	<ul style="list-style-type: none"> • La Cabecera Concepción • Palmillas • Plateros • Dolores Hidalgo • San Agustín Mexztepec • San Pedro el Alto • San Isidro Boxipe • Santa Ana Ixtlahuaca • Santa Ana la Ladera • San Andrés del Pedregal • San Ildefonso • Barrio San Joaquín Junco 	San Felipe del Progreso	Ixtlahuaca	Zona Norte del Estado
Suburbano	<ul style="list-style-type: none"> • San Miguel Tenochtitlán • Concepción Caro 	San Felipe del Progreso	Atlacomulco	Región Norte del Estado
Suburbano	<ul style="list-style-type: none"> • Calvario Buenavista • Purísima Concepción Mayorazgo • Río Hoyo Buenavista • Carmona • Santa Cruz del Rincón 	San Felipe del Progreso	San José del Rincón	Región Norte del Estado
Local	<ul style="list-style-type: none"> • Calvario Buenavista • Barrio Santa Cruz, San Pablo Tlalchichilpa 	San Felipe del Progreso	Choteje	Zona Este del Municipio
Local	<ul style="list-style-type: none"> • Calvario Buenavista • Barrio Santa Cruz, San Pablo Tlalchichilpa • El Cristo • Barrio San Francisco Ejido de San Pablo Tlalchichilpa 	San Felipe del Progreso	Rincón de los Pirules	Zona Este del Municipio
Local	<ul style="list-style-type: none"> • El Obraje • Barrio Loma Bonita 	San Felipe del Progreso	San Pablo Tlalchichilpa	Zona Este del Municipio
Local	<ul style="list-style-type: none"> • La Cabecera Concepción • Palmillas • Plateros • Dolores Hidalgo 	San Felipe del Progreso	Santa Ana Nichi	Zona Sur del Municipio



	<ul style="list-style-type: none"> • San Agustín • San Pedro el Alto • San Jerónimo Mavatí 			
Local	<ul style="list-style-type: none"> • Calvario Buenavista • Barrio Santa Cruz, San Pablo Tlalchichilpa <ul style="list-style-type: none"> • El Cristo • Barrio San Francisco Ejido de San Pablo Tlalchichilpa	San Felipe del Progreso	Rosa del Calvario	Zona Este del Municipio
Local	<ul style="list-style-type: none"> • Calvario Buenavista • Purísima Concepción Mayorazgo • Ranchería Soledad • La Ciénega • Mesa de la Agüita 	San Felipe del Progreso	El Calvario del Carmen	Zona Este del Municipio
Local	<ul style="list-style-type: none"> • Calvario Buenavista • Purísima Concepción Mayorazgo • Ranchería Encinillas 	San Felipe del Progreso	Barrio Calvario del Carmen	Zona Este del Municipio
Local	<ul style="list-style-type: none"> • Calvario Buenavista • Purísima Concepción Mayorazgo • Ranchería Encinillas • Ranchería la Soledad 	San Felipe del Progreso	La Rosa	Zona Este del Municipio
Local	<ul style="list-style-type: none"> • La Cabecera Concepción • Palmillas • Plateros • Dolores Hidalgo • San Antonio Mextepec • Presa la Constitución 	San Felipe del Progreso	San Jerónimo Bonchete	Zona Sur del Municipio
Local	<ul style="list-style-type: none"> • La Cabecera Concepción • Palmillas • Plateros • Dolores Hidalgo • San Antonio Mextepec • Presa la Constitución • San Juan Cote • Guadalupe Cote 	San Felipe del Progreso	La labor	Zona Este del Municipio
Local	<ul style="list-style-type: none"> • La Cabecera Concepción • Palmillas • Plateros • Dolores Hidalgo • San Antonio Mextepec • Presa la Constitución • San Juan Cote • Guadalupe Cote • San Miguel la Labor Centro 	San Felipe del Progreso	Monte Alto	Zona Este del Municipio
Local	<ul style="list-style-type: none"> • Calvario Buenavista • Purísima Concepción Mayorazgo • Ranchería Encinillas • Ranchería la Soledad • Ranchería la Ciénega • Bo San Francisco • La Virgen Centro 	San Felipe del Progreso	Agua Zarca	Zona Este del Municipio
Local	<ul style="list-style-type: none"> • Calvario Buenavista • Purísima Concepción Mayorazgo • Río Hoyo Buenavista 	San Felipe del Progreso	Santa Rita de la Cuesta	Zona Este del Municipio
Local	<ul style="list-style-type: none"> • Calvario Buenavista • Purísima Concepción Mayorazgo • Ranchería Encinillas • Ranchería la Soledad • Ranchería la Ciénega • Dios Padre 	San Felipe del Progreso	San Antonio Pueblo Nuevo	Zona Este del Municipio



	<ul style="list-style-type: none"> Ejido la Virgen Los Pintados 			
Local	<ul style="list-style-type: none"> Calvario Buenavista Purísima Concepción Mayorazgo Ranchería Encinillas Ranchería la Soledad Ranchería la Ciénega Dios Padre San Miguel Chisda 	San Felipe del Progreso	San Miguel Agua Bendita	Zona Este del Municipio
Local	<ul style="list-style-type: none"> Calvario Buenavista Purísima Concepción Mayorazgo Ranchería Encinillas Ranchería la Soledad Ranchería la Ciénega Dios Padre Ranchería Loma del Rancho 	San Felipe del Progreso	Jaltepec	Zona Este del Municipio
Local	<ul style="list-style-type: none"> Calvario Buenavista Concepción Chico Purísima Concepción Mayorazgo 	San Felipe del Progreso	Mayorazgo Centro	Zona Sur del Municipio
Local	<ul style="list-style-type: none"> La Cabecera Concepción 	San Felipe del Progreso	San Juan Jalpa	Zona Oeste del Municipio
Local	<ul style="list-style-type: none"> Calvario Buenavista El Carmen Ocotepc 	San Felipe del Progreso	San Lucas Ocotepc	Zona Este del Municipio
Local	<ul style="list-style-type: none"> Calvario Buenavista El Carmen Ocotepc Ejido de San Lucas Col. Vicente Guerrero 	San Felipe del Progreso	Estutempan	Zona Este del Municipio
Local	<ul style="list-style-type: none"> La Cabecera Concepción Agostadero Ejido de San Juan Jalpa San Francisco del Río 	San Felipe del Progreso	La Concepción de los Baños	Zona Oeste del Municipio
Local	<ul style="list-style-type: none"> La Cabecera Concepción Agostadero Ejido de San Juan Jalpa 	San Felipe del Progreso	Ejido de Palmillas	Zona Oeste del Municipio
Local	<ul style="list-style-type: none"> Cabecera Municipal 	San Felipe del Progreso	San Juan Coajomulco	Zona Norte del Municipio

Fuente: Dirección de Gobernación Municipal

Tabla. Tiempo de traslado de la población ocupada, 2015

	Población ocupada			Tiempo de traslado				
	Total	Vive y trabaja en un municipio diferente	Vive y trabaja en el mismo municipio	Menos 30 min.	1,328,068	61 a 120 min.	Más de 120 min.	No Especificado
Región VI Ixtlahuaca	232,046	107,603	124,443	85,328	50,074	31,989	27,730	36,926
San Felipe del Progreso	36,837	17,291	19,546	10,793	4,605	2,984	10,867	7,588



Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.

El 46.37 por ciento de la población ocupada en la Región VI Ixtlahuaca se traslada a un municipio diferente al que vive para trabajar, en el Estado de México el porcentaje es inferior con un 40.25 por ciento. Las personas de menores ingresos se concentran en las grandes ciudades en busca de mejores oportunidades. La implementación de políticas que promuevan una urbanización inclusiva y sostenible mitigarán esta tendencia en la región, tal como lo establecen las metas 11.3 y 11.b de la agenda 2030. En la Región VI Ixtlahuaca se puede observar este fenómeno en mayor medida en los municipios de Almoloya de Juárez, San Felipe del Progreso e Ixtlahuaca.

Por otro lado, se tienen registrados al interior del Municipio, 186. km. de caminos, de los cuales 34.00 km. son carreteras alimentadoras estatales pavimentadas; asimismo podemos mencionar que con el libramiento San Felipe del Progreso – Atlacomulco, permite ir y venir mucho más rápido facilitando la entrada y salida de vehículos al municipio, así como con la Carretera Ixtlahuaca - San Felipe del Progreso.

En lo relacionado con materia de telecomunicaciones, en la Cabecera Municipal existe una central telefónica, una oficina de correos y telégrafos. Actualmente las redes telefónicas se han ampliado y su servicio llega a más comunidades del Municipio debido al reciente inicio de operaciones de la compañía mega cable. Es por ello que en lo relacionado con el sistema de televisión se pueden ver canales de televisión abierta y de paga. Además de contar con el servicio satelital de televisión de paga Sky.

Sin embargo continúan siendo pocos los hogares que cuentan con servicio de internet, la gran mayoría lo hace desde los cibercafés ubicados principalmente dentro de la Cabecera Municipal. Respecto a la Radio, las ondas hertzianas de AM y FM, captan casi en su totalidad, las estaciones de estas frecuencias, de esta manera; el municipio se enlaza con el resto del Estado y del País.

Otro medio de transporte importante para la población del Municipio, son los taxis colectivos, lo que permite la movilidad de los ciudadanos, aunque estos prestan sus servicios desde temprana hora, pero la mayoría de ellos termina su jornada laboral en la tarde noche ya que las comunidades se encuentran alejadas, este sistema de transporte cuenta con sus bases bien identificadas y acreditadas por la ciudadanía. A continuación se presenta un cuadro donde se mencionan las rutas de los taxis colectivos del municipio y una tabla con el número de concesiones:

Tabla. Rutas de taxis colectivos

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE TAXISTAS	BASE QUE REPRESENTA Y COMUNIDADES QUE CUBRE
UNION DE TAXISTAS: SAN FELIPE –IXTLAHUACA	SAN PEDRO EL ALTO, DE LA BASE A CUALQUIER PUNTO
UNION DE TAXISTAS, LIC JUAN MANUEL MARTINEZ NAVA	SAN AGUSTIN MEXTEPEC, SAN PEDRO EL CHICO, EMILIO PORTES GIL, DOLORES HIDALGO, SAN ANTONIO MEXTEPEC, SAN JERONIMO BONCHETE, PLATEROS, PALMILLAS Y CABECERA MUNICIPAL
UNION DE TAXISTAS FRESNO NICHÍ	FRESNO NICHÍ, DE LA BASE A CUALQUIER PUNTO
UNION DE CONSESIONARIOS SITIO SAN FELIPE DEL PROGRESO AC	SAN FELIPE DEL PROGRESO, A TODO EL MUNICIPIO Y FUERA DE ESTE
UNION REPRESENTADA POR EL C. JESUS MAYA GALICIA	SAN FELIPE DEL PROGRESO, A TODO EL MUNICIPIO Y FUERA DE ESTE
UNION DE TAXIS SAN NICOLAS GUADALUPE	SAN NICOLAS GUADALUPE, A TODO EL MUNICIPIO
UNION DE TAXISTAS LA CONCORDIA	SAN LUCAS OCOTEPEC A TODO EL MUNICIPIO



UNION DE TAXISTAS SANTA ANA NICHÍ	SANTA ANA NICHÍ A TODO EL MUNICIPIO
UNION DE TAXISTAS EL TUNAL NENAXI	EL TUNAL A TODO EL MUNICIPIO

Fuente: Elaboración propia con información de la UIPPE municipal.

Tabla. Padrón de transporte por modalidad de servicio, 2017 (número de unidades)

	Total	Taxis	Transporte pasajeros	Colectivos de Ruta	Otros a/
Región VI Ixtlahuaca	9,559	9,065	438	41	15
Almoloya de Juárez	3,235	3,222	12	-	1
Ixtlahuaca	2,205	1,985	189	17	14
Jiquipilco	867	813	54	-	-
Otzolotepec	734	694	36	4	0
San Felipe del Progreso	1,142	1,124	18	-	-
Temoaya	1,376	1,227	129	20	-

Fuente: IGECEM, Estadística Básica Municipal, 2017.

VIII.I. IV.- PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

San Felipe del Progreso es un Pueblo Con Encanto, debido a tener un mosaico de riqueza cultural, ancestral que se sigue ejerciendo a través de los diferentes oficios artesanales como: la plata y bordados en lana, la gastronomía, las diferentes actividades recreativas y la difusión de las fiestas religiosas que hacen que San Felipe del Progreso sea un municipio con diferentes reconocimientos internacionales y nacionales además por la gente sencilla cálida, solidaria y con espíritu de fe. En San Felipe del Progreso al promover el turismo se conserva su patrimonio cultural.

San Felipe del Progreso es el, cuna de la cultura mazahua, posee un encanto natural y un enorme patrimonio histórico que le ha merecido el nombramiento de Pueblo con Encanto a partir del año 2021, resultado de un trabajo iniciado en 2010 al que las siguientes administrativas le dieron continuidad.

Aquí se pueden admirar las hermosas tradiciones y el orgullo de un pueblo que ha preservado sus costumbres, convirtiéndose en testimonio vivo de nuestras raíces precolombinas. Al visitar San Felipe del Progreso, se puede conocer el Centro Ceremonial Mazahua, la Galería a Cielo Abierto en mosaico en Estutempan, la Presa de Tepetitlán, y recorrer las calles de la Cabecera Municipal con más de 200 murales, el museo municipal, el museo del cronista y la ruta de las esculturas.

Además se puede conocer y adquirir el producto de las manos mágicas de los artesanos locales que se transforman en hermosas piezas de plata forjada y en bellos quexquemitl bordados en lana, así como chalecos, abrigos, ruanas, piezas artesanales que hacen lucir con orgullo, la identidad mexicana.

Entre el atractivo turístico se encuentra:

Tipo de Atractivo	Atractivo Turístico	Otras Características
1 Recurso Histórico-Cultural	<p>Parroquia de San Felipe y Santiago: Ubicada en la cabecera municipal, la Parroquia de San Felipe y Santiago, fundada en 1710 y construida en 1717, destaca por su arquitectura que mezcla los estilos neoclásico y herreriano, a excepción de la torre que es ultrabarroca.</p> <p>Sus muros están hechos de piedra, cantera y adobe, y la techumbre tiene la forma de una artesa invertida, con cubierta exterior de teja. En su interior, la iglesia conserva algunas pinturas al óleo sobre tela y una serie de esculturas de madera de la época virreinal.</p>	Entre sus principales celebraciones está la fiesta patronal en honor de Nuestro Padre Jesús, que tiene lugar el tercer miércoles del mes de enero.
2 Recurso Artístico-Cultural	<p>Estutempán, comunidad mazahua: Cuenta con poco más de 500 habitantes, cuya calle principal está adornada con 35 murales en mosaico. Estas bellas y coloridas obras de arte estampadas en las fachadas de las casas son el legado del Primer Encuentro Internacional de Mosaiquistas "Nuestra milpa milenaria, Estutempán 2019".</p>	Además de esta única y extraordinaria galería, también puedes darte la oportunidad de contemplar el amanecer y la puesta del sol junto a la Presa de Tepetitlán.
Recurso Histórico-Cultural	<p>Centro Histórico, San Felipe del Progreso: Con la Parroquia de San Felipe y Santiago como núcleo, el Centro Histórico de San Felipe del Progreso recibe a sus visitantes con una de las mejores vistas que el municipio posee con sus construcciones características.</p>	En el bello jardín y el quiosco, el visitante puede disfrutar de momentos de tranquilidad mientras aprecia diversos murales realizados en los últimos 13 años, por artistas locales.
Recurso Histórico-Cultural	<p>Centro Ceremonial Mazahua: Creado hace 30 años para preservar la cultura de este pueblo, permite al visitante un encuentro con la naturaleza que se fusiona armónicamente con el misticismo mazahua, en un ambiente de fresco aroma de ocote, pino y encino. El lugar cuenta con museo-biblioteca, salón de consejo, taller de artesanías y zoológico. Hay tres construcciones con forma de quiosco en donde se llevan a cabo asambleas, rituales y ceremonias.</p> <p>El museo está alojado en el edificio central y resguarda diversos objetos y artesanía local, representativos de la cotidianidad mazahua, como implementos de labranza, pesca y caza e indumentaria tradicional. El salón del consejo alimenta el espíritu y, sin duda, el taller de artesanías sumerge en la magia de las manos artesanas que elaboran textiles y plasman la cosmovisión de una cultura viva en tradicionales prendas coloridas que pueden comprarse ahí mismo, como quexquemets, gabanes, chalecos, vestidos, abrigos, colchas, morrales y otros más.</p>	<p>Entre la variedad de especies que alberga el zoológico hay guanacos y venados Blackbuck. Además, al recorrer este hermoso lugar puedes familiarizarte con la fauna, cuyo representante más sobresaliente es el venado de cola blanca.</p> <p>En el mes de marzo se efectúa la Ceremonia del Encendido del Fuego Nuevo, tradición milenaria que contagia a quienes la presencian la alegría y la energía positiva de la gente del venado.</p> <p>Con una superficie de 19.5 hectáreas, el Centro Ceremonial Mazahua está ubicado en la comunidad Santa Ana Nichi. Se localiza a 22 kilómetros de la cabecera de San Felipe del Progreso y a 75 kilómetros de la</p>

			ciudad de Toluca.
Recurso Artístico-Cultural	Museo Municipal: Los artistas locales tienen el espacio adecuado para exponer sus obras plásticas. El museo está conformado por una sala de gran formato destinada a muestras de arte tradicional y contemporáneo, así como una sala de formato pequeño dedicada a exhibiciones de arte digital, arte sonoro y expresiones multimedia.		Sus instalaciones también incluyen una pequeña biblioteca especializada en temas de arte, diseño y patrimonio cultural, además de una tienda de productos artesanales y obra artística.
Recurso Ecológico	Presa de Tepetitlan: Es el corazón de San Felipe del Progreso, por su belleza y por su importancia. Debido a su gran extensión, este cuerpo de agua que baña y da su vitalidad a 11 comunidades del municipio, es parte indispensable para el bienestar de sus habitantes. En sus riberas, desde cada uno de estos poblados que tienen el privilegio de sus aguas, el encuentro con la naturaleza posee un toque de magia.		Su compuerta ubicada en Santa Cruz Mextepec ofrece una vista fenomenal que invita a la aventura y el paseo en lancha es imperdible. Quienes visitan estos lugares no pueden perderse los deliciosos charales preparados en diferentes presentaciones con sazón mazahua.

Es por ello que el Ayuntamiento promoverá políticas públicas con la colaboración de los tres órdenes de gobierno para fomentar el turismo a través de la Coordinación de Turismo, la cual realizara las acciones y actividades para la conservación de la denominación Pueblo con Encanto, fomentando la participación de los prestadores de servicios turísticos y la coordinación con las dependencias del sector turístico Federal y Local, entre los aspectos por realizar se encuentra dos tareas pendientes:

- La formación de Guías Turísticos Certificados. Los cuales deberán ser personas cuya misión sea informar e interpretar el patrimonio, los bienes de interés cultural y natural, y demás recursos turísticos del municipio, de manera atractiva, que interactúen con los visitantes y despierten su interés por la riqueza cultural y turística municipal.
- La participación de los Prestadores de Servicios Turísticos. Al incluir la participación del prestador de servicios turísticos, se destaca la corresponsabilidad que los mismos tiene en la conservación e impulso de la denominación de Pueblo con Encanto y de los atractivos turísticos municipales.

Lo anteriormente descrito tiene importancia porque un visitante disfruta más su estancia cuando hay guías que potencian mejor su experiencia, además de que permite ofrecer mayor seguridad a los visitantes, por lo cual los guías turísticos, no solo presentaran servicios de acompañamiento, sino también de asistencia, utilizando, en caso necesario, una lengua extranjera, y conocimientos de primeros auxilios de modo que los visitantes se sientan atendidos en todo momento y se satisfagan sus expectativas de información y de disfrute lúdico.

VIII.II.- ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

Respecto al acceso a servicios básicos en 2020, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de



Desarrollo Social (CONEVAL) informo que el 37.6% de la población en San Felipe del Progreso no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (54,500 personas), 20% no contaba con red de suministro de agua (29,000 personas), 10% no tenía baño (14,500 personas) y 2.21% no poseía energía eléctrica (3,200 personas).

Tabla. Usuarios del servicio eléctrico, 2016

	Total	Industrial y de servicios	Doméstico	Agrícola	Alumbrado público	Bombeo aguas potables y negras
San Felipe del Progreso	30,921	2,960	27,734	28	82	117

Fuente: IGECEM con información de la Gerencia de Procesos Comerciales de la Coordinación Comercial, 2017.

Tabla. Valor de las ventas de energía eléctrica, 2016 (miles de pesos)

	Total	Industrial y de servicios	Doméstico	Agrícola	Alumbrado	Bombeo de aguas potables
San Felipe del Progreso	54,001	17,760	20,972	709	6,718	7,842

Fuente: IGECEM con información de la Gerencia de Procesos Comerciales de la Coordinación Comercial, 2017.

En el Municipio de San Felipe del Progreso, sólo la Comisión Federal de Electricidad presta este servicio. Para el año 2010 la media señalaba que de las 23,936 viviendas ocupadas que se tenían registradas en el municipio, de acuerdo con cifras del INEGI; 22,245 contaban con energía eléctrica, lo que significaba que aproximadamente 1,691 viviendas ocupadas no tenían este indispensable servicio. Para el año 2020 son 381 las viviendas las que no disponían de energía eléctrica.

Tabla. Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de energía eléctrica

Disponibilidad de Energía eléctrica	2000		2010		2015		2020	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Disponen	14 643	84 658	22 245	113 881	27 679	130 067	32 641	144 243
No disponen	2 620	13 586	1 496	6 402	831	3 905	106	381
No especificado	150	773	195	994	36	164	24	96

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Cabe aclarar que para el año 2019 la Comisión Federal de Electricidad proporciona el total de usuarios que tiene registrados, dicho dato es mayor, ya que también contempla las conexiones de tipo comercial; asimismo se muestra el valor y volumen de las ventas de energía eléctrica, siendo dichos datos

los siguientes:

Usuarios del servicio eléctrico por municipio según tipo de servicio 2019

Región Municipio	Total	Industrial y de servicios	Doméstico	Agrícola	Alumbrado público
Región VI. Ixtlahuaca	207 924	20 663	186 842	103	316
Almoloya de Juárez	54 214	4314	49 775	26	99
Ixtlahuaca	48 526	6 007	42 458	32	29
Jiquipilco	19 256	1 713	17 504	4	35
Otzolotepec	16 687	1772	14 912	0	3
San Felipe del Progreso	35 430	3 483	31 848	28	71
Temoaya	33 811	3 374	30 345	13	79

Fuente: IGCEM con información de la Comisión Federal de Electricidad. Dirección de operaciones, 2020.

Valor de las ventas de energía eléctrica por municipio según tipo de servicio 2019 (Miles de pesos)

Región Municipio	Total	Industrial y de servicios	Doméstico	Agrícola	Alumbrado público
Región VI. Ixtlahuaca	1 218 412.66	961 447.87	189 104.65	3 386.53	64 473.60
Almoloya de Juárez	259 709.06	198 325.11	52 259.18	295.98	8 828.78
Ixtlahuaca	224 122.78	173 246.33	42 957.10	1 562.23	6 357.13
Jiquipilco	172 943.12	153 725.36	18 596.41	631.02	- 9.67
Otzolotepec	47 103.09	24 123.05	16 261.77	0.00	6 718.27
San Felipe del Progreso	378 156.75	321 256.78	27 080.61	155.72	29 663.64
Temoaya	136 377.85	90 771.24	31 949.59	741.58	12 915.44

Fuente: IGCEM con información de la Comisión Federal de Electricidad. Dirección de operaciones, 2020.

Volumen de las ventas de energía eléctrica por municipio según tipo de servicio 2019 (Megawatt por hora)

Región Municipio	Total	Industrial y de servicios	Doméstico	Agrícola	Alumbrado público
Región VI. Ixtlahuaca	624 322.38	433 437.41	174 249.63	2 936.00	13 699.33
Almoloya de Juárez	134 711.64	83 106.99	49 193.14	416.51	1 995.00
Ixtlahuaca	117 752.00	74 602.88	40 513.31	1 239.22	1 396.59
Jiquipilco	87 795.91	70 134.94	17 305.34	355.68	- 0.06
Otzolotepec	21 885.67	8 367.60	11 995.10	0.00	1 522.97
San Felipe del Progreso	194 419.35	162 589.52	25 993.45	213.39	5 622.98
Temoaya	67 757.82	34 635.49	29 249.29	711.20	3 161.84

Fuente: IGCEM con información de la Comisión Federal de Electricidad. Dirección de operaciones, 2020.



Conforme las cifras señaladas respecto a las viviendas que demandan el servicio de energía eléctrica, quedan por identificar en campo las viviendas sin este servicio, las cuales habrán de ser plenamente identificadas en el transcurso de los próximos meses, el hacerlo le permitirá al Gobierno Municipal contemplar recursos para solucionar este déficit. Es pertinente señalar, que muchas de estas viviendas se localizan en zonas muy apartadas de los núcleos de población y en terrenos accidentados y dispersos, por lo cual brindarles el servicio resulta demasiado costoso.

Para lograr un desarrollo equitativo, incluyente y sostenible en materia de energía, es necesario promover su uso limpio y eficiente, tal como lo establece la meta 7.1 de la Agenda 2030. A pesar de los avances alcanzados hasta el momento, se requiere fortalecer los esfuerzos que tanto el gobierno como los particulares están llevando a cabo en este importante proceso de transición energética, que busca aumentar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos en el contexto de un incremento de la proporción en el uso de energías renovables, la eficiencia energética y la ampliación de la infraestructura.

VIII.II.I.- ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO

La prestación de éste servicio es una de las tareas fundamentales de los gobiernos municipales. Por ello, el servicio de alumbrado público tiene como propósito satisfacer las condiciones básicas de iluminación de calles y vehículos en vialidades, así como en espacios públicos; plazas, parques y jardines, a fin de mejorar el tránsito y la seguridad de las personas.

Al respecto es referente la minuta del censo de alumbrado público municipal con la CFE, que tiene el propósito de validar el censo de luminarias de alumbrado público realizado en las localidades del municipio que sirve de base para calcular costo por consumo de energía eléctrica, dicho censo deberá de ser actualizado para tener un dato preciso, por lo que de momento los datos con los que se cuenta son los siguientes:

Tabla. Descripción de luminarias

Descripción de luminarias	
Nombre	Cantidad
Lámpara de led 90 watts	303
Led 80 watts	394
Led 65 watts	343
Led 60 watts	46
Led 70 watts	2,193
Foco ahorradora 85 watts	1,736
Foco ahorradora 65 watts	45
Vapor de sodio 100 watts	1,748
Vapor de sodio de 90 watts	57
Vapor de sodio 70 watts	101
Aditivos metálicos 175 watts	27
Aditivos metálicos 70 watts	1,536
Luz mixta 250 watts	63
Total:	8,592

Fuente: Dirección de Servicios Públicos del municipio.

Los datos presentados identifican que el 58.9% de las luminarias son de led o ahorradores y son las empleadas para el alumbrado público de vialidades, sin embargo debe señalarse que entre el resto de luminarias se encuentran aquellas que sirven de elemento para dar identidad a los lugares y monumentos históricos y culturales del municipio.

En este sentido es necesario que converjan distintos sistemas de iluminación, ya que al contar con atractivos turísticos del tipo Recurso Histórico-Cultural, que se debe comprender que la iluminación de monumentos y edificios históricos cumple la función de dotarlos de identidad, pero que no se trata de un efecto solamente estético, sino también de se cumple con la función de evitar la penumbra en dichos sitios. Además no se puede olvidar que los monumentos son puntos turísticos fundamentales, por lo que su iluminación no se puede limitar a una iluminación similar a la que está presente en el resto de las calles y vías urbanas.

VIII.III.- ACCIÓN POR EL CLIMA

El drenaje fluvial tiene como propósito desalojar el agua de lluvias para evitar posibles inundaciones. El tratamiento de aguas servidas; es aquel donde se disminuye la cantidad de contaminantes que tienen las aguas conducidas por los sistemas de drenaje y alcantarillado.

En lo referente a la cabecera municipal y zonas aledañas, el sistema de drenaje está formado por dos colectores principales, el de la zona norte descarga en el Río Purla y la zona centro y sur descarga en el Río Piedras Negras de Jaltepec; la laguna de oxidación se ubica en el extremo noreste de la zona urbana, la cual recibe el caudal del Río Purla, tiene capacidad instalada de entrada de 18 m³ / hora y 15 m³ de salida por hora; por 3 la capacidad instalada, es pertinente subrayar que del total de las aguas residuales que salen de la zona urbana, solo entra a la laguna de oxidación el 50%, el otro 50 % se va por los escurrideros naturales.

Tabla. Contaminación del agua

CONTAMINACIÓN DEL AGUA						
Contaminación por descargas	Contaminación por agroquímicos	Rastro de descarga		Unidades piscícolas de producción	Plantas de tratamiento municipales	Presas que requiere desazolve
		Drenaje municipal	Cuerpos receptores			
- Domésticas. Provenientes directamente de viviendas en las comunidades que no cuentan con un servicio de drenaje sanitario, principalmente en zonas de alta marginación y pobreza.	- Principalmente generados en zonas que emplean químicos para el cultivo y mantenimiento de sus productos y que de alguna manera modifican generan contaminantes para el suelo y que son arrastradas por las aguas pluviales a los	Constituida por una red atarjeas que realiza la recolección y conducción de las aguas negras a los cuerpos receptores. En su mayoría se trata de colectores a base de tubería de concreto simple y Polietileno de Alta Densidad de un	El municipio cuenta con sistemas de tratamiento final de las aguas residuales, sin embargo, la cantidad instalada es insuficiente por lo que los cuerpos receptores terminan siendo los causas naturales como son los ríos y lagunas. - Río piedras negras. - Río Purla.	Dentro de los límites de la presa de Tepetitlán, en la comunidad de Guadalupe Cote cuentan con áreas destinadas a la piscicultura, sin embargo, no existe un sistema de tiramiento posterior del uso de cuerpos de agua almacenados por largos periodos de	El municipio cuenta con diferentes sistemas de tratamiento de las aguas residuales, tales como: Fosas de concreto armado dividida con cámaras de tratamiento y filtrado final. - Humedales con sistemas de almacenamiento, sedimentación y filtrado. - San Pedro El Alto - San Agustín Mixtepec - Santa Cruz Mextepec	- Presa de Tepetitlán. - Presa de Santa Cruz Mextepec. - Presa del El Obraje. - Presa de Concepción Chico. - Presa de Concepción Chico.



<p>- Comerciales. Aquellas con un mayor impacto y generación de aguas negras como escuelas, comercios pequeños, iglesias, mercados, baños públicos, hoteles, edificios departamentales, que por un mal planeamiento del desarrollo urbano producen mayor porcentaje de aguas residuales a las proyectadas.</p>	<p>principales ríos del municipio. - Aquellas generadas en infraestructura de microclimas artificiales para producción de productos de consumo y comercio.</p>	<p>diámetro mínimo de 30 cm. Debido a que la elevada tasa de crecimiento poblacional en el municipio, así como la edificación de viviendas, el sistema de drenaje resulta ser insuficiente por lo que se realiza la descarga directamente a la intemperie fomentando focos de infección en las poblaciones del municipio.</p>	<p>- Río Jaltepec. - Río La Ciénega. - Río Rohoyos. - Río Santa Ana Nichi. Se deberán establecer los lineamientos necesarios para delimitar el derecho de cause de los cuerpos conductores de agua y arroyos naturales.</p>	<p>tiempo. Mismas que están expuestas a agentes químicos para la alimentación y mantenimiento de los peces, así como de los desechos producidos por éstos. Se deberán habilitar cuerpos de sedimentación, tratamiento, filtración y reutilización de las aguas residuales, para mejorar la producción acuícola y un mejor tratamiento de los residuos.</p>	<p>- San Antonio Mextepec. - San Pablo Tlalchichilpa. - El Obraje - San Miguel La labor - Dolores Hidalgo - Sistemas de almacenamiento con tratamientos anaeróbicos (RAFA). -Sistemas prefabricados para el tratamiento de las aguas domésticas y filtrado (BIODIGESTOR) - Lagunas de Oxidación. - Ejido de San Felipe de Tratamiento.</p>	<p>- Presa de El Tigre. - Presa de Las Presas, San Jerónimo Mavatí.</p>
--	--	---	---	--	--	---

No existen datos precisos sobre la contaminación del suelo dentro del territorio municipal, pero en relación al agua potable y su desecho como aguas residuales, se reafirma que el crecimiento desmedido y los asentamientos irregulares, afectan las áreas de valor ambiental. Por los tipos de suelo existentes en la región, existe excepcional susceptibilidad a la erosión eólica e hidráulica, en la entidad y en el municipio, el suelo se ha utilizado para la extracción de minerales no metálicos, particularmente minas (arena, grava, arcilla, cantera, caliza) y por ello el suelo se ve afectado por la pérdida de la cubierta vegetal, los sitios abandonados llegan a terminar en depósitos de basura con las implicaciones de contaminación que esto conlleva.

El cuidado del agua es una de las metas de mayor importancia a nivel mundial, en este sentido es imprescindible reducir su contaminación, toda vez que el desarrollo de actividades industriales y agropecuarias ha traído malas prácticas, a través de las cuales se vierten aguas residuales con alta concentración de materia orgánica en los ríos.

Los cuerpos de agua existentes en la Región VI Ixtlahuaca se encuentran contaminados, ya que son utilizados como sitios de descarga o depósito de aguas residuales. Otra de las principales causas de la contaminación de aguas superficiales y subterráneas la constituyen los tiraderos a cielo abierto, los cuales han proliferado por su bajo monto de inversión y operación requerido para funcionar, al tomar las previsiones necesarias en la selección del sitio y al ejercer los controles para mitigarlos se reduce este impacto ambiental y se coadyuva al cumplimiento de la meta 15.5 de la Agenda 2030.

VIII.III.I.- CALIDAD DEL AIRE

San Felipe del Progreso, dada su condición de centros de población rural, no presenta una contaminación significativa del aire, pero se es consciente de que como parte de las políticas ambientales que protegen el medio ambiente se encuentra, transitar aceleradamente a un sistema de generación de energías limpias y no contaminantes, impulsar acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, entre las cuales esta mejorar la calidad del aire, reducir la huella de carbono, lograr el

manejo sustentable de los residuos sólidos y ampliar significativamente la cobertura para el tratamiento de aguas residuales, así como la atención y regulación de las reservas y las áreas naturales protegidas.

Sin embargo la generación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) asociados a la calidad del aire, así como la producción de desechos urbanos, industriales y agropecuarios representan una problemática que debe atenderse.

Consecuentemente en los últimos años se han realizado campañas de reforestación, aunado a que en las viviendas comienza a ser más recurrente el uso de calentadores solares, a pesar de que aún existe una resistencia debido a que las condiciones climáticas oscilan entre días nublados y lluvias durante ciertos periodos de tiempo, sin embargo la población está familiarizándose cada vez más con los beneficios de estos sistemas ecológicos, que cada vez son más recurrentes, además de procurar la protección, conservación y restauración de las áreas forestales.

VIII.III.II.- LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS

Esta actividad es responsabilidad de la Autoridad Municipal, quien podrá realizar acciones tendientes a coordinar esfuerzos con la ciudadanía, para la eficiencia de la misma. Esta materia representa también el barrido de calles, calzadas, plazas, jardines y parques públicos, así como de áreas públicas.

Para prestar este servicio a la ciudadanía el Municipio cuenta con un equipo personal, mismos que cuentan con el equipo adecuado para su trabajo, así como con camiones recolectores, que se encuentran en regulares condiciones de funcionamiento. Diariamente se atienden de 6 a 7 comunidades del Municipio, con lo cual se atiende el total de las comunidades, conforme la programación que al efecto se tiene, asimismo se cuenta con implementos y herramientas para las brigadas de limpia. Se cuenta con una brigada de personas que diariamente hacen el barrido por las principales calles y mercados del municipio.

Tabla. Volumen, rellenos sanitarios y vehículos recolectores de residuos sólidos

Sitios de disposición final controlados				Sitios de disposición final no controlados		
Año	Superficie (Hectárea)	Capacidad de disposición por sitio (Miles de toneladas)	Volumen de recolección (Miles de toneladas)	Superficie (Hectárea)	Capacidad de disposición por sitio (Miles de toneladas)	Volumen de recolección (Miles de toneladas)
2010	2.00	0.00	29.20	0.00	0.00	0.00
2011	2.00	0.00	32.85	0.00	0.00	0.00
2012	2.00	0.00	36.50	0.00	0.00	0.00
2013	2.00	0.00	36.50	0.00	0.00	0.00
2014	2.00	0.00	36.50	0.00	0.00	0.00
2015	2.00	0.00	36.50	0.00	0.00	0.00
2016	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	33.58



2017	2.00	ND	ND	ND	ND	ND
2018	2.00	ND	48.24	ND	ND	0.00
2019	2.00	ND	48.24	ND	ND	0.00
2020	2.00	ND	48.91	ND	ND	0.00

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría del Medio Ambiente. Dirección General de Manejo Integral de Residuos Sólidos, 2021.

Tabla. Sitios disponibles controlados y no controlados de residuos sólidos

Año	Volumen de residuos sólidos recolectados (Miles de toneladas)	Rellenos sanitarios			Vehículos recolectores de residuos sólidos
		Superficie	Capacidad de disposición por relleno (Miles de toneladas)	Volumen de recolección (Miles de toneladas)	
2010	58.40	0.00	0.00	0.00	5.00
2011	32.85	0.00	0.00	0.00	5.00
2012	36.50	0.00	0.00	0.00	6.00
2013	36.50	0.00	0.00	0.00	6.00
2014	36.50	0.00	0.00	0.00	5.00
2015	36.50	0.00	0.00	0.00	5.00
2016	33.58	0.00	0.00	0.00	5.00
2017	35.77	ND	ND	ND	5.00
2018	48.24	ND	ND	ND	5.00
2019	48.24	ND	ND	ND	ND
2020	48.91	ND	ND	0.00	ND

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría del Medio Ambiente. Dirección General de Manejo Integral de Residuos Sólidos, 2021.

La disposición de los desechos sólidos se lleva a cabo en un sitio que reúne las condiciones técnicas indispensables, este lugar recibe en promedio 27 toneladas diarias, de las cuales se obtienen 3 toneladas de material reciclable, mismos que se obtienen de la pepena en el sitio de disposición final que se localiza en el ejido de San Felipe del Progreso, el cual se abrió en el año 2001 y que según la opinión de los técnicos especialistas, su periodo máximo de vida sería hasta el año 2008, sin embargo mediante el saneamiento adecuado de dicho lugar se ha logrado extender su vida útil. Dentro del tiradero de basura, se encuentra trabajando permanentemente maquinaria pesada, compactando los desechos sólidos. También, se pretende que el Municipio cuente con un programa de separación de basura desde el hogar..

Es importante señalar que la generación de residuos sólidos se ha incrementado debido al crecimiento urbano acelerado, aproximadamente cada ciudadano produce entre 1.0 y 2.5 kg. de basura al día y las actividades económicas vinculadas con el consumo, generan residuos tanto en el campo como en la cabecera municipal

Como consecuencia de la densidad poblacional y los patrones de consumo que prevalecen en las

ciudades mexiquenses, las regiones del estado enfrentan el reto de balancear la provisión de servicios e infraestructura con los impactos ambientales asociados a éstos, de modo que se promuevan dinámicas urbanas sostenibles y sensibles a la salud pública de la población.

VIII.IV.- VIDA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES

El Estado de México cuenta con una importante diversidad de ecosistemas, que combina espacios y parques naturales, áreas naturales protegidas, una gran diversidad de fauna nativa, ríos y lagos, zonas montañosas y volcanes y la mayor cobertura forestal del centro del país, en especial de coníferas que por sus características, son considerados de los más importantes de México.

La protección de áreas naturales del Estado de México es importante no sólo para sus habitantes, sino también para los estados vecinos y otros más lejanos, ya que por su altitud sobre el nivel del mar, es en los bosques de los volcanes y sierras de esta entidad donde se inician las cuencas hidrográficas del Lerma y Pánuco, además de que contribuye de manera importante a la cuenca del Balsas. El Estado de México es la Entidad con el mayor número de Áreas Naturales Protegidas. Suman un total de 985,717.91 has., que representan aproximadamente el 43.83 % del territorio estatal.

San Felipe del Progreso forma parte de la siguiente reserva ecológica federal protegidas:

Tabla. Reserva ecológica federal

No	Nombre	Fecha del Decreto	Ubicación	Superficie Total	Superficie en la entidad (has)
1	Reserva de la Biosfera "Mariposa Monarca"	10-Nov-2000 con fecha de Donato Guerra, San Modificación de José del Rincón, San Decreto el 03-Nov- Felipe del Progreso, 2009 y fecha de Temascalcingo y Villa Recategorización el de Allende 07-Jun-2000		56,259.05	22,162.66
Total				56,259.05	22,162.66

Los parques recreativos estatales son espacios en donde además de la recreación y el esparcimiento se ofrezcan alternativas y proyectos sustentables que permitan elevar la calidad de vida y cuenten con una perspectiva orientada hacia un futuro prolífico sin poner en riesgo la riqueza natural, es parte de la misión de la Secretaria de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado. Asimismo son refugio y alimento para la fauna, ya que las plantas son la base de la cadena alimenticia y permiten que en ellas vivan gran número de especies.



Tabla. Áreas naturales protegidas de carácter estatal. Parques estatales.

No	Nombre	Fecha del Decreto	Ubicación	Superficie (has)
27	Parque Estatal denominado Centro Ceremonial Mazahua	31-Oct-03	San Felipe del Progreso	19.03

El Centro Ceremonial Mazahua, con decreto del 31 de octubre de 2003, fue establecido en el Gobierno del Dr. Jorge Jiménez Cantú, con la participación activa del Consejo Supremo Mazahua, para dar relevancia a la cultura que representa, aprovechando el macizo forestal que existe en la zona, principalmente de pináceas. Se localiza en el poblado de Santa Ana Nichi en una superficie de 19.5 hectáreas propiedad del Gobierno del Estado, a 22 km de la cabecera Municipal al sur de San Felipe del Progreso y a 75 km de la Ciudad de Toluca. Goza de un clima templado-húmedo y alberga fauna de conejo, tuza, ardilla, víbora y aves diversas.

Una gran parte del espacio geográfico de la región VI Ixtlahuaca, incluido San Felipe del Progreso, está ocupado por bosques y por cuerpos de agua, por tanto, debe ser prioritario reforzar el balance entre la demanda de mayores espacios urbanos y vivienda con la superficie que proveen los servicios ambientales a la región, comprometiendo fuertemente la meta 15.1 de la Agenda 2030.

VIII.IV.I.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Los municipios tienen la oportunidad de participar activamente en la preservación sostenible de estos ecosistemas, pues es un prerrequisito indispensable para el desarrollo social, económico y cultural de la población. La sustentabilidad de los ecosistemas es una de las más altas prioridades de la Agenda del Desarrollo Sostenible 2030.

La Región VI Ixtlahuaca se distingue por sus áreas naturales protegidas, estos espacios, además de poseer de una gran relevancia por los servicios ambientales que proveen al resto del Estado, tienen un enorme significado histórico y cultural para los mexiquenses.

Una gran parte del espacio geográfico de la región está ocupado por bosques y por cuerpos de agua, por tanto, debe ser prioritario reforzar el balance entre la demanda de mayores espacios urbanos y vivienda con la superficie que proveen los servicios ambientales a la región, comprometiendo fuertemente la meta 15.1 de la Agenda 2030. En este sentido San Felipe del Progreso cuenta con la siguiente áreas natural protegida de orden estatal.

Tabla. Parques estatales, 2018. Región VI Ixtlahuaca

Nombre	Decreto	Superficie Total (ha)	Ubicación de la entidad
Parque Ecológico, Turístico y Recreativo Zempoala La Bufa, denominado Parque	08-Ene-08	105,844.13	Capulhuac, Huixquilucan, Isidro Fabela, Xalatlaco, Jilotzingo, Jiquipilco, Lerma, Morelos, Naucalpan, Nicolás Romero, Ocoyoacac,



Otomí Mexica del Estado de México			Ocuilan, Otzolotepec, Tianguistenco, Temoaya, Villa del Carbón y Xonacatlán.
Parque Estatal denominado Centro Ceremonial Mazahua	31-Oct-03	19.03	San Felipe del Progreso

Fuente: CEPANAF, Parques Estatales, 2018.

Como parte de las políticas ambientales que protegen el medio ambiente se encuentra, transitar aceleradamente a un sistema de generación de energías limpias y no contaminantes, impulsar acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, entre las cuales esta mejorar la calidad del aire, reducir la huella de carbono, lograr el manejo sustentable de los residuos sólidos y ampliar significativamente la cobertura para el tratamiento de aguas residuales, así como la atención y regulación de las reservas y las áreas naturales protegidas.

VIII.IV.II.- RECURSOS FORESTALES

San Felipe del Progreso fue un importante proveedor de madera, sin embargo, a pesar de que se cuenta con algunos permisos de aserramiento, la explotación de los bosques continua realizándose de forma ilegal y clandestinamente, sin contar con los incendios que todos los años se presentan en estas zonas, ocasionando que este recurso siga amenazado con los consecuentes desordenes climáticos y de fuente recargable de los mantos acuíferos del Municipio.

Respecto a los recursos forestales el 8.80 por ciento de las áreas que requieren reforestación en el Estado de México se encuentra en la Región VI Ixtlahuaca, al 2016 solo se habían reforestado el 0.09 por ciento (800.51 ha) de 642 mil 794 ha. Los municipios que más avances presentan en superficies reforestadas son Almoloya de Juárez y San Felipe del Progreso, contribuyendo así al cumplimiento de la meta 15.2 de la Agenda 2030. De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), nueve de cada diez incendios forestales en el país son causados por seres humanos, y solo el uno por ciento corresponde a fenómenos naturales derivados de eventos meteorológicos.

Tabla. Recursos forestales. 2016.

	Incendios forestales	Superficie afectada	Superficie reforestada	Reforestación
Estado de México	1,483	5,935.45	8,709.96	7,324,745
Región VI Ixtlahuaca	32.00	127.25	800.51	642,794
Almoloya de Juárez	6.00	45.00	280.33	256,896
Ixtlahuaca	7.00	19.50	1.00	750
Jiquipilco	9.00	26.75	73.83	58,516
Otzolotepec	2.00	6.00	66.00	61,514
San Felipe del Progreso	5.00	9.50	317.35	234,118
Temoaya	3.00	20.50	62.00	31,000

Fuente: IGCEM, Estadística Básica Municipal, 2017 y Agenda Estadística Básica del Estado de México, 2017.



Con la finalidad de alcanzar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento a la meta 15.5 de la Agenda 2030, se emprenderán acciones como la prevención de incendios forestales, la erradicación de prácticas agrícolas como la quema y la promoción activa de una cultura ambiental, logrando la conciencia en el comportamiento de la población y la atención de sus requerimientos, mayor será el equilibrio y calidad del ambiente.

VIII.IV.III.- PLANTACIÓN DE ÁRBOLES ADECUADOS PARA ZONAS RURALES Y URBANAS (PREVIENDO DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y HABITACIONAL)

Año con año el Gobierno Municipal lleva a cabo campañas de reforestación, sin embargo estas no han sido suficientes para restaurar y preservar el recurso. En 2021, con el objetivo de contribuir a las actividades de prevención de la contaminación ambiental se realiza la siembra de 15,000 árboles maderables en San Antonio de las Huertas y San Nicolás Mavatí.

En el marco del programa Sembrando Vida en 2021, en San Felipe del Progreso es, se plantó la cantidad de 692,587 árboles (pino–ocote, cedro blanco, acacias blancas y truenos) en 83 comunidades del Municipio. Asimismo en el año 2019 se plantaron 441,740 árboles y en 2020 se plantaron 432,164 árboles, haciendo un total de 1,566,491 en tres años, lo que significó haber sembrado el 10% de la meta de dicho programa para el Estado de México.

Por otra parte del programa municipal denominado Adopta Un Árbol, que tenía por objeto mitigar la huella ambiental de las zonas urbanas del municipio, en 2021 llevó a cabo 4 Jornadas, donde se entregaron 1,600 árboles de la especie pino – ocote a la ciudadanía.

VIII.V.- MANEJO SUSTENTABLE Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA

El año 2010, el acceso al agua potable a nivel nacional había aumentado de 78.4 a 90.9% de la población y los servicios de saneamiento de 58.6 a 87.7%. Actualmente, a pesar de lo anterior, el aspecto más importante a considerar por parte de la política pública en la Región VI Ixtlahuaca es el relativo al suministro de agua entubada. En este rubro las características hídricas del municipio son las siguientes:

El municipio pertenece a la región hidrológica Lerma - Santiago (91.24%) y Balsas (8.76%); a la Cuenca R. Lerma - Toluca (91.24%) y R. Cutzamala (8.76%), a la Subcuenca R. Jaltepec (83.26%), R. Tilostoc (8.75%), R. Oztolotepec - R. Atlacomulco (7.44%) y R. Tlalpujahuá (0.55%).

Sus corrientes de agua son:

- Perennes: Agua Negra, Nishefe, Los Cedros, El Roble, Jaltepec, Hoyos, San José y Nimani



- Intermitentes: El Llorón y Barranca del Tigre

Sus cuerpos de agua son:

- Perennes: (1.98%) La Trinidad y Tepetitlán
- Intermitentes: (0.28%) La Bomba

Al ser un municipio donde la actividad agropecuaria es vital, 58.37 % del territorio es de uso agrícola, se impulsará la reconversión de cultivos de acuerdo al potencial agrícola, fomentando las prácticas de beneficio y conservación de los suelos, así como del uso eficiente del agua como base para el desarrollo sustentable de la agricultura. Por otra parte en el año 2021 se realizaron 13 obras municipales en materia de agua potable, hay que destacar que en esta materia son varias las obras que se han realizado todos los años en las últimas cuatro administraciones.

Es pertinente señalar que no cobra el total del agua que consumen los habitantes, ya que la idiosincrasia en las localidades, plantea que el suministro del vital líquido deber ser gratuito, además de que los sistemas de abastecimiento son controlados en su mayoría por comités comunitarios y no por la autoridad municipal.

VIII.V.I.- AGUA POTABLE

En el Municipio existen 53 fuentes de abastecimiento de agua potable para atender a los 144,942 habitantes. Con las fuentes de abastecimiento señaladas, para el año 2020 de acuerdo al INEGI de las 32,830 viviendas particulares habitadas en el Municipio, 26,207 hogares contaban con agua potable en el ámbito de sus viviendas, en la inteligencia de que las viviendas restantes tienen la fuente de abastecimiento a menos de 100 metros en general. A continuación las comunidades que tienen su propia fuente de abastecimiento y que comparten el vital líquido a través de sistemas múltiples, con el resto de las localidades del municipio:

San Felipe del Progreso.- Calvario Buenavista, Colonia la Esperanza y Colonia Guadalupe. Palmillas.- colonia plateros. San Miguel la labor.- San Juan Cote Centro y Ejido, Barrio Monte Alto, Santa Ana Nichi Barrio el llano, San Miguel la Labor, Barrios la Palma, las Palomas y Buenavista y San Jerónimo Boncheté. Ranchería, La Ciénega.- Mesa de la Agüita, Ranchería la Soledad y Ranchería Encinillas. San Francisco tlalchichilpa.- Tlalchichilpa, Rincón los Pirules y Rosa del Calvario.

Tabla. Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de agua entubada

Disponibilidad de servicios públicos	2000		2010		2015		2020	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total	17 413	99 017	23 936	121 277	28 546	134 136	32 771	144 720



Disponen	10 916	61 806	16 864	85 482	20 867	98 055	26 207	116 380
No disponen	5 953	34 151	6 921	35 058	7 672	36 050	6 561	28 326
No especificado	544	3 060	151	737	7	31	3	14

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015

La Presa Tepetitlán, es un distrito de riego operado por autoridades de la Comisión de Agua del Estado de México, quien suministra el agua en bloque a la mayor parte de la actividad agropecuaria, dicho organismo realiza estudios de análisis sobre la calidad del agua, sin embargo se continua usando dicha fuente de abastecimiento como si fuente inagotable.

La situación actual a la que se enfrenta la población mexiquense en materia hídrica está relacionada con la sobreexplotación de los recursos, la degradación de su calidad, así como el incremento de la demanda y los desafíos para la prestación de los servicios de suministro de agua potable y saneamiento. Ante esta situación surge la necesidad de evolucionar de un enfoque de planeación basado en la satisfacción de la demanda, a una estrategia de manejo integral, que considere la protección del recurso en términos de cantidad y calidad como el punto de partida para crear lo necesario para el abastecimiento futuro, el desarrollo del estado y la sustentabilidad de los ecosistemas vinculados con el agua.

VIII.V.II.- SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL

Algunos de los principales riesgos a los que se pueden enfrentar los habitantes del municipio, son las intensas lluvias y debido a que éstas causan inundaciones en algunas colonias de la cabecera municipal y algunas comunidades aledañas a la compuerta de la presa de Tepetitlan, por lo que ampliar la cobertura de obras de drenaje pluvial y de agua potable, dar mantenimiento a la existente y fomentar el uso responsable del agua, es uno de los principales retos del gobierno municipal. Aunado a la sensibilización sobre el agua de lluvia como un recurso que se puede reutilizar para enfrentar el problema de escases que existe en algunas comunidades y de esta manera aprovechar el recurso para la realización de diversas actividades en el hogar.

Hoy en día la captación de agua pluvial es una de varias soluciones para solventar la escases de agua que sufren algunas poblaciones, ya en años anteriores se han realizado programas sociales para dotar de sistemas de captación de lluvia en algunas comunidades del municipio. Un factor que desalentó a algunas familias a continuar con dichos sistemas es que estos requerían de mucho mantenimiento al ser de cemento.

Otro sistema de captación de agua pluvial es mediante bordos, y las propias plantas tratadoras de agua. Asimismo, en algunas comunidades los habitantes tienen o colocan recipientes (tambos) para captar agua en temporada de lluvias, por lo que nuevamente es importante el arraigar cuidado del agua, y fomentar el establecimiento de sistemas de captación de pluvial en todo el territorio municipal, sin



importar si se trata de comunidades catalogadas como urbanas o rurales, lo que es una oportunidad para el municipio.

VIII.V.III.- TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Las aguas residuales deben ser tratadas antes de ser vertidas a la naturaleza por varias razones, como puede ser, cuidar la salud pública, reutilizar esa agua tratada para otros fines o conservar el medio ambiente. En diversas comunidades ya existen sistemas tratadores de aguas residuales, para 2019 existían cinco plantas tratadoras de agua residual en las comunidades de Emilio Portes Gil, San Juan Jalpa, Dolores Hidalgo, Barrio San José San Pedro El Alto, Ejido San Felipe del Progreso, sin embargo no se tiene un diagnóstico completo de la infraestructura que cubren.

En la cabecera municipal existen una planta de tratamiento, sin embargo la misma no trabaja a su máxima capacidad, pues aún no se cuenta con una conexión de red que pueda distribuir mayor cantidad de aguas residuales hacia dicha planta. En su mayoría los cuerpos de agua superficiales se encuentran contaminados, ya que son utilizados como sitios de descarga o depósito de aguas residuales.

Nombre de la Planta	Proceso	Capacidad Instalada (%)	Caudal Tratado (%)	Cuerpo receptor o reuso
San Felipe del Progreso	Lagunas de Estabilización	12	9	Arroyo San Felipe

Para aquellas comunidades que no cuentan con sistemas tratadores de aguas residuales, el seguir desechándolas como hasta ahora, en el mediano plazo traerá serias y negativas consecuencias en la salud y calidad de vida de los habitantes, y con ello comprometer negativamente el futuro de los centros de población, sin contar con el deterioro permanente del medio ambiente.

Los procesos de dotación de agua potable y saneamiento se lleva a cabo a través del ayuntamiento; actualmente existen un organismo municipal operador de agua descentralizado. Por otra parte, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) apoya al ayuntamiento en la operación y mantenimiento de los sistemas hídricos. Su labor incluye, entre otras, la supervisión y el monitoreo de las plantas de tratamiento municipales, lagunas de estabilización y la supervisión de cloración de los pozos municipales.

Además, a petición expresa, la CAEM apoya en el desazolve de redes de drenaje, cárcamos y fosas sépticas, así como, para la limpieza de canales a cielo abierto. Dada la problemática en materia de infraestructura de sistemas hídricos y en materia de la susceptibilidad de la entidad a riesgos como inundaciones, se requieren cambios sustanciales en la política hídrica actual.

VIII.V. IV.- DRENAJE Y ALCANTARILLADO

Para la Comisión Nacional del Agua un sistema de drenaje y alcantarillado, es el conjunto de conductos y almacenamientos destinados a recibir y evacuar las aguas residuales que por uno u otro motivo pueden provocar efectos nocivos a la comunidad, el medio ambiente y los recursos naturales. Es importante saber que los habitantes que no cuentan con una red de drenaje implementan fosas sépticas



y resumideros naturales para desecar sus aguas residuales.

En lo referente al servicio de drenaje en San Felipe del Progreso del total de viviendas habitadas (32,830) en 2020, 12,320 hogares no cuentan con drenaje, por lo que es posible tengan sistemas que provoquen cierto nivel de contaminación, ya que es posible que en muchas casas se usan letrinas, fosas sépticas, o drenes rústicos.

Tabla. Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de Drenaje

	2000		2010		2015		2020	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Drenaje								
Disponen	2 650	13 184	10 362	51 155	17 436	81 934	20 447	88 717
No disponen	14 575	84 814	13 352	69 086	11 081	52 069	12 320	55 984
No especificado	188	1 019	222	1 036	29	133	4	19

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

A pesar de que el 62.4% (20,447) de los hogares tienen drenaje conectado a la red pública, de los 32,830 hogares con los que cuenta el municipio de San Felipe del Progreso, el 90% cuenta con sanitarios, que en su caso, probablemente conectados a una fosa séptica, pero que pudieran estar conectados a barrancas o grietas o desembocan a ríos, presas o bordos. De todas las comunidades del Municipio, solo la Cabecera Municipal es la zona urbana que cuenta al 100 % con este servicio.

VIII.VI.- RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL

El Atlas de Riesgos es un sistema que sirve como base de conocimiento del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura cuidando el entorno sostenible, también es una herramienta que nos permite hacer una mejor planeación del Sistema Integral de Riesgos para contar con infraestructura más segura y de esta forma contribuir a la toma de decisiones para la reducción de riesgos de desastres a través de la cultura de la autoprotección. El Atlas de Riesgos municipal señala en su Sección V, Zonas de Riesgo, cuales son los fenómenos perturbadores, se sugiere remitirse a dicho documento con la finalidad de confrontar la información al respecto.

Brevemente se señalan algunos de los riesgos descritos en el referido Atlas:

- **Deslizamiento de Tierra:** de los cuales se tiene registrados tres a causa de las precipitaciones en tiempos de lluvia, siendo San Nicolás Guadalupe, Dolores Hidalgo y San Pedro el Alto.
- **Minas a cielo abierto:** en el municipio solo se encuentra dos minas, una en la localidad de La Cabecera Concepción y la otra en Santa Ana Nichi.



- **Facturas:** en las localidades de Santa Cruz Mextepec y la Colonia La Constitución.
- **Asentamientos en Pendientes:** en las localidades de El Carmen Ocotepc, San Pedro El Alto, Santa Ana Nichi, San Miguel La Labor y San Juan Evangelista.
- **Inundaciones por llluvias:** tres zonas, esto en Dolores Hidalgo y Emilio Portes Gil. Mas recientemente en la cabecera municipal.
- **Frío y heladas:** tienen especial influencia en por lo menos 10 localidades del municipio.
- **Factores Químicos:** no se cuenta con industrias de alto riesgo, sin embargo existen establecimientos que manejan algún combustible o explosivo como gaseras y polvorines.

Los principales riesgos a los que se pueden enfrentar los habitantes del municipio, son las intensas llluvias y debido a éstas causan inundaciones en algunas colonias y en las inmediaciones de la compuerta de la presa de Tepetitlan, los incendios recurrentes y los fuertes vientos. Es oportuno seguir equipando y capacitando a los elementos que desempeñan la función de protección civil y bomberos, así como consolidar el Consejo Municipal de Protección el Civil como organismo que analiza las zonas de mayor riesgo e implementar planes para la atención de los siniestros.

VIII.VII.- PROSPECTIVA GENERAL PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

VIII.VII.I.- ESCENARIO TENDENCIAL

El municipio cuenta recursos naturales por lo que velar por el desarrollo sostenible requiere el esfuerzo continuo en la protección y conservación de su ecosistema y biodiversidad. Anteriormente el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales se visualizaba como un aspecto separado del desarrollo, sin embargo, para lograr un impacto en el mediano y largo plazo, se requiere fortalecer el cuidado de las áreas y zonas naturales, así como utilizar los recursos naturales de manera racional y sostenible, tal como lo considera la meta 12.2 de la Agenda 2030.

Para poder describir el tipo de funcionamiento territorial que presenta el Municipio, es necesario identificar y explicar la estructura que conforma el área de estudio, por lo que es importante conocer el sistema de localidades, identificando esto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, lo que apoyará a la descripción y análisis de la situación actual que representa el sistema físico-territorial de las localidades (asentamientos humanos) del Municipio, así como los usos de suelo (de acuerdo al tipo de actividades socioeconómicas); las redes viales y de transporte, además de la cobertura de servicios básicos y de equipamiento que el municipio presta a la población residente.

Consecuentemente es necesario lograr la actualización de un nuevo Plan de Desarrollo Urbano que provea de la información referente en este rubro, mientras tanto será estratégico vigilar el adecuado el amortiguamiento urbano en las zonas que estan siendo afectadas por el crecimiento poblacional y comercial. El uso de suelo se refiere a las acciones que se realizan para mantener un equilibrio entre las actividades económicas y de recreación con las condiciones del medio y los recursos naturales, por lo que se mezclan temas que hacen referencia a tres tareas, la recreación en el medio natural, el fomento a la



producción y explotación racional del suelo y el bosque, así como la conservación de los recursos naturales en el total de la Extensión territorial.

Los Servicios Públicos son los satisfactores sociales que tienen que prestar por ley los ayuntamientos a fin de cubrir las demandas o requerimientos de la población para que ésta alcance un mejor nivel y bienestar de vida. Se divide en los siguientes rubros: agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, limpia y disposición de desechos sólidos, mercados, panteones, rastro, parques, jardines y áreas verdes, mismos de los que se pretende conocer el grado de concentración y cobertura de los servicios públicos, así como la capacidad y eficiencia (operación) en la prestación de estos.

San Felipe del Progreso se extiende en una zona de valles, en el extremo oriente se ubican las localidades más importantes del Municipio comenzando por la Cabecera Municipal, Dolores Hidalgo, Emilio Portes Gil, San Agustín Mextepec, San Juan Jalpa y San Pedro el Alto.

Al centro se localiza el área perimetral de la presa de Tepetitlán y la zona montañosa al sur del municipio, el centro de población más importante es Santa Ana Nichi. El eje principal del municipio es la carretera Estatal No 3, en el tramo Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso-Angangueo que conecta todas estas localidades y es el enlace que conecta la cabecera municipal con el municipio de Atlacomulco.

Respecto a los servicios públicos estos son diversos, por lo que el agua potable es uno de los fundamentales e indispensable para el desarrollo integral, así como tema prioritario, por lo que se continuara proporcionando el servicio conforme su demanda de forma racional, toda vez que se tiene un desabasto en algunas zonas del municipio, aunado a la falta de pago de este servicio en algunos casos. Lo anterior se liga a la tendencia de crecimiento de la población y de zonas urbanas en las comunidades, lo cual genera el aumento de demanda de servicios en la vivienda, y su impacto en el desarrollo urbano será fundamental. Asimismo, ante los problemas de contaminación y dado que la disposición final de residuos sólidos aumenta se tendrá que tomar decisiones estrictas en la materia.

Por otra parte la infraestructura en materia de caminos y carreteras continua siendo signo de desarrollo, por lo cual se continuarán incrementando los tramos carreteros en cada una de las localidades del municipio, lo que permitirá que el transporte sea más rápido y se extienda a más localidades. Finalmente, es necesario conservar el ambiente en un marco del desarrollo sostenible como derecho humano, por lo que este ayuntamiento lo adopta como principal política para lograr este pilar.

VIII.VII.II.- ESCENARIO FACTIBLE

Los programas estatales en materia territorial contemplan como fundamental el impulsar el ordenamiento territorial en todo el estado, lo que permitirá sentar las bases para un desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible, que fomente la prosperidad de las ciudades y su entorno, el bienestar de la población mexiquense a través de mejores sistemas de transporte y movilidad que les permitan acceder a mayores oportunidades.

En este sentido, promover acciones que propicien el derecho al desarrollo es el reto para todos, iniciando por la calidad y acceso a mejores servicios, a través de la mayor cobertura de agua potable,



CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

OBJETIVO: Aplicar acciones de ordenamiento territorial, en beneficio de la población ahí establecidas.

ESTRATEGIA: Reorganizar el uso de suelo del municipio a través de acciones de regularización de la tenencia de la tierra, usos de suelo y construcciones para uniformar el desarrollo urbano a la realidad del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Desarrollar proyectos para diagnosticar las necesidades respecto a equipamiento, infraestructura y servicios públicos en el municipio.
- b.) Coordinación con el gobierno federal y estatal para llevar a cabo acciones en materia de transferencia de facultades y reservas territoriales para asegurar la sustentabilidad del suelo para sus diferentes usos y destinos.
- c.) Fomentar y vigilar los usos de suelo en apego a su vocación y autorización respectiva.
- d.) Promover, cuando sea factible, ante el ejecutivo estatal la expedición de declaratoria, de provisiones, reservas, destinos y usos que afecten al territorio municipal.
- e.) Brindar seguridad jurídica de propiedad y tenencia de las tierras mediante la actualización de la normatividad y Plan de Desarrollo urbano vigente, buscando su reajuste a la actualidad territorial.

MANEJO SUSTENTABLE Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA

OBJETIVO: Fomentar acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.

ESTRATEGIA: Ampliar la cobertura de obras de drenaje sanitario, drenaje pluvial y de agua potable, dar mantenimiento a la existente y fomentar el uso responsable del agua.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Garantizar el abastecimiento de agua potable en las localidades en que el ayuntamiento preste este servicio.
- b.) Asesorar, capacitar y apoyar a los integrantes de los comités de agua potable de las localidades, donde estos se encuentren constituidos como tal, para que ofrezcan un mejor servicio a los habitantes beneficiados de cada uno.
- c.) Apoyar y solventar el monitoreo de cloro residual, en los sistemas de abastecimiento de agua potable, así como del rastro municipal.



- d.) Fomentar el uso sustentable del agua para revertir el deterioro ambiental y la sobre explotación de los mantos freáticos.
- e.) Mantener y mejorar los programas de tratamiento y reutilización de aguas residuales y su adecuada canalización a los distintos sistemas de tratamiento.
- f.) Consolidar gradualmente la infraestructura hidráulica en las comunidades, mediante la ampliación de las redes de agua potable, su mantenimiento y la atención de las fugas que se generen en dicha red.
- g.) Realizar trabajos de limpieza en calles, drenajes y alcantarillados y optimizar los trabajos de desazolve.

ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

OBJETIVO: Fomentar un uso y ahorro responsable de la energía eléctrica, así como acercar el servicio a la población que carece del mismo.

ESTRATEGIA: Fomentar al uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación; así como la habitabilidad, seguridad e higiene de la vivienda social, para hacerla económica y ambientalmente sustentable, privilegiando la atención de las comunidades que carecen del servicio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Gestionar la ampliación y mantenimiento de la red eléctrica en las comunidades.
- b.) Incrementar el número de luminarias de alumbrado público en las comunidades que aún no cuentan con el servicio y su rehabilitación en todo el municipio.
- c.) Implementar en las oficinas públicas del municipio una campaña de ahorro y optimización de energía, así como concientizar a la población del buen uso y ahorro de la energía eléctrica.
- d.) Gestionar la implementación de programas de uso de energías alternativas que sean amigables con el medio ambiente.

MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA LA POBLACIÓN

OBJETIVO: Fomentar la modernización y mantenimiento de la infraestructura carretera y de comunicaciones.

ESTRATEGIA: Impulsar el crecimiento y mantenimiento de la infraestructura urbana, en especial la carretera y el equipamiento urbano, necesaria para un mejor desplazamiento de los habitantes y visitantes, así como para un desarrollo ordenado en todo del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- a.) Diagnosticar y desarrollar proyectos operativos cuya finalidad sea la ampliación de la infraestructura urbana y de los servicios necesarios en cuanto a equipamiento.
- b.) Incrementar en coordinación con el gobierno federal y estatal las superficies de vías de comunicación, caminos, calles y carreteras pavimentadas, asfaltadas, en cementadas o de terracería dentro del territorio municipio.
- c.) Mejorar la infraestructura carretera que permita mayor seguridad y duración racional de los tiempos de traslado dentro del territorio y el desplazamiento de los habitantes hacia otros municipios.
- d.) Vigilar, con la participación ciudadana, que las obras de infraestructura contratadas y realizadas por ministración cumplan con los requisitos determinados en los proyectos operativos.



- e.) Implementar programas de bacheo, reencarpetamiento, empedrados, terracerías, construcción de banquetas, guarniciones y alumbrado público.
- f.) Colocación de la señalética necesarios, reductores de velocidad y topes para proteger a los habitantes en lugares de gran afluencia vehicular o estratégicos.
- g.) Identificar la infraestructura vial que permita la articulación del transporte de personas y mercancías, para su consolidación intermodal.
- h.) Promover la reorganización del transporte público para hacerlo más eficiente y evitar congestionamientos.
- j.) Impulsar una movilidad urbana eficiente que beneficie tanto a peatones como a automovilistas que transitan por el municipio.
- j.) Promover la creación de estacionamientos públicos y facilitar su constitución formal.

LOCALIDADES URBANAS Y RURALES

OBJETIVO: Guiar un crecimiento urbano ordenado, mediante la generación de instrumentos de planeación y regulación conforme el crecimiento territorial.

ESTRATEGIA: Coordinarse con la población y las instituciones respectivas para redefinir el desarrollo urbano, en un marco de crecimiento ordenado, responsable, sustentable y un enfoque de equipamiento urbano bien planeado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Constatar la viabilidad e iniciar el procedimiento administrativo correspondiente a fin de impulsar la transferencia de facultades por parte de la entidad en materia de desarrollo urbano.
- b.) Fomentar la participación ciudadana en el ordenamiento y planeación del territorio y el cumplimiento de sus obligaciones como poseedores de bienes inmuebles.
- c.) Identificar y evaluar las características de cada localidad del municipio con el propósito de realizar obras que beneficien al mayor número de pobladores.
- d.) Acercar al mayor número de habitantes los servicios públicos y administrativos que en materia de desarrollo urbano se ofrecen a través de la dependencia correspondiente.
- e.) Simplificar los trámites mediante los cuales los ciudadanos soliciten permisos o licencias de todos los rubros del desarrollo urbano.

PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

OBJETIVO 1: Impulsar la difusión de los productos culturales y artesanales del municipio, para consolidar la denominación de Pueblo Con Encanto.

ESTRATEGIA: Fomentar las actividades y productos artesanales del municipio, principalmente los relativos a la cultura mazahua, bordados y platería.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Preservar y apoyar la actividad artesanal mediante la gestión de apoyos para los artesanos, las micro y medianas empresas artesanales, así como promover espacios para la venta de las mismas.
- b.) Impulsar las artesanías municipales con la categoría de Pueblo Con Encanto, a través de la promoción en los diversos espacios institucionales y comunicativos.



OBJETIVO 2: Incrementar el número de servicios turísticos, desarrollando la denominación de Pueblo Con Encanto en la oferta del turismo artesanal y religioso local, mediante la promoción de los lugares turísticos característicos del municipio.

ESTRATEGIA: Consolidar la ruta turística mazahua para dar a conocer la riqueza cultural, artesanal y natural con la que cuenta el municipio y que se identifican con la categoría de Pueblo con Encanto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Fomentar y facilitar la creación de colectivos culturales, en un esquema de prestadores de servicios turísticos, para difusión y realización de recorridos culturales, artesanales y en zonas históricas y naturales.
- b.) Promover la creación de una red de Guías Turísticos Certificados entre organizaciones civiles, sector servicios y el ayuntamiento para el impulso de una ruta turística mazahua.
- c.) Realizar un catálogo de los sitios de interés turístico con que cuenta el municipio para fomentar la categoría de Pueblo Con Encanto.
- d.) Coadyuvar con la población e instituciones culturales en la protección y divulgación del patrimonio cultural e histórico del municipio.
- e.) Implementar un programa de conservación y embellecimiento del patrimonio arquitectónico municipal en la cabecera municipal y gestionar su ampliación a las comunidades que cuenten con construcciones de carácter histórico o relevancia arquitectónica.
- f.) Gestionar programas y recursos para la conservación del Centro Ceremonial Mazahua y aquellos sitios característicos del pueblo mazahua, cuya riqueza cultural sea distintiva.
- g.) Posicionar la categoría de Pueblo con Encanto de San Felipe del Progreso a nivel internacional, nacional, estatal y regional como un pueblo mazahua que conserva sus tradiciones.
- h.) Impulsar y mejorar la conservación del patrimonio histórico de la cultura mazahua y de los Sanfeliepenses, así como del centro histórico de la cabecera municipal, de las comunidades y el museo municipal.

OBJETIVO 3: Promover el desarrollo y la difusión de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas de los Sanfeliepenses.

ESTRATEGIA: Incrementar el interés de la ciudadanía hacia la cultura y las artes, manteniendo la identidad cultural mediante el impulso al fomento artístico, la difusión de la cultura y la consolidación de un corredor turístico y artístico.

LÍNEA DE ACCIÓN

- a.) Consolidar los servicios que proporciona la Casa de Cultura y demás expresiones culturales y artísticas
- b.) Fortalecer las tradiciones y costumbres culturales con las que cuenta el municipio.
- c.) Fomentar la realización de actividades culturales y artísticas en las comunidades, mediante la estimulación de la participación de grupos artísticos tradicionales en espacios representativos del territorio municipal.
- d.) Impulsar la participación de grupos artísticos y culturales en encuentros con la comunidad artística de otros municipios.
- e.) Difundir el trabajo de los artistas nativos del municipio, mediante un programa para el intercambio temporal de bienes, archivos fotográficos, sonoros y audiovisuales que describan la historia del municipio.



VIDA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES

OBJETO 1: Procurar la protección, conservación y restauración de las áreas forestales; en especial el mejoramiento de la calidad del aire, suelo y agua y el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental.

ESTRATEGIA: Impulsar la realización de actividades forestales, así como fomentar el cuidado de los recursos forestales ya existentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Establecer una coordinación con las instituciones educativas y con los sectores representativos del sector para impulsar una cultura de respeto y cuidado a los recursos forestales.
- b.) Implementar campañas de reforestación en donde se sumen los sectores públicos de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil.
- c.) Establecer mecanismos para la prevención y control de emergencias y contingencias forestales.
- d.) Promover el cuidado de todos los recursos forestales con los que cuenta el municipio y el legal comercio de sus derivados.

OBJETIVO 2: Contribuir al establecimiento de medidas para la preservación, restauración y mejoramiento del medio ambiente, a través de la coordinación con los tres órdenes de gobierno

ESTRATEGIA: Fomentar la conservación y el uso responsable de los recursos naturales con los que cuenta el municipio para contar con un equilibrio ecológico.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Eficientar los procesos y recursos que se implementan en los sistemas de manejo de aguas residuales y residuos sólidos, y realizar la ejecución de obras o acciones para el control de la contaminación.
- b.) Apoyar el diseño de políticas públicas en coordinación con el gobierno federal, estatal y universidades para propiciar un crecimiento y desarrollo en armonía con el medio ambiente.
- c.) Impulsar la formación y capacitación ciudadana, y del sector productivo, en temas ambientales para fomentar una cultura de corresponsabilidad.
- d.) Generar condiciones de infraestructura social y productiva que permita tener un medio ambiente favorable para el desarrollo.
- e.) Establecer mecanismos para la prevención, control y atención de emergencias ecológicas y contingencias ambientales, en coordinación con las autoridades competentes en la materia

RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO: Integrar acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas.

ESTRATEGIA: Contribuir a la seguridad de los habitantes mediante acciones de protección civil, para reducir su vulnerabilidad ante los fenómenos naturales, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes, fomentando la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población.



LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Fomentar entre la población una cultura integral de protección civil.
- b.) Plantear en coordinación con el gobierno estatal mecanismos y acciones que contribuyan a disminuir la exposición de los habitantes tanto a los desastres naturales como a los antropogénicos.
- c.) Ampliar, capacitar y equipar al personal de protección civil y cuerpo de Bomberos y de Rescate del municipio para atender y enfrentar los riesgos y contingencias a los que se pueda enfrentar el municipio.
- d.) Fomentar la realización de simulacros con la finalidad de contar con medidas adecuadas en materia de protección civil.





IX.- PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

En materia de seguridad, justicia y Derechos Humanos se dará cumplimiento al compromiso que tiene México con los ODS, que promueven sociedades pacíficas e incluyentes, que facilitan el acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones eficaces y transparentes. En este contexto son tres los temas enfocados a fortalecer el Estado de Derecho: garantizar la seguridad con una visión ciudadana, impartir justicia en todas las áreas y promover el respeto a los derechos humanos, actuando siempre dentro del marco de la ley. Los temas de desarrollo que incluye este Pilar, son los siguientes:

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																					
PILAR/ EJE	NO. PILA R/EJE	TEMA	SUB TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
PT	04			PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA																	
PT	04	01		Seguridad con visión ciudadana																	
PT	04	02		Derechos Humanos																	
PT	04	03		Mediación y conciliación																	

Es importante encontrar mecanismos que permitan mejorar la seguridad pública, así como mejorar los procesos de justicia. Para ello, se diseñaran estrategias que transformen la relación entre ciudadanía y autoridades municipales, lo cual implica realizar un cambio estructural y de organización para recuperar la confianza de los Sanfelipenses en las instituciones de seguridad, para lograrlo es fundamental la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la participación ciudadana.

IX.I.- SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA

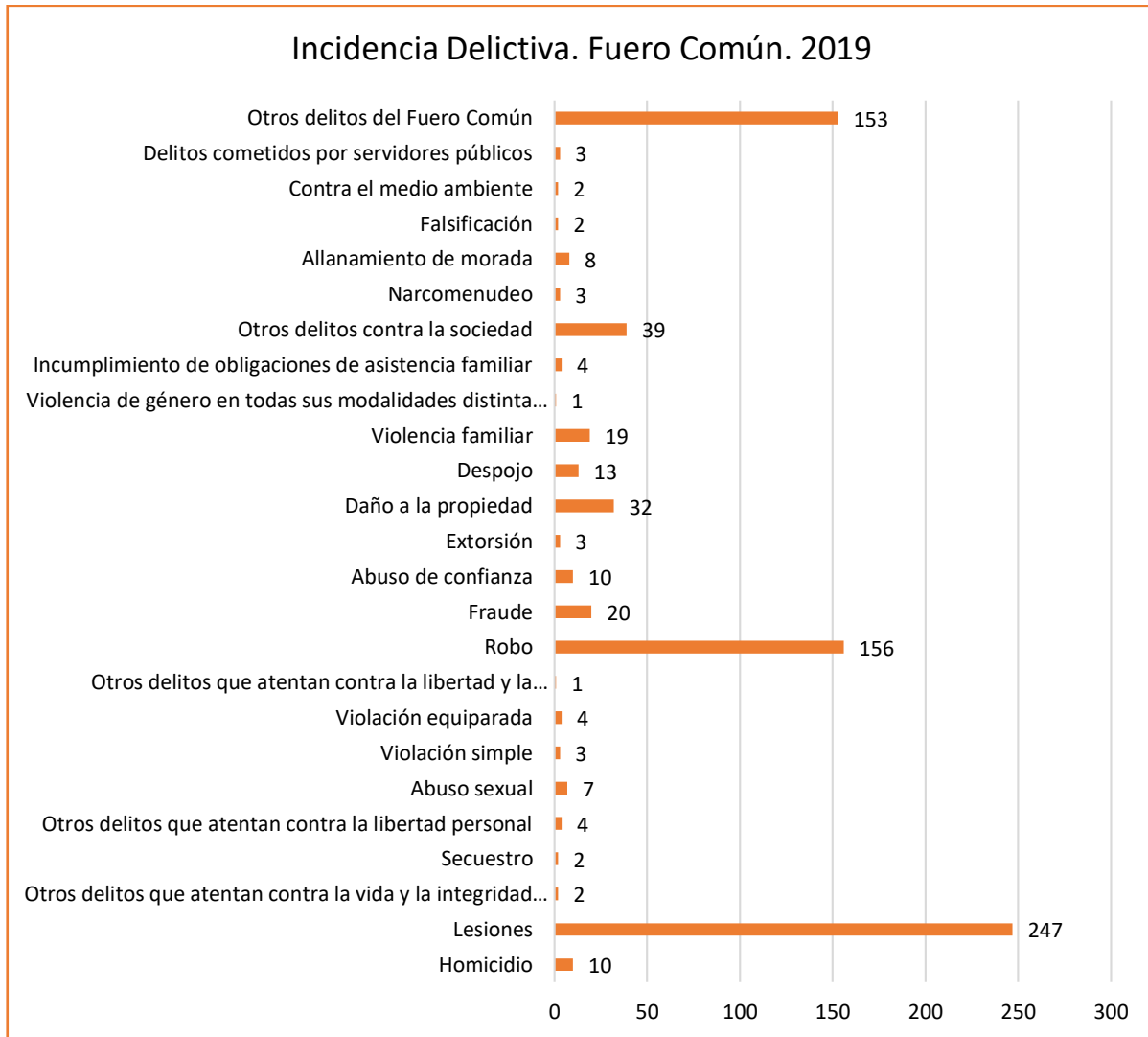
Los órganos de seguridad y de justicia deben asumir el compromiso de establecer acciones coordinadas a través de sus organismos auxiliares y dependencias que permita a los habitantes, desarrollarse en una vida social, familiar y económica de forma segura, por lo que se incrementará la capacidad de operación, se gestionara el uso de tecnologías tácticas y estratégicas para la prevención y combate de los delitos, se ampliará la cobertura operativa de la Dirección de Seguridad Pública para prevenir, contener y reducir la incidencia delictiva y se trabajará en el fortalecimiento de las instituciones que promueven la paz social. Para garantizar el derecho a la seguridad, así como dar acceso a la procuración e impartición de justicia, se debe construir un diagnóstico de qué o quienes ponen en riesgo el derecho a la seguridad ya sean otros individuos, el medio ambiente o incluso las mismas instituciones públicas, con esta perspectiva se podrá atender con mayor eficacia este problema.

Para construir el diagnóstico los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se han convertido en el referente estadístico, a continuación la incidencia delictiva del fuero común:

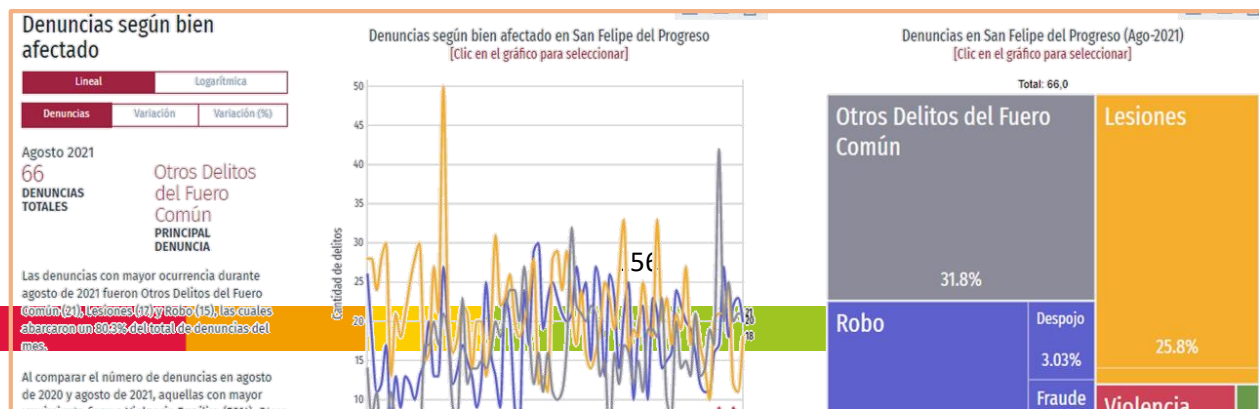




Grafico. Incidencia Delictiva. Fuero Común. 2019. Y denuncias según bien afectado



Fuente: Elaboración propia, con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública





Fuente: DataMéxico, con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Como se puede apreciar en el gráfico anterior, de un total de 748 delitos del fuero común en 2019, el de lesiones fue el más recurrente con un 33% de las incidencias, seguido por el de robo con 20.8%, cifras que fueron contantes en agosto de 2021, como lo muestra el segundo gráfico. A pesar de que los delitos denunciados son estadísticamente bajos, esto no significa que se esté conforme con dichas Cifras, por ello se trabajará mediante la vigilancia, prevención de actos delictivos y orientación ciudadana que proporcionan las corporaciones policiacas y los COCICOVI'ES al conjunto de habitantes en la comunidad. El histórico de delitos del fuero común es el siguiente:

Tabla. Incidencia delictiva según tipo de delito

Año	Total	Lesiones	Homicidios	Robos	Daño en los bienes	Otros ^{a/}
2010	422	128	22	96	8	168
2011	432	151	11	37	17	216
2012	406	126	19	29	17	215
2013	72	20	1	13	3	35
2014	678	295	14	74	21	274
2015	256	89	9	47	11	100
2016	172	63	2	38	3	66
2017	733	260	1	65	20	387
2018	758	236	3	111	44	364
2019	748	247	10	79	32	380
2020	732	231	11	137	43	310

a/ Incluye secuestro, violación, abigeato, despojo, maltrato familiar, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de hijos, allanamiento de morada, estupro, abuso de confianza, fraude, incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad, denuncia de hechos, entre otros.

Fuente: IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2011-2021.

Esto debe significar la organización de la policía municipal y la prestación de servicios de la comunidad para regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como la vigilancia y garantía del cumplimiento de las leyes y reglamentos en la materia. Por tanto, en el municipio se deberán emplear los recursos económicos, humanos y materiales necesarios para garantizar a los ciudadanos las condiciones de seguridad y bienestar que sean necesarios para su realización y pleno desarrollo personal y social. En este contexto deben continuar fortaleciéndose acciones tendentes a contar con estadísticas y



datos que permitan comparar el actuar de los cuerpos policiacos en los años pasados, para diseñar políticas públicas entorno a la capacitación de los cuerpos policiacos; eficientar el gasto público destinado a este rubro; sensibilizar e invitar a la población a ser parte de los mecanismos externos de control de las instituciones de seguridad pública y contribuir en la persecución de la actividad delictiva mediante la denuncia, el respeto a los derechos humanos y la concientización del buen actuar en la población, así como rendir cuentas de los recursos aplicados en la seguridad pública y en la procuración de justicia municipal.

En consecuencia es prioridad de las instituciones recuperar la confianza de los ciudadanos, teniendo estos la certeza de que recibirán una impartición de justicia, objetiva e imparcial, contribuyendo con las labores de investigación facilitando la persecución de los delitos. Lo anterior contribuye a las metas 16.5 y 16.6 de la Agenda 2030, se prioriza involucrar en mayor parte a los ciudadanos para detectar los posibles hechos delictivos.

Para lo anterior, es indispensable que las dependencias encargadas de la seguridad sean confiables, honestas, eficientes y eficaces en el respeto y puntual atención al momento de salvaguardar los derechos humanos y civiles de las personas, además de actuar en las contingencias predecibles, provocadas o impredecibles de la naturaleza o del actuar irresponsable de los individuos.

IX.II.- DERECHOS HUMANOS

En 2021 la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos registró 35 quejas levantadas por presuntas violaciones a derechos humanos, además de realizar diversas capacitaciones de la materia.

Consecuentemente se debe comprender que los derechos humanos son prerrogativas otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ellos se establecen las facultades de cada persona que vive o transita por territorio mexicano, sin embargo, en los últimos años se han visto afectados por actos u omisiones de carácter administrativo, provenientes de cualquier autoridad o servidor público, en agravio de la población.

Dicha consideración fue asumida por la presente administración desde el primer día de funciones, ejemplo de lo anterior, es lo aportando por cada uno de los integrantes del ayuntamiento para el análisis y la incorporación de reformas al Bando 2022, para lo cual se tomó en cuenta la realidad social y las recomendaciones de las instituciones públicas y los particulares para mejorar la protección de los derechos humanos de los Sanfelipenses, proteger a la mujer, conservar la identidad cultural y la legalidad de los actos administrativos, garantizando también el principio de progresividad de los derechos humanos.

Otros aspectos reconocidos por este municipio es el hecho de que, conforme el Censo 2020, en el municipio existen 1,779 personas que se consideran afromexicana o afrodescendiente, por lo que en congruencia con la composición pluricultural de la nación, dicha autoadscripción fue reconocida, tal como lo señala el artículo 2 de la Constitución nacional y porque como pueblo originario se entiende la importancia histórica de ser vistos e incluidos.

Asimismo, se impulsara una política de transversalidad de género que garantice el acceso a los derechos que tienen mujeres y hombres como ciudadanos. Además se establece la atención de la



población sin discriminación alguna y se promoverán los valores de Subsidiariedad; Bien común; Justicia Social; Equidad; Protección de los débiles; Libertad como autonomía y Pluralismo.

Es importante señalar que en 2022 se incluyó en el Bando Municipal el respeto al principio Pro Persona, es decir lo que más favorezca a la persona; principio que deberán garantizar todos los servidores públicos municipales y que prevalecerá en la interpretación y aplicación de las normas municipales, para poner a la dignidad humana y los derechos humanos por encima de toda decisión de gobierno, ya que un trabajo a ras de tierra comienza por verse como hermanos, como seres humanos que son todos por igual.

Para evitar violencia, el actual ayuntamiento rechaza la normalización de los distintos tipos de violencia contra las mujeres; por lo que para protegerlas de las agresiones públicas a las que están expuestas, **en San Felipe del Progreso se sancionará a quien cometa acoso u hostigamiento callejero en contra de la mujer**, ya que se está a favor de ver a las mujeres como agentes de cambio y se reconoce su capacidad de generar futuro para la actual y las siguientes generaciones.

IX.III.- MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

Una de las instancia inmediatas a la que recurre la ciudadanía para buscar los servicios de justicia es el gobierno municipal, el cual tiene a su cargo brindar este servicio a sus habitantes, consistentes en la atención de conflictos a través de los procedimientos de mediación y conciliación; asimismo, se atienden las faltas administrativas al Bando Municipal o la reglamentación aplicable, calificando y sancionando las conductas previstas en la legislación municipal, además de resolver mediante un procedimiento de conciliación o arbitraje los conflictos suscitados entre particulares con motivo de los accidentes vehiculares en el territorio municipal, siempre que se trate de daños en propiedad privada. En 2021 a través de la Oficialía Mediadora y Conciliadora se realizaron:

NP	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Asesorías jurídicas	620
2	Citatorios	115
3	Audiencias de conciliación	80
4	Actas informativas	524
5	Actas de mutuo respeto	526
6	Recepciones de entrega de pensiones alimenticias	73

Fuente: Elaboración Propia con información de la Oficialía Mediadora y Conciliadora del municipio.

En el mismo año 2021, a través de la Oficialía Calificadora se calificaron a 93 infractores y se abrió una carpeta administrativa por hecho de tránsito.

Consecuentemente, para un mejoramiento constante en esta materia se requiere de personal capacitado, y fomentar la cultura de denuncia, pero sobre todo la de resolución de conflictos mediante el empleo de los medios alternativos de justicia restaurativa. Además de que los mecanismos alternativos de



solución de controversias son cada día más utilizados y han ayudado a despresurizar la carga laboral tanto en las agencias del ministerio público, en los juzgados penales, civiles o mercantiles, ya que se permite el evitar procedimientos judiciales sujetos a plazos y términos excesivos.

IX.IV.- PROSPECTIVA GENERAL PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

IX.IV.I.- Escenario Tendencial

La seguridad pública es una de las principales preocupaciones del Gobierno del Estado de México y de este municipio, por ello, se deben diseñar estrategias que transformen la relación entre ciudadanía y autoridad municipal. En este sentido, los órganos de seguridad y de justicia han asumido el compromiso de establecer acciones que permitan a los habitantes del municipio, desarrollarse en una vida social, familiar y económica de forma segura, por lo que proponen incrementar la capacidad de operación, ampliar la cobertura policial para prevenir, contener y reducir la incidencia delictiva y trabajar en el fortalecimiento de las instituciones que promueven la paz social.

El crecimiento de la población que labora fuera del municipio trae consigo actitudes y acciones que conllevan al incremento de la delincuencia, cuando algunas de las personas regresan a sus comunidades, esto implica que continúa el índice de migración de la población hacia las ciudades.

La falta de oportunidades educativas y laborales hace que las personas sean más susceptibles de caer en las adicciones o delincuencia. Asimismo, persiste una desintegración familiar en donde los valores morales se han perdido considerablemente.

Se prevé que, como consecuencia de los factores sociales y económicos, los actos delictivos por lesiones y robo serán constantes, además de que la población seguiría teniendo una alta percepción de inseguridad, pese a que en el municipio no hay una mayor incidencia delictiva. Conforme a las posibilidades presupuestales continuará la capacitación del personal y el equipamiento de seguridad pública, lo que no responderá en su totalidad a la demanda que requieren las localidades del municipio.



La pandemia ha generado también una percepción de inseguridad y resistencia social, por lo que se ha requerido una colaboración multidisciplinar de instituciones públicas y de participación de la ciudadanía para garantizar los derechos humanos. Además, de impulsar la educación y respeto en torno a los derechos humanos. Por lo que se evitara que el presupuesto se pulverice en acciones que no contribuyan a resolver las problemáticas de inseguridad y de protección a los derechos humanos.

IX.IV.II.- Escenario Factible

La administración actual está preocupada por la seguridad de ciudadanía, la prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público será una de sus prioridades, y es por eso que se implementarán acciones preventivas para mantener segura a la población. El municipio contará con policías capacitados que conozcan las diferentes problemáticas y necesidades de seguridad que integran el municipio, por lo que es necesario profesionalizar y capacitar a nuestros cuerpos de seguridad e incorporar en los programas educativos de los servidores públicos en una nueva cultura de respeto a los Derechos Humanos.

Se presentará una reducción de los actos delictivos, a través de la formulación de políticas orientadas a la prevención del delito, capacitación de las fuerzas policíacas, primer respondiente, cadena de custodia, mejoramiento de su equipo de trabajo, así como una atención especializada a víctimas del delito. La denuncia fungirá como elemento de prevención y atención del delito, por lo que se buscara la atención oportuna de la fiscalía, así como del Poder Judicial Estatal.

Se atenderán las situaciones que se presenten garantizando el cumplimiento de reglamentos y disposiciones administrativas del municipio, previniendo las acciones que contravengan las disposiciones jurídicas aplicables y que sean constitutivas de delitos e infracciones administrativas.

Por otra parte es política del gobierno local y lo será de este ayuntamiento el que la vigilancia de los derechos humanos comienza a nivel municipal. Por lo que se buscará participar en la conformación de mecanismos para el fortalecimiento de una cultura de derechos humanos en los servidores públicos, particularmente de aquellos que tienen un contacto directo y constante con la ciudadanía, así como mejorar las instituciones para asegurar la protección y atención a las víctimas de abusos por parte de las autoridades. Esto permitirá avanzar en las metas 16.5, 16.7, 16.10 y 16. b de la Agenda 2030. Con la finalidad de fortalecer la vigilancia, promoción, respeto y salvaguarda de los derechos humanos, también para como contribuir la meta 17.17 con la Agenda 2030, se promoverán vínculos con las Organizaciones de la Sociedad Civil existentes que operan a nivel municipal en materia de derechos humanos.

IX.V.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																					
PILAR/ EJE	NO. PILAR/ EJE	TEMA	SUB-TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO																	
PT	04			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
				PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA																	
PT	04	01																			
				Seguridad con visión ciudadana																	
PT	04	02																			
				Derechos Humanos																	
PT	04	03																			
				Mediación y conciliación																	



SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA

OBJETIVO 1: Generar proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción.

ESTRATEGIAS: Fortalecer las estructuras de seguridad pública, para garantizar las condiciones de seguridad y paz social, integrando en este proceso la participación social y ciudadana.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Capacitar de manera constante a los cuerpos de seguridad pública, así como dotarlos de las herramientas cognitivas para el desempeño de su actividad.
- b.) Mantener una estrecha coordinación con el gobierno Federal y Estatal para atender de manera oportuna los temas de prevención y combate al delito y de seguridad pública.
- c.) Fortalecer la estructura orgánica de la Dirección de Seguridad Pública para cumplir con los imperativos legales vigentes
- d.) Implementar campañas de prevención y combate al delito para reducir el índice de criminalidad, así como promover la participación social y ciudadana en acciones preventivas del delito
- e.) Modernizar los sistemas informáticos de seguridad pública, comunicación y vigilancia.
- f.) Impulsar la adecuación o creación de la reglamentación municipal en materia de Seguridad Pública Municipal, acorde al Sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública y su debido cumplimiento.

MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN MUNICIPAL

OBJETIVO: Generar acciones que impulsen el Estado de Derecho, mediante una justicia municipal pronta y expedita con transparencia e imparcialidad.

ESTRATEGIA: Impulsar acciones para que todas las personas no importando su sexo, edad, nacionalidad, origen religión, lengua o dialecto, tengan acceso equitativo e imparcial a la justicia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Brindar atención integral a personas, familias y grupos vulnerables, que requieren de asistencia jurídica para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el ejercicio de su ciudadanía, sus libertades y derechos fundamentales.
- b.) Diseñar acciones que combatan las amenazas y su posible evolución en contra de los derechos de las personas.
- c.) Coordinarse con las Instituciones de la Federación y la Entidad para asegurar la igualdad de las partes en todo proceso de impartición de justicia, propiciando la solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales.
- d.) Capacitación y Certificación de los servidores públicos encargados de impartir justicia, en particular en materia de Mediación.
- e.) Fortalecer y promover programas de asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía.

DERECHOS HUMANOS



OBJETIVO: Impulsar la protección, defensa y garantía de los derechos humanos, en especial de los pueblos originarios y afrodescendientes; así como fomentar una vida digna y una cultura de la paz.

ESTRATEGIA: Fomentar, reconocer y promover los derechos humanos en cada acto de autoridad y promover condiciones de equidad de género y de accesibilidad para la población

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Mantener una coordinación estrecha con la CODHEM y atender puntualmente a sus recomendaciones.
- b.) Garantizar en el Bando y Reglamentación municipal la igualdad de oportunidades y derechos de las personas para garantizar su pleno desarrollo.
- c.) Tener como mecanismo las jornadas de prevención, concientización y capacitación para evitar se violen los Derechos Humanos.
- d.) Promover las políticas y programas de equidad y transversalidad de género, y aquellos que fortalezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.





X.- EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

Para el desarrollo este apartado se identificará a la población femenina asentada en el territorio municipal, así específicamente a aquellas que, por sus características, encuentren en situación de vulnerabilidad, así como los programas e infraestructura física que apoyen al desarrollo y tareas de este sector de la población. Los temas de desarrollo que incluye el Eje Transversal Igualdad de Género son los siguientes:

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																				
PILAR EJE	NO. PILAR EJE	TEMA	SUB TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO																
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
ET	01			EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO																
ET	01	01		Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres																
ET	01	01	01	Empleo Igualitario para mujeres																

En un contexto de transversalidad de género es un deber de todos asegurar que las mujeres del municipio se desarrollen libres de cualquier tipo de violencia ya sea, laboral, de pareja, familiar, comunitaria, de género o docente, para que se les permita desenvolverse a plenitud. Entendiendo como violencia a cualquier comportamiento deliberado que puede provocar daños físicos o psíquicos al prójimo.



X.I.- CULTURA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Las Naciones Unidas en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, define “la violencia contra la mujer” como todo tipo de acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico, así como las amenazas, actos o prácticas que atenten contra sus derechos.

La región a la que pertenece San Felipe del Progreso tiene reporte de concentrar altos índices de violencia contra las mujeres, principalmente en delitos de violencia de género, para ello, se priorizaran acciones para prevenir dichos ilícitos y así ofrecer a las mujeres seguridad y protección integral a su persona y el acceso a una justicia pronta. De la misma manera, se trabajara en la profesionalización de los servidores públicos municipales en materia de mujeres víctimas de violencia y tortura para atender adecuadamente los casos que se presenten y brindar asistencia para las víctimas ayudando a recuperar su proyecto de vida.

De acuerdo a las cifras aportadas por el INEGI en su último censo de población se estima que del total de la población del municipio de San Felipe del Progreso que es de 144,924 habitantes el 52.2% de la población es de mujeres por ser 75,596 habitantes.

Tabla. Población total según sexo, tasa de crecimiento y participación porcentual

Año	Total	Hombres	Mujeres	TCI	PPE
2000	177 287	86 078	91 209	0.00	1.35
2010	121 396	58 173	63 223	- 3.60	0.80
2015	134 143	63 833	70 310	2.12	0.83
2020	144 924	69 328	75 596	1.56	0.85

TCI: Tasa de Crecimiento Intercensal.

PPE: Participación porcentual con respecto al total estatal.

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

La violencia de género, en la Región VI Ixtlahuaca representaba el 1.96 por ciento del total de casos en el Estado de México, ya que de 2015 a 2017 la violencia de género en la región pasó de 15 a 25 casos, de los cuales casi el 50 por ciento se presentan en el municipio de Almoloya de Juárez seguido de Ixtlahuaca. Por lo que a pasar de no tener un alto índice de casos de violencia de género, en San Felipe del Progreso se evitara que este tipo de acto delictivo se suscite, ya que una investigación universitaria y de la propia CODHEM, presentada como un diagnóstico desde un enfoque de género, pone de manifiesto la existencia de violencia contra las mujeres rurales e indígenas en San Felipe del Progreso.

“De acuerdo con la LAMVLV, la Secretaría de Seguridad es la encargada de concentrar la información del Banco de Información del Estado de México sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BADAEMVIM).

El informe proporcionado por la dependencia señala que, de 2017 al 20 de junio de 2018, el BADAEMVIM contó con 151 registros según el tipo y modalidad de violencia contra las mujeres y niñas en el municipio. La violencia psicológica es la de mayor prevalencia. Cinco de



cada diez mujeres reportaron padecer agresiones verbales, mientras que tres de cada diez mujeres fueron agredidas físicamente, y el 10% de las mujeres dijo padecer violencia económica, como se muestra en el cuadro 5.

Cuadro 5. Proporción de los tipos de violencia hacia las mujeres en el municipio”¹

Tipos de violencia	Registro	Porcentaje
Psicológica	75	49.7%
Física	44	29.1%
Económica	15	9.9%
Sexual	11	7.3%
No específica	6	4%
Total	151	100%

Fuente: Elaboración propia con base en la solicitud 158/SSEM/IP/2018.

El estudio de referencia señala que una preocupación central es la violencia sexual, ya que el 7.3% de las mujeres la reportaron, es decir, una de cada diez mujeres fue afectada por ese tipo de violencia. De acuerdo con las cifras proporcionadas por la secretaría, la violencia sexual tiene mayor prevalencia en el núcleo familiar (de los 151 casos de violencia, 131 fueron realizadas por personas cercanas al núcleo familiar).

Ha quedado justificado que uno de los principales problemas que las mujeres enfrentan es la violencia de género, por ello es necesario que el gobierno municipal lo atienda mediante un programa integral de atención a las mujeres en coordinación con las instancias federales estatales y sociales, para concientizar a los varones de la igualdad de derechos, oportunidades, responsabilidades y perspectiva de género.

X.I.I.- EMPLEO IGUALITARIO PARA MUJERES

En el año 2020 el 29.74 por ciento de las viviendas en el municipio tienen jefatura femenina, es decir, la responsable de obtener ingresos para la familia es una mujer, esto representa un incremento de 5.9 por ciento con relación al mismo dato de 2010, que era de 23.84 por ciento. En la región la proporción de mujeres con respecto a la población económicamente activa en los últimos ocho años ha sido superior a la de los hombres, sin embargo, todavía enfrentan problemas de segregación laboral, aun cuando alcanza la misma productividad. Una alta proporción de mujeres se desempeña en categorías ocupacionales bajas, debido entre otras causas, a una menor experiencia laboral, discriminación propia del mercado laboral y a su nivel de educación.

¹ FAJARDO, Silvia García; TAVIRA, Norma Baca. La violencia contra las mujeres rurales e indígenas en San Felipe del Progreso. Diagnóstico desde un enfoque de género. CODHEM, México, 2020. pág. 58-59.
https://www.codhemconlas mujeres.org.mx/images/biblioteca_digital/libro/2020/Libro_Violencia_Sanfelipe/Libro_Violencia_Sanfelipe.pdf



Tabla. Total de hogares censales y referencia

Total de hogares censales	Hogares censales con persona de referencia mujer	Hogares censales con persona de referencia hombre	Población en hogares censales	Población en hogares censales con persona de referencia mujer	Población en hogares censales con persona de referencia hombre
32,829	9,764	23,065	144,908	37,052	107,856

Por lo anterior, uno de los retos en materia de equidad de género es la igualdad en el ingreso por trabajo. Para tener un parámetro, se menciona que la diferencia salarial en el Estado de México es de 15.59 por ciento a favor de los hombres, para el caso de la Región VI Ixtlahuaca la diferencia es de 12.66 por ciento y para el municipio de San Felipe del progreso es de 5.35, siendo la brecha más baja de la región.

Tabla. Ingreso promedio por trabajo de hombres y mujeres, 2015. (Pesos)

	Promedio	Hombres	Mujeres	Brecha
Estado de México	6,185	6,540	5,520	15.59
Región VI Ixtlahuaca	10,269	10,783	9,417	12.66
Almoloya de Juárez	4,834	4,997	4,411	11.73
Ixtlahuaca	4,015	4,141	3,760	9.20
Jiquipilco	4,383	4,466	4,176	6.49
Otzolotepec	4,577	4,846	3,977	17.93
San Felipe del Progreso	4,345	4,409	4,173	5.35
Temoaya	4,176	4,263	3,968	6.92

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.

La igualdad de género analizada desde la participación femenina en las actividades económicas muestra que esta es inferior que la masculina. San Felipe del Progreso es uno de los municipios de la región con mayor proporción de mujeres económicamente activas, aunque en proporción inferior que los hombres. Consecuentemente, las desigualdades de género acentúan las condiciones de pobreza. La falta de acceso a oportunidades laborales, de educación y de salud generan otras problemáticas que inciden en los indicadores de pobreza

En la región el porcentaje de mujeres desocupadas es menor al de la población masculina. Sin embargo, no están incluidas las mujeres que trabajan en sus casas y atendiendo las necesidades de su familia, sino únicamente aquellas que han buscado trabajo activamente y no lo han encontrado.

Tabla. PEA y su estatus de ocupación por género, 2015

	PEA			Desocupados		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estado de México	6,507,365	4,257,749	2,249,616	297,694	218,415	79,279
Región VI Ixtlahuaca	245,318	174,400	70,918	13,272	10,839	2,433
Almoloya de Juárez	63,037	46,025	17,012	4,779	3,848	931
Ixtlahuaca	54,864	37,069	17,795	2,403	2,008	395
Jiquipilco	23,423	16,867	6,556	1,229	1,085	144
Otzolotepec	31,423	21,726	9,697	1,495	1,123	372
San Felipe del Progreso	39,388	29,078	10,310	2,551	2,083	468



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.

Estos indicadores, hacen evidente la necesidad de sumarse a la estrategia del gobierno local de fortalecer los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de los tres órdenes de gobierno, empoderando a las mujeres y niñas y promoviendo el pleno goce y respeto de sus derechos, acción que resulta total para ofrecer y crear igualdad de oportunidades para las mujeres, lo que fomentará la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos, reduciendo las desventajas de las mujeres que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad.

X.II.- PROSPECTIVA GENERAL EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

Proteger a las mujeres demanda la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan disfrutar de todos sus derechos. El bienestar común supone que el poder público debe hacer todo lo necesario para que de manera paulatina, sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación, esto implica reducir los distintos tipos de violencia por razón de género.

Como se mencionó previamente, en el municipio se impulsará una política de transversalidad de género que garantice el acceso a los derechos que tienen mujeres y hombres como ciudadanos. Además se establece la atención de la población sin discriminación alguna y se promoverán los valores de Subsidiariedad; Bien común; Justicia Social; Equidad; Protección de los débiles; Libertad como autonomía y Pluralismo.

Asimismo, para evitar violencia contra las mujeres por razón de género, el actual ayuntamiento rechazó la normalización de los distintos tipos de violencia contra las mujeres; por lo que para protegerlas de las agresiones públicas a las que están expuestas, en San Felipe del Progreso se sancionará a quien cometa acoso u hostigamiento callejero en contra de la mujer, ya que se está a favor de ver a las mujeres como agentes de cambio y se reconoce su capacidad de generar futuro para la actual y las siguientes generaciones.

Además se fortalecerán los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de los tres órdenes de gobierno, empoderando a las mujeres y niñas y promoviendo el pleno goce y respeto de sus derechos, además de fomentar la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos, sumando esfuerzos y fortaleciendo la política integral permitiendo reducir las desventajas de las mujeres que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad.



X.III.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																						
PILAR/ EJE	NO. PILA R/EJE	TEMA	SUB TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
ET	01			EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO																		
ET	01	01		Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres																		
ET	01	01	01	Empleo igualitario para mujeres																		

IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVO: Promover en todos los ámbitos sociales y productivos la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones

ESTRATEGIA: Fortalecer las instituciones municipales que inciden en la protección de los Derechos de la Mujer, para la atención de la violencia intrafamiliar y de género, mediante el establecimiento de mecanismos para la visibilidad de los derechos de la mujer y el impulso de actividades de capacitación para el empleo remunerado.

LÍNEA DE ACCIÓN

- Instituir sistemas de gestión en materia de equidad y transversalidad de género en las dependencias municipales, aplicando acciones afirmativas.
- Impulsar políticas de inclusión e igualdad entre las mujeres y hombres, en los sectores público y privado, mediante la difusión de la norma de Igualdad laboral.
- Difundir y promover campañas de sensibilización y capacitación sobre equidad y transversalidad de género.
- Establecer programas de apoyo, comunicación y sensibilización sobre la importancia de la mujer en la sociedad y en los sectores productivos y académicos.

CULTURA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

OBJETIVO: Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas

ESTRATEGIA: Impulsar una cultura de igualdad de género y campañas de información sobre igualdad de género.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fomentar espacios de participación social de las mujeres y niñas.
- Impulsar la atención de políticas sociales para mujeres en condición de pobreza.
- Fortalecer programas para mujeres y niñas en situación de pobreza.
- Promover acciones que mejoren el salario de las mujeres.

EMPLEO IGUALITARIO PARA MUJERES

OBJETIVO: Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras



ESTRATEGIA: Fortalecer la igualdad laboral en las empresas e instituciones gubernamentales del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Incrementar la difusión sobre la igualdad y los derechos de las mujeres.
- b) Fomentar proyectos de capacitación laboral para mujeres.
- c) Mejorar el monitoreo y los mecanismos de denuncia en prácticas discriminatorias en un marco de protección de los derechos humanos.
- d) Apoyar a las mujeres con mecanismos ágiles y oportunos en la denuncia en el ámbito de las competencias municipales.
- e) Promover programas que concilien el trabajo y la familia y respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- f) Promover campañas que colaboren con apoyo alimentario para las mujeres trabajadoras.
- g) Impulsar la participación de los padres en la crianza de los hijos.



Consolidar un gobierno moderno, capaz y responsable será el medio para impulsar el fortalecimiento institucional con transparencia, responsabilidad en el uso de los recursos públicos y vocación de servicio en favor de la ciudadanía. Los Temas de Desarrollo que incluye el Eje Transversal 2 son los siguientes:

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																						
PILAR/ EJE	NO. PILA R/EJE	TEMA	SUB TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
ET	02			EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE																		
ET	02	01		Estructura del gobierno municipal																		
ET	02	01	01	Reglamentación																		
ET	02	01	02	Manuales de Organización y procedimientos																		
ET	02	02		Transparencia y rendición de cuentas																		
ET	02	03		Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios																		
ET	02	04		Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad																		
ET	02	05		Finanzas públicas sanas																		
ET	02	05	01	Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes																		
ET	02	05	02	Deuda pública municipal																		
ET	02	05	03	Estructura de ingresos y egresos																		
ET	02	05	04	Inversión																		
ET	02	06		Gestión para Resultados y evaluación del desempeño																		
ET	02	07		Eficiencia y eficacia en el sector público																		
ET	02	07	01	Perfil técnico profesional de los servidores públicos																		
ET	02	07	02	Sistema estatal de información estadística y geográfica																		
ET	02	08		Coordinación institucional																		
ET	02	08	01	Fortalecimiento municipal																		

La capacidad de gestión del Gobierno Municipal, permite administrar con eficiencia los servicios públicos y los procesos a través de los cuales el Ayuntamiento atiende las necesidades básicas de las comunidades; resultando de ello, una buena administración gubernamental que genere resultados. En congruencia es necesario contar con una buena organización, la cual se logra a través de la instrumentación y mejora de procesos, así como de la modernización de mecanismos para que a la administración municipal se le facilite la ejecución de acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y a la participación ciudadana.

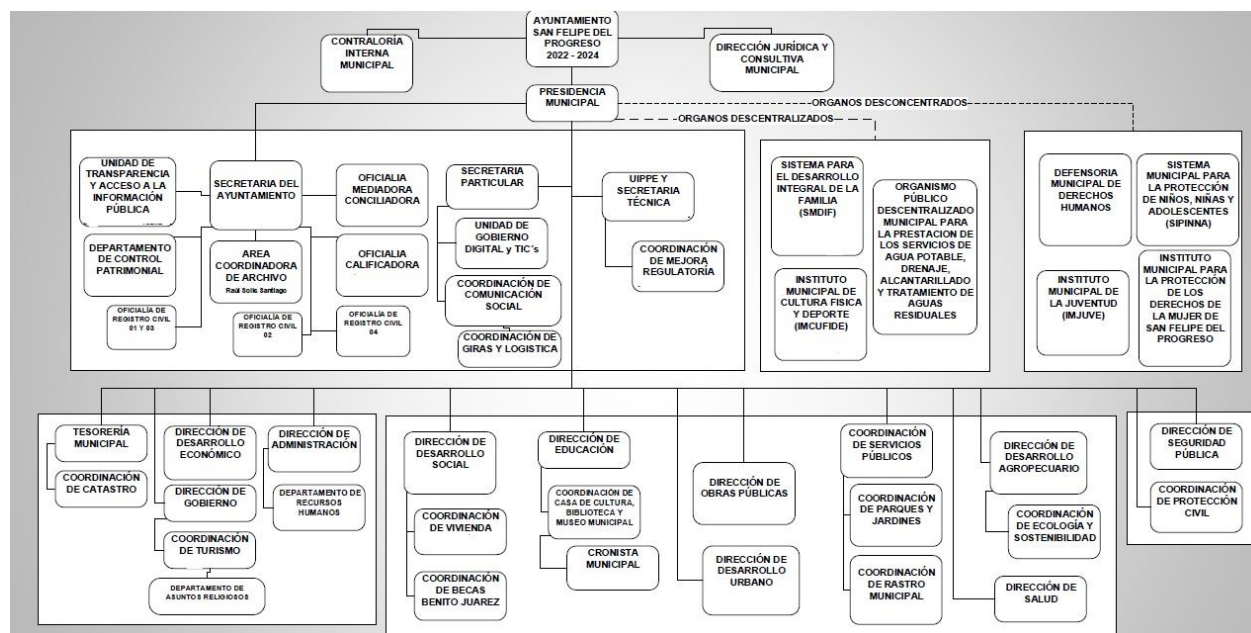
XI.I.- ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

El diseño de la estructura orgánica municipal se realiza teniendo como misión el posicionar a San Felipe del Progreso como un ente que impulsa la simplificación de trámites y servicios, logrando con ello un gobierno municipal que proporcione servicios públicos de calidad. Para esto la visión que se pretende transmitir es que San Felipe del Progreso, sea un municipio que se comprometa con la ciudadanía para obtener una competitividad; que implemente continuamente una mejora en todas y cada una de sus áreas administrativas, logrando la satisfacción de sus habitantes, al ser un municipio que planea políticas públicas, programas y proyectos que contribuyen al desarrollo sustentable y sostenible.

Para satisfacer las necesidades de la sociedad es imprescindible de una total eficiencia de la administración pública municipal; en la recaudación y ejercicio de los recursos públicos así como de una coordinación eficaz entre los distintos órdenes de gobierno y con las organizaciones sociales y privadas. En consecuencia la administración de los servicios públicos y la capacidad de gestión, son el proceso a través del cual el ayuntamiento satisface las necesidades básicas de las comunidades y la atención para una buena administración.

Su finalidad es identificar la capacidad administrativa del ayuntamiento en la prestación de los

servicios públicos municipales; y operación de los procesos administrativos, así como la solución a los principales problemas que por estas tareas se presentan. El organigrama propuesto para el periodo 2022 – 2024 es el siguiente:



Fuente: Elaboración propia con información de la UIPPE.

El primer paso para lograr lo anterior fue el relativo a definir el tipo de estructura orgánica municipal con el que se atenderían las necesidades ciudadanas, por lo que la estructura administrativa con la que operará la actual administración municipal sufrió algunas modificaciones con respecto a la del periodo de gobierno anterior, teniendo como fundamento de los cambios la necesaria optimización de los procesos de gestión gubernamental y la búsqueda de mejores resultados.

Los procedimientos de la administración pública son complejos y difícil de consolidar, para quienes no cuentan con una preparación pertinente y acorde al tema del que son responsables como servidores públicos, por lo que es importante identificar el conjunto de áreas de que dispone el Ayuntamiento para realizar las diferentes funciones para hacerle frente a las responsabilidades establecidas y evaluarles.

XI.I.I.- REGLAMENTACIÓN

La normatividad municipal es un instrumento jurídico que establece la forma en que la autoridad debe ejercer sus derechos y cómo la población debe cumplir con sus obligaciones o viceversa. En general los reglamentos son un medio de garantías a favor de la comunidad para regular la acción del gobierno municipal. Este ayuntamiento a través de su Cabildo y de acuerdo con su facultad reglamentaria, fomentará la aprobación de dicha reglamentación y ampliación conforme los ámbitos de competencia municipal, con el propósito de favorecer el ejercicio de la administración y la prestación de los servicios públicos.



De conformidad a lo estipulado por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables, los Ayuntamientos cuentan con las facultades normativas que les permiten y los obligan a expedir, promulgar y publicar los Bandos Municipales, Reglamentos, Normas de Organización y Funcionamiento, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal, a efecto de regular de manera eficiente y eficaz la convivencia de los habitantes originarios, vecinos o transeúntes, así como a servidores públicos y funcionarios dentro de la jurisdicción correspondiente.

Respecto al Bando municipal vigente, en apartados anteriores se han señalado algunas incorporaciones que tuvo en 2022 a su contenido, solo cabe señalar que el Bando Municipal 2022 está organizado de acuerdo a la temática respectiva en 19 Títulos, 58 capítulos y 290 artículos (son 245 artículos + 31 bis, 12, ter, 1 Cuater y 1 Quintus), que consolidan los principios que fortalecen el interés jurídico individual y colectivo de los habitantes de San Felipe del Progreso; con dicha publicación se hizo la invitación a continuar cumpliendo las disposiciones normativas, además de que al inicio de la actual administración el Cabildo dio la instrucción de salvaguardar ante todo los derechos humanos de las personas, proteger a la mujer, conservar la identidad cultural y la legalidad de los actos administrativos.

Aprobado un reglamento, este tiene vigencia en tanto no sea abrogado, en este entendido se tiene registro de que en las últimas cuatro administraciones municipales fueron aprobados los siguientes ordenamientos legales de aplicación municipal, mismo que serán actualizados y/o reformados durante los primeros meses de la actual administración:

NO	ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO EXISTENTE
1	Comisión edilicia de población	Reglamento Del Consejo Municipal De Población Del Municipio De San Felipe Del Progreso
2	Asuntos jurídicos	Reglamento Interno De La Coordinación De Asuntos Jurídicos
3	Desarrollo agropecuario	Reglamento Interno De La Coordinación De Desarrollo Agropecuario
4	Ecología	Reglamento Interno De Ecología
5	Educación	Reglamento Interno De La Coordinación De Educación
6	Mejoramiento a la vivienda	Reglamento Interno De La Coordinación De Mejoramiento A La Vivienda
7	Turismo	Reglamento De Turismo
8	Mejora regulatoria	Guía De Trámites Y Servicios
9	Mejora regulatoria	Reglamento De Mejora Regulatoria
10	Recursos humanos	Código De Ética Para Los Servidores Públicos Del H. Ayuntamiento De San Felipe Del Progreso
11	Recursos humanos	Reglamento Interno Del Trabajo De Los Servidores Públicos Del H. Ayuntamiento De San Felipe Del Progreso
12	Administración	Reglamento Interno De La Dirección De Administración
13	Administración y el total de las áreas del ayuntamiento	Manual De Procedimientos De La Administración Pública Municipal
14	Administración y el total de las áreas del ayuntamiento	Manual General De Organización
15	Casa de cultura y bibliotecas	Reglamento Interno De La Dirección De Casa De Cultura Y Bibliotecas.
16	Desarrollo económico	Manual De Operaciones Del SARE
17	Desarrollo social	Manual De Procedimientos De La Dirección De Desarrollo Social
18	Desarrollo urbano	Reglamento Interno De La Dirección De Desarrollo Urbano Del Municipio De San Felipe Del Progreso



NO	ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO EXISTENTE
19	Desarrollo urbano	Reglamento De Construcción Del Municipio De San Felipe Del Progreso
20	Desarrollo urbano	Reglamento De Nomenclatura De San Felipe Del Progreso
21	Gobernación	Reglamento Interno De La Dirección De Gobernación
22	Obras publicas	Políticas Bases Y Lineamientos En Materia De Obras Públicas Y Servicios Relacionadas Con Las Mismas, Del H Ayuntamiento De San Felipe Del Progreso
23	Predial y catastro	Reglamento Interno De La Dirección De Predial Y Catastro Del Municipio.
24	Salud	Reglamento De La Dirección De Salud De San Felipe Del Progreso
25	Salud	Reglamento Interno De La Dirección De Atención Canina Municipal De San Felipe Del Progreso
26	Seguridad pública municipal	Reglamento Interno De La Dirección De Seguridad Pública Municipal
27	Servicios publicas	Reglamento Interno De La Subdirección De Servicios Publicas
28	Servicios públicos	Reglamento De Panteones
29	Servicios públicos	Reglamento Del Rastro Municipal
30	Instituto municipal para la protección de los derechos de la mujer	Reglamento Interno Del Instituto Municipal Para La Protección De Los Derechos De La Mujer.
31	Tesorería municipal	Reglamento Interno De La Tesorería Municipal
32	Gobierno digital	Reglamento Interno De Los Servicios De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación Para La Administración Pública Municipal De San Felipe Del Progreso
33	UIPPE	Reglamento Interno Del Comité De Planeación Para El Desarrollo Municipal
34	Unidad de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales	Reglamento De Transparencia Y Acceso A La Información Publica

Fuente: Elaboración propia, con información de la Secretaría del Ayuntamiento

El objetivo de la actualización o en su caso aprobación de nuevos reglamentos por parte del actual cabildo, será implementar una reglamentación moderna, flexible y sobre todo funcional para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos, para cada una de las dependencias, órganos desconcentrados, así como, de los organismos descentralizados constituidos en el municipio, además de hacer conciencia cívica de que los reglamentos y normas administrativas municipales se deben acatar y respetar para una ejecución transparente del ejercicio de gobierno y convivencia armónica entre la sociedad.

XI.I.II.- MANUALES DE ORGANIZACIÓN

La eliminación de la burocracia y la duplicidad de funciones, así como de simplificar las tareas administrativas, reducir tiempos y errores en su ejecución y la estabilización de las funciones, son ventajas que se ofrecen al contar con manuales de organización y de procedimientos. Estos son herramientas con las cuales se determina la secuencia de pasos a seguir para el desarrollo de cada una de las actividades sustantivas o de un proceso, con la finalidad de optimizar las funciones de la administración pública municipal.

También, auxilian en las labores de auditoría administrativa. Por lo que cabe señalar que esta administración cuenta con manuales de organización y de procedimientos, así como con el respectivo catálogo de puestos, mismos que se enlistan a continuación:



NO	ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO EXISTENTE
1	Mejora regulatoria	Guía De Trámites Y Servicios
2	Administración y el total de las áreas del ayuntamiento	Manual De Procedimientos De La Administración Pública Municipal
3	Administración y el total de las áreas del ayuntamiento	Manual General De Organización
4	Desarrollo económico	Manual De Operaciones Del SARE
5	Desarrollo social	Manual De Procedimientos De La Dirección De Desarrollo Social
6	Obras publicas	Políticas Bases Y Lineamientos En Materia De Obras Públicas Y Servicios Relacionadas Con Las Mismas, Del H Ayuntamiento De San Felipe Del Progreso

Fuente: Elaboración propia, con información de la Secretaría del Ayuntamiento

Los anteriores documentos constituyen una fuente formal y permanente de información y orientación acerca de la manera de ejecutar un trabajo determinado, estableciendo los lineamientos y mecanismos para su correcta ejecución, contribuyen a dar continuidad y coherencia a las actividades que se describen.

Asimismo, delimitan responsabilidades y evitan desviaciones arbitrarias o malos entendidos en la ejecución de un trabajo determinado. Facilitan la supervisión del trabajo y proporcionan elementos necesarios para verificar el cumplimiento de las actividades realizadas. Son una herramienta para capacitar al personal en el desempeño de sus funciones. Sirven como base para la realización de estudios de métodos y sistemas, con la finalidad de lograr la agilización, simplificación, automatización o desconcentración de las actividades que se llevan a cabo en las dependencias.

XI.II.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Cuando se habla de transparencia en el gobierno se refiere a organizaciones públicas que informan a la sociedad sobre sus criterios de decisión, procesos, rutinas y resultados. Asimismo, se solicita al gobierno u organizaciones que conforman al mismo, que hagan de dominio público la información con la cual diseñan, ponen en práctica y evalúan las políticas públicas bajo su responsabilidad.

Para brindar el seguimiento de las peticiones de información pública municipal se cuenta con una Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual es la responsable de recibir las solicitudes de información pública de manera electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) o vía escrita, con un Comité de Información que de manera periódica revisa, analiza y emite las resoluciones respectivamente en materia de transparencia, cuando se requiere.

Por lo que hace al portal electrónico denominado “Información Pública de Oficio Mexiquense” (IPOMEX), la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública se encarga de poner a disposición del público la información que señalan los artículos 92, 93, 94 y 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, información que poseen, administran y/o generan las distintas áreas del ayuntamiento.



En la siguiente tabla se muestra la evolución de solicitudes de acceso a la información a través del SAIMEX, desde su puesta en operación:

TABLA: PETICIONES DE INFORMACIÓN PÚBLICA AL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL SAIMEX

NP	AÑO	SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
1	2021	118
2	2020	116
3	2019	609
4	2018	71
5	2017	47
6	2016	35
7	2015	22
8	2014	12
9	2013	17
10	2012	23
11	2011	43
12	2010	27
13	2009	28
14	2008	11

Fuente: Elaboración propia, con información del SAIMEX

Como se puede apreciar hasta 2018 el número de peticiones era de menos de una petición por semana, mientras que en los siguientes años el número se duplicó, presentando el mayor pico en el año 2019. Además del SAIMEX, el municipio cuenta con un portal de transparencia proactiva que está alojado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.sanfelipedelprogreso.gob.mx/transparencia> donde se puede consultar información de interés para los ciudadanos.

Cabe precisar que son los ordenamientos legales los que determinan las obligaciones de transparencia y señalan cuáles son las instancias encargadas de vigilar la transparencia en el ejercicio de la función pública, así como proteger y garantizar a toda persona, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a sus datos personales, así como a la corrección y supresión de éstos y resguardar los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados.

La rendición de cuentas es definida como la aplicación de aquellos mecanismos mediante los cuales los servidores públicos responden por sus actos. Se identifican cuatro dimensiones básicas, a saber:

1. Los actores brindan información acerca de sus decisiones (informativa);
2. Se justifica por qué se tomaron dichas decisiones (explicativa);
3. Se premia o castiga a los actores por los resultados obtenidos sobre dichas decisiones (exigativa),
y
4. Se tomar en cuenta las opiniones y conocimientos de los ciudadanos (receptiva).



La transparencia se encuentra dentro del primer aspecto de la rendición de cuentas, pues es una característica peculiar que abre los esquemas de organizaciones políticas y burócratas al escrutinio público mediante sistemas de clasificación ya que como gobernantes o servidores públicos, se tiene la obligación de rendir cuentas a los ciudadanos, para que éstos puedan revisar, analizar, y en su caso sancionar anomalías si las hubiere.

XI.III.- SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

El Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para prevenir, detectar, sancionar faltas administrativas, hechos de corrupción, así como el mal uso y manejo de los recursos públicos.

El Sistema Anticorrupción en el Estado de México y Municipios se integra de la siguiente manera:

- Comité Coordinador (Se integra por 7 miembros, 1 Representante del Comité de Participación Ciudadana y 6 autoridades relacionadas con la materia de anticorrupción).
- Comité de Participación Ciudadana (Se integra por 5 ciudadanos destacados por su contribución a la Transparencia, el Combate a la Corrupción y la Rendición de Cuentas).
- Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización (Integrado por el Titular del OSFEM, el Titular de la SECOGEM, la Contraloría del Poder Legislativo y 7 integrantes rotatorios de las contralorías municipales).
- Sistemas Municipales Anticorrupción

El Sistema municipal anticorrupción es la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal. El Sistema Municipal Anticorrupción, sólo son integrados por el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana. El estatus del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio al momento del inicio de esta administración era el siguiente:

1. Comisión de Selección Municipal (CSM)

Vigencia: Sin Vigencia

2. Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM)

Fecha de Instalación: 25 noviembre 2020

Vigentes 2 de sus tres integrantes. Falta uno por Renovar

3. Comité Coordinador Municipal (CCM)

Fecha de Instalación: 7 diciembre 2020



Estatus: Vigente

Integrantes:

Presidente del Comité de Participación Ciudadana Municipal

Titular Contraloría Interna Municipal

Titular Unidad de Transparencia

En este caso en el mes de febrero de 2022 se publicó la convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal y darle vigencia, quien a su vez es la encargado de llevar acabo el procedimiento para renovar al integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal en razón de que el mismo concluyo su periodo, por lo que el gobierno municipal promoverá su formación a partir de las disposiciones del marco legal vigente atendiendo la política pública en la materia.

Son consideradas faltas graves por parte de los servidores públicos, las siguientes:

- Cohecho,
- Enriquecimiento Oculto,
- Tráfico de Influencias,
- Desacato,
- Utilización Indevida de Información,
- Desvío de Recursos Públicos,
- Abuso de Funciones,
- Encubrimiento,
- Peculado,
- Encubrimiento,
- Contratación indebida,
- Obstrucción de la Justicia, entre otros.

Actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, son las siguientes:

- Soborno,
- Obstrucción de Facultades de Investigación,
- Participación Ilícita en procedimientos administrativos,
- Uso Indevido de Recursos Públicos,
- Tráfico de Influencias para inducir a la Autoridad,
- Contratación Indevida de Ex servidores públicos,
- Utilización de información falsa, entre otros.

El Sistema Anticorrupción tiene la misión de coordinar y evaluar el cumplimiento de las acciones para prevenir, detectar, controlar, sancionar, disuadir y combatir la corrupción. La transparencia y la rendición de cuentas fungirán como medio para recobrar la confianza ciudadana en los organismos públicos. La prevención de los actos de corrupción, su oportuna detección y la ejemplar sanción a estas faltas administrativas serán parte esencial del diseño e implementación de la política anticorrupción de la entidad.

XI.IV.- COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA COMO ELEMENTO CLAVE DE



GOBERNABILIDAD

Actualmente existen diversos instrumentos para alcanzar la gobernabilidad y para construir una ciudadanía activa en los asuntos públicos, en el pasado, la ineficacia directiva de los gobiernos se atribuyó a los defectos y vicios del sujeto gobierno, de la instancia o la agencia de gobierno. En esta posición, la ingobernabilidad o la ingobernación son la consecuencia natural de los defectos y vicios del sujeto de gobierno.

Desde una perspectiva político-administrativa, la gobernabilidad es la cualidad de un sistema social que deriva del hecho de que los actores estratégicos del mismo consienten en que las decisiones de autoridad se adopten conforme a reglas y procedimientos determinados -que pueden registrar mayores o menores niveles de institucionalización. Mientras que la gobernanza se utiliza ahora con frecuencia para indicar una nueva manera de gobernar que es diferente del modelo de control jerárquico, un modo más cooperativo en el que los actores estatales y los no estatales participan en redes mixtas público-privadas.

Actualmente la sociedad Sanfelipense presenta nuevos fenómenos sociales en respuesta al actuar del gobernante y al ejercicio del poder; en este sentido el ciudadano percibió la necesidad de conocer y de tener acceso directo en los asuntos públicos, porque temas como la planeación y programación por resultados, la transparencia, la mejora regulatoria, la conservación de archivos, la rendición de cuentas fueron exigencias ciudadanas que los servidores públicos hicieron suyas como un mecanismo de gobernabilidad.

Lo anterior conduce a la democratización de los regímenes políticos y la instauración o restauración progresiva del estado de derecho, dando de este modo solvencia al sujeto gobierno tanto en la legitimidad de su cargo, como en la legitimidad de su actuación. Del mismo modo, se promoverán, mejorarán y ampliarán los mecanismos de participación ciudadana en los asuntos del gobierno como eje toral de la democracia municipal.

Los mecanismos de comunicación y dialogo que se emplearan durante la presente administración son aquellos que permitan una interacción personal y directa con los ciudadanos. Ejemplo de esto, es la organizaron de la consulta ciudadana para la integración de este instrumento de planeación; otro medio de interlocución, son las autoridades auxiliares como delegados y consejos de participación ciudadana, y a través del representante indígena ante el ayuntamiento por ser un pueblo mazahua, ya que son el vínculo para mantener una relación cercana a la gente y conocer sus necesidades; mediante el empleo de las tecnologías de la información y comunicación (página web y plataformas interactivas o redes sociales).

También se atenderá mediante audiencias públicas, acuerdos y giras de trabajo en todo territorio municipal, con el fin de promover el diálogo social como una oportunidad de participación y cooperación para lograr acuerdos relativos a la creación de prosperidad, así como construir la justicia social, el crecimiento económico, la seguridad social, la estabilidad y la igualdad.

Lo anterior, con pleno respeto a los sistemas normativos de los pueblos originarios y su libre autodeterminación. Al respecto, es preciso señalar que, las asambleas comunitarias constituyen parte del espacio público para resolver sus dificultades y a través de ellos se reafirman la pertenencia e identidad que fortalecen las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales de los miembros de la comunidad,



por lo que un método de toma de decisiones diferente al tradicional llegaría a modificar las reglas de convivencia afectando estos mecanismos que son la base de la estructura comunitaria; es decir, *“Más que hablar de lo público como un espacio de disputa, al interior de los pueblos indígenas lo público se manifiesta en mecanismos de convergencia y de discusión para la toma de decisiones. Sin embargo, gran parte de estos mecanismos se han visto afectados por la influencia de procesos políticos distintos a su perspectiva, donde se antepone el ejercicio pleno de los derechos individuales a los derechos colectivos que se privilegian en los pueblos”*, con lo anterior se busca evitar el desplazamiento de los sistemas normativos de los pueblos y comunidades por un modelo hegemónico, y garantizar que en el sistema mexicano convivan armónicamente tanto los sistemas constitucionales como los consuetudinarios.

XI.V.- FINANZAS PÚBLICAS SANAS

Las finanzas públicas están compuestas por las políticas que instrumentan el gasto público y los impuestos. De esta relación dependerá la estabilidad económica y el ingreso en déficit o superávit. La intervención en las finanzas, se da a través de la variación del gasto público y las contribuciones. El gasto público es la inversión que realiza el municipio en distintos proyectos de interés social; para concretar las inversiones, es decir, mantener el gasto público, las autoridades deben asegurarse de recaudar contribuciones, que son pagadas por todos los ciudadanos.

Las finanzas públicas, que son parte de la Hacienda Pública Municipal, también son los recursos con lo que el gobierno proyecta sus actividades, desarrolla proyectos, atiende servicios y promueve la dinámica económica municipal. Un problemática de la última década es que en los municipios existe una débil recaudación, debido a la falta de capacitación para el ejercicio y fiscalización de los mismos, ocasionando que exista una fuerte dependencia de las participaciones federales y estatales, las cuales, en la mayoría de los municipios, representan la parte más importante de los ingresos municipales.

Tabla. Evaluación de Ingresos del Municipio de 2017 – 2021

Concepto	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de ingresos	534,443	100.00	500,097	100.00	594,759	100.00	608,942	100.00	556,263	100.00
Impuestos	5,041	0.94	5,955	1.19	7,406	1.25	6,613	1.09	10,477	1.88
Derechos	9,097	1.70	8,398	1.68	20,310	3.41	18,224	2.99	19,172	3.45
Aportación de Mejoras	131	0.02	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Productos	375	0.07	208	0.04	894	0.15	3,103	0.51	1,321	0.24
Aprovechamientos	150	0.03	19	0.00	448	0.08	141	0.02	437	0.08
Ingresos derivados del Sector Auxiliar	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00



Otros Ingresos	46,428	8.69	12,650	2.53	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Ingresos derivados de financiamiento	0	0.00	0	0.00	0	0.00	15,000	2.46	0	0.00
Ingresos municipales derivados del Sis. Nal. de Coord. Fiscal	458,843	85.85	454,263	90.83	542,268	91.17	541,361	88.90	502,356	90.31
Ingresos Propios	14,378	2.69	18,604	3.72	23,433	3.94	24,500	4.02	22,500	4.04

Fuente: Tesorería Municipal de San Felipe del Progreso.

En la tabla anterior, indicador de comportamiento porcentual del ingreso municipal, se muestra analizar cuáles son las principales fuentes de ingresos municipales, en la misma se describe cómo se han comportado y cuáles son las condiciones en las que inicia la administración municipal, la misma muestra una disminución del total de ingresos en el año inmediato anterior. También se identifican las principales fuentes de ingresos con respecto al ingreso total municipal, siendo que en los últimos 3 años de análisis más del 90% corresponden a ingresos municipales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, lo anterior se comprende mejor con la siguiente tabla.

Tabla. Comportamiento de los ingresos según su fuente de 2017-2021

Concepto	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de ingresos	534,443	100.00	500,097	100.00	594,759	100.00	608,942	100.00	556,263	100.00
Ingresos propios	14,378	2.69	18,604	3.72	23,433	3.94	24,500	4.02	22,500	4.04
Ingresos por Aportaciones Federales y Estatales	458,843	85.85	454,263	90.83	542,268	91.17	541,361	88.90	502,356	90.31
Ingresos extraordinarios	61,222	11.46	27,230	5.44	29,058	4.89	43,081	7.07	31,407	5.65

Fuente: Tesorería Municipal de San Felipe del Progreso.

A pesar de la mejoría en la materia, existe aún una dependencia financiera de los ingresos por aportaciones federales y estatales, puesto que solamente el 4.04% del total de ingresos corresponde a ingresos propios, lo que obliga a coordinar acciones de recaudación a efecto de reducir gradualmente esta brecha.

XI.V.I.- SISTEMA DE RECAUDACIÓN Y PADRÓN DE CONTRIBUYENTES

El artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dicta como obligación de los mexicanos “contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, como de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”. En consecuencia, la recaudación y padrón de contribuyentes, son el conjunto de mecanismos y procedimientos a través de los cuales el municipio organiza y recauda impuestos.

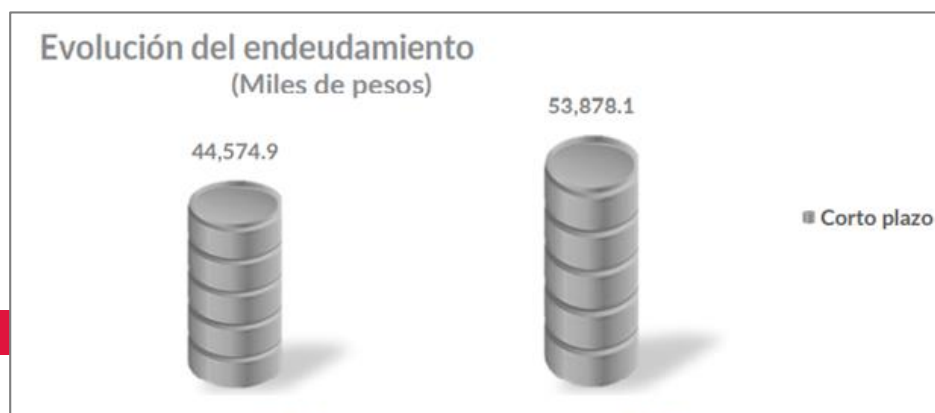
Respecto a la conducción de la hacienda pública municipal, en el año 2021 se registró un aumento porcentual, pero no nominal en la recaudación por concepto de ingresos propios, con un total de 22 millones 500 mil pesos, como se advierte en el apartado anterior, existe una dependencia financiera de los ingresos por aportaciones federales y estatales. Entre las técnicas de recaudación con las que cuenta el ayuntamiento están los incentivos de descuentos en el agua y predial por pronto pago en los primeros meses del año.

En este rubro es importante ampliar la cobertura de los servicios públicos, así como identificar la capacidad administrativa del ayuntamiento en la prestación de los servicios públicos municipales y operación de los procesos administrativos, así como la solución a los principales problemas que por estas tareas se presentan. Por lo cual para innovar la gestión y los servicios públicos se requiere fortalecer el proceso de simplificación y modernización de la administración pública municipal para elevar la calidad, la eficacia y la eficiencia de los servicios gubernamentales, utilizando nuevos procedimientos administrativos, sistemas de información y tecnología de vanguardia.

XI.V.II.- DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

De acuerdo a datos de la cuanta pública, publicados por el OSFEM, la entidad municipal contrató un financiamiento a largo plazo en el Ejercicio 2020 con BANORTE, por un importe de 15,000.0 miles de pesos, con las siguientes características: a un plazo de 12 meses, con una tasa 3.0 por ciento, con fuente de pago proveniente de Participaciones Federales e inscripción al Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente.

Por otra parte, respecto a la evolución del endeudamiento (comportamiento por tipo de plazo), el aumento de la deuda a corto plazo se explica con un incremento, principalmente, en las siguientes cuentas contables: “Proveedores por pagar” con el 79.4 por ciento, “Retenciones y Contribuciones por pagar” con el 44.5 por ciento y “Otras cuentas por pagar” con el 92.6 por ciento.





Fuente: OSFEM. Cuenta Pública 2020.

Por otra, parte de acuerdo con la información presentada por el ISSEMYM, se identificó que la Entidad Municipal presentó adeudos por un importe de 2,084.3 miles de pesos al cierre del Ejercicio 2020.

A su vez, respecto a la publicación en Internet de la información financiera de esta Entidad Municipal en la página oficial, durante el año 2020, de la información proporcionada por el OSFEM, se desprende que de la consulta a la página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Municipal publicó 18 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Es importante señalar que a los datos anteriores se les debe sumar los resultados obtenidos a la revisión de la cuenta pública de los organismos descentralizados municipales, como es el caso del INCUFIDE y el Sistema Municipal DIF, los cuales muestran un comportamiento idéntico.

Por lo anterior es que se continuará con una política de no endeudamiento y pagos oportunos que no generen endeudamiento y en caso de ser estrictamente necesario se contrataran créditos a corto plazo bajo un esquema de deuda responsable. La política de deuda prevista por este Plan evitará que el endeudamiento heredado por la administración anterior crezca y promoverá que disminuya a lo largo de la actual administración.

Lo anterior, para entregar una deuda menor, no solamente en términos reales o como porcentaje de las participaciones, sino en términos nominales. Esto significará que el financiamiento de la obra pública, de los programas sociales y de la infraestructura de la seguridad pública, será la gestión de recursos públicos y su manejo responsable, al mismo tiempo se explorara y en su caso se desarrollaran esquemas de financiamiento alternativo para infraestructura, equipamiento y obras públicas, que incluyan la participación del sector social y de ser justificable el sector privado. Esto constituye la base y proyección económica con la que se desarrollaran las acciones que se indican en el presente Plan Municipal de Desarrollo.

XI.V.III.- ESTRUCTURA DE INGRESO Y EGRESOS

Para el el INAFED, en la mayoría de los municipios del país se utilizan tres tipos de Presupuesto de Egresos, Por objeto del gasto, Institucional - administrativo y Por programas. El presupuesto de egresos



por objeto de gasto se clasifica a su vez en tres tipos:

1. Gastos de Operación, servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; gastos extraordinarios (gastos imprevistos que benefician a la administración) y gastos transferidos.
2. Gasto de Inversión, activo fijo (gastos por la compra de bienes necesarios para el desarrollo de la actividad del Ayuntamiento); y obras de utilidad pública.
3. Deuda pública, cubre los compromisos de crédito.

Es por ello que en todo momento se debe analizar la estructura de los egresos municipales, para conocer la importancia que tiene cada rubro de gasto respecto al egreso total y la proporción en que se han incrementado o disminuido en diferentes periodos.

Tabla. Comportamiento porcentual del egreso municipal 2017-2021

Concepto	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de egresos	542,018.75	100	470,076.66	100	744,606.80	100	609,418.08	100	538,202.18	100
Servicios personales	138,128.50	25.48	117,927.93	25.08	199,164.13	26.75	204,386.07	33.53	209,185.86	38.86
Materiales y suministros	16,694.46	3.08	16,160.75	3.44	23,335.90	3.13	16,640.85	2.73	12,173.29	2.26
Servicios generales	46,458.64	8.57	33,270.32	7.08	59,461.24	7.98	57,876.12	9.49	57,892.90	10.76
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	33,892.95	6.25	25,959.05	5.52	33,272.15	4.47	44,416.46	7.29	36,684.40	6.82
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,766.84	1.25	5,186.42	1.1	5,737.23	0.77	2,290.57	0.37	1,182.34	0.22
Inversión pública	298,926.99	55.15	264,759.39	56.32	412,963.73	55.46	252,673.40	41.46	210,804.82	39.17

Fuente: Tesorería Municipal de San Felipe del Progreso.

Tabla. Cambios porcentuales de la gestión financiera de 2017-2021 (Miles de pesos)

Concepto	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos		Miles de pesos		Miles de pesos		Miles de pesos		Miles de pesos	
Balance Presupuestal (Ingresos ordinarios-Gastos ordinarios)										
Ingresos Ordinarios (Total de ingresos-Endeudamiento)	534,443		500,097		594,759		593,942		556,263	
Gastos Ordinarios. (Total de egresos - Servicio de la deuda y pago de amortizaciones)	540,868		463,263		733,934		578,283		527,923	
Proporción del Gasto Programable										
Gasto de operación	235,174		193,318		315,233		323,319		315,936	
Gasto de inversión	305,693		269,945		418,700		254,963		211,987	

Fuente: Tesorería Municipal de San Felipe del Progreso.

Para satisfacer las necesidades de la sociedad se requiere de una total eficiencia en la recaudación



y ejercicio de los recursos públicos y una coordinación eficaz entre los distintos órdenes de gobierno y con las organizaciones sociales y privadas. Lo cual conlleva una buena organización, para ello estratégica la instrumentación y mejora de procesos, así como de la modernización de mecanismos para que a la administración municipal se le facilite la ejecución de acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y a la participación ciudadana, así como en el fortalecimiento de los sistemas de recaudación a efecto de mejorar las finanzas públicas municipales.

En el municipio debe prevalecer la estrategia adoptada hace varios años, misma que concibe una estrategia de desarrollo basada en un gobierno de resultados, responsable y moderno, capaz de propiciar un ambiente de acuerdos y consensos; que conduzca el esfuerzo social para concretar acciones, programas y proyectos que impacten positivamente en la calidad de vida de los Sanfelipenses, es así que se enfocarán los esfuerzos en concentrar los ingresos en responder a las demandas sociales, particularmente en la atención de los servicios públicos, ampliación de la infraestructura en todas sus vertientes.

XI.V.IV.- INVERSIÓN

Este tema continua siendo fundamental en el desarrollo del municipio en virtud de que los fondos derivados de las aportaciones recibidas por Aportaciones Federales y Estatales, en sus diferentes versiones, representan el mayor porcentaje de ingresos de la Hacienda Pública Municipal, alcanzando el 90.03 % durante el año 2021. No obstante lo anterior, esta administración ponderará las implicaciones sociales que tendría la implementación de un sistema de mejora en la recaudación por contribuciones, tales como, prediales y agua; ya que continua persistiendo la condición de dispersión viviendas en las comunidades, así como el desorden en el uso y tenencia de la tierra, por pertenecer al régimen ejidal.

Consecuentemente la inversión es directamente proporcional a la capacidad de gestión de recursos de los integrantes del ayuntamiento para captar ingresos de diversas fuentes de financiamiento que fortalezcan el presupuesto para la generación de obras públicas que contribuyan en al desarrollo de cada una de las comunidades del municipio.

XI.VI.- GESTIÓN PARA RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La Gestión para Resultados es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional, que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Es decir analiza qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población. Se fundamenta en cinco principios:

- Centrar el diálogo en los resultados.
- Alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados.
- Promover y mantener procesos sencillos de medición e información.
- Gestionar para, no por, resultados.
- Usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas.

En consecuencia, para innovar la gestión y los servicios públicos se requiere fortalecer el proceso de simplificación y modernización de la administración pública municipal, utilizando eficientes

procedimientos administrativos, sistemas de información y tecnología de vanguardia, así como implementar una arquitectura institucional de información y memoria institucional, bajo la perspectiva de mejora continua. También es necesario arraigar en el servidor público una cultura de servicio eficiente, cálido y cercano a la población, mediante el fortalecimiento de la profesionalización de la carrera administrativa y asegurar la continuidad en los programas gubernamentales.

En el estado de México el Sistema Estatal de Planeación Democrática ha propuesto y los municipios han adoptado la metodología de Planeación del Marco Lógico, que consiste en una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos, como parte de esta metodología se incluye la construcción del denominado árbol del problema y de solución, así como la matriz de congruencia de los objetivos propuestos. Aunado a lo anterior, en la determinación de objetivos, estrategias y líneas de acción se recomienda alinear estos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contemplados en la Agenda 2030.

Los mecanismos anteriores son primordiales para establecer un Programa Anual de Evaluación, mismo que contempla a la Evaluación Estratégica y a la Evaluación Programático – Presupuestal como modelos de evaluación del desempeño de las unidades administrativas ejecutoras de la inversión pública municipal. El principal objetivo del Programa Anual de Evaluación es responde a preguntas como: ¿qué se hace?, ¿qué se logra? y ¿qué impacto se genera en el bienestar de la población?, es decir, se interesa en la creación de valor público.

En este sentido, el enfoque de Gestión por Resultados propone un cambio cultural desde la administración pública municipal, en donde se concibe que los servidores públicos tengan la responsabilidad de generar resultados sociales; por lo que estos servidores deben satisfacer y superar las expectativas ciudadanas, fomentando su participación activa.

XI. VII.- EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL SECTOR PÚBLICO

El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios señala la normatividad en materia de planeación donde se contiene las disposiciones para que los ayuntamientos se coordinen con los gobiernos estatal y federal en materia de planeación, a fin de orientar sus esfuerzos y cumplir los propósitos establecidos en su respectivo programa de trabajo; adicionalmente la estructura programática encausa la planeación municipal y consecuentemente la presupuestación.

Por otra parte, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se establece que las formas de prestación de los servicios públicos son la prestación directa; la concesión; el convenio intergubernamental; mediante organismo descentralizado; Fideicomisos; Empresas Paramunicipales; o Asociaciones Público-Privada. Para el caso San Felipe del Progreso, el total de los servicios públicos son prestados u atendidos de forma directa por la estructura de la administración pública municipal.

La construcción de estos instrumentos debe llevarse a cabo con las aportaciones de todas las dependencias y organismos municipales, a fin de integrar los programas específicos de cada unidad administrativa, motivando la intervención directa de los titulares y consecuentemente una mejor implementación, previniendo un ejercicio racional de los recursos humanos, financieros y materiales, conforme a las disposiciones aplicables. Para alimentar esta estrategia se deberán emplear los siguientes



instrumentos:

- Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el Ejercicio fiscal correspondiente.
- Guía metodológica para la evaluación y seguimiento del plan de desarrollo municipal vigente.
- Metodología para la construcción y operación del sistema de evaluación de la gestión municipal (segemun).
- Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios municipales.

La mejora regulatoria también se ha convertido en una política pública de relevancia para la construcción de un Estado incluyente y moderno, así como para la promoción de una economía diversificada e innovadora; una de las principales actividades y áreas involucradas en la ejecución o implementación del proceso de planeación, presupuestación y evaluación municipal en la coordinación general municipal de mejora regulatoria. En este contexto se tendrá como estrategia y acciones a seguir:

NP	ESTRATEGIAS	ACCIONES
1	Actualización e Innovación	Identificar los trámites más recurrentes para su análisis e implementación del programa de mejora respectivo. De los tramites más recurrentes determinar nuevas herramientas y el asesoramiento para mejorar el contenido de las cédulas de trámites y servicios, así como eficientar los mismos.
2	Actualización de la reglamentación y manuales vigentes.	Analizar el marco regulatorio existente y su congruencia con los procesos administrativos claves, para proponer su modificación y/o actualización. En las materias que sean necesarias se promoverá la creación de la normatividad municipal oportuna.
3	Vinculación Institucional	Fortalecer los acuerdos o convenios con Dependencias de los niveles Federal, Estatal y municipios, para obtener, los instrumentos técnicos y materiales que estén de acuerdo con la actualidad y necesidad de la ciudadanía. Participar en coordinación con las dependencias respectivas en la homologación de los requisitos de los trámites y servicios.

Es de importancia para el ayuntamiento de San Felipe del Progreso posicionarse en un alto nivel de competitividad y vanguardia, ofreciendo a sus ciudadanos la prestación de trámites y servicios sin la compleja burocracia que ha caracterizado al gobierno, es por ello que bajo los principios de celeridad, transparencia, economía y eficiencia el gobierno municipal se ha dado a la tarea de elaborar el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria en todas y cada una de sus áreas, eliminando procesos, requisitos, costos y tiempos que resultan innecesarios, lo cual se verá reflejado en beneficio de la ciudadanía.

En materia de control programático-presupuestal, la Contraloría Municipal tendrá intervención a partir de los resultados generados mediante las evaluaciones programático-presupuestales que se realicen, en conjunto con la Tesorería Municipal. De la misma forma, realizará una serie de auditorías



preventivas en materia programática-presupuestal en las áreas ejecutoras del gasto, previniendo desviaciones y disponiendo de las medidas correctivas conducentes para poder dar cumplimiento a lo establecido en el presupuesto anual y en el Plan de Desarrollo Municipal.

Por estas razones, el ayuntamiento de San Felipe del Progreso está comprometido con la ciudadanía y en coordinación con las diferentes dependencias de gobierno se realizarán acciones de revisión, análisis y simplificación de trámites y servicios, con la finalidad de brindar una atención de calidad y eficiencia a favor de los usuarios de las dependencias administrativas

XI.VII. I. PERFIL TÉCNICO PROFESIONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Para el nombramiento de los servidores públicos que tendrían la oportunidad de trabajar en la presente administración, se deberán cumplir los requisitos que la Ley Orgánica Municipal (LOMEM) establece, así como el Catálogo de Puestos o la respectiva convocatoria y aceptar someterse a constantes capacitaciones y actualización, así como cumplir con las certificaciones que sean requeridas, como es el caso de los siguientes nombramientos que señala la referida Ley:

Tabla. Titulares de Unidades Administrativas conforme la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
(Requisitos grales. Art. 32 LOMdEM)

NP	EMPLEO/CARGO Preferentemente tendrán el nivel de	FUNDAMENTO LOMEM	REQUISITOS	OBSERVACIONES
1	Secretario del Ayuntamiento	Art. 91. 92	Título profesional de educación superior y Certificación por el IHAEM	
2	Tesorero Municipal	Art. 96.	Título profesional, experiencia de un año, y certificación por IHAEM	Caucionar el manejo de los fondos municipales
3	Director de Obras Públicas	Art. 96 Ter.	Título profesional o experiencia de un año y certificación por IHAEM	
4	Director de Desarrollo Económico	Art. 96 Quintus.	Título profesional o experiencia de un año y certificación por IHAEM	
5	Director de Desarrollo Urbano	Artículo 96 Septies.	Título profesional o experiencia de un año y certificación por IHAEM	
6	Director de Ecología	Art. 96 Nonies.	Título profesional o experiencia de un año y certificación por IHAEM	
7	Director de Turismo	Art. 96. Undecies.	Título profesional en el área de turismo o afín	
8	Director de Desarrollo Social	Art. 96 Terdecies.	Título profesional o experiencia de un año	
9	Contralor Municipal	Art. 111. 113	Título profesional, experiencia de un año, y certificación por IHAEM	
10	Director de cultura física y deporte	Art. 123 Bis.	Título profesional en el área o afín	
11	Unidad de Control y Bienestar Animal	124 Bis. 124 Quater.	Licenciatura y Cédula en Medicina Veterinaria, Zootecnista.	
12	Director de Seguridad Pública Municipal	Art. 142.	Requisitos de la Ley de Seguridad del Estado de México	
13	Oficial Calificador	Art. 148. 149	Mexicano; No condenado por delito; Buena conducta y solvencia moral; Tener 28 años; Licenciado en derecho.	
14	Oficial mediador-conciliador	Art. 148. 149	Mexicano; No condenado por delito; Buena conducta y solvencia moral; Tener 30 años; Licenciado en derecho, en psicología, en sociología, en antropología, en trabajo social, o en comunicaciones y tener acreditados los estudios en	



			materia de mediación; Certificado por el Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del PJEM.	
15	Coordinación municipal de Protección Civil	Art. 81. 81 Bis.	Certificado por la Coordinación General de Protección Civil del EMéx.	Jefe inmediato será el PM
16	Director de Asuntos Indígenas	Art. 87 Bis.	Preferentemente hable y escriba una lengua indígena	
17	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	Art. 85 Ter. 85 Sexies.	Diplomado expedido por el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del EMéx. o Certificación por el IHEM.	Título Profesional
18	Titular del área jurídica	Art. 85 Bis.		
19	Servicios públicos municipales	Art. 125.		
20	Defensor Municipal de Derechos Humanos	Art. 147. 147 I.	Mexicano; Residencia de 3 años; título de licenciado en derecho o estudios en derechos humanos; más de 23 años; Buena fama pública y no condenado por delito intencional; No sancionado por organismos de derechos humanos; No inhabilitación o destitución administrativas; Certificación en materia de derechos humanos por la CDHEM.	Elección mediante convocatoria cada 3 años (dentro de los 60 días). Dura en su cargo 3 años, a partir de su designación
21	Cronista Municipal	Art. 147 P. 147 Q.	Nacido en el municipio o con residencia de 10 años; Conocer la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y que le dan identidad al municipio; Reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral; Ser mayor de 23 años. Preferentemente título de Licenciado en Historia o disciplina a fin.	Elección mediante convocatoria expedida dentro de los primeros 120 días. Preferentemente tendrá el nivel de Director de Área

a/ Preferentemente tendrán el nivel señalado, lo cual está sujeto al tipo de municipio de que se trate y a la capacidad financiera y administrativa de cada municipio.

Fuente: Elaboración propia con información de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Aunado a lo anterior, el total de los servidores públicos deberán responder con profesionalismo a los siguientes aspectos:

- Fomentar que el ejercicio de la función pública se realice con base en los principios de honestidad, eficacia, transparencia, legalidad y eficiencia, con apego al código de ética.
- Impulsar y modernizar los sistemas de control interno, que permitan el cumplimiento de objetivos institucionales y una gestión eficiente con resultados eficaces, con estricto apego a la normatividad para evitar la discrecionalidad y actos de corrupción.
- Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas mediante el desarrollo de esquemas de medición y evaluación del desempeño y de resultados, que contribuyan a transparentar la actuación del gobierno municipal e involucren a la ciudadanía.

Para que los gobiernos municipales puedan poner en práctica el principio de eficiencia y aprovechar los recursos y la potencialidad del territorio, es fundamental que el Ayuntamiento tenga servidores públicos que cubran su perfil, por ello es necesario que se les proporcione capacitación, de tal forma que garantice la adecuada preparación y ejecución de proyectos, la atención a la ciudadanía y den solución a los problemas que en el territorio municipal se presentan.



XI.VII. II. SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

Como parte de las acciones de coordinación que realiza el COPLADEM, en torno al impulso del fortalecimiento del Sistema de Planeación Democrática en nuestra entidad, en materia de seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, así como de la operación de los COPLADEMUN, en coordinación con las áreas de planeación de los ayuntamientos, se diseñó este sistema en línea en respaldo permanente al trabajo de las UIPPes municipales.

Es por ello que la presente administración firmo el convenio de coordinación con el COPLADEM en el cual, esta dependencia, brinda el uso de la plataforma Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN, en el cual a través de la identificación de los objetivos, estrategias y líneas de acción signadas en el instrumento rector de planeación municipal se realiza una alimentación de la plataforma con información específica, dicho sistema permite visualizar el estatus de cada objetivo, estrategia y línea de acción en relación al comportamiento del cumplimiento de la planeación y programación de las políticas públicas.

La unidad encargada de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, identifica la programación de acciones para atención de programas presupuestarios y solicita al área administrativa ejecutora información detallada para poderla plasmarla en el sistema de seguimiento. El sistema de seguimiento a través de la captura del avance correspondiente emite estadísticas del avance de atención a la línea de atención, asimismo de la estrategia y objetivo por pilar y/o eje transversal cual fuera el caso.

Por otra parte, se firmara convenio de colaboración con el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), donde se plasme la coordinación para elaboración de estadística a partir de los datos y servicios que brinda la entidad municipal y por parte del IGECEM dotación de acervos bibliográficos con información necesaria para la entidad municipal, así como productos geográficos y estadísticos de índole social, así como datos demográficos y económicos.

XI.VIII.- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Gestión de resultados también implica que el gobierno municipal debe apoyarse en acciones conjuntas entre dos o más instancias gubernamentales, a través de convenios de colaboración y obligaciones para el fortalecimiento institucional, los cuales pueden instrumentar algunos de los programas o proyectos derivados del Plan de Desarrollo Municipal. Al respecto se debe de considerar que los problemas públicos son complejos, los municipios mexiquenses enfrentan diversos retos que a la vez tienen alguna intervención conjunta, por lo tanto, disponer de mecanismos de coordinación efectivos es un elemento indispensable de un buen gobierno.

Por medio de la transversalidad se asegura el compromiso de los órdenes de gobierno para trabajar de manera coordinada y evitar la duplicidad de esfuerzos, enfocar y canalizar recursos, creando sinergias no solo gubernamentales, sino de la sociedad, la iniciativa privada, la academia y demás agentes del desarrollo en la búsqueda conjunta y comprometida por mejores condiciones de vida para la sociedad.

Como se mencionó previamente la región a la que pertenece San Felipe del Progreso se encuentra

dentro de una de las zonas metropolitanas que tiene municipios que conforma uno de los principales asentamientos urbanos con más de dos millones de personas, de las cuales 371 mil 588 pertenecen a la región, reflejando un proceso de expansión urbana intensa que modifica el entorno y genera impactos sociales y ambientales que requieren ser analizados intermunicipalmente. Es importante acotar que esta región se integra por población y localidades urbanas, como rurales, por lo tanto demanda esquemas eficientes de coordinación gubernamental que dote la infraestructura y soluciones eficaces para brindar servicios públicos, así como una política que garantice los derechos de las personas.

Para ello, se buscará consolidar convenio de coordinación entre las instituciones estatales con las municipales para determinar acciones interinstitucionales que promuevan una mejora continua de las funciones municipales, así como la capacitación y profesionalización de los servidores públicos. Respecto a este apartado se contempla definir y adoptar los convenios necesarios, entre dichos convenios se buscare suscribir los que tengan las siguientes finalidades, estos ejemplos son de manera enunciativa:

- Educación: Convenios que ofrezcan alternativas de capacitación y formación profesional para los estudiantes que vivan dentro del territorio municipal que no lograron inscribirse en alguna institución educativa y para la realización del servicio social.
- Deporte: Convenios para promoción y difusión de la cultura física y deporte en el municipio.
- Salud y Asistencia Social: Convenios con el Instituto de Salud del Estado de México para proporcionar medicamentos y vacunas para la atención de los habitantes del municipio.
- Rescate de Espacios Públicos: Convenios para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y o inversiones que beneficien directamente a la población con algún nivel de rezago social y obras para las zonas de atención prioritaria.
- Desarrollo Institucional: Para fortalecer las capacidades de gestión del Municipio.
- Juventud: Para coadyuvar en la inserción laboral de los jóvenes del municipio brindándoles más y mejores oportunidades.
- Mujeres: Para establecer las acciones de coordinación, en los respectivos ámbitos de competencia, para capacita y vincular a mujeres con incubadoras de negocios para el posible acceso a los recursos que se proporcionen por los tres órdenes de gobierno.
- Desarrollo Urbano: Para realizar la regularización y escrituración de los predios que así lo requieran.
- Obras Públicas: Para la liberación, control, seguimiento, evaluación y transparencia en la aplicación de recursos Federales y Estatales para obra pública.
- Servicios Urbanos: Ampliación del alumbrado público en las localidades del municipio.



- Consolidación de la Administración Pública de Resultados: Para favorecer la colaboración interinstitucional a favor de estudios, proyectos, investigaciones, cursos, diplomados y otras acciones tendientes a profesionalización del servicio público y la mejora continua en el servicio.

Asimismo es fundamental que se establezca coordinación con las instituciones estatales y municipales para prevenir la violación a derechos humanos atendiendo las quejas presentadas en los municipios y turnarlas al órgano competente.

En materia de seguridad, la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y la vinculación con la sociedad son fundamentales, toda vez que de una comunicación fluida y franca se fortalece la confianza entre gobierno y sociedad, pues la sociedad puede identificar puntos a reforzar, que el gobierno podrá atender en su momento, y llevar a cabo esa coordinación, y avanzar en la construcción de una sociedad segura.

XI.IX.- PROSPECTIVA GENERAL EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

XI.IX,I.- Escenario Tendencial

El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios señala la normatividad en materia de planeación donde se contiene las disposiciones para que los Ayuntamientos se coordinen con los gobiernos estatal y federal en materia de planeación, a fin de orientar sus esfuerzos y cumplir los propósitos establecidos en su programa de trabajo, adicionalmente el estructura programática encausa la presupuestación y consecuentemente la planeación municipal. En consecuencia el desempeño de las instituciones es un asunto de interés público por dos razones.

La primera es de carácter político, se considera que la sociedad tiende a integrar una democracia representativa del interés general, el cual se asocia a la solución de demandas específicas y la garantía de derechos mínimos; la segunda es de tipo técnico, en tanto que la eficiencia de los gobiernos y de la política gubernamental que se instrumenta debe realizarse en entornos complejos, con recursos limitados, donde los contribuyentes esperan que sus impuestos se destinen a un gasto público que incida en el desarrollo sostenible de la sociedad.

Para hacer frente a los retos citados, con base en un trabajo interinstitucional, se concibe una estrategia de desarrollo basada en un gobierno responsable y moderno, capaz de propiciar un ambiente de acuerdos y consensos; que conduzca el esfuerzo social para concretar acciones, programas y proyectos que impacten positivamente en la calidad de vida de todos. Sin embargo, continuarían los rezagos en la cobertura de los servicios públicos básicos, debido a la falta recursos públicos, ya que estos son insuficiente. Por su parte, las dependencias municipales deberán seguirían contando con servidores públicos con vocación profesional, son embargo pueden llegar a prevalecer los problemas operativos y de toma de decisiones en los ayuntamientos.



Asimismo, los presupuestos municipales se ejercerían en gran medida para solventar el gasto corriente, generando una total dependencia de las participaciones estatales y federales. Además, si esta fuera la cuestión, no se llegarían a cubrir las demandas sociales prioritarias, debido a que la administración pública municipal presentaría rezagos en la recaudación de impuestos. Finalmente, aunque no es solución para este ayuntamiento, se incrementaría la deuda pública municipal, ya que sus ingresos no serían suficientes para cubrir los gastos generados por obra.

XI.IX.II.- Escenario Factible

Con base en un mandato eficiente y gestiones estratégicas se tendrá un presupuesto destinado a la inversión pública productiva, para lo cual será prioritario establecer estrategias para brindar una mejor atención al contribuyente, que fomenten el cumplimiento oportuno y voluntario de las obligaciones fiscales, y que promuevan la cultura contributiva. Asimismo, se continuará capacitando y actualizando a los servidores públicos, a fin de generar mejores procesos administrativos y mayor eficacia en los servicios públicos que se brinden.

En cuanto a las participaciones estatales y federales, éstas se gestionarán con el objeto de invertir en proyectos que promuevan la competitividad regional y la consolidación de programas e infraestructura social y productiva, así como para la consolidación de los servicios turísticos. Se hará todo lo necesario para disminuir la deuda pública municipal, debido principalmente a la gestión de nuevas fuentes de financiamiento, las cuales permitirán cubrir los gastos generados por los adeudos de ejercicios anteriores, con total apego a la normativa de transparencia y acceso a la información

Se buscare implementar un esquema de mejora continua que además de serle útil a la ciudadanía atiende de manera eficiente las peticiones de las unidades administrativas. Pero que también realice un control responsable y suministro de los insumos requeridos por las dependencias de la administración pública mediante la distribución equitativa de los mismos, requerimientos que se atenderán con eficiencia y en la mayor brevedad posible tomando en cuenta los recursos humanos y materiales con que cuenta área encargada de la Administración

Mediante la capacitación y certificación del personal para el desempeño de sus funciones acorde a sus aptitudes y el control del personal para el desempeño correcto de sus funciones se realizara previo diagnóstico de las carencias institucionales. Se realizara la reducción del presupuesto asignado por la anterior administración a la contratación de personal para el desempeño de funciones que ya estuvieren siendo atendidas. No obstante se contará con personal capacitado para resolver asuntos jurídicos de acuerdo a las atribuciones legales, contribuyendo a tener los reglamentos internos de cada una de las áreas del ayuntamiento, pero evitando la sobre regulación y que la normatividad no sea acorde a la realidad municipal.

En materia de redición de cuentas se permitirá la participación organizada de la ciudadanía en las actividades de supervisión, gestión, vigilancia e inspección de los programas sociales, obras, así como trámites y servicios de la administración pública municipal para verificar la correcta aplicación de los recursos.

En este contexto la planeación es un instrumento indispensable para el desarrollo y la ruta de este gobierno, con lo cual se orientan los objetivos hacia una mayor racionalidad de su cumplimiento. La Planeación, además de dar coherencia, potencia la acción social y la de los particulares, pues permite definir con mayor claridad marcos permanentes de concertación. Por tanto se será congruente con la visión del gobierno local de que una tarea que demanda el involucramiento de múltiples actores, públicos, privados y sociales, que contribuyan a lograr un gobierno de resultados, es establecer las bases para lograr la eficiencia y eficacia gubernamental.

XI.X.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																						
PILAR EJE	NO. PILAR R/EJE	TEMA	SUB TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
ET	02			EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE																		
ET	02	01		Estructura del gobierno municipal																		
ET	02	01	01	Reglamentación																		
ET	02	01	02	Manuales de Organización y procedimientos																		
ET	02	02		Transparencia y rendición de cuentas																		
ET	02	03		Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios																		
ET	02	04		Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad																		
ET	02	05		Finanzas públicas sanas																		
ET	02	05	01	Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes																		
ET	02	05	02	Deuda pública municipal																		
ET	02	05	03	Estructura de ingresos y egresos																		
ET	02	05	04	Inversión																		
ET	02	06		Gestión para Resultados y evaluación del desempeño																		
ET	02	07		Eficiencia y eficacia en el sector público																		
ET	02	07	01	Perfil técnico profesional de los servidores públicos																		
ET	02	07	02	Sistema estatal de información estadística y geográfica																		
ET	02	08		Coordinación institucional																		
ET	02	08	01	Fortalecimiento municipal																		

REGLAMENTACIÓN

OBJETIVO: Promover la actualización y/o creación de la normatividad municipal que fomente una actuación eficaz, expedita, pronta imparcial y oportuna por parte de las autoridades competentes.

ESTRATEGIA: Coordinación entre los tres órdenes de gobierno para garantizar el estricto cumplimiento a la normatividad vigente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Actualizar el Bando Municipal conforme las necesidades de la población y las reformas al marco jurídico municipal.
- Divulgar en el municipio el marco jurídico aplicable en el municipio.
- Contar con reglamentos municipales de las actividades de competencia.
- Promover el estricto apego en el actuar de las autoridades municipales conforme a la normatividad vigente aplicable.

TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

OBJETIVO: Promover el transparente y adecuado manejo de los recursos financieros y materiales mediante una planeación estratégica orientada al beneficio social.

ESTRATEGIA: Impulsar un proceso de planeación participativa y democrática.



LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Estimular la participación ciudadana por medio de Consejos que funjan como observadores, vigilantes y promotores de las acciones de la administración pública municipal.
- b.) Generar mecanismos de participación ciudadana en la elaboración de planes, programas, acciones de gobierno y en la elaboración y ejecución de programas de mejora regulatoria.
- c.) Incrementar la coordinación con delegados, subdelegados municipales y consejos de participación ciudadana.
- d.) Aumentar y fortalecer el acercamiento con organizaciones de la sociedad civil.
- e.) Incluir las demandas ciudadanas en acciones sistemáticas de la administración pública.
- f.) Promover una cultura y procedimientos anticorrupción, en los procesos administrativos y sus involucrados.

COMUNICACIÓN Y DIALOGO CON LA CIUDADANÍA COMO ELEMENTO CLAVE DE GOBERNABILIDAD

OBJETIVO: Fortalecer la participación ciudadana en la consolidación del estado de derecho, propiciando una cultura política y de justicia social.

ESTRATEGIA: Fomentar la consolidación de un sistema democrático a través de la participación activa de las expresiones políticas y actores sociales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Promover vínculos entre ciudadanos y dependencias de los tres órdenes de gobierno.
- b.) Desarrollar programas de información y vinculación dirigidos a toda la población, para mantenerla informada con oportunidad de los programas, acciones y resultados del gobierno municipal.
- c.) Fomentar, el dialogo entre los partidos políticos, los ciudadanos, las diversas instituciones de gobierno, mismos que se traduzca en condiciones efectivas y favorables para la ciudadanía.
- d.) Evaluar los asuntos que impacten en la sociedad y atenderlos de manera oportuna.
- e.) Fomentar la participación de la sociedad organizada en la solución de problemas y en la atención de las demandas ciudadanas.
- f.) Impulsar políticas sociales que contribuyan a expandir la capacidad de organización formal de los ciudadanos.

FINANZAS PÚBLICAS SANAS

OBJETIVO: Contar con finanzas públicas sanas y suficientes para implementar políticas públicas que favorezcan el desarrollo municipal.

ESTRATEGIA: Presupuestar la mejora, conservación y adecuación de la infraestructura municipal, con base en estudios de factibilidad y en coordinación con la Federación y el Estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Gestionar la realización de acciones y ampliación de infraestructura de impacto municipal o regional.
- b.) Implementar el modelo de gestión por resultados y la construcción del presupuesto basado en Resultados.



- c.) Realizar una puntual administración de los recursos para la atención de los programas de gobierno y pago de obligaciones tributarias.
- d.) Realizar la distribución equitativa de los recursos públicos destinados a infraestructura, entre las comunidades para atender sus demandas.
- e.) Gestionar fuentes de financiamiento en donde se pueda involucrar al sector social y privado.
- f.) Consolidar el sistema de control y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles, propiedad del municipio.
- g.) Llevar a cabo procesos de adquisiciones con una visión de austeridad, transparencia y calidad.

SISTEMA DE RECAUDACIÓN Y PADRÓN DE CONTRIBUYENTES

OBJETIVO: Mejorar y aumentar la recaudación de los ingresos propios del municipio por la prestación de servicios, pago de derechos e impuestos, que permitan el financiamiento de los programas y obras municipales.

ESTRATEGIA: Aplicar los recursos financieros y humanos del municipio de una manera eficiente, así como buscar fuentes de financiamiento que permitan incrementar la hacienda pública municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Implementar una campaña permanente de concientización sobre la importancia del pago de contribuciones, para incrementar las finanzas municipales.
- b.) Mantener una política de manejo responsable de la deuda pública, evitando su contratación.
- c.) Impulsar el empleo de plataformas tecnológicas que brinden el soporte técnico para mejorar el sistema de recaudación.
- d.) Emplear los recursos públicos con responsabilidad, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- e.) Gestionar ante la Federación y el Estado, recursos financieros para ampliar y mejorar la infraestructura, programas sociales y servicios públicos municipales.
- f.) Actualizar el padrón de contribuyentes en coordinación con las unidades administrativas del ayuntamiento.

DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

OBJETIVO: Fortalecer las políticas de austeridad, presupuesto y gasto responsable para consolidar finanzas sanas en el municipio.

ESTRATEGIA: Impulsar mediante acciones de austeridad y manejo eficiente de las finanzas para la reducción de adeudos conforme los plazos de pago.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Identificar el grado de adeudo para determinar su escala.
- b.) Implementar mecanismos para que el municipio genere mayores ingresos propios y así garantizar el pago a proveedores.
- c.) Contratar o adquirir obras y bienes presupuestados

ESTRUCTURA DE INGRESO Y EGRESOS



OBJETIVO: Mantener el equilibrio financiero y el manejo responsable de la política de financiamiento.

ESTRATEGIA: Implementar mediada de austeridad en el gasto corriente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Establecer medidas de contención en el ejercicio fiscal del municipio para evitar endeudamiento.
- b.) Fortalecer los ingresos propios del municipio, para no recurrir a otros tipos de financiamiento.
- c.) Analizar y mejorar la estructura de los egresos municipales para medir la importancia que cada gasto de la administración representa.

EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL SECTOR PÚBLICO

OBJETIVO: Implementar un programa de capacitación sobre habilidades y competencias de los servidores públicos para consolidar las acciones de gobierno que incrementan el nivel de vida y oportunidades entre los Sanfelipenses.

ESTRATEGIA: Impulsar continuamente una visión integral de mediano y largo plazo mediante un sistema de desregulación y mejoramiento de procesos, en coordinación con el gobierno del Estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Impulsar la certificación de competencias entre los servidores públicos.
- b.) Detectar e implementar acciones con un enfoque de mejora continua.
- c.) Realizar un diagnóstico del desempeño de las funciones del personal y procesos de la Administración Pública Municipal.
- d.) Sistematizar la evaluación de las acciones de gobierno y procesos administrativos con indicadores y parámetros funcionales.
- e.) Sentar las bases para la certificación de procesos clave en cada dependencia.

PERFIL TÉCNICO PROFESIONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

OBJETIVO: Mejorar en todas las áreas del ayuntamiento los servicios y atención mediante la sensibilización y compromiso del servidor público con la ciudadanía

ESTRATEGIA: Gestionar la capacitación, profesionalización y certificación de los servidores públicos, vinculando sus capacidades con las aptitudes necesarias para el puesto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Fomentar en la función pública municipal un ambiente de servicio, respeto y atención de calidad y humana.
- b.) Impulsar la consolidación y aplicación del código de ética profesional de los servidores públicos.
- c.) Promover la identidad institucional.
- d.) Promover el acceso ciudadano a la información gubernamental.
- e.) Establecer indicadores de desempeño y evaluación de las dependencias municipales y el reconocimiento de prácticas municipalistas exitosas y de servidores públicos.



COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO: Establecimiento de mecanismos efectivos de atención y gestión de la demanda de la población.

ESTRATEGIA: Fortalecer la correcta aplicación de los recursos, financieros, materiales y humanos, para el progreso municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a.) Dar cumplimiento puntual a lo que establecen los ordenamientos jurídicos nacionales, estatales y municipales, presentando en tiempo y forma los informes que se requieran.
- b.) Promover entre los órdenes de gobierno y los municipios colindantes, la construcción de una agenda común que permita mejorar la calidad de vida y la competitividad del municipio en un contexto regional.
- c.) Difundir y consolidar la correcta responsabilidad que tienen los integrantes del ayuntamiento sobre la conducción del municipio.
- d.) Fortalecer la coordinación en base a los ejes, objetivos y estrategias primordiales que el municipio determine conforme a los planes Federal y Estatal, así como su debida alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
- e.) Cumplir la normatividad en materia de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.
- f.) Revisar los Manuales de Organización, Procedimientos y Catálogo de Puestos e impulsar la homologación de sistemas contables.





XII.- EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO

La coordinación para el buen gobierno se basa en el reconocimiento de políticas públicas multidimensionales y articuladas de diversas instancias de gobierno, el sector privado y la sociedad para lograr acciones que potencialicen los esfuerzos donde la conectividad, a través de la tecnología juega un papel fundamental para consolidar un gobierno moderno. Los Temas de desarrollo que incluye el Eje Transversal 3, son los siguientes:

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																						
PILAR/ EJE	NO. PILAR/ EJE	TEMA	SUB-TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
ET	03			EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO																		
ET	03	01		Alianzas para el desarrollo																		
ET	03	01	01	Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos																		
ET	03	02		Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones																		

El fenómeno de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), en el ámbito gubernamental, ha recibido el nombre de gobierno electrónico y ha sido entendido como la incorporación y utilización de las TIC en las actividades del gobierno, con el fin de legitimar los procesos político-administrativos del estado moderno para con el ciudadano y constituir el buen gobierno.

Por otra parte, la coordinación es fundamental para lograr las responsabilidades que a cada parte corresponden en el ámbito de sus competencias. Cuando existe esa coordinación da buenos resultados, los tres órdenes de gobierno presentan fortalezas en su actuación para tener los resultados óptimos, porque la mejor manera de impulsar al municipio es promover el desarrollo de las capacidades institucionales, para lograr administraciones públicas municipales más efectivas. Toda vez que, los gobiernos municipales trabajan para lograr procesos de mejora para que ofrezcan servicios públicos básicos de calidad a todos sus habitantes a fin de mejorar su calidad de vida.

XII.I.- ALIANZAS PARA EL DESARROLLO

Mientras que para algunos la cooperación y colaboración de los ciudadanos en el tratamiento de



los asuntos públicos es un elemento más en un Estado democrático, para otros es la piedra angular para la construcción de un orden político y social efectivamente democráticos. Uno de los requerimientos mismos para la instrumentación del Plan, es que el ayuntamiento en el ámbito de su competencia impulse mecanismos para consolidar el régimen democrático, mediante los procesos de coordinación y concertación, entre el gobierno municipal y los convenios que puede tener con el gobierno del Estado, otros ayuntamientos, con particulares, grupos o asociaciones sociales y privadas.

Las alianzas estratégicas con actores de los diferentes sectores de la sociedad (sector público, sector privado, organizaciones de la sociedad civil y la academia) permiten enfocar esfuerzos para la consecución de un bien común y detonar el desarrollo en el municipio, es importante que se desarrollen estrategias para su establecimiento/consolidación. En este sentido, se presenta un esquema general sobre las alianzas entre el municipio y los diferentes sectores públicos y privados:

Local - Organizaciones Civiles - Autoridades Auxiliares
Estatl - Consejos Estatales - Asociación Público Privado
Federal - Secretarías de Estado - Legislatura

Estas alianzas inclusivas construidas sobre principios y valores, una visión compartida, y metas compartidas, que colocan a la gente y al planeta en el centro, son necesarias a nivel global, regional, nacional y local, en especial se promoverán alianzas entre el sector agrícola, el industrial, el comercial y para fortalecer la gobernanza.

Asimismo, se reconoce que el gobierno de este municipal se encuentra inmerso en lo institucional en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y mantiene alianzas con el COPLADEM, IGCEM y COESPO, quienes le apoyan con datos estadísticos y normatividad para la planeación acordes a sus objetivos.

Con lo anterior se hará una contribución importante al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En primer lugar el objetivo 5, cuyo propósito es lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas, el 16 que promueve sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitando el acceso a la justicia para todos a través de instituciones eficaces que rindan cuentas y el 17 que busca revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible a través de los gobiernos.

IX.I.I.- ORGANIZACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

En las alianzas también se movilizan y comparten conocimiento, experiencia, tecnología y recursos para alcanzar un estado de bienestar en la población; por lo que se trata de aquellos acuerdos que incentivan el desarrollo equilibrado entre dos o más instancias con intereses comunes en un marco de responsabilidad con una amplia visión de cooperación. Es por ello, que la coordinación con las instancias federal y estatal, así como con los sectores empresariales y sociales, son fundamental para la ejecución de las acciones previstas en el presente Plan de Desarrollo, por lo cual, se buscara la coordinación, coparticipación, la mezcla de recursos y fuentes de financiamiento adicionales, para lo cual se deberá de llevarse a cabo una intensa labor en ese sentido.

Este Plan es un mapa que marca el rumbo del desarrollo del municipio con una visión a corto, mediano y largo plazo. Consecuentemente deben convergen esfuerzos coordinados para la construcción de mejores niveles de vida, con una infraestructura moderna y eficiente, donde exista una población entregada al arte, la cultura, el deporte, la recreación, donde todos tengan todas las oportunidades para trabajar y atender a sus hijos, por lo que se contempla gestionar la participación de las Organizaciones no Gubernamentales, en temas sustantivos de beneficio social, estas participan mediante intervenciones específicas en asuntos que atañen directamente a la sociedad.

También se reconoce que las instituciones y organizaciones mundiales han tomado un papel preponderante en el desarrollo; como ejemplo se tiene a la Organización de las Naciones Unidas, el Banco Mundial de Desarrollo o el Banco Internacional para el Desarrollo y con gran presencia en nuestro país la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico mediante los Tratados y Convenios Internacionales en los que participa nuestro país, como ejemplos tenemos:

XII.II.- MUNICIPIO MODERNO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Un gobierno digital tiene como objetivos Establecer la gobernabilidad de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's), mediante la consolidación de su uso y aprovechamiento, a través de la regulación de la planeación, organización, soporte y evaluación de los servicios gubernamentales. Además regula la gestión de servicios, trámites, procesos y procedimientos administrativos y jurisdiccionales, a través del uso de las TIC's, para hacer eficiente la gestión pública, así como fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública.

El Comité Municipal de Gobierno Digital es el órgano colegiado en materia de gobierno digital, constituido al interior de cada sujeto de la Ley de Gobierno Digital del Estado de Mexico y Municipios (LGDEMyM), con la finalidad de realizar acciones de apoyo, orientación y ejecución para el cumplimiento del objeto de dicha Ley. Primeramente es necesario saber que en el municipio son pocas las personas que dispones de acceso a internet, lo que se muestra en la siguiente iconografía.



Por lo anterior, el municipio enfocará sus esfuerzos por mantener y consolidar el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de información y comunicación, del mismo modo se

implementarán las acciones necesarias para dar cumplimiento a los preceptos del artículo 45 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Entre las acciones a realizar se debe contemplar el acceso a los recursos de formación y capacitación en materia de TIC para los servidores públicos, el sector empresarial y la población en general. La implementación de trámites y servicios en línea y la automatización de estos de principio a fin, al igual que la automatización de los procesos adjetivos y sustantivos del municipio. Definir una estrategia que permita avanzar con el proceso de transformación y convergencia tecnológica al interior de las oficinas públicas. Esto implica:

- Tener en cuenta que es necesario contar con un Plan a municipal de Agenda Digital.
- Reconocer que la Agenda Digital debe estar enfocada a atender a los ciudadanos, el desarrollo económico y la gestión de trámites gubernamentales.
- Reconocer que la Agenda Digital permite diagnosticar, dirigir, identificar datos relevantes, hacer eficiente, y organizar.

La Estrategia de Tecnologías de la Información deberá contemplar:

- La contribución a los indicadores de desempeño de la Estrategia de Tecnologías de la Información.
- Los metadatos y datos abiertos necesarios para dar soporte a los trámites, servicios, procesos y procedimientos administrativos, incluyendo a aquellos a incorporar en el Sistema Electrónico de Información, Trámites y Servicios del Estado de México.
- El inventario de los recursos tecnológicos de información con los que se cuenta, en coordinación con la unidad responsable de su registro,
- El costo de operación de la infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- La calendarización anual y costo de operación de la infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- Cartera de proyectos de Tecnologías de Información y Comunicaciones, alineada a la Estrategia de Tecnologías de la Información, incluyendo la calendarización, estimación presupuestal y estudio de costo beneficio para su ejecución
- Los estándares utilizados en las Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- Las medidas, en materia de protección de datos personales, que deberán aplicar las autoridades municipales sobre la información que proporcionen las personas al realizar trámites y servicios digitales

XII.III.- PROSPECTIVA GENERAL EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO

El impulso y fortalecimiento en el uso de nuevas tecnologías es el camino para dar a la administración pública eficacia en la atención ciudadana y fuerza en la rendición de cuentas y transparencia; con ello, los avances tecnológicos resultarán fundamentales para establecer un nuevo y poderoso canal de comunicación. Lograr ser un municipio fuerte tanto en atribuciones como competencias y en autonomía financiera será objetivo para las capacitaciones, certificaciones y modificaciones al marco



jurídico municipal. Se comparte la visión de que la integración digital y la inclusión tecnológica son elementos que multiplican las oportunidades y fortalecen la calidad de vida de las familias.

Siguiendo la ruta recomendada por el ámbito local y regional, los propósitos primordiales de la coordinación serán evitar la duplicidad de esfuerzos, transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos. También será fundamental la búsqueda de nuevos esquemas de financiamiento para lograr los objetivos.

La consolidación del gobierno digital fortalece la transparencia y la rendición de cuentas. Todo lo digital es trazable, deja una huella que sienta las bases de la rendición de cuentas, constituye un gran inhibidor de la corrupción, permite eliminar intermediarios y reduce al mínimo los riesgos de burocratización y las malas prácticas en la gestoría de trámites y servicios, mediante las siguientes premisas:

- Desarrollar acciones en la implementación del gobierno electrónico, que apunten a generar información de alto valor,
- Crear mecanismos de participación y coordinación activa tanto de municipios como de sociedad civil con el objeto de alcanzar el bienestar de la sociedad mexicana,
- Promover la cercanía y participación continua con las OSC como agentes de desarrollo social, económico, territorial y de seguridad,
- Facilitar, impulsar y organizar la implementación de un sistema de datos abiertos, que consolide como un gobierno abierto y una administración moderna.

XII.IV.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																						
PILAR/ EJE	NO. PILA R/EJE	TEMA	SUB TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
ET	03			EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO																		
ET	03	01		Alianzas para el desarrollo																		
ET	03	01	01	Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos																		
ET	03	02		Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones																		

TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO

OBJETIVO: Garantizar una administración pública municipal competitiva y responsable

ESTRATEGIA: Impulsar el fortalecimiento municipal a través del desarrollo de sus capacidades institucionales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Organizar y generar los históricos de información, producto la de la actuación municipal y de sus resultados.
- Acercar a la sociedad la información que genera el ayuntamiento, a través de las tecnologías de la información y la comunicación en un esquema de transparencia proactiva



- c.) Compartir y retroalimentar los resultados del quehacer de las administraciones públicas municipales en foros, organismos y asociaciones.
- d.) Proporcionar información veraz, oportuna y estableciendo vínculos de respeto y libertad con los medios de comunicación.
- e.) Fortalecer la cultura de denuncia ciudadana y el ejercicio de la ley.
- f) Fortalecer la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.
- g) Avanzar en la gestión para resultados en los gobiernos municipales.





XIII.- CRITERIOS GENERALES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS 4 PILARES Y 3 EJES TRANSVERSALES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS

De acuerdo con la normatividad en materia de planeación del desarrollo, el COPLADEM es el organismo que coordina el Sistema de Planeación Democrática del Estado. En este sentido, para verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal se promueve la evaluación estratégica a través de la operación del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED EDOMÉX), plataforma tecnológica e interoperable con el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN, mismos que permiten monitorear y ponderar del cumplimiento del instrumento rector de planeación local, identificar las condiciones socioeconómicas de cada región y municipios y dar seguimiento a los compromisos establecidos en el mediano y largo plazo, a fin re-direccionar o corregir en beneficio de la población. Sus principales características, son:

- Es el medio de acompañamiento técnico entre el COPLADEM y los Gobiernos Municipales.
- Permite determinar el nivel de atención de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del PDM.
- Valora el desempeño de la gestión municipal con el objeto de promover la reconducción estratégica.
- Vinculación de la batería estratégica del PDM con los ODS y sus metas.
- Desarrollo modular permite la actualización o inclusión de nuevas funciones, en apoyo a las UIPPEs municipales.



Para realizar la evaluación estratégica de manera periódica del Plan de Desarrollo Municipal, el SIMED EDOMÉX emite los siguientes reportes:

- **Reporte General.** Muestra el porcentaje de avance general en la atención de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del PDM por trimestre, año de gobierno y el total de la administración de acuerdo a los años programados, representado en forma gráfica y de tipo cuantitativo.
- **Reporte por Pilar y Eje.** Establece el porcentaje en el cumplimiento de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción asociadas a los pilares y ejes transversales del PDM, representado en forma gráfica y de tipo cuantitativo.
- **Reporte de Contribución a los ODS de la Agenda 2030.** Establece el porcentaje de en la contribución al cumplimiento de los ODS, que se asocian de manera directa e indirecta con los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del PDM, presentado en forma gráfica.
- **Reporte de Obras y Acciones.** Identifica las prioridades del proyecto de gobierno y establece el grado de cumplimiento y el estado de las obras y acciones asociadas con los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción de cada pilar y Eje transversal, representado en forma gráfica y de tipo cuantitativo.

La evaluación estratégica se realiza a través de la atención a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal, vinculadas con las obras, acciones y actividades que realiza la administración pública municipal, y estas a su vez con las metas sustantivas establecidas por las administraciones municipales para su ejecución.

XIII.I.- EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Para conocer el avance de una política pública es necesario hacer la medición y valoración de sus alcances en la población, las condiciones socioeconómicas de cada región y municipio de la entidad hacen que la evaluación sea indispensable para alcanzar los compromisos establecidos en el mediano y largo plazo.

Grafico. Esquema de planificación, seguimiento y evaluación



Fuente: COPLADEM

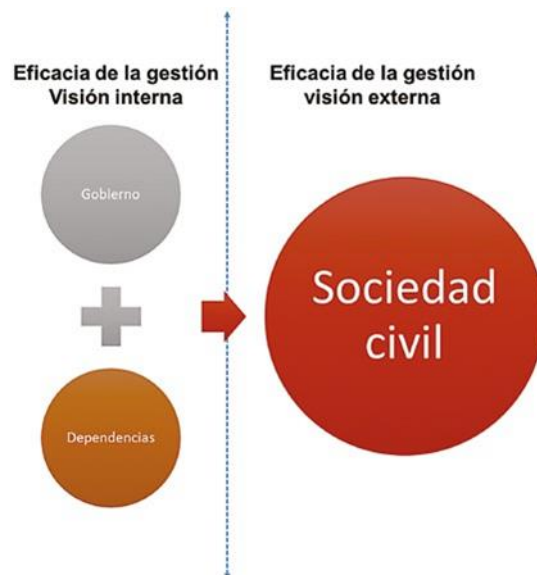
En apego a lo que mandata la Ley de Planeación y su reglamento, el COPLADEM ha generado instrumentos tecnológicos y técnicos para llevar a cabo las evaluaciones de los planes de desarrollo municipales y sus programas, en función de los indicadores estratégicos que consignan dichos instrumentos. Este análisis, tendrá como propósito determinar los avances y los logros de los objetivos, estrategias y líneas de acción comprometidas, por cada ayuntamiento.

Consecuentemente el seguimiento y evaluación es un proceso vital para el fortalecimiento del Sistema de Planeación Democrática Municipal, con lo cual se pueden establecer y normar mejores prácticas para la planeación del desarrollo con enfoque a la presentación de resultados en relación a los contextos nacional, estatal e internacional.

La evaluación del Plan de Desarrollo Municipal se realiza semestralmente y antes de que concluya el periodo de administración, la coordinación de este proceso se realiza en el COPLADEMUN y su propósito es determinar los avances y logros de los objetivos, estrategias y líneas de acción que se hayan comprometido. Lo cual se traduce en un proceso de mejora continua en la que los resultados se van comparando con los indicadores establecidos de modo que este proceso permita avanzar de manera permanente hacia la excelencia.

La calidad de la gestión pública está en función de la capacidad para medir oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de los ciudadanos, de acuerdo a las metas preestablecidas y alineadas con los fines y propósitos superiores de la administración pública y de acuerdo a los resultados cuantificables que tengan en cuenta el interés de la sociedad.

Grafico. Modelo De Gestión



Fuente: COPLADEM

Los componentes que para efectos del presente modelo son susceptibles de ser evaluados son los siguientes:

- **Eficacia:** su finalidad es medir el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, metas y líneas de acción del Plan y de los Programas que de él se derivan a través del comportamiento de los indicadores estratégicos definidos por las dependencias para evaluar el desempeño general del gobierno municipal y su impacto entre la población.
- **Eficiencia:** análisis de la información financiera relativa a los recursos ejercidos en consecuencia a la aplicación oportuna y suficiente del gasto público, para su contribución al logro de los objetivos, metas y líneas de acción comprometidos en el plan y sus programas.
- **Aporte a la Agenda 2030:** análisis y seguimiento de los indicadores para definir la contribución en el cumplimiento de las metas de los ODS y la aportación del municipio a nivel local.
- **Percepción social:** medir el impacto de las acciones gubernamentales en la ciudadanía a través de mecanismos de consulta y participación social, así como de la recopilación de los registros administrativos que cada dependencia genere. Además de la participación general se considerarán a organizaciones civiles y grupos académicos que aporten estrategias innovadoras de gestión conforme a su experiencia en el tema.
- **Modernización y simplificación administrativa:** mide procesos administrativos que brinden mejoras en la organización a través de la innovación tecnológica encaminadas a un gobierno abierto, transparente, eficiente y transversal con visión de largo plazo.

La metodología se construirá en función de las características y prioridades del municipio y contendrá elementos indispensables para un diagnóstico integral de la ejecución del plan. Su aplicación se orientará a la obtención de información cualitativa y cuantitativa para el fortalecimiento y reorientación de la política gubernamental.



Tecnificación de la evaluación gubernamental

En el marco de la Gestión por Resultados (GpR) para el Desarrollo se empleara la plataforma de monitoreo y evaluación estratégica del desarrollo del COPLADEM, misma que integra una visión transversal que permita dar seguimiento a los indicadores que se han consignado como estratégicos en el Plan de Desarrollo del Estado México y que contribuirá al cumplimiento de las metas de los ODS de la Agenda 2030.

Mediante el fortalecimiento de las bases tecnológicas con las que se cuenta en la materia, dicha plataforma, así como con las variables cuantitativas y cualitativas que lo integran, permitirá tener un panorama integral del avance en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y sus respectivos programas, y así contar con los elementos necesarios para su monitoreo, evaluación, reconducción y retroalimentación.

Las características de la plataforma son las siguientes:

- Herramienta digital para el seguimiento y evaluación del PDM, así como de sus programas, que se complementará con información referente al beneficio otorgado a la población y la percepción que se tiene al respecto.
- Visión transversal, intra e inter gubernamental.
- Monitoreo de metas e indicadores estratégicos sobre la base de lo programado, lo cual permitirá dar seguimiento al cumplimiento del PDM y sus programas, así como de la contribución a la Agenda 2030.
- Repositorio estratégico de la planeación del desarrollo integrado por bases de datos y catálogos de objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, indicadores y proyectos estratégicos.
- Integra informes de salida con descripciones detalladas y gráficos cuya consulta esté disponible en tiempo real para los usuarios

XIII.I.- INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS 4 PILARES Y 3 EJES TRANSVERSALES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El proceso de seguimiento y evaluación son actividades que comprenden la gestión de programas y proyectos, razón por la cual debe realizarse de forma periódica. En ese sentido, el COPLADEM ha consignado una batería de indicadores estratégicos por pilar que se complementa con los indicadores aquí presentados, para evaluar Plan de Desarrollo Municipal.

Los indicadores son utilizados para medir la evolución en la atención a las prioridades identificadas en los diagnósticos de los programas, pero con especial énfasis el impacto cuantitativo y cualitativo de las políticas públicas emprendidas que se asocian a los objetivos, estrategias, líneas de acción, actividades específicas y proyectos estratégicos.

En términos generales, el seguimiento y evaluación operan de la siguiente manera:

Gráfico. Dinámica del seguimiento estratégico de la gestión gubernamental



Fuente: COPLADEM

Un punto importante es que los indicadores de impacto (efectividad) que derivan del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas habrán de mostrar los resultados en la ejecución de los instrumentos en la plataforma en línea diseñada para tal fin. Los informes serán dados a conocer en apego a lo señalado por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Tabla. Indicadores de los 4 pilares y 3 ejes transversales del plan de desarrollo municipal

Pilar	Propósito/Intención	No.	Indicador técnico	Fuente
Social	Reducir el porcentaje de la población en situación de pobreza.	1	Porcentaje de la población en situación de pobreza.	Coneval
	Reducir el porcentaje de la población en situación de pobreza extrema.	2	Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema.	Coneval
	Mejorar los indicadores educativos.	3	Grado promedio de escolaridad.	IGECEM
		4	Porcentaje de la población con Rezago Educativo.	EIC INEGI
		5	Porcentaje de la población analfabeta.	IGECEM
	Garantizar el acceso a los servicios de salud.	6	Población no afiliada a algún tipo de servicio de salud entre el total de población.	IGECEM
		7	Proporción de habitantes por cama censable.	IGECEM
	Disminuir la tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años.	8	Tasa de mortalidad infantil registrada por cada cien mil nacidos vivos.	IGECEM
Económico	Incrementar el PIB de la región para lograr un crecimiento sostenible.	9	Crecimiento promedio anual del PIB.	IGECEM
	Acelerar el crecimiento manufacturero.	10	Crecimiento promedio anual del sector manufacturero.	EIC INEGI
	Contribuir a la seguridad alimentaria.	11	Rendimiento agrícola por hectárea.	IGECEM



	Mejorar el estado físico de la red carretera.	12	Porcentaje de vías carreteras primarias libres de peaje en condiciones óptimas (2016).	IGECEM
--	---	----	--	--------

Pilar	Propósito/Intención	No.	Indicador técnico	Fuente
Territorial	Incrementar la cobertura del servicio de energía eléctrica.	13	Porcentaje de viviendas con servicio de energía eléctrica.	IGECEM
	Aumentar la cobertura forestal.	14	Porcentaje de cobertura forestal municipal.	IGECEM
	Aumentar la cobertura del servicio de agua potable.	15	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable.	IGECEM
	Incrementar la cobertura del servicio de drenaje.	16	Porcentaje de viviendas con servicio de drenaje.	IGECEM
	Aumentar el tratamiento de aguas residuales.	17	Número de metros cúbicos por segundo de agua sujeto a tratamiento.	IGECEM
	Garantizar el derecho a la vivienda y servicios básicos adecuados.	18	Número de viviendas entre el número de familias.	IGECEM
19		Porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos.		
Seguridad	Disminuir la incidencia delictiva	20	Incidencia delictiva (Tasa de delitos por 100 mil habitantes para la población de 18 años y más).	SESNSP
	Fortalecer las instituciones de seguridad y justicia y mejorar la confianza de la ciudadanía en instituciones de seguridad.	21	Conciliaciones (Tasa de Conciliaciones por cada 100 mil habitantes).	IGECEM

Pilar	Propósito/Intención	No.	Indicador técnico	Fuente
Ejes Transversales	Fortalecer el sistema municipal anticorrupción.	24	Percepción sobre corrupción del gobierno.	Informe de gobierno
	Impulsar la gobernabilidad democrática y participativa, así como la alineación de acciones intergubernamentales orientadas al servicio del ciudadano.	25	Número de opiniones con alto nivel de satisfacción entre el total de opiniones emitidas sobre servicios municipales multiplicada por cien.	Informe de gobierno
	Promover la implementación de servicios electrónicos digitales, que contribuyan a fortalecer, modernizar y transitar hacia un gobierno digital.	26	Suma de los tipos de trámites que se ofrecen en línea en el año actual entre suma de los tipos de trámites que se ofrecen en línea en el año anterior, por cien.	Informe de gobierno
	Reducir la violencia en contra de las mujeres.	27	Tasa agresiones por cada 100 mil habitantes mujeres.	SESNSP



Eliminar la discriminación de género.	28	Porcentaje de población femenina económicamente activa y ocupada.	EIC INEGI
---------------------------------------	----	---	-----------





DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA décima tercera sesión DEL AYUNTAMIENTO, DE TIPO PÚBLICA, DE RÉGIMEN ORDINARIA, CELEBRADA DURANTE EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO, DE DOSMIL VEINTIDÓS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PÚBLICO Y DIFUNDO EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024, SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO.





INTEGRANTES DEL CABILDO

Lic. Javier Jerónimo Apolonio
Presidente Municipal Constitucional

C. Yolanda Ruiz Tapia
Síndica Municipal

Lic. Leopoldo Eduardo
Hernández
Primer Regidor

Lic. Elizabeth Guadalupe Sánchez López
Segunda Regidora

C. Guadalupe Ruiz Torres
Tercer Regidor

C. María Cristina Bernal Alonso
Cuarta Regidora

C. Francisco Cruz Figueroa
Quinto Regidor

C. Antonio Martiñón Ruiz
Sexto Regidor

Lic. Ana Teresa Carrillo De La
Cruz
Séptima Regidora

Lic. Edgar Romero López
Secretario del Ayuntamiento





**H. AYUNTAMIENTO
DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
2022-2024**

**GACETA
MUNICIPAL**